J251
M45

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP
LIBRARY

MENSAJE del PODER EJECUTIVO a la ASAMBLEA GENERAL al INAUGURARSE el 2º PERIODO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

1960

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

59 303SU XL 2705 HFGroup
10/10 31150-158 US

Digitized by Google

Digitized by Google

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP 1978
LIBRARY

MENSAJE del PODER EJECUTIVO a la ASAMBLEA GENERAL al INAUGURARSE el 2º PERIODO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

1960

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Un concepto simplista, funesto para la democracia porque en él suele asentarse el providencialismo, encara la dirección de la comunidad política como obra librada puramente a la voluntad del hombre; o concibe la colectividad humana como materia sometida a disciplinas lógicas o matemáticas, en cuya virtud los fenómenos consiguientes han de ocurrir según la precisión, el tiempo o la simetría que pueden tener sentido en otros órdenes.

El Partido Nacional ha recibido para regir desde el gobierno, una comunidad sobre la que han gravitado errores que en su hora señaló, en su función crítica, y que han dejado inexorablemente su rastro en aquélla. Tal como fue destacado en la exposición que formulamos ante la Asamblea General el 1º de marzo de 1959, es una sociedad impregnada de historia lo que la opinión ha puesto en nuestras manos; y si ello puede facilitar una nueva gestión cuando ha sido acertada, es, en cambio, sobrecarga difícil si la misión a cumplir ha de aplicarse, en parte fundamental, a la rectificación del pasado.

No podrá dudarse de que estamos en este último caso, y así surge clamorosamente del veredicto del 30 de noviembre de 1958. El vuelco radical dispuesto entonces por la soberanía tiene esa incuestionable significación.

Siendo así, es inevitable que los errores aludidos sean otras tantas limitaciones a la obra de perfeccionamiento exigible normalmente a cada gobierno, en un proceso racional, respecto de sus antecesores.

Lo deseable es que un trabajo ininterrumpido de superación mantenga su línea ascendente en la vida de la comunidad; pero cuando ese curso se altera por situaciones como la existente al comienzo de nuestra actuación, buena parte de la energía y el tiempo subsiguientes ha de aplicarse a un difícil trabajo de reparación, que se substrae, así, al destino natural de aquella gestión ordinaria de progreso.

Obran en las deliberaciones del Parlamento, copiosos antecedentes invocados por los representantes

Digitized by Google

del Gobierno actual, demostrativos de cuál ha sido la realidad que hemos debido afrontar, lo que nos dispensa de relacionarla ahora.

Estas reflexiones tienen cabida apropiada aquí porque son elementos legítimos de juicio integrantes de la respuesta debida a la impaciencia, la incomprensión o el apasionamiento de muchos de nuestros juzgadores.

2. — A las dificultades de ese punto de partida, se agregaron, a poco de iniciado nuestro mandato, las tremendas consecuencias de las inundaciones ocurridas en vastas zonas del país. Cree innecesario, el Poder Ejecutivo, explicar la magnitud del hecho, que obligó, prácticamente, durante largo término, a destinar la principal atención del Gobierno a la restauración posible consiguiente. La solidaridad de numerosos Estados y de instituciones extranjeras, y la prestada desde el primer momento por nuestro pueblo, concurrieron notablemente a tal obra.

La Comisión Nacional Pro-Damnificados, oportunamente creada por el Poder Ejecutivo, actuó con laudable acierto y consagración; y es de justicia destacar su mérito, tanto de la constituída en una primera etapa como de la que, en la actualidad, prosigue la gestión inicial.

3. — Desde el punto de vista de la paz social, nuestro primer año de Gobierno se ha visto perturbado insistentemente por conflictos entre empresas y personal, y por el abandono colectivo de sus funciones por empleados públicos.

La evolución de las sociedades ha consistido esencialmente en la gradual substitución de la ley de la fuerza por métodos pacíficos de convivencia. Si ello no ha podido ser plenamente cumplido, no es menos verdad que la organización política a que hemos llegado está fundada, en substancia, en un régimen de normas y autoridades dentro del cual han de resolverse las diferencias que ocurran en la comunidad.

La huelga, por cuyo reconocimiento expreso, como derecho, en la Constitución, bregó el Partido Na-

Digitized by Google

cional, es, naturalmente, un instrumento legítimo. Su ejercicio es inobjetable cuando no existan modos legales preestablecidos de dirimir los conflictos, o ellos se cumplan irregularmente, o en virtud de cualquier otra circunstancia de orden semejante que lo justifique. Pero, en los últimos años y, particularmente, en el actual período de gobierno, una ola de violencia ha avasallado la tranquilidad colectiva, sin que el uso de aquel derecho estuviera siempre fundado en extremos que le dieran sentido dentro del cuadro legal.

La certeza de que ese hecho se debe, en buena parte, a una excitación artificiosa por factores espurios, de modo que no traduce la voluntad gremial mayoritaria y legítima, aplicada a situaciones adecuadas, hace más imperiosa la necesidad de reglamentar ese derecho, de manera que, manteniéndolo intacto como tal, su ejercicio quede ordenado por algunas normas que aseguren la expresión auténtica del interés gremial, y, a la vez, se encauce en forma que no importe la descalificación defacto de las leyes pertinentes, como ha ocurrido frecuentemente respecto de los Consejos de Salarios. Es, además, deber emanado del mandato constitucional, que dispone, en el artículo 57, que, sobre la base de que la huelga es un derecho gremial, se reglamentará su ejercicio y efectividad.

Para la correspondiente solución de ése y otros temas conexos, el Poder Ejecutivo constituyó una comisión integrada por autorizados expertos en derecho laboral, que trabaja, desde hace algún tiempo, en la preparación de textos legales apropiados, algunos de los cuales están ya concluídos y se someterán muy pronto a la consideración del Parlamento, cumpliendo, así, con lo que manifestamos al hacernos cargo del Gobierno. El Poder Ejecutivo ha anticipado algunas iniciativas sobre tal materia.

Nuestra preocupación se refiere también, naturalmente, al paro de empresas, medida que ha comprometido servicios fundamentales para la población, aun los de la provisión de artículos de primera nece-

Digitized by Google

sidad. No será posible continuar sin establecer normas legales que defiendan la sociedad de esta otra fuente de disturbios.

4. — Pero el problema de las perturbaciones emergentes de aquel hecho, comprende otro aspecto principal, el de la extensión de la huelga a los servicios del Estado, que ha constituído, en el último año y hasta hace pocos días, motivo de serios trastornos para la colectividad.

No es el momento de entrar al examen de la tesis que pretende incluir, entre los titulares de aquel derecho, a los agentes del Estado. El Poder Ejecutivo niega radicalmente ese concepto, para cuyo fundamento cuenta con las razones que, a la luz de los textos, de la doctrina y de la historia de las normas respectivas, demuestran que el constituyente nunca pudo pensar en establecer un derecho que, extendido a tales funcionarios, significa tanto como admitir que, dentro del orden jurídico creado, podía tener cabida un instituto por el que se reputara legítima la quiebra de los servicios públicos decretada por dichos agentes, o sea el aniquilamiento, en mayor o menor grado, según resultara de su incontrolable voluntad, de la propia organización de la sociedad en Estado, es decir, la oposición más absurda a la propia función del poder constituyente.

El problema adquiere caracteres trágicos cuando la huelga de funcionarios provoca calamidades colectivas como la privación de servicios vitales de la sociedad, que el Estado tiene a su cargo, tal como en el caso, desgraciadamente no hipotético, de la salud pública y de la provisión de energía eléctrica, esto es, el azote de la fuerza contra la población indefensa, víctima de actitudes con las que no existe nexo alguno de causalidad.

No es admisible una organización del Estado que admita tal subversión, porque aquél reposa necesariamente en el supuesto de que las instituciones cumplan su destino sin interrupción.

Digitized by Google

Nada innovamos en esta materia: el decreto de 15 de abril de 1944 recordaba que "la continuidad " es la esencia del servicio público " (Consejo de Es- " tado francés, 1909). El servicio público es abso- " lutamente necesario que funcione sin interrupción. " Huelga y servicio público son nociones antinómicas. " La huelga por parte de los agentes de un servicio " público es un hecho ilícito, una falta disciplinaria" " (Jéze. Notion du service public, p. 246, jurispruden- " cia del Consejo de Estado francés)". Y declaró que " la huelga en los servicios públicos, sin perjuicio de " las sanciones disciplinarias a que diere lugar, se- " rá siempre reprimida de acuerdo con el artículo 165 " del Código Penal".

En la exposición de propósitos ante la Asamblea General, en la ocasión precitada, destacamos que los fines de justicia social que el Estado tiene el deber de cumplir en el orden económico, han de realizarse por los mismos institutos de la presente organización estatal. Es forzoso, más que nunca, no olvidarlo frente al empuje violento que agobia a nuestra sociedad, y, naturalmente, con ello, a sus sectores más desvalidos, víctimas cuyos sufrimientos entran en la técnica de combate como factor compulsivo para el logro de propósitos.

Lo que no se puede hacer impunemente es excitar la guerra social, aun dentro de los propios servicios públicos, mediante doctrinas que afilian a sus agentes en la zona gremial común, y no perçibir que la ofensiva es, también, contra la propia democracia liberal, base de la organización institucional del país; resultado que no debe sernos indiferente porque nos va en ello, por lo menos, el destino de la libertad, cuyo amparo jurídico radica exclusivamente en la autoridad constituída. "Los derechos son libertades protegidas", y al Estado incumbe asegurarles esta calidad, sin la cual pueden ser meras abstracciones.

Según recordamos en aquella misma oportunidad, el drama más penoso del político actual, es conciliar la política indispensable de servicio social del

Digitized by Google

Estado moderno, con la libertad; y, a la vez, con la defensa de la democracia del peligro totalitario a que puede conducir una desventurada inadvertencia, bajo la advocación simplista de la seguridad y de la justicia. Bien podríamos decir, con palabras de San Pablo, que guardamos aquel tesoro en vasos de barro.

5. — El Gobierno ha procedido con muy cuidada circunspección en la defensa de la sociedad, aun contra las agresiones más serias, como la omisión de asistencia hospitalaria y la supresión de energía eléctrica; pero sus esfuerzos por restaurar el orden administrativo han sido contrariados por el estímulo de una propaganda que ha sostenido como legítimo el abandono colectivo del servicio público, y condenable la reacción disciplinaria del Estado.

Sociedades de profesionales universitarios han llegado a proclamar como deber de sus colegas, no ocupar cargos públicos que resultaran vacantes como consecuencia de disposiciones de la autoridad ante dicho abandono; y aún sectores partidarios a los que habría que presumir prudentes, en esta materia, por su mismo origen doctrinario, han llegado a declarar formalmente, frente a la reciente huelga de los empleados del Municipio de Montevideo, que "las aspiraciones del funcionariado, al realizar movimientos colectivos en pro de mejoras económicas, tiene una legitimidad moral que no puede discutirse", es decir, conceptos aceptables en tiempos normales, pero que, en el caso, resultaban solidarios, en esencia, con la subversión, desde que se enunciaban en el preciso momento en que ésta ocurría y sin admitir su ilicitud.

6. — El progreso de los "grupos de presión" o "poderes de facto", tal como viene ocurriendo, quebranta la autoridad institucional y abre a la violencia cauces substitutivos de los fijados por nuestra Carta. Pretender que esto conduce a la "democracia social", entraña, por lo menos, un simplismo inaceptable, pues equivale a reputar valor indiferente, el desmedro o la ruina, según antes dijimos, de la democracia política.

Digitized by Google

Recios embates de aquellos "grupos" intentan colocar al Parlamento en trance de muy difícil conciliación con su calidad de poder representativo de la soberanía, pues se pretende ejercer por compulsión, influencia sobre su obra. Y, correlativamente, como queda expuesto, el Poder Ejecutivo ve comprometida la normalidad de sus servicios por la coacción organizada.

Filosofías improvisadas tras el episodio subversivo aislado, descuidan la visión de sus consecuencias trascendentes, reputando concluída cada incidencia con la solución práctica que la resuelve, sin advertir la acción corrosiva de la agresión sobre nuestras instituciones tanto como sobre nuestra civilización.

Desde este último punto de vista, está el problema de la educación de las generaciones que entran o vivir en ambiente en que la violencia aparece como factor lícito para la consecución de propósitos por los sectores interesados. La significación del hecho, a la luz del interés pedagógico, permite reputarlo de serias consecuencias disolventes para la suerte futura de la sociedad. La inmensa autoridad de Jhon Dewey nos dice que nunca educamos directamente, sino de modo indirecto, por medio del ambiente. La formación educativa de las disposiciones se hace más profunda y más íntima, sin intención consciente —agrega— a medida que el joven participa gradualmente en las actividades de los diversos grupos a que puede pertenecer.

Si la violencia llega a admitirse como principio general de la moral social, casi automáticamente serán destruídos los frutos de una larga educación moral en la esfera del trabajo y de la competencia. Es una prevención de Mannheim que no podemos olvidar.

He ahí, pues, trazada la situación que, en tal materia, el país vive. La misión que nos está atribuída constitucionalmente y el respeto debido a la Nación, nos obligan a exponerla en su total crudeza.

7. — La gestión del Poder Ejecutivo se ha ajustado a las directrices establecidas en la exposición premencionada a la Asamblea General.

Digitized by Google

Ha garantido, así, todos los derechos, cuyo ejercicio no ha tenido otras limitaciones que las establecidas en las leyes.

Procede agregar que, entendiéndolo comprendido en sus deberes, no ha juzgado que la neutralidad religiosa impuesta al Estado por la Constitución, lo obligara a reputar ajenas al interés del mismo, las actividades de ese orden. Lejos de ello y consecuentes con el pensamiento expuesto en aquella ocasión ante el Parlamento, hemos considerado tales instituciones como factores de cooperación en el fin supremo de conservar y mejorar la moral. Cualesquiera sean las convicciones propias de los gobernantes, o la de los partidos de que procedan —repetimos— el poder público, si debe ser irreligioso, nunca podrá tener espíritu antirreligioso, según lo demostraba Unamuno con su habitual maestría; y, por consiguiente, ha de aprovechar todas las fuentes de elevación de la conducta que permitan mantener un mínimo deseable de moralidad, sin que a ello obste el cuño metafísico de la fuerza que lo impulse.

"La empresa del gobierno de los hombres para su bien espiritual y la empresa del gobierno para su bien temporal, ¿son convergentes desde el punto de vista del orden de las cosas, o, por lo contrario, divergentes? —se pregunta Hauriou. No hay que vacilar— responde; las dos empresas son convergentes, porque aún el mismo orden material tiene una base moral; el poder religioso y el poder político producen frutos cuyas cualidades substanciales para el orden social son complementarias unas de otras. La política antirreligiosa es esencialmente revolucionaria, es decir, contraria al orden de las cosas. El poder político debe mantener relaciones continuas con el poder religioso, como los mantiene también con los poderes económicos. En materia constitucional, separación no quiere decir antagonismo sino colaboración".

Refiriéndonos, así, a la Iglesia Católica, a la que está afiliada parte considerable de nuestra población, no sólo hemos borrado todo rastro de hostilidad que,

Digitized by Google

en tiempos anteriores, se acusó muchas veces, sino que hemos aplicado a su respecto el criterio que dejamos expuesto. Pudimos, por tanto, dentro del marco de aquella neutralidad, participar en el homenaje tributado al 2.o Arzobispo de Montevideo, Monseñor Juan Francisco Aragone, con motivo del traslado de sus restos a nuestra capital,— lo que hemos entendido como tributo de reconocimiento a un caracterizado representante de dicha fe, vinculado a la vida del Estado por tales fundamentos.

8. — El vencimiento del primer año de gobierno nos sorprende en plena ejecución de propósitos, desarrollada en tiempo muy limitado y en abierta batalla contra las dificultades que hemos expuesto. No es razonable pretender que, a fecha cierta y en tan precario término, se haya logrado la redención de la comunidad de las serias anomalías que la agobiaban.

Hemos emprendido una reforma que reintegrará al país a la realidad de su economía, desmontando una máquina por la que se había agregado al Gobierno un importante poder económico, separable del político que le incumbe. Una mutación de esa trascendencia no puede realizarse sin quebrantos para la sociedad, cualesquiera sean las previsiones que se adopten, pues no es una matemática lo que estamos aplicando.

En este balance de nuestra gestión, debemos referirnos al alza del costo de la vida. Sobre este punto, quisieramos, a la vez que hacer algunas reflexiones, llevar una palabra de aliento a nuestros hogares.

Desde luego, que es éste un tema que preocupa a muchos países del mundo y, en particular, a aquellos que, como los latino-americanos, tienen un índice de crecimiento de la población y de sus medios de pago, superior al de la productividad.

Y, por otra parte, tampoco es nuevo. Si tomamos los índices de precios con base 100 en 1943, llegaban en marzo de 1959, fecha en que el Partido Nacional asumió el Gobierno, a 466,5, es decir, se había multiplicado por 4 y media veces, no obstante haberse fa-

Digitized by Google

vorecido económicamente la República por dos tristes circunstancias: la segunda Guerra Mundial y la de Corea.

¿Puede asombrar que no se haya podido paralizar ese proceso, cuando no sólo no nos hemos beneficiado de esos factores extraordinarios, sino que han obrado otros en contra, como las inundaciones y ahora una implacable sequía?

El proceso de encarecimiento ha sido permanente, acentuándose en el último quinquenio.

Hemos adoptado una drástica decisión: la Reforma Cambiaria y Monetaria, que ha eliminado subsidios generalizados que favorecían muchas veces a los poderosos, con cargo al Banco de la República, o, más claramente, a toda la Nación, provocándole perturbaciones que, prácticamente, habían liquidado a dicha institución.

La Reforma, si bien puede producir, en algunos casos, inevitables subas de precios de artículos importados, también posibilita la baja de otros por el libre juego de la oferta y la demanda.

Esta experiencia la han realizado otros países y felizmente con éxito: Bélgica, Alemania, con sus economías estabilizadas y prósperas luego de sus respectivas reformas de los cambios y la moneda; y otros, como la Argentina y Chile, ya están superando las dificultades iniciales.

Eliminados los tratamientos cambiarios preferenciales, las cuotas de importación y el pesado mecanismo del Contralor; logrado ya el saneamiento financiero; en marcha los planes económicos de fomento agropecuario y obras públicas, y alineado el valor de nuestra moneda, no en niveles artificiales que engendraban lentos pero inexorables retrocesos, sino en valores reales, tendrá necesariamente que ser breve este período de transición, en el que los precios buscan sus niveles naturales hasta su próxima estabilización.

Observaremos también que buena parte de los precios desmedidos que azotan a la población emana de maquinaciones ilícitas particulares, que satisfacen

Digitized by Google

por el sufrimiento colectivo, la avidez desordenada de lucro. La lucha contra la inmoralidad y el delito es tan antigua como el hombre. La acción del Estado es ineludiblemente limitada para prevenir y sancionar tal inconducta, especialmente cuando la agresión procede de una organización inteligente y económicamente bien dotada, que, por penosa paradoja, extrae de la propia civilización, medios arteros para la consecución del propósito.

Aunque se ha dicho con verdad que, en el mundo económico, la interdependencia ha ido mucho más a prisa que el control común, pensamos que, en la batalla contra la especulación y el fraude, la cooperación popular puede oponer una acción valiosa en la vigilancia y defensa colectivas frente a los desmanes, colaborando así con la autoridad.

No somos un "gobierno de ocupación" ni podemos profesar una "filosofía de soldado de asalto". La democracia impone la ineludible lentitud de sus procedimientos, sometidos a controles políticos severos, entre ellos la instancia parlamentaria, necesariamente pausada. Recordaremos, una vez más, a Mannheim: "Reconstruir una sociedad que está cambiando es como reponer las ruedas de un tren mientras está en marcha, más bien que reconstruir una casa sobre nuevos cimientos".

9. — En el primer año de gobierno, el Ministerio del Interior ha debido desarrollar su gestión en un clima difícil, bajo la incidencia de complejos factores naturales, políticos y sociales. Ello no obstante, la salvaguardia del orden público se ha realizado dentro de la más absoluta normalidad. No se registró el menor abuso en las delicadas actividades que están a cargo de los servicios bajo su competencia. Por el contrario, el titular de la cartera pudo decir en el Parlamento que no había existido una sola queja respecto de extralimitaciones durante la aplicación de las medidas extraordinarias de pronta seguridad a que fue indispensable acudir, por dos veces, en consonancia con las previsiones constitucionales. Es que aquéllas se llevaron a la práctica con la máxima pru-

Digitized by Google

dencia y dentro del cuadro estricto en que las circunstancias las reclamaron.

Una vez, para dotar al gobierno de los medios necesarios con que hacer frente a la grave situación de calamidad colectiva originada por las inundaciones. En la otra ocasión, para resguardar la tranquilidad pública ante una conducta subversiva que ponía en peligro el normal funcionamiento de servicios tan fundamentales como la energía eléctrica y los teléfonos, y mediante la cual se pretendían transferir a un comité sindical las potestades del Gobierno. En ambas oportunidades, el alcance y el período de vigencia de las medidas fueron los rigurosamente indispensables para conjurar las situaciones planteados. Así lo entendió la Asamblea General al ratificar con su voto aprobatorio las resoluciones dispuestas.

También la Cámara de Diputados dió rotundo apoyo al Poder Ejecutivo cuando, llamado a sala el Ministro del Interior para suministrar informes sobre los nombramientos para los Directores de Entes Autónomos y Jefes de Policía, no se limitó a demostrar que su cartera es absolutamente ajena a la designación de los primeros, sino que aportó testimonios decisivos sobre la elevada mira y adecuada selección realizada tanto en uno como en otro caso. Cabe, asimismo, incluir dentro del deseo de colaborar en la máxima medida posible con el Parlamento, la actitud adoptada por el Ministerio al dar facilidades, aun con potencial riesgo de la eficiencia del servicio, a la actuación de una Comisión Investigadora en el Cuerpo de Bomberos, y pese a que ya se había designado y estaba funcionando con similar objeto una comisión investigadora administrativa designada por el titular de la cartera, bajo la presidencia del general Larre Borges.

Otra preocupación primordial de esta Secretaría ha sido el mejoramiento de los servicios policiales. En ese sentido, se ha prestado preferente atención a la precaria situación de los funcionarios de la Policía, tanto del punto de vista de sus retribuciones como con respeto a su carrera administra-

Digitized by Google

tiva y a su perfeccionamiento técnico. En el proyecto de Presupuesto General se incorpora un escalafón especial para la policía ejecutiva, con beneficios capaces de asegurar a los servidores del orden una mejora substancial, en consonancia con responsabilidades y cometidos de tanta trascendencia para la vida normal de la comunidad. La promoción del Estatuto y Ley Orgánica Policial, demorados durante tanto tiempo, habrán de constituirse en un timbre de honor para este gobierno, que, apenas llegado al poder, quiere encauzar dentro de normas legales la carrera del funcionario policial. El acceso al Instituto mediante cursos en escuelas técnicas permitirá, además, disponer de personal eficiente, que ha de verse así liberado desde el comienzo de su trayectoria, de toda influencia política. Una serie de disposiciones determinará que en adelante no haya para ellos otro distingo que el de sus talentos y virtudes según el mandato constitucional. Y ya ese respeto por los verdaderos méritos se ha hecho presente en diversas resoluciones del Ministerio revocando promociones irregulares y dando posibilidad a que quienes tenían mejor derecho al ascenso lo vieran reconocido.

El decreto de 24 de setiembre ppdo., instituyendo una Junta de Calificación para el personal del Ministerio, cabe entenderlo igualmente como un anticipo en el mismo sentido. El Estatuto recoge también las normas de un proyecto de ley que fuera remitido al Parlamento en julio pasado, y por el cual se establecían beneficios jubilatorios especiales para el personal policial inutilizado en acto de servicio o para la pensión de sus causahabientes en caso de fallecimiento en tales circunstancias. Incluye, asimismo, un régimen de prevención sin prisión para el funcionario policial procesado, y sustituye el defectuoso sistema del decreto-ley de 31 de enero de 1943 en lo que se relaciona con la percepción de los haberes en dichos casos.

En cuanto a la Ley Orgánica, significa un paso decisivo en el perfeccionamiento de la institución po-

Digitized by Google

licial. Debe ser considerada como la culminación de un desarrollo evolutivo de la policía hacia metas de profesionalización, tecnicismo y neutralidad política al servicio del Estado de derecho. En sus lineamientos más generales, centraliza y otorga carácter nacional a los servicios policiales. La centralización jerárquica se lleva a cabo mediante la creación de órganos centrales tendientes a garantizar la uniformidad del servicio en toda la República, con las consiguientes ventajas para su igual calidad y eficiencia de conjunto. La sujeción a instrucciones generales y su aplicación con un personal de carrera, técnicamente formado, el contralor de la superintendencia técnico-administrativa de los servicios, desde centros nacionales, alejados de las querellas de vecindad, implican otras tantas garantías de ajuste a la acción policial, a la legalidad y a normas de buen orden administrativo, en beneficio de los derechos de los vecindarios y del personal. Se quiere, en una palabra, una policía moderna, eficiente y apolítica.

Han sido, asimismo, objeto de atención permanente por parte del Ministerio, aquellas manifestaciones antisociales que, como el contrabando, los juegos prohibidos, la delincuencia infanto-juvenil, el proxenetismo, etc., exigen, por sus consecuencias nocivas, una severa vigilancia de las autoridades públicas para su prevención y represión. En ese orden de ideas, puede señalarse la amplia gestión llevada a efecto por la Comisión Interministerial de Represión del Contrabando, que actúa dentro de la jurisdicción de este Ministerio, y de cuyo detalle se informa en la Memoria respectiva. Igualmente, el juego clandestino ha merecido del titular de la cartera una constante inquietud traducida en distintas decisiones y circulares, mediante las cuales se estimuló el celo de las Jefaturas de Policía para contrarrestarlo. Similar actitud se adoptó frente al proxenetismo y a la delincuencia infanto-juvenil. Debe mencionarse también como labor adicionalmente encomendada al Ministerio, en virtud de las medidas prontas de seguridad, todo lo que se relaciona con los horarios ad-

Digitized by Google

ministrativos, industriales, comerciales y de espectáculos públicos, así como el establecimiento de los regímenes restrictivos para el uso de la energía eléctrica. Dicha tarea ha sido muy intensa y continúa aún en manos de esta Secretaría, pudiendo anotarse como importante conquista de esta gestión el establecimiento de horarios que permiten mantener abiertos los comercios durante once horas diarias con las consiguientes ventajas para el público y aquellos, y sin perjuicio del personal.

Por último, cabe destacar que el Ministerio ha buscado y obtenido la patriótica colaboración de destacados ciudadanos especializados en diversas materias, para abordar problemas técnicos de gran trascendencia. Así, se creó una Comisión para formular un anteproyecto de ley de inmigración, y una Comisión de Publicidad y Relaciones Públicas encargada de llevar a cabo los propósitos inspiradores de los decretos de 28 de mayo y 30 de julio ppdos., compuesta por un núcleo de especialistas publicitarios que ha venido trabajando muy intensamente. También se constituyó una Comisión para coordinar y unificar las disposiciones referentes a la instrucción de sumarios frente a las manifiestas deficiencias del régimen vigente.

Si quisiese señalarse la nota típica que ha caracterizado toda la gestión de este Ministerio podríamos ubicarla en la observancia rigurosa de la ley y en la conciencia plena y el más escrupuloso respeto de todos los derechos. Por otra parte, esa característica podría extenderse al conjunto de la actividad administrativa del Gobierno de un partido que, llegado al poder por un amplísimo voto de la soberanía, luego de más de noventa años de alejamiento, y obligado a manifestarse con cuadros funcionales que le son totalmente ajenos y, muchas veces, hostiles, no tiene otro gesto que ese integral reconocimiento de todas las garantías y derechos.

10. — El problema de la reorganización de los servicios exteriores de la República, que es objeto de

Digitized by Google

la atención pública de largos años a esta parte, ha sida una de las preocupaciones fundamentales del Gobierno. Como es natural, la mayor parte del año transcurrido fue destinada a estudiar el cúmulo de complejos problemas que tiene que atender esta Secretaría de Estado, cuyas funciones, en la época contemporánea, son fundamentales en el plano económico tanto como en el político. Antes que improvisar soluciones en problemas de fondo, se procedió a estudiar el organismo a cuya revisión debía procederse, en forma de adecuar soluciones planificadas a la situación actual. En términos generales, tanto la organización interna de la Cancillería como la de los servicios exteriores, estaban basadas en una realidad que ya no es la de nuestro tiempo, y habían quedado muy atrás con respecto a las necesidades actuales del país. Pero la reestructuración exigía como base el estudio de una reforma que partiera del Presupuesto respectivo. Concebido como un verdadero plan de gobierno, debía procederse luego a una modificación del Estatuto Orgánico del Ministerio de Relaciones Exteriores. Recién después de formuladas estas reformas, puede entrarse a la de la Ley de Organización del Servicio Diplomático y Consular, con todo el alcance que debe tener. Todas ellas están en marcha y el Poder Ejecutivo tiene fundada esperanza de verlas plasmar en la realidad legal, en breve término. En los proyectos sobre presupuestos y temas conexos, se emprende esa obra.

La orientación política internacional del país estuvo encuadrada en el riguroso respeto de los compromisos suscritos por la República, y de las normas internacionales. Consiguientemente, el Gobierno ha prestado su apoyo a los institutos internacionales que integra el país, participando en las conferencias ordinarias y extraordinarias pertinentes, así como en las principales reuniones de los centros técnicos que de ellos dependen. En líneas generales, el Gobierno no ha innovado en aquella política, conservándose fiel a todos aquellos principios que pueden conside-

Digitized by Google

rarse incorporados a la tradición jurídica y política de la nación. Dispuesto a mantener relaciones amistosas y económicas con los demás Estados, ha ratificado, no obstante, su decisión de guardar coordinación de esfuerzos con los gobiernos del bloque occidental y del Hemisferio, en beneficio de la paz, dentro de las organizaciones internacionales de que forma parte.

A dos grandes reuniones internacionales ha concurrido el país en el corriente año: la XIV Asamblea de las Naciones Unidas y la Va. Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que tuvo lugar en Santiago de Chile. En éstas, como en las distintas ocasiones en que le tocó actuar, hemos mantenido una línea política de razonable cooperación y rigor técnico, contribuyendo a la obra de la paz en la medida de sus fuerzas, a la refirmación de principios fundamentales del Derecho Internacional, que, como el de la no-intervención, constituyen pilares del sistema en que reposa la convivencia de los Estados. Contribuyó, también, al fortalecimiento de la solidaridad, conforme al espíritu y a la letra de las Cartas de San Francisco y de la Organización de los Estados Americanos.

El año 1959 se ha caracterizado por un afianzamiento de las relaciones cordiales con todos los pueblos y, especialmente, con los hermanos del Continente. En ese sentido, cabe destacar como un acontecimiento histórico de notables proporciones, la Primera Reunión de la Conferencia Intergubernamental para el Establecimiento de una Zona de Libre Comercio entre países de América Latina, que estableció las bases de una importante asociación económica llamada, sin duda, a tener considerable entidad en el porvenir económico de América.

En el sentido del afianzamiento de las relaciones con distintos países extra-continentales, se ha procedido a eliminar, por convenios bilaterales, la necesidad de los visados, así como a elevar el rango de

Digitized by Google

diversas Legaciones, cediendo a tendencias que actualmente son universalmente admitidas.

En el plano económico, la labor desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores fue proficua. Aparte de la mencionada Conferencia de Montevideo, reviste singular importancia la actividad de la Comisión Especializada en Derecho del Mar, creada por decreto de 11 de junio ppdo., y que tiene competencia en todo lo relativo al mar y a su riqueza; y la que realiza la Comisión de Aeronavegación y distintas Comisiones Asesoras en diversos aspectos económico-comerciales.

El Gobierno prestó especial atención a la asistencia técnica de los organismos internacionales, cuya importancia en la cooperación a nuestro desarrollo económico está asumiendo proporciones crecientes.

En el plano cultural, también la labor fue importante. En noviembre ppdo. se firmó el primer Tratado Cultural con la República Arabe Unida, y, aparte de una nutrida actividad que podría llamarse de rutina, la Cancillería participó en forma destacada en la organización de la exposición Cesáreo Bernaldo de Quirós, en la de los cuadros de Figari que se realizará próximamente en el Museo de Arte Moderno de París, así como en la adquisición de un pabellón para el Uruguay en la Exposición Bienal de Venecia.

En cuanto a la reorganización de los servicios internos, se realizó todo aquello que podía cumplirse, antes de la imprescindible reforma de la Ley Presupuestal y el Estatuto Orgánico. Se modificó la estructura de la Sección "Artigas", reuniendo en la misma todos los servicios de Biblioteca, Mapoteca, Hemeroteca, Canje y Publicaciones, iniciándose la publicación de una serie documental que recoja los documentos de política internacional más importantes de la Cancillería. Se está además preparando la publicación de los Tratados de la República, así como de un "Digesto de Tratados", cuyo primer volumen ya está pronto para su impresión.

Digitized by Google

Una de las realizaciones más fecundas en el orden de la eficiencia de los servicios, ha sido la organización sistemática de un régimen de "Grupos de Trabajo Asesores Honorarios", transitorios o permanentes, según los casos, que permite incorporar al esfuerzo de la Cancillería a muchas personas ajenas a la misma, cuya capacidad las hace especialmente indicadas para esta colaboración. Este sistema ha permitido dar sólida base de información a las distintas delegaciones que han participado en nombre del país en reuniones internacionales de diverso carácter. Hasta ahora han sido formados cinco Grupos, que funcionan con pleno éxito.

Otra realización que ha tenido excelentes resultados, es la de los cursillos especializados para los funcionarios. Se ha terminado con muy buen resultado el relativo a la lana, que tuvo muy buena acogida, y que permitirá dar a los funcionarios del Ministerio una buena preparación técnica en aspectos fundamentales.

En materia de percepción de rentas consulares, se dictó un decreto de 3 de setiembre último, sistematizando las normas respectivas

En cuanto al proyecto de Presupuesto, debe expresarse que contiene una serie de principios que constituyen una vieja aspiración en lo que a la organización del servicio exterior respecta, tales como la rotación de los funcionarios; la modificación del régimen de viáticos, que permitirá una sensible economía; la unificación del servicio consular y diplomática; la modificación del régimen de coeficientes, y la racionalización de la estructura orgánica del Ministerio, que termina con la rigidez de los cuadros administrativos.

Consecuentes con el criterio que sustentamos en la oposición, el Poder Ejecutivo solicita siempre la venia del Senado para el traslado de sus Jefes de Misión.

Debemos citar especialmente por su trascendencia, la visita realizada a nuestro país por el Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Arturo

Digitized by Google

Frondizi, que ratificó, con actitud fraterna, los constantes sentimientos de afecto que unen a nuestras patrias; y, a la vez, la del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos de América, Mr. Dwight Eisenhower, quien llegará al Uruguay a pocas horas de la redacción de este Mensaje, en laudable jira de paz y libertad universales, y de refirmación de los vínculos que unen a los países de nuestro Continente. Su presencia será profundamente grata, igualmente, para el Gobierno y pueblo orientales.

11. — En la gestión económico-financiera del Gobierno, se han seguido las grandes líneas rectoras del Partido Nacional, que tuvimos el honor de exponer, en nombre de la mayoría del Consejo, en la sesión referida de la Asamblea General.

En esa oportunidad, reclamábamos la adopción de medidas monetarias y cambiarias que permitieran que la moneda tradujese "la medida estable de valor", lo que llevaría a la "unificación por etapas de los tipos cambiarios", y la fijación de una nueva paridad legal. Los decretos de 24 de abril, 30 de junio, 28 de julio y, finalmente, la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, de 17 de diciembre de 1959, atestiguan el cumplimiento de aquel propósito.

También manifestábamos entonces que, "en materia bancaria, debe ser actualizada la ley de 1938, coordinando el sistema de créditos oficiales agrarios e industriales, los organismos de ahorros y de descuentos y los servicios bancarios de comercialización". Por decreto del 21 de abril de 1959, se designó una Comisión de Técnicos para preparar la reforma bancaria, la que ya ha expedido su informe. El proyecto definitivo está a estudio del Poder Ejecutivo, el que lo elevará próximamente al Parlamento.

En el orden financiero, la labor del Gobierno ha sido ardua pero fructífera.

Dentro del plazo constitucional, se elevó la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1958, la que tuvo un alcance fuera de lo común. En efecto, se logró en la misma la consolidación de los déficit acumulados en

Digitized by Google

una década, por más de 466 millones de pesos, cerrando así un ciclo negativo de las finanzas y quedando recién entonces en condiciones de desarrollar nuestra política.

También por esta ley, aprobada el 31 de diciembre de 1959, se unificó la Deuda Pública Nacional, —60 Deudas que representaban mil trescientos millones de pesos—, y se adoptaron otras medidas de trascendencia, como la creación de un Fondo de Estabilización de los Valores Públicos, dando así cumplimiento a lo que anunciáramos en aquel referido discurso, al decir que "un necesario reajuste de nuestro Crédito Público también se traducirá en un mayor orden, así como en una mejor integración con los títulos hipotecarios y municipales, eliminando la estéril competencia actual".

En la gestión administrativa, propiciábamos el ejercicio de todos los controles constitucionales y legales sobre los organismos autónomos y descentralizados, para asegurar la armonía de gobierno y la eficacia de la gestión, y dictar las normas necesarias para que todas las administraciones y servicios actúen con el mismo ritmo.

En este sentido, además de la permanente coordinación de políticas y esfuerzos, por reuniones comunes, con amplios cambios de ideas, debe destacarse el decreto de 18 de agosto de 1959, que uniformó los procedimientos y estructura de los presupuestos de los entes comerciales e industriales del Estado; y el de 6 de mayo de 1959, que dispone el conocimiento previo del Consejo Nacional de Gobierno, de las gestiones de crédito y el envío de misiones al exterior. Asimismo, se ha dispuesto por primera vez después de treinta años, el estudio integral de los balances de dichos Entes por el organismo técnico-asesor del Poder Ejecutivo, la Inspección General de Hacienda.

Decíamos también "que, en materia de registro y contralor, debe lograrse una ley de Contabilidad pública que regule situaciones y procedimientos hoy confusos", y pedíamos "una ley de Adquisiciones Pú-

Digitized by Google

blicas que contemple el régimen actual obtenido por aportes sucesivos y lo adecúe a la realidad de la época". El Poder Ejecutivo, dando cumplimiento al mandato constitucional de hace un cuarto de siglo, ha elevado ya al Parlamento el proyecto del Tribunal de Cuentas sobre el primer tema, con el cuerpo de observaciones surgidas del prolijo estudio realizado, que, a nuestro juicio, lo perfeccionan considerablemente; y concretará a breve término, su iniciativa sobre el segundo punto.

Particular satisfacción tenemos al expresar lo que en nuestro programa de Gobierno era una aspiración. Afirmábamos que "la meta del equilibrio presupuestal y la realización de ajustes y economías, se traducirán en un índice de confianza general conducente a un mejor clima fiscal".

El Ejercicio 1959 ha cerrado con superavit, merced al severo ajuste de las recaudaciones que ha proporcionado un aumento de más de cincuenta millones de pesos; a la negativa obstinada de aceptar nuevos gastos sin adecuada financiación, y a las importantes economías en diversos rubros presupuestales.

Piénsese en la magnitud de esta conquista, comparando con el resultado del Ejercicio anterior, 1958, que arrojó un déficit de cien millones de pesos.

Cerrando este capítulo, el Poder Ejecutivo ha presentado al Parlamento los proyectos de presupuestos de sueldos, gastos y recursos, así como las leyes de sueldos, de financiación y de ordenamiento financiero.

Dichos documentos afirman también postulados esenciales que hemos sustentado, y cuya efectividad ha procurado el Gobierno.

En materia de retribuciones personales, la ley general de sueldos implanta por primera vez en la República, una norma impersonal y justiciera. Se consagran en ella mejoras de gran entidad en las dotaciones, ordenándolas por sus respectivos escalafones. Se establece el sueldo progresivo normal y especial; se da carácter permanente a la retribución extraordinaria de fin de año, y se implanta el salario

Digitized by Google

familiar sobre la base de la prima por hogar constituído, par nacimiento de cada hijo, y por casamiento, y se mejora notablemente el régimen de asignaciones familiares. Corresponde también a lo que señalábamos como aspiración esencial en nuestro aludido discurso, al referirnos a la protección de la familia.

Con relación a los gastos, se ha debido afrontar la difícil situación de la mayor parte de las oficinas de la Administración Central, desprovistas de medios materiales para realizar con eficacia su gestión, lo que ha motivado que el proyecto de Presupuesto destine sumas de gran entidad al funcionamiento de aquéllas.

En cuanto a los recursos, el plan del Gobierno ha sido aplicado en sus grandes lineamientos, tratando de que se cumplan los principios de productividad y de justicia, cuya coexistencia armónica constituye la base de un sistema fiscal racional. Los impuestos a los créditos y a los ingresos, que el Gobierno preconiza y que constituyen núcleo fundamental en esa materia, dentro del concepto moderno, también han de serlo en el nuestro. Si no puede obedecer totalmente a una "sociología del impuesto", lo que se propone es, por lo menos, un esfuerzo por acercarse a ella.

En el proyecto de recursos, se sientan, además, las bases de su racionalización, suprimiendo numerosos impuestos, coordinando otros y adecuando todo el conjunto fiscal a un sistema orgánico.

En materia económica, la adopción de las medidas preindicadas, que prepararon el camino al ordenar los sistemas monetario, cambiario y financiero, permitirán trabajar sobre bases firmes en el incremento de nuestra producción.

A esos fines, el Poder Ejecutivo, par decreto de 27 de enero de 1960, ha creado la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, cuyas principales finalidades son:

a) formular planes orgánicos de desarrollo económico;

Digitized by Google

b) proyectar y buscar su financiación interna y externa;

c) coordinar la labor tendiente a aumentar la productividad nacional;

d) vigilar la puesta en práctica de los planes que se aprueben.

No obstante, ya en el correr del año 1959 se han adoptado algunas medidas que reputamos de gran importancia en la materia.

Así, con relación al agro, se ha concretado el Plan de Mejoras Básicas, con la financiación principal del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y, por otra parte, se han dado los medios por la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria, para un plan de envergadura con recursos nacionales.

Esta última ley, así como la de Rendición de Cuentas, arbitraron recursos para Obras Públicas, que se agregan a los contenidos en los planes pertinentes votados durante el año por el Parlamento.

Es digno de mención que, en el transcurso del mismo, se ha podido disponer de los recursos de la ley Nº 480 de E.E.U.U., sobre excedentes agrícolas, que se han destinado a obras de Vialidad, a la terminación de la Represa de Baygorria y a los fondos en moneda nacional para el Plan de Mejoras Básicas.

Otra inversión de importancia fue la obtenida para la ampliación de la red telefónica de Montevideo, mediante un crédito de U$S 8.800.000 del Fondo de Préstamos para el Desarrollo.

Con respecto a las relaciones financieras internacionales, el Gobierno considera de suma importancia la cooperación entre las naciones y los organismos especializados competentes.

Tenemos cabal conciencia de las ventajas que reviste para la República el mantenimiento de vínculos normales; pero comprendemos perfectamente que es también necesario un estricto cumplimiento de nuestras obligaciones.

En este sentido, los delegados del Uruguay han asistido regularmente a las reuniones periódicas de

Digitized by Google

las Juntas de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional, Gatt y Asociación Internacional de Desarrollo, así como a las reuniones preparatorias y definitivas de la Zona de Libre Comercio en el Cono Sur, a la vez que se han recibido visitas de delegaciones de varias de esas instituciones.

Es de destacar que, celosos vigilantes del buen nombre de la República en el exterior, hemos adoptado las medidas conducentes al pago de las cuotas atrasadas, en algunos casos por varios años, a todos los organismos internacionales, no sólo los de índole financiera sino también los de carácter científico, político y cultural.

Considerando la enorme trascendencia que, para el porvenir de la Nación, tiene su desenvolvimiento económico, que sólo podrá lograrse en el alto nivel deseado, con el disciplinado esfuerzo nacional y el aporte del exterior, el Gobierno ha proporcionado la duplicación de las cuotas del Fondo Monetario Internacional y se ha adherido al Banco Interamericano de Desarrollo.

Concluyendo esta materia, agregamos que, por primera vez en el país, se autorizó el pago de una retribución extraordinaria de fin de año para las clases activas y pasivas de la Nación, hecho que invocamos, principalmente, como índice de nuestra preocupación por mejorar la condición económica de ambos sectores.

12 — El año 1959 fue, para el Ministerio de Defensa Nacional, un período de extraordinario trabajo.

Las grandes inundaciones que, durante el primer trimestre, afectaron parte considerable del territorio nacional, alteraron completamente el desarrollo normal de la vida del país. Dramáticas escenas de vidas en peligro, paralización de nuestra principal fuente de energía eléctrica (Rincón del Bonete), viviendas y ganados arrasados por las corrientes desbordadas, etc., encontraron en las Fuerzas Armadas

Digitized by Google

la defensa capaz de conjurar consecuencias más deplorables aún. Ejército, Armada y Fuerza Aérea coordinados entre sí y en permanente enlace con los demás organismos públicos, a través del Estado Mayor Interministerial, se mostraron infatigables en el esfuerzo, y, por la capacidad de sacrificio en su acción, dieron ejemplar prueba de solidaridad, que apreció la opinión, de la que recogieron cálido reconocimiento.

La persistente agitación social provocada por notoria serie de huelgas, algunas en servicios públicos esenciales, creó también dificultades serias a la autoridad, obligada a mantener la paz social y la regularidad de dichos servicios.

Dichas Fuerzas, con su desinteresada y eficiente colaboración, constituyeron invalorable factor en el cumplimiento de aquellos deberes, y evitaron pérdidas cuantiosas para la economía nacional, además del valioso aporte que representaron en la defensa del orden.

Bajo otro aspecto no menos importante, corresponde señalar acontecimientos trascendentes aue, en el rubro política internacional, se encauzaron por los organismos de esta Secretaría de Estado. En efecto; sin entrar a desarrollar la significación intrínseca de los hechos, es justicia destacar la visita del Sr. Presidente de la Junta Interamericana de Defensa y su conferencia de capital interés en problemas de defensa regional y continental.

Se estrecharon vínculos de fraternidad con Institutos militares de pueblos hermanos, a través de sendas visitas de Flotillas de EE.UU., Brasil, Argentina, etc.

En materia especificamente administrativa, se prepararon numerosos proyectos de ley, entre ellos los relativos a la Ley Orgánica Militar y a la Reorganización de los efectivos para Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Digitized by Google

Procede destacar que el funcionariado civil de Defensa Nacional ha sido reducido por efecto de las jubilaciones decretadas durante el año y, consecuentemente, por imperio de la disposición presupuestal que no permite llenar las vacantes en el último cargo del Escalafón Civil. Además, en el aspecto presupuestal se ha luchado con limitaciones en lo relacionado con disponibilidad de rubros.

Estas dos circunstancias no fueron obstáculo para que el personal cumpliera con abnegación todas las exigencias del servicio, compenetrado de la responsabilidad de su labor.

El Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea, los Servicios especiales y todas las dependencias de este Ministerio han desarrollado su labor dentro de los recursos presupuestales asignados, bastante reducidos, obteniendo, pese a ello, meritorios resultados.

Los institutos de enseñanza y unidades de tropa de las Fuerzas Armadas han realizado sus períodos de maniobras, evidenciando la normal marcha de la instrucción y el buen grado de disciplina alcanzado. Sin que ello signifique que deje de puntualizarse que su desarrollo se vió entorpecido en muchas oportunidades por conflictos gremiales, los hechos a que se hace referencia anteriormente, la represión del contrabando, etc., circunstancias, todas ellas, que obligaron a distraer a los elementos de sus tareas específicas para orientarlos en salvaguardia de vidas, patrimonios e intereses nacionales; oportunidades en que se reveló el espíritu de solidaridad y devoción por el país que anima a los componentes de dichas Fuerzas.

Lo expuesto se puede sintetizar afirmando que tales Fuerzas, como ya es su tradición, han cumplido silenciosa y abnegadamente con el alto deber que les significa ser el respaldo de la ley y la soberanía.

Mucho le place al Poder Ejecutivo consignarlo así ante la Asamblea General.

13. — En lo relativo a Obras Públicas, el cambio de Gobierno significó una nueva orientación en la política respectiva en todos los aspectos, tales

Digitized by Google

como planificación, ejecución, financiación y administración, y, también, de reorganización administrativa y técnica de las Direcciones y Secretaría del Ministerio.

Se efectuó de inmediato un estudio y replanteo general de los elementos físicos y humanos disponibles, y un balance de la situación económico-financiera del organismo.

Se estimó de imprescindible necesidad encarar la revisión total del Plan de Obras Públicas 1957, en virtud de que las partidas asignadas para las mismas no respondían a la realidad, y, fundamentalmente, porque dicho Plan no concordaba con los programas de desarrollo económico y política general que, en la materia, se proponía encarar el nuevo gobierno.

Infortunadamente, durante este primer período de estudio y planificación de la obra futura del Ministerio, se produjeron los fenómenos climáticos que son de notoriedad. Ante tal situación y por imperio de la emergencia nacional, dicho Ministerio debió afrontar una tarea especial y extraordinaria de coordinar y dirigir, en la parte correspondiente, la obra nacional de restauración.

Por decreto del Poder Ejecutivo de 24 de abril de 1959, se encargó al Ministro de Obras Públicas, de la dirección superior de las medidas y trabajos relacionados con los problemas creados en las obras hidroeléctricas de Rincón del Bonete. Como consecuencia, se estableció, en este Ministerio, una Oficina de información y coordinación de todo lo relacionado con dichas obras, y se adoptaron providencias urgentes que culminaron con total éxito. Esta Oficina, actuando en forma permanente durante las veinticuatro horas del día, prestó valiosa colaboración en la emergencia. Es justicia destacar la comprensión, buena voluntad y patriótico espíritu de colaboración puestos de manifiesto por el personal del Ministerio, así como el de la U.T.E., Defensa Nacional y demás servicios afectados a esos trabajos.

Digitized by Google

Las inundaciones dejaron un saldo de daños varias veces millonarios; caminos, puentes, carreteras, ferrocarriles, puertos, depósitos, obras hidráulicas y de riego, etc., sufrieron las consecuencias directas de aquel fenómeno. El Ministerio debió emprender, con la urgencia del caso, la reparación y normalización indispensables de las obras bajo su control.

El Empréstito Patriótico, instituído por ley de 22 de abril de 1959, y la Ley de Reparaciones Urgentes de 23 de julio de 1959, otorgaron los primeros recursos para llevar adelante los trabajos de recuperación nacional en que estamos empeñados.

Dispuesta e iniciada la ejecución del plan de emergencia, se emprendió el estudio y planificación correspondientes al proyecto de ley de Obras Públicas a enviar al Parlamento, que fue aprobado el 16 de diciembre de 1959.

Este plan otorga recursos para la ejecución de obras durante el año 1960, por un total de $ 61:569.860, distribuídos así: para obras de Vialidad: $ 51:649.400; de Arquitectura $ 8:814.960, y de Hidrografía, $ 1:105.500.

Especial cuidado merecieron la reparación y conservación de las rutas nacionales, afectadas en forma intensa por las inundaciones, habiendo sido todas atendidas, y, en forma especial, las N.os 1, 5, 6, 8 y 9; la Carretera Interbalnearia, cuya continuación fue aprobada por resolución de 1.o de setiembre de 1959, autorizándose para tal fin la suma de $ 1:785.920.54; y la reconstrucción total de la N.o 3, disponiéndose, por resolución de 1º de diciembre de 1959, la suma de $ 7:324.486.66, con destino a siete trozos, y adjudicándose a otras tantas empresas con el fin de agilitar la reconstrucción.

La realización de estudios para la ejecución futura de obras que revisten considerable importancia, no sólo por su valor intrínseco, sino también por la incidencia que las mismas tendrán en el desarrollo futuro del país, ha sido otra de las preocupaciones de esta Secretaría. Merece citarse principalmente la

Digitized by Google

Remodelación de la Bahía y Puerto de Montevideo; zonas inundables de Paso de los Toros; recuperación de los Bañados de Rocha; construcción de un canal navegable entre la Laguna Merín y el Océano; y el estudio de la realidad física del país, a fin de facilitar un planeamiento nacional integral.

La recuperación y puesta en funcionamiento de los equipos mecánicos de la Dirección de Vialidad y de navegación de la Dirección de Hidrografía, ha sido otra de las principales atenciones, encontrándose ya en proceso de rehabilitación de todo este material, mediante la adquisición de repuestos, cámaras, y cubiertas para los tractores, motoniveladoras y demás equipo vial, así como la reparación de dragas, chatas, lanchas y otros materiales de Hidrografía.

La ejecución de la cuarta Tubería de Abastecimiento de Aguas a Montevideo, fue solicitada al Parlamento, el que deberá otorgar los fondos necesarios, cuyo total asciende a la suma de $ 47:000.000.

Se ha hecho uso de la cooperación técnica internacional, contratando un experto en el estudio de problemas constructivos y de mejoramiento vial, y ha recibido los beneficios de una Misión de Asistencia Técnica Directa de la Organización de los Estados Americanos, que actuó durante varios meses, y cuyas conclusiones sirvieron para ratificar las orientaciones técnicas impuestas por el titular de la cartera.

Asimismo, esta Secretaría de Estado ha estimado imprescindible buscar los medios que posibiliten una mejor orientación en materia de construcción de viviendas económicas.

En tal sentido, pese a que el Instituto creado por la ley N.o 9723, fue inspirado en el propósito de solucionar el angustioso problema de la habitación, es preciso reconocer que la dispersión de los esfuerzos, y, aún, las contradicciones propiciadas por diversos organismos públicos, que asumieron competencia en esta materia, han impedido hasta el presente la realización de un plan orgánico de construcción de viviendas populares.

Digitized by Google

Es propósito de este Ministerio, siguiendo la orientación del actual Gobierno, coordinar todos esos esfuerzos, así como facilitar a dicho Instituto, los medios imprescindibles para el debido cumplimiento de sus importantes cometidos, todo ello dentro de una planificación racional y práctica que permita resolver el problema en el menor tiempo posible.

El Poder Ejecutivo ha prestado especial atención a la iniciativa que esboza la posibilidad de nuevas comunicaciones con la Argentina, por la construcción de un puente sobre el río Uruguay, así como de un oleoducto, y obras conexas. Atribuye gran importancia a esos propósitos, que considera de verdadera trascendencia para el porvenir, y ha designado ya una Comisión técnica que tomará a su cargo los respectivos estudios por nuestro país.

Por mensaje recientemente elevado a la Asamblea General, se proyecta destinar $ 10:000.000 a la construcción de edificios para los Liceos de Colonia, Mercedes, Paso de los Toros, Artigas y Sarandí Grande, cantidad que se extrae de las sumas acordadas para obras públicas por el art. 16 de la ley 12.691 de 31 de diciembre de 1959.

14. — En cuanto a Salud Pública, el año transcurrido comprende tres etapas esenciales:

a) De conocimiento previo de la situación de cada uno de los establecimientos asistenciales dependientes del organismo, en el momento en que se inició el nuevo Gobierno.

b) De estructuración de planes de realización inmediata, de acuerdo con las necesidades vitales e ineludibles de apremiante solución y sin perder de vista las posibilidades económicas del Ministerio.

c) De valoración de la realidad asistencial del país, para arbitrar soluciones definitivas, concibiendo con la debida amplitud el propósito de alcanzar la asistencia integral y cumplir con la medicina preventiva.

Digitized by Google

Sobre el primer aspecto de esa labor no se insiste, pues se dió amplia información por el titular de la cartera a la Cámara de Representantes.

Dando cumplimiento a lo preceptuado por la ley de 5 de noviembre de 1959, se aplicaron los recursos provenientes de las economías obtenidas en los rubros de sueldos y gastos de este Ministerio, a la atención de los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los Servicios Asistenciales y Preventivos.

Se agrega la cantidad de un millón de pesos destinados al pago al contado de obras que se licitaron con esa condición.

En cuanto a los establecimientos asistenciales que requerían urgente e impostergable solución, se encaró, en primer término, la tragedia de asistencia de alienados en las Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi" y del Hospital Vilardebó.

Como primera medida económica de fondo, se estudió un nuevo régimen de asistencia gratuita y arancelaria. El artículo 44 de la Constitución de la República fija con precisión la extensión de los servicios gratuitos del Estado, y la ley 11.925 delimita perfectamente el campo en el cual puede desenvolverse Salud Pública; sin embargo, ha dado asistencia a quienes no pueden ampararse en el precepto legal, trayendo como consecuencia la plétora hospitalaria, la insuficiencia de los materiales básicos para el diagnóstico, y, aún, llegando a hacerse imposible suministrar a sus destinatarios legítimos los recursos asistenciales que el legislador ha previsto. El nuevo régimen fue aprobado por el Ejecutivo el 17 de setiembre último.

Se completó el plan de acción con el estudio de: Nueva Reglamentación de las Comisiones Pro-Fomento, Ley de Medicamentos, Laboratorio de Medicación Económica, Seguro de Asistencia, Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Técnicos, Re-

Digitized by Google

glamento de Calificación de los Funcionarios, Ley sobre Hidatidosis, nueva organización de los Centros Departamentales, e incremento de la Cirugía en los establecimientos asistenciales del Litoral e Interior.

La nueva ley presupuestal llevará a término soluciones definitivas para Salud Pública, evitando medidas de emergencia dictadas por el apremio y que no llenan su función.

15. — En la precitada exposición inicial de propósitos, se trazaron los rumbos fundamentales de la política agropecuaria a sustentar por el nuevo Gobierno.

El Poder Ejecutivo aplicó sus mejores esfuerzos a su cristalización. Fue menester cumplir la tarea superando las naturales dificultades a que está sometida toda concepción que se propone rectificar orientaciones. A ello se sumaron adversidades climáticas nunca antes padecidas en tal grado, que acrecieron el trabajo, variaron la dirección primera del propósito e invalidaron aspiraciones que, de otra manera, se habrían aplicado con todo vigor al relevamiento del campo, donde se centra el mayor motivo de la recuperación del país.

Se procuró atención especial a la ganadería, con la ambición de restablecerla como principal rubro exportable. A tal efecto, se creó la Junta Nacional de Carnes, reiterada aspiración de los productores, y se complementó esa medida con la ley sobre prohibición de faena de vientres bovinos; nuevas normas sobre el abasto de carnes para Montevideo; fijación de tratamientos cambiarios indiscriminados para todos los tipos de carne exportable; y cambio libre financiero para exportación de corderos.

Con el ánimo de acentuar la política de aumento de los volúmenes de hacienda, se fijó en el mínimo la detracción para las exportaciones de todas las calidades de carne. Con ajuste a la misma línea trazada, se elabora una iniciativa sobre tipificación, llamada a gravitar poderosamente en la evolución del ciclo de producción del ganado vacuno.

Digitized by Google

En materia de sanidad animal, se aplicaron las mayores disponibilidades de divisas para el abastecimiento de productos destinados a combatir enfermedades, a la vez que se intensificaron los contralores sobre su elaboración.

Paralelamente, se logró la sanción de la ley sobre piojera ovina, y se adoptaron disposiciones para acentuar la aplicación de las leyes sobre sarna y garrapata.

Esa política sanitaria será complementada con iniciativas que se elaboran sobre lucha contra la aftosa, la brucelosis, la peste porcina, la anaerobiosis, etc.

Con relación a la sanidad vegetal, se adoptaron, también, disposiciones sobre abastecimiento, mejoramiento y adquisición de equipos, seguidos de normas sobre reorganización básica de los servicios respectivos.

Frente a la pérdida y disminución de cosechas en diversos rubros, se procedió a liberalizar las importaciones y a aprovisionar al país, en cuanto le fue posible, de alimentos para animales, a la vez que de plantas con destino a montes frutales afectados por factores climáticos.

Otros rubros de la producción fueron atendidos con medidas gubernamentales de apoyo.

En el orden del trabajador rural, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto sobre mejora de sus asignaciones, fundado en la conveniencia de lograr, por la vía de retribuciones justas, un más sólido afincamiento de las familias en torno a las tareas agropecuarias.

Conjuntamente con la reestructuración presupuestal de los servicios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, será sometido al examen parlamentario el plan de inversión de los fondos provenientes de las detracciones, con arreglo a lo dispuesto por la ley de 17 de diciembre de 1959.

Pero mas allá de la labor de programación y dis-

Digitized by Google

ciplina de los servicios, de las leyes, decretos e iniciativas, el Poder Ejecutivo se preocupó, de modo principal, en el período transcurrido, por darle un contenido dinámico a su gestión en el plano agropecuario, procediendo a tomar contacto frecuente y directo con los sectores diversos de la producción, realizando una política creciente de asistencia técnica y auscultación de la realidad, como medio de habilitar a los núcleos rurales para el cumplimiento de su misión.

Confiamos con firmeza en que se acentuará la recuperación económica y social del campo. Los planes que se elaboran y que abarcan aspectos sanitarios, de investigación, extensión, contralor de producción de medicamentos de uso animal, incremento del uso de fertilizantes en función de elementos primarios en la intensificación de praderas para la recuperación ganadera de carnes, la industria lechera y la agricultura; orientación técnica en la obtención de forrajes, semillas, asistencia del mismo orden a la producción agropecuaria; apertura de nuevas líneas del crédito y racionalización de las existentes; información más ágil y directa de los mercados; lucha contra la parasitosis animal y vegetal; mapa agrológico, forestación, conservación de recursos naturales y renovables y huertas familiares, —abrirán rutas vitales para que se fortalezca la industria agropecuaria.

16. — La cultura, la previsión social, los organismos que atienden la reeducación y reforma de los individuos en falta y los que tienen como fin fundamental la asistencia social, han merecido dedicación preferente del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

En materia cultural, ha propiciado la realización de exposiciones de pintura y escultura; ha activado la reapertura del Museo Nacional de Bellas Artes y planteado, en el nuevo presupuesto un gran desarrollo en ese orden.

Se ha atendido el incremento de la actividad teatral en el Interior, estimulando a todos aquellos que

Digitized by Google

sienten vocación por ese arte, y que, por diversas causas, no pueden trasladarse a la Capital.

El Poder Ejecutivo está interesado en favorecer el mayor progreso de la ciencia y, primordialmente, en colocar al país en condiciones de incorporar su esfuerzo al que realizan, en ese sentido, otros Estados. En ese aspecto, se proyecta crear un Centro de Investigaciones Científicas y un Instituto Geofísico, que llenarán, en parte, aquella finalidad.

Fundamental preocupación ha sido la situación de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones. Se proyecta reestructurar la administración de los referidos Institutos; la modificación del sistema de capitalización; la construcción de viviendas económicas para sus afiliados, y la unificación de la legislación jubilatoria. Finalmente, se ha iniciado ante el Parlamento la mejora de las pasividades, sin perjuicio de resolver en el futuro un régimen estable que asegure tranquilidad a jubilados y pensionistas.

En materia penal, se ha aprobado la ley de prevención sin prisión, que da fin a un sistema abandonado ya por las otras legislaciones.

A pesar de las grandes dificultades financieras existentes, se ha mejorado el estado de nuestras cárceles. Se han adquirido cocinas, cámaras frigoríficas y calderas para baños en el Establecimiento de Detención, con el producto de la venta de tres automóviles de dicho Ministerio.

Se ha dispuesto la eliminación del uniforme a rayas, que resultaba vejatorio para los penados o procesados, sustituyéndosele por uno de color único. En el nuevo presupuesto, se contempla el reequipamiento de los talleres y el mejoramiento de los edificios. Está en curso, también, un plan para hacer productivo el predio de Libertad.

Otros servicios dependientes de esta Secretaría de Estado, como el Instituto Nacional de Alimentación, Consejo del Niño, Fiscalías, Registros, han recibido también especial atención, y una reorganización

Digitized by Google

efectiva dependerá, además de las medidas ya tomadas, de la aprobación del futuro presupuesto.

17. — En materia laboral, se ha dado un paso de importancia proyectando la reorganización del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, tendiente a dotar a ese Organismo de la jerarquía y responsabilidad necesarias para que pueda cumplir adecuadamente sus fines.

La estrecha colaboración entre la Dirección de ese Instituto y el Ministerio, está rindiendo frutos promisorios en lo referente a una eficaz vigilancia del cumplimiento de las leyes laborales y a la prevención y solución rápida de conflictos gremiales.

El Instituto Nacional del Trabajo debe cumplir una función principalísima en la pacificación social, que permita al capital y al trabajo desenvolverse en el clima de colaboración imprescindible para que todos aquellos que con su esfuerzo crean la riqueza nacional, lo puedan hacer dedicando sus mejores energías y sin interferencias perturbadoras.

En materia de salarios, esta Secretaría prestigia una política de estabilización, para que los aumentos ocurran cuando se produzca un real desequilibrio económico, de manera qué el poder adquisitivo de las remuneraciones del trabajador permitan mantener su misma capacidad de compra. Entiende, además, que es deseable se dispongan en forma conjunta, con la finalidad de impedir que la incidencia de los mismos se manifieste en forma alternada y parcial, obstando a la realización de una política de salarios antiinflacionista.

La legislación vigente en esa materia está actualmente superada, y, lejos de ser un instrumento de justicia y de paz social, se ha convertido en factor de discordia, propio a la excitación de la lucha de clases y a la agitación política subalterna.

El convenio colectivo, por su propia ductilidad y las circunstancias cambiantes de nuestra estructura social y económica, resulta un instrumento ágil y

Digitized by Google

moderno en la regulación de las relaciones entre empleadores y trabajadores.

El Poder Ejecutivo acaba de remitir al Parlamento un cuerpo de disposiciones sobre tal punto y los relativos a organización sindical y reglamentación del derecho de huelga, que contemplan problemas aludidos en la primera parte de este informe. Serán completados oportunamente por otros textos actualmente en curso en este Ministerio, que el Poder Ejecutivo considerará a breve término.

Se ha puesto fundamental preocupación en el régimen de Asignaciones Familiares.

Un sentido distributivo de la justicia y la seguridad social, hace pensar que la remuneración de aquel que trabaja debe encontrarse en justa proporción con sus obligaciones familiares. Se está estudiando la posibilidad de aumentar en forma efectiva la asignación familiar unitaria. De este modo, se aliviará la angustiosa situación económica de muchos hogares y se fortalecerá su desarrollo.

Por otra parte, se ha proyectado una ley tendiente a dotar de unidad y jerarquía a todo el régimen vigente en esa materia dándole preeminencia al Consejo Central como órgano rector, y ajustando la autonomía desarticulada actual de las Cajas respectivas.

El consumo ha merecido también particular preocupación del Gobierno. La elevación del costo de la vida será combatida por un plan racional para la estabilización de precios de los artículos de primera necesidad más esenciales de acuerdo con las costumbres y exigencias alimenticias de nuestro pueblo.

La acción oficial debe manifestarse sobre las siguientes líneas:

a) Abaratamiento de los costos de elaboración de las mercaderías de producción nacional.

b) Reducción de los márgenes existentes entre los precios del productor y los que haya de pagar el

Digitized by Google

consumidor, por la intervención oficial en el proceso de intermediación.

c) Contención, mediante la vigilancia y preservación de un nivel satisfactorio de los abastecimientos, del alza de los precios, finalidad al servicio de la cual se usarán las facultades de liberación fiscal de las importaciones; de prohibición o limitación de la exportación; de regulación de la circulación, y de fijación de precios oficiales, según la naturaleza de la mercadería.

d) Atención, en primer término, de la demanda con la producción nacional, por su protección razonable, pero sin autorizar precios desmedidos.

e) Mantenimiento como condición indispensable para la viabilidad de toda política de precios, de la correlación entre los rendimientos de las distintas ramas de la industria agropecuaria, o su modificación sólo cuando convenga a la economía nacional desarrollar otra gestión principal con carácter preferente. Este principio debe extenderse a la relación de precios con los mercados limítrofes, especialmente Brasil, pues no podemos sin un gran esfuerzo administrativo de dudoso resultado, mantener precios más bajos (se entiende de diferencias relativamente importantes) de los que rijan en dichos mercados. Debe tenerse en cuenta, también, que la producción agropecuaria se desarrollará de manera más estable, orgánica y próspera cuanto más desarrolladas se encuentren las industrias que utilizan el producto como materia prima, lo que obliga a interesarse por el regular funcionamiento de esas industrias y a procurar abrir, para todas ellas, las corrientes de exportación que les permitan el volumen suficiente para producir en forma económica.

Esta política de precios y la fiscalización intensa correspondiente, serán el complemento indispensable del enfoque fundamental del problema, que tendrá su solución integral en el pleno abastecimiento.

Digitized by Google

La experiencia extranjera en este sentido nos indica que la fiscalización y represión en materia de precios, solamente es útil y admisible en épocas de escasez.

La especulación y el agio se combaten eficazmente con la abundancia que surge del aumento de producción y con la libre competencia.

La industria nacional encuentra en este Ministerio, la protección adecuada a los efectos de un desarrollo y vigorización que le permita acrecentar las fuentes de trabajo y el lucro razonable para quienes inviertan en ella sus capitales.

Esto no significa protección indiscriminada para todo tipo de industria, sino, fundamentalmente, para aquellas que realmente beneficien la economía del país ,constituyéndose en fuente de divisas y contribuyendo, con la calidad de sus productos y el precio razonable de los mismos, a mantener adecuadamente abastecida la plaza.

Se ha encontrado una forma eficaz de proteger nuestra industria en el mercado extranjero, fiscalizando severamente la calidad de las exportaciones, a fin de aumentar en la medida de lo posible el prestigio y la demanda de nuestra producción.

Con ese propósito, el Poder Ejecutivo ha instituído una Comisión Honoraria encargada de proyectar un servicio para la certificación de productos exportables, donde junto a los representantes del Estado actuarán delegados de las organizaciones privadas.

Conoce, el Gobierno, las dificultades con que habrá de luchar en lo futuro para realizar la obra en que está empeñado; sabe, también, que no será fácil redimir a nuestra sociedad de una situación cuya anormalidad no procede de su gestión. Es, precisamente, porque la opinión tuvo clara conciencia de la misma y de su origen, que puso a nuestro cargo la dirección política del país. Proseguiremos nuestra labor con fe condigna de la misión encomendada, en la

Digitized by Google

certeza de que el juicio público ha de apreciarla a la luz de la recta intención que la inspira.

Las Memorias subsiguientes de los Ministerios complementan detalladamente este informe..

Cumplido el deber constitucional, el Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo:

MARTIN R. ECHEGOYEN.

PEDRO P. BERRO.
HOMERO MARTINEZ MONTERO.
JUAN E. AZZINI.
CIPRIANO OLIVERA.
LUIS GIANNATTASIO.
CARLOS STAJANO.
CARLOS V. PUIG.
ANGEL M. GIANOLA
EDUARDO A. PONS.

Manuel Sánchez Morales,
Secretario.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Imprenta Nacional — No 44520

Digitized by Google

J251
M45

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
SEP 1918
LIBRARY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 4º PERIODO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

1962

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARY
SEP 19 1918

Digitized by Google

Digitized by Google

Montevideo, 28 de febrero de 1962.

A la Asamblea General:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 168, inciso 5º de la Constitución, el Poder Ejecutivo tiene el honor de informar a ese Alto Cuerpo, sobre el estado de la República, la labor desarrollada en el tercer año de este Gobierno y las reformas esenciales que considera dignas de la atención del Poder Legislativo.

Al amparo de la paz, de la más amplia libertad por la que velamos junto a nuestras dignas Fuerzas Armadas, todos los ciudadanos del país, y del respeto de los derechos y garantías que configuran la normalidad de nuestra vida política, la República ha avanzado con firmeza en los distintos órdenes de su evolución histórica. En el seno del Poder Ejecutivo en el que actúan las dos tendencias más representativas de la opinión, se ha puesto de manifiesto en que grado nuestros partidos se hallan capacitados para la convivencia en el desempeño de la gestión pública, que, cada día más, debe de ser obra del esfuerzo común.

Este hecho, que es uno de los rasgos definidores del progreso institucional del Uruguay, se ha fortalecido en la conciencia nacional. Justo es reconocerlo una vez más, bajo el imperio del actual régimen de gobierno. El colegiado implantado hace diez años, ha contribuído poderosamente al progreso de la civilización política. La rotación pacífica de los partidos en el poder, que había llegado a convertirse en un fenómeno extraño a nuestros hábitos, lo que configuraba una anomalía histórica, se ha operado con la mayor naturalidad mediante el funcionamiento del mecanismo institucional que nos rige en

Digitized by Google

el que el vencedor no despoja al vencido y comparte la responsabilidad de la función pública. Se ha acentuado en el panorama político nacional el predominio de las opiniones por sobre la influencia avasalladora del personalismo. Esto no es óbice para que se admita la conveniencia de promover la reforma de la actual Constitución. Ella es el fruto de muchos esfuerzos colectivos. Contiene disposiciones las más avanzadas. Consagra principios que ya integran nuestro patrimonio. Pero, como toda obra humana, estructurada con la mayor buena fe para gobernar un país en pleno desarrollo y en una época de profundas transformaciones, es susceptible de perfeccionamiento. Reconociendo el elevado espíritu que animó a los propulsores de la reforma y a la autoridad de quienes la plasmaron, no sería acaso procedente afirmar que nuestra Constitución tiene defectos, sino que debe ser mejorada y adecuada a las realidades y exigencias de la hora. No por mero espíritu revisionista al que son tan propensos los pueblos jóvenes. No. Debe ser adecuada a nuestro orden de cosas, para que, de la convivencia política que hemos alcanzado, se logren mayores frutos. Para que sea más eficaz el esfuerzo de cada uno de nosotros, más fecunda la acción del gobierno, y para que el país pueda abordar, con mayores posibilidades, esta etapa fundamental, que debemos encarar con coraje, de su reestructuración administrativa, de su adelanto social y económico y del desarrollo impostergable de su progreso material. El planteamiento en favor de la reforma de la actual Constitución no debe interpretarse como un propósito para arrasar su texto. A la altura en que hemos llegado, en el grado de madurez alcanzado por el país, debemos partir de lo existente, que ha sido, en su momento, lo mejor, para perfeccionarlo con los elementos recogidos de nuestra realidad y la experiencia de los hechos que no pueden engañarnos. El análisis desapasionado de los mismos permite poner de relieve como, por sobre las dificultades por que atraviesa el país, los desajustes del ré-

Digitized by Google

gimen de gobierno, y la crisis pasajera de nuestros partidos, hemos ido dando cumplimiento al programa trazado al asumir el poder.

Al entrar en el último año del gobierno, lo hacemos con la tranquilidad de conciencia de haber puesto al servicio del país lo mejor de nuestro esfuerzo y nuestras más elevadas intenciones. Iniciamos esta nueva etapa con optimismo y decidido espíritu de lucha. Con optimismo, porque confiamos en la pujanza del país y, sobre todo, en su cordura. Con espíritu de lucha, porque el afianzamiento de la democracia, el perfeccionamiento de las instituciones que anhelamos alcanzar, la extensión del sufragio para mantener en todo su vigor el prestigio del poder político contra las acechanzas que lo amenazan, reclaman el renovado esfuerzo de la ciudadanía, la lucha sin tregua de sus dirigentes en esta hermosa, a veces dramática y con frecuencia amarga militancia de la vida pública.

Ha sido preocupación primordial del Poder Ejecutivo, el mantenimiento del orden público, en su doble aspecto de tranquilidad y seguridad para los habitantes de la República.

En esa línea de conducta y dentro del marco del más escricto acatamiento a la Constitución y a la ley, ha desarrollado su gestión el Ministerio del Interior.

Conflictos laborales, huelgas, ideologías en pugna y cualquier otra manifestación propia de una colectividad que se mueve en el más amplio campo de libertad, pudieron exteriorizarse sin trabas de especie alguna, limitándose la actuación policial, en función preventiva, a evitar la lesión de algún derecho de terceros o de las propias partes en controversia, recurriendo a la represión sólo en casos extremos y siempre con el fin de garantir los derechos de los integrantes de la colectividad, asegurando así, conforme lo preceptúa el artículo 168, inciso 1ro. de la Constitución de la República, —y con sujeción a todos sus demás preceptos— el orden y tranquilidad en lo interior.

Digitized by Google

Ese acatamiento a nuestro ordenamiento jurídico, lo fue en forma espontánea y sin violencia, por responder a la modalidad de hombres de gobierno que, criados en un estado de derecho y pertenecientes a un partido amante del derecho, se encuentran ampliamente consustanciados con él.

En su lucha contra el delito, pese a lo precario de sus medios materiales, logró, gracias al sentido del deber de los integrantes del Instituto Policial, la hábil dirección impuesta, detener el auge de la actividad delictiva de elementos de mal vivir, no sólo nacionales, sino también extranjeros, que se habían trasladado a nuestro país para desarrollar sus actividades.

Ha sido también objeto de principal preocupación del Ministerio del Interior, procurar el mejoramiento de sus servicios, a cuyo efecto, en lo que se refiere a los funcionarios, se prestó especial atención al aumento de sus retribuciones, el establecimiento de un adecuado escalafón policial y condiciones ventajosas de retiro, aspiraciones que se concretaron al sancionarse las leyes de Presupuesto y de Rendición de Cuentas.

En lo que tiene atinencia a los medios materiales, pese a la insuficiencia de recursos, se han adoptado diversas medidas tendientes al logro de un debido equipamiento de la policía, suministrándole los elementos adecuados al uso a dárseles de acuerdo con los adelantos técnicos actuales.

La flota de vehículos de la Policía Caminera, ha sido reforzada y en breve contará con nuevas unidades, especialmente aptas para la labor que cumple.

En lo que se refiere al Servicio de Radiocomunicaciones se está procediendo a su instalación en un nuevo local por ser totalmente inadecuado el que utiliza actualmente. Se procuró de acuerdo a la importancia que debe revestir, imprimirle un nuevo ritmo a su labor, dotándolo, a tales efectos, de equipos adecuados.

Asimismo, se halla en vías de dar fin a una nueva estructuración de los Servicios de la Secretaría, la

Digitized by Google

que, ya hace tiempo, tuvo iniciación, con resultados positivos.

Las fuerzas armadas, Ejército, Marina y Fuerza Aérea en lo que tiene que ver con sus cometidos específicos han cumplido con los planes de instrucción dispuestos por las Inspecciones Generales y con las tareas conexas que impone la vida de un Estado moderno. Nuestra frontera terrestre fue vigilada constantemente por efectivos del Ejército, con la finalidad de evitar el contrabando. Esas fuerzas cumpliendo períodos trimestrales de rotación en los distintos Sectores de la Represión. Se prestó cooperación en la Capital e Interior para el mantenimiento del orden durante los conflictos gremiales de C.O.P.S.A., A.F.E., Tabacaleros, Frigoríficos, Puertos, Universitarios y varios mítines, con las guarniciones locales y en oportunidades trasladando refuerzos a la Capital.

Las distintas Unidades del Ejército, Marina y Fuerza Aérea realizaron los correspondientes períodos de maniobras que exige su entrenamiento acorde con las reglamentaciones vigentes. Institutos y Escuelas cumplieron una nueva etapa de su ciclo docente, con el doble objetivo de obtener una mayor capacitación profesional y de un más amplio desarrollo en el aspecto cívico. Los servicios de Telecomunicaciones, Intendencia del Ejército y la Marina, Material y Armamento, Ingeniería y Arquitectura Militar, Veterinario y Remonta, Geográfico, Militar, Meteorológico y la Dirección General de Aviación Civil, Prefectura General Marítima y Dirección General de Defensa Civil han desenvuelto sus actividades dentro del marco de sus cometidos específicos y con un gran espíritu para el fiel cumplimiento de las labores laterales impuestas por las necesidades del Servicio.

Deben señalarse específicamente que se han cumplido nuevas etapas en el Plan de Viviendas para el Personal de Tropa en distintas guarniciones: de las ciudades de Salto, San José y Montevideo (calle Azotea de Lima) y se ha encarado la construcción de las correspondientes a Oficiales. En el Hospital Militar Central se han reformado y ampliado las salas de Ofi-

Digitized by Google

ciales y Personal y se inauguró el Pabellón de Maternidad para las señoras del Personal de Tropa.

Actualmente se encuentran en construcción locales para Comandos y Cuarteles en las ciudades de Florida y San José y se concluye el Cuartel de Laguna del Sauce.

En la Marina deben destacarse las maniobras conjuntas "Unitas II", la adquisición de un petrolero en el Japón y el envío a los Estados Unidos de América del Destructor R.O.U. "Uruguay" a fin de reacondicionarlo.

Durante el desarrollo de los distintos festejos a que dieron lugar los actos del Sesquicentenario de la Revolución emancipadora de 1811, las Fuerzas Armadas tuvieron una destacada actuación, debiendo señalarse de manera especial el desfile del 23 de octubre conmemorativo del Exodo del Pueblo Oriental.

En las relaciones internacionales, se han mantenido las directivas fundamentales que desde el primer momento el Gobierno impusiera en esta materia, fortaleciéndose el prestigio de que el país disfruta en el ámbito regional y universal. Se prestó especial atención al funcionamiento de las organizaciones internacionales de las que el país forma parte, y que en un mundo cada vez más interdependiente constituyen una modalidad de acción diplomática fundamental y de importancia creciente En este sentido, la participación del Uruguay en Congresos, Conferencias y Reuniones diversas, registra un índice de concurrencia similar al del año anterior, siendo superior en el campo de las actividades científicas, especialmente cuando la asistencia de sus técnicos podía ser de utilidad en problemas relacionados con aspectos importantes para la vida de la nación.

En materia de política regional, se continuó con la orientación de intensificar los vínculos que nos unen a los países hermanos del continente. A tal efecto, fueron frecuentes los contactos personales de jefes de Estado y autoridades nacionales. El Presi-

Digitized by Google

dente del Consejo Nacional de Gobierno realizó tres viajes a la Argentina, uno al Brasil y uno al Paraguay. Excepto en este último caso, se publicaron sendas declaraciones conjuntas de los mandatarios, que reflejan la unidad de miras felizmente existente.

El Presidente de la República Argentina, Dr. Arturo Frondizi hizo dos visitas al Uruguay. La primera para asistir a la celebración del sesquicentenario del Grito de Asencio, la segunda para trasmitir a nuestro Gobierno, con toda deferencia, los resultados de la entrevista mantenida en Uruguayana con el Presidente del Brasil. Este último, señor Joao Goulart, se detuvo en Montevideo en viaje de regreso a su país, cuando se hizo cargo del Poder Ejecutivo.

La visita al Paraguay tuvo por objeto asistir a las fiestas con las que aquel país hermano celebró el sesquicentenario de su independencia. El Presidente del Consejo Nacional de Gobierno fue acompañado por una nutrida delegación, integrada por el señor Consejero don Benito Nardone y varias personalidades civiles y militares.

El 30 de enero se firmó en Montevideo una Declaración conjunta con la Argentina sobre el límite exterior del Río de la Plata, de indudable trascendencia, tanto para la fijación de los derechos de los Estados ribereños como respecto a las pretensiones que pudieran tener terceras potencias sobre el mencionado río. La fijación de ese límite soluciona uno de los problemas más importantes relacionados con el territorio marítimo-fluvial de la República, pendiente desde su nacimiento como Estado soberano.

El 7 de abril fue suscrito en Montevideo el Tratado de Límites fluviales con la Argentina. Este documento fundamental, soluciona en forma equitativa y favorable para nuestros intereses, un sinfín de problemas que vienen arrastrándose desde la época de la independencia, como consecuencia de la indeterminación de los límites entre ambos países sobre el espejo de aguas y las islas del Río Uruguay. Su firma traduce el respeto a las normas de derecho y la honda

Digitized by Google

comprensión y amistad que siempre ha unido a los pueblos del Plata. Este Tratado, que ha sido cuidadosamente estudiado y preparado por la Cancillería en colaboración con una Comisión Honoraria, fue ya ratificada por el Parlamento argentino, estando pendiente aún la ratificación por el uruguayo.

Siempre en esta orientación regionalista, se dieron impulsos vigorosos a los proyectos de construcción de la importantísima Represa del Salto Grande y de los puentes internacionales sobre el Río Uruguay, obras que tendrán a su debido tiempo inmensa repercusión en el desarrollo económico y social de vastas zonas del país vecino y prácticamente de la totalidad del nuestro. Del mismo modo se proyectó y se estudia la construcción de un puente internacional sobre el Cuareim, entre Artigas y Quarahy. La construcción de este puente, así como la firma del convenio que se proyecta con el Brasil sobre sanidad animal, tránsito de vehículos y diversos otros problemas técnicos y económicos, será también de inmensa repercusión para el progreso de la zona norte del país.

Además de los señores presidentes de las Repúblicas Argentina y del Brasil, diversas ilustres personalidades visitaron el país en el transcurso del año. Debemos mencionar en primer término, al Exmo. Sr Presidente de Italia, señor Giovanni Gronchi. Su grata presencia en el Uruguay dio motivo a una cálida manifestación de simpatía, especialmente por parte de la numerosa población uruguaya de origen italiano, y al intercambio de importantes puntos de vista sobre temas económicos y culturales de interés común de ambos pueblos.

El señor Sukarno, Presidente de Indonesia, visitó también el Uruguay, acompañado de una numerosa comitiva constituída por altas personalidades de su país, vasto conglomerado humano que recientemente se ha incorporado a la vida independiente y al progreso moderno.

Tiene un significado muy especial la exitosa culminación de las gestiones que permitieron el regreso

Digitized by Google

al país de un grupo de ciudadanos uruguayos que se encontraban en la U.R.S.S. y que desde hacía varios años habían solicitado la repatriación.

Con respecto a este país, el Gobierno dictó el 8 de octubre un Decreto por el cual se adoptan medidas de reciprocidad en materia de restricciones a las representaciones diplomáticas, estableciendo paridad de tratamientos en lo que respecta a la libertad de movimientos y número de integrantes. También se declaró persona no grata al Primer Secretario de esa Embajada, señor Mijail K. Samoilov, en virtud de que sus actividades trasgredían los deberes de su cargo. En la misma fecha y por las mismas razones, se declaró persona no grata al señor Embajador de Cuba, don Mario García Incháustegui.

La política económica internacional fue objeto de especial atención por parte del Ejecutivo y en ese plano el período de Gobierno a que se refiere este Mensaje fue rico en trascedentales acontecimientos. En el GATT, nuestra delegación, actuando con celo y eficacia luchó contra las discriminaciones que, en número varias veces centenario nos imponen los países europeos en materia comercial. Por iniciativa uruguaya se resolvió convocar en dicho organismo a una reunión a nivel de Ministros de Hacienda. La situación de nuestro comercio exterior es tal, —en gran parte en función de la pérdida de los mercados tradicionales debida a su vez a la política de integración en bloques económicos seguida por esos mercados. Como consecuencia, esos bloques buscan la suplementación de los aspectos deficitarios de sus economías y para ello, naturalmente, imponen restricciones y hacen discriminaciones que afectan la colocación de nuestros saldos exportables. Estos son, precisamente, de aquellos productos que los bloques en cuestión, especialmente el Mercado Común Europeo, buscan desarrollar.

Para responder a esa política restrictiva, hemos luchado en el GATT y hemos tratado, tanto de encontrar nuevos mercados, como de obtener por nues-

Digitized by Google

tros productos básicos precios razonables y retributivos. Pero las circunstancias del mundo han cambiado y es difícil que se recuperen los mercados tradicionales. Había que buşcar una solución de fondo, revolucionaria, que respondiera al desafío planteado. Es así que el Gobierno de la República apoyó decididamente el proyecto de constituir una Zona de Libre Comercio, respondiendo a la política de integración económica europea con la integración económica latinoamericana, no sólo como medio de alcanzar el desarrollo económico por medio de la ampliación de los mercados, sino para colocar al país en condiciones de defenderse, lo cual no era posible manteniéndolo aislado.

De ahí que el Poder Ejecutivo considere que el acto más trascendental del punto de vista internacional, ocurrido en este año que acaba de transcurrir, es la ratificación por el Parlamento de la República del Tratado de Montevideo, que tuvo lugar el 28 de abril. El 2 de mayo tuvo lugar el depósito de las ratificaciones en la Cancillería, por los Plenipotenciarios de los siete países signatarios, a los cuales se unieron más tarde Colombia y Ecuador.

La empresa de integrar económicamente al continente latinoamericano, —sobre la cual nos referimos más extensamente en sus aspectos técnico-económicos más adelante,— requiere indispensablemente el concurso de ingentes capitales, que sólo la ayuda exterior puede ofrecer, si se quiere llevarla a cabo con ritmo acelerado. A eso responde la Reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (C.I.E.S), que tuvo lugar en Punta del Este en agosto del año pasado. Esta Reunión, de carácter extraordinario, fue convocada para considerar los objetivos y los medios de la "Alianza para el Progreso", la importante iniciativa del Exmo. señor Presidente de los Estados Unidos de América, John F. Kennedy. Este programa de ayuda a los países iberoamericanos, abre posibilidades fecundas, en cuanto aspira a corregir las causas del subdesarrollo en América Latina, partiendo del principio de que el mejoramiento

Digitized by Google

de las condiciones sociales del Continente solamente podrá lograrse asegurando un adecuado desarrollo económico.

La Reunión de Punta del Este debe ser el punto de partida de una nueva etapa en la historia de la cooperación interamericana en materia económica, en la cual ha de iniciarse de manera enérgica e inmediata un activo programa de desarrollo económico que abra a todos los pueblos iberoamericanos la perspectiva de más altos niveles de vida y mejores condiciones de existencia social y espiritual. Naturalmente, la responsabilidad de impulsar ese programa y de adaptar la ayuda a sus propias necesidades, recae sobre cada país, que debe tomar la iniciativa de formular sus planes.

Puede asegurar el Poder Ejecutivo que esos planes están siendo estudiados con el cuidado y la celeridad necesarios para la utilización al máximo de las posibilidades que ofrece la "Alianza para el Progreso".

Es interesante consignar que la Reunión de Punta del Este reconoció explícitamente que sin desarrollo económico no puede haber armonía social, que sin integración no puede haber desarrollo y que el Tratado de Montevideo es un instrumento perfectamente adecuado para lograrla. Por lo tanto no habrá duplicación ni dispersión de esfuerzos y la "Alianza para el Progreso" cooperará con la A.L.A.L.C. y realizará su plan de ayuda en estrecha unidad con ella.

El Gobierno de la República envió al Parlamento para su sanción, los siguientes Mensajes, que espera sean considerados a la brevedad posible, porque también tienen especial significación en nuestra economía: Acuerdo Comercial de Pagos y de Cooperación Económica y Técnica entre el Uruguay e Italia; acuerdo entre el Uruguay y los Estados Unidos de América sobre garantía de inversión de este país contra riesgos no comerciales; contrato de préstamo entre el Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo, y con los Estados Unidos de América sobre adquisición y préstamo, al amparo de la Ley 480 de este país, a

Digitized by Google

partir del 5 de noviembre de 1959; convenio de Tráfico Aéreo con la República Federal Alemana; acuerdo de crédito por U$S 1:900.000.00 para O.S.E., con el Export & Import Bank. Además, el Consejo Nacional de Gobierno tiene a estudio el proyecto de Acuerdo con el Fondo Especial de las Naciones Unidas, que será próximamente remitido al Parlamento para su competente ratificación.

Se ha dado este año gran impulso a la Comisión Encargada de las Ferias Internacionales (C.E.F.I.), organismo interministerial, que tendrá en lo sucesivo importante participación en la promoción de nuevos mercados para nuestros saldos exportables. En ese sentido, el Gobierno se preocupa de iniciar intercambios comerciales que pueden llegar a ser profícuos, en los nuevos y viejos países del Africa y Asia, que acceden en nuestro tiempo a la vida independiente y poseen un inmenso potencial de consumo de productos de los que somos o podríamos ser exportadores.

De la gestión económica financiera realizada por el Poder Ejecutivo, deben destacarse: la clausura efectiva del Contralor de Exportaciones e Importaciones, en el mes de febrero, la participación del Uruguay en las negociaciones mantenidas por las partes contratantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, a través de sus delegados permanentes y la remisión de instrucciones a la delegación de la República ante el GATT, relativas a las medidas a adoptar por el Uruguay frente a la actitud discriminatoria de algunos países europeos para con nuestros productos de exportación.

La política monetaria fue enunciada mediante diversos proyectos de ley remitidos al Parlamento, concernientes a la ampliación del plazo para descuentos de documentos provenientes del crédito especializado del Banco República; la creación del Banco Central, la ampliación del poder emisor del Banco Hipotecario mediante contratación de empréstitos extranjeros a través de la emisión de títulos en moneda extranjera,

Digitized by Google

la incorporación de la Caja Nacional de Ahorro Postal al Banco Hipotecario y la modificación del régimen de la banca privada.

El esfuerzo realizado por regularizar las finanzas públicas, con sujeción al programa que se trazó este Gobierno, puede concretarse en los siguientes hechos: presentación de las Rendiciones de Cuentas de los ejercicios 1959 y 1960 y en la modificación del régimen impositivo inadecuado a la realidad nacional, mediante la derogación de diversos impuestos y restructuración de otros, tales como la derogación del vetusto Impuesto de Patente de Giro y remodelación del de Rentas; modificación del impuesto de Instrucción Primaria, y del Universitario y Mayor valor; en el mejoramiento de suelos y jornales y salario familiar de los funcionarios del Estado; en la estructuración presupuestal; en la obtención de un superávit de pesos 29.700.000.00 para el ejercicio 1960.

El Poder Ejecutivo ha considerado muy importante la regularización del Crédito Público, mediante diversas leyes, que entre otras cosas fijaron nuevas condiciones para la aplicación de los recursos provenientes a la L.P. 480 (Ley de excedentes agrícolas); aumento de deudas con destino a O.S.E.; aumento de recursos para las Cajas de Jubilaciones y S.O.Y.P. y autorización al Poder Ejecutivo a rescatar la totalidad de la deuda pública que no había sido presentada a la unificación.

Merece destacarse el impacto de la estabilización lograda sobre la evolución de precios y salarios.. Se logró que en el año 1961 el aumento en los precios fuese sólo del 10 % sobre el año anterior.

De los proyectos de desarrollo económico y social encarados por el gobierno, merece especial referencia el desglose de los planes de obras de O.S.E. y A.F.E., que se encontraban incluídos en el plan general de obras, presentado al Parlamento, y que por su urgencia y que por encontrase ya todos los estudios realizados, se recomendó su realización inmediata; el asesoramiento nacional a las misiones técnicas provenientes del extranjero, que concurrie-

Digitized by Google

ron al país. Son de especial destaque las que atendieron problemas relativos a Asistencia Pública e Instrucción Pública; la participación en negociaciones con el B.I.R.F. conducentes a la concreción de préstamos para la U.T.E. y A.N.C.A.P. y la incetivación de la actividad desplegada por el C.I.D.E. mediante dotación de un Secretario Ejecutivo integrante de los cuadros técnicos del Ministerio de Hacienda y suministro del personal administrativo y materiales necesarios para su funcionamiento.

En la Rendición de Cuentas de la gestión presupuestal correspondiente al año 1960 a que antes se hizo referencia, se aprobaron recursos y se autorizó a proceder a la realización del Censo Nacional de población, índice de primerísima necesidad para la orientación de la política económica. Además la realización de este censo permitirá la determinación de gran cantidad de datos necesarios para el encaminamiento de la política sanitaria, educacional y social.

Se han comenzado los estudios relativos a las Cuentas Nacionales, mecanismo que permite entre otras cosas la determinación de la Renta bruta y de la Renta neta nacional, como asimismo del ingreso per cápita de la población.

Dentro de los resultados obtenidos por la política seguida en cuanto a la conducción de los factores económicos, merecen destacarse dos puntos de relevante trascendencia: a) La estabilización lograda por la moneda nacional en el mercado internacional. Efectivamente la cotización de $ 11.00 por dólar americano. Esta estabilidad ha representado ingentes beneficios a la economía nacional, entre otros la recuperación de la confianza de los inversionistas extranjeros, y de los corresponsales bancarios del exterior, lo que ha mejorado extraordinariamente las líneas de crédito, tanto para financiación de importaciones, como de obras de desarrollo social y económico; b) La reducción sensible de los sucesivos déficits del intercambio internacional, obteniendo para el año 1961 un desnivel de sólo U$S 30 millones.

Digitized by Google

Este mejoramiento, conjuntamente con la situación antes detallada han significado un paso importante en el mantenimiento del prestigio nacional en el extranjero.

Puede afirmarse sin vacilaciones que uno de los hechos más importantes que han tenido lugar en el continente, ha sido la instalación, organización y puesta en marcha de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (A.L.A.L.C.) cuya Primera Conferencia Negociadora acaba de terminar en Montevideo. Las negociaciones para establecer las primeras rebajas arancelarias correspondientes al programa de liberación establecido por el Tratado de Montevideo, se desarrollaron desde el 27 de julio al 12 de diciembre de 1961. Como resultado de ellas se otorgaron en total 2.454 concesiones, de las que corresponden a nuestro país 419.

El balance de las negociaciones puede calificarse de auspicioso y favorable. Casi todos los tratamientos preferenciales vigentes fueron consolidados, fortaleciéndose los intercambios tradicionales. Pero el éxito de las negociaciones no se calibra por este aspecto de las mismas, por más que sea importante. Se calibra por el hecho de que al margen de él, se ha incorporado al sistema de liberación del Tratado una serie de productos nuevos, que por su calidad y cantidad, preparan el camino a una efectiva expansión del intercambio, y, en consecuencia, a un desarrollo industrial que es uno de los fines principales de aquél. Se han negociado una cantidad de productos que hasta ahora no constituían materia de intercambio intrazonal, y , lo más importante, es que esos productos no son solamente de los llamados básicos, sino que entre ellos figuran muchos semi-elaborados y manufacturados, tales como máquinas y herramientas. En cuanto a la aplicación del programa de rebajas arancelarias, el modestísimo 8 % previsto como mínimo por el Tratado, fue ampliamente superado, llegándose a un promedio que aún no ha sido matemáticamente fijado, pero que puede estimarse entre 40 y 50 por ciento.

Digitized by Google

Este es el somero balance de las negociaciones desde el punto de vista general. En cuanto a nuestro país, las concesiones otorgadas en el expresado número de 419, comprenden a casi todos los productos que componen sus importaciones habituales desde la Zona y abarcan, además, un número crecido de artículos industriales. En muchos casos,— es decir, siempre que fue posible sin daño para la economía— las concesiones uruguayas en aplicación del principio de impulsar en lo posible el establecimiento de la Zona.

La contrapartida de estas concesiones ofrece al Uruguay un amplio mercado para sus productos básicos y para muchos artículos manufacturados de gran importancia para la economía nacional. Con Argentina, se logró consolidar la mayoría de los tratamientos preexistentes, excepto ciertos tipos de papel. No se logró eliminar la contingentación de la piedra, pero el mantenimiento del tratamiento ya fue en si un éxito. En consecuencia, podremos seguir exportando a dicho país neumáticos, piedra partida y pedregullo, termostatos, agua mineral, cerveza, caños sin costura, postes de eucaliptus para líneas telegráficas, papel de celulosa de algodón. Además, se obtuvieron concesiones para queso (tipo Colonia), cemento portland, mineral de manganeso, arena gruesa para construcción, aceite esencial de eucaliptus, pieles de nutria, y lobo de mar, papel para fichas utilizados en máquinas de contabilidad y estadísticas, balanzas y básculas de hasta 1.000 kgrs., etc.

Con Brasil fue con quien se negociaron mayor cantidad de productos, haciéndose una amplia revisión de la política comercial seguida hasta el presente, en forma muy beneficiosa para nuestros intereses. Obtuvimos concesiones para numerosos productos agropecuarios, semi-elaborados, e industriales, que pueden representar un fuerte estímulo a nuestras manufacturas. Esto en cuanto a los productos que fueron especialmente negociados con el Uruguay, pero además beneficiamos de otras importantes con-

Digitized by Google

cesiones por aplicación de la cláusula de la nación más favorecida. Esta enumeración, que damos en forma esquemática y resumida, basta para destacar la importancia de perspectivas que se abren a nuestra exportación. Señalamos que estas concesiones no siempre significan la liberación total de los gravámenes, pero si siempre un paso importante en el incremento del intercambio.

En contrapartida, se ha ofrecido a Brasil concesiones que, en muchos casos, significaron la consolidación de los tratamientos existentes desde la sanción de la Ley de Reforma Cambiaria y Monetaria y Decretos respectivos .Algunas concesiones fueron negociadas con carácter recíproco, con desgravación por ambas partes. Merece destacarse entre las concesiones otorgadas al Brasil, ciertos ramos industriales metalúrgicos, máquinas y aparatos diversos y material ferroviario y de transporte.

Con Chile obtuvimos algunas ventajas que hasta ahora solamente habían sido acordadas por este país a la Argentina, en productos que representan importantes saldos exportables, entre ellos el muy importante renglón de los tops. En oportunidad se dieron concesiones para productos de típica producción chilena, tales como mariscos, ciertas frutas secas, maderas, minerales ferrosos y cúpricos, manufacturas de cobre y hierro semi-elaboradas y elaboradas, etc.

Con México la negociación ha tenido ciertas dificultades provenientes de las restricciones que mantiene (de tipo sanitarios y permiso previo), que no fue posible superar en esta primera etapa. Con todo hemos recibido concesiones interesantes para diversos productos agropecuarios naturales y elaborados y para diversas manufacturas.

La negociación con Paraguay ofreció características especiales en virtud del carácter del menor desarrollo que tiene este país. En consecuencia, se le otorgaron algunas concesiones especiales, sin reciprocidad y no sujetas a la cláusula de la nación más favorecida y que fueron objeto de aprobación especial por el Consejo Nacional de Gobierno. Pero

Digitized by Google

además, se efectuó una negociación suplementaria dentro de los principios generales, que significó al Uruguay recibir importantes franquicias para la exportación de tops, lanas, carburo de calcio, vidrios térmicos, pigmentos inorgánicos, sidra de manzana, caños, aparatos sanitarios, etc. Substancialmente al Paraguay se le concedieron ciertas facilidades en la madera aserrada, y algunos aceites y jabón de tocador de coco, empaquetado.

Perú fue el país que menos concesiones otorgó, desarrollando una política sumamente restrictiva. Recibimos concesiones para carnes, menudencias, mantequilla, manzanas, cebada malteada, algunos granos, etc. Por extensión recibimos concesiones para cueros, productos opoterápicos, etc.

En resumen, si la actividad privada sabe aprovechar las posibilidades que se han abierto en el campo de la producción industrial y agropecuaria con el debido empuje y decisión, la Zona significará un vasto desarrollo para la producción nacional.

El Poder Ejecutivo destaca la importancia de unificar criterios entre los distintos órganos administrativos del país. Especialmente la Comisión Asesora sobre la calificación de Mercaderías, creada por Decreto de febrero 17 de 1960 y la Comisión Técnica Asesora de la Representación del Uruguay en la A. L. A. L. C. deben coordinar estrechamente sus políticas, porque, creada la Zona de Libre Comercio, todo el mecanismo del comercio exterior debe adecuarse a la misma. En consecuencia, se estudia la organización de un sistema de enlace que posibilite una coordinación absolutamente necesaria. El establecimiento de nuevos recargos, la exoneración de los existentes, incluso la codificación de nuevos productos en las listas de mercaderías de libre importación, con o sin recargos, se realizarán en estricta aplicación de las normas del Tratado de Montevideo.

En lo relativo a Obras Públicas en el año 1961, se completó la primera etapa de una labor que, en sus aspectos generales comprendió la recuperación

Digitized by Google

de toda la red vial e hidrográfica, el mejoramiento de los equipos y maquinarias y la promulgación de los Planes de Obras y Recursos.

De esta manera, el Ministerio de Obras Públicas ha logrado un nivel de ingresos que, a través de la dinámica ejecución de los Planes de Obras, se traducirá en una actividad permanente del desarrollo económico y social, cuyos primeros resultados —a pesar del corto plazo que ha mediado desde su sanción hasta el 31 de diciembre— han superado los 145 millones de pesos en obras y suministros licitados.

Es decir, que se puede afirmar que durante el próximo año se han de superar las realizaciones de 1961, acelerando así el proceso social y económico del país y brindando trabajo útil y permanente a miles de obreros y empresas en todo el territorio nacional.

En síntesis, la labor de 1961, durante la cual se autorizaron inversiones por casi 170 millones de pesos para obras y servicios, puede resumirse de la siguiente manera:

Durante el año 1961, se terminaron 93 kms. 911 mts de carreteras y 206 mts de puentes nuevos y se transformaron carreteras en una extensión de 273 kms. 673 mts. a un costo de 27 millones doscientos mil pesos.

Es decir que, día a día, se incorporaba al acervo nacional más de un kilómetro de carretera, nueva o transformada, con sus inmediatas consecuencias para el desarrollo económico.

La importancia de la contribución económica que significa la carretera, queda evidenciada en dos estudios realizados por esta Secretaría de Estado, que demostraron que la obra de mejoramiento realizada a partir de marzo de 1959 a la fecha, se traduce en un ahorro para el usuario de 80 millones de pesos anuales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 1961 estaban en construcción 168 kms. 644 mts. de carreteras y

Digitized by Google

907 mts de puentes nuevos, a un costo de pesos 36.500.000.00, algunos de los cuales, como el Puente sobre el Solís Grande y tramos de la Ruta Interbalnearia, han sido recientemente librados al uso público, acortando la distancia entre Montevideo y los balnearios del Este en 20 kms., aproximadamente, brindando mayor rapidez y seguridad para el usuario y significando por estas razones, un ahorro anual de seis a ocho millones de pesos.

A la vez se han mantenido eficientemente los 8.802 kms. de rutas nacionales, destinándose para la conservación y reacondicionamiento de las mismas casi cuarenta y siete millones de pesos.

En obras de arquitectura la labor de 1961 ha sido por un total de $ 35 668 000 00, distribuídos en 115 obras por las cuales se construyen o repararon en todo el territorio nacional, liceos, escuelas, hogares rurales, hospitales, policlínicas, juzgados, comisarías, etc., en una obra urgente de fomento social, facilitando el cuidado de la salud y la educación del pueblo.

A esta deben agregarse recientes licitaciones por más de cinco millones de pesos que permitirán continuar la obra emprendida.

Durante el año, la obra de recuperación de nuestra red de hidrografía y portuaria ha venido cumpliéndose aceleradamente, destinandose en total más de 5 millones de pesos.

Debe destacarse, que en 1961 se dragó más de 1:500.000 metros cúbicos, el doble que en todo el periódo 1955-1958 y que esto ha dado por resultado reivindicar para el país 45 Kms. del Río Negro para el transporte fluvial y reincorporar en la lista de los puertos comerciales activos, después de casi 10 años, al Puerto de Mercedes, desde el cual ya se exportaron con destino a Francia, las primeras 400 toneladas de lino, en una operación cercana a los 20 millones de pesos.

A lo expuesto debe agregarse la contratación de los estudios para las obras incluídas en el Plan de Desarrollo, sobre las Rutas Nº 1, 5 e interbalnearias,

Digitized by Google

Bañados del Este, Aeropuerto Nacional y zona de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, como también, el Plan de inversión elevado a consideración del Parlamento en el pasado mes de setiembre por un monto superior a los trescientos millones de pesos el que prosigue la amplia labor de extensión y mejoramiento de la obra pública en todo el territorio nacional.

El Ministerio de Salud Pública ha realizado un esfuerzo tendiente a asegurar el reajuste administrativo, técnico y económico de los Servicios. Un uso riguroso de los recursos existentes ha permitido asegurar los servicios de Proveeduría con una eficiencia evidente disponiéndose de un stock de medicamentos e instrumental que beneficiará todas las dependencias.

Se han proyectado importantes obras de ampliación, reconstrucción y nuevos pabellones en el Interior de la República, preparándose un amplio plan constructivo que se proyecta con los recursos de "La Alianza para el Progreso", tanto en la capital como en el interior.

La sustitución de los viejos hospitales metropolitanos por modernos centros emplazados en la periferia de la ciudad, la construcción de veintidos centros de asistencia bivalentes en la capital y diez y ocho centros de igual naturaleza con sus blocks quirúrgicos en el interior de la República, constituyen iniciativas que puedan señalar una total transformación de los Servicios de Asistencia e Higiene.

Merecen ser destacadas, entre otras iniciativas, la creación del Servicio de Practicantes de Odontología en Salud Pública, la organización de los Servicios de Dietistas, rehabilitación de las cocinas de los hospitales metropolitanos, la restauración del ex-Hospital Marítimo de Maldonado como Centro Departamental y la preparación del gran plan de vacuna antipoliomielítica que será, sin duda alguna, un acto memorable en los anales de la salud pública nacional

Digitized by Google

Corresponde recordar que fue resuelto rápida y eficazmente el problema social y técnico creado por la droga conocida con el nombre de Lisado de Corazón S.J. 29 cuya crisis constituyó una preocupación del país y del Gobierno.

En el orden agropecuario puede afirmarse que se ha operado una continuidad de los propósitos y realizaciones que, a este respecto, animan al Poder Ejecutivo desde 1959. Las variantes que se anotan fincan en una acentuación de los fines perseguidos, en materia de asistencia técnica y apoyos económicos, destinados a fortalecer y reactivar los centros vitales de las producciones agrícolas y ganaderas.

Durante el año 1960 el Parlamento prestó aprobación a las leyes sobre aumento de sueldos, jornales, asignaciones familiares, etc., para los trabajadores rurales, remitidas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura. Igualmente fueron sancionadas las leyes sobre vacunación obligatoria contra la aftosa, la brucelosis y la piojera ovina, habiéndose preparado las respectivas reglamentaciones que pongan en marcha en todos sus términos estas medidas sanitarias.

Lo actuado en procura de la sanidad de nuestras haciendas, en lo que se refiere a combatir, para su erradicación, la garrapata, la aftosa y la brucelosis, verdaderos flagelos de la producción ganadera merece ser especialmente destacado. En octubre se dió comienzo a la etapa ejecutiva de la iniciada campaña contra la garrapata, obligatoria por ley en todo el país; y, por decretos ulteriores, se establecieron las medidas conducentes al relevamiento y la preparación de los bañaderos y a la reglamentación de su uso, y, posteriormente, se dispuso la obligación de vacunar contra la aftosa en el desarrollo de la lucha contra la garrapata exigiéndose el cumplimiento de la ley vigente desde 1956, que carecía de los recursos requeridos para tales finalidades, al punto de que en este momento esas disposiciones están siendo llevadas a la práctica en todas las zonas infestadas del país.

Digitized by Google

En lo que tiene que ver con el problema de la aftosa en sí, se envió al Parlamento un Mensaje y Proyecto de Ley que fue aprobado, destinado a declarar obligatoria su represión en todo el territorio nacional, dándose así un paso fundamental para llegar a la solución de ese grave problema sanitario del ganado que afecta no sólo a nuestro país sino también a los países vecinos y a la comercialización de las carnes en el exterior.

Asimismo, fueron encaradas las medidas conducentes a la aplicación de la ley sancionada en el mes de noviembre que declaró obligatoria la lucha contra la brucelosis, cuya observancia por parte de los productores redundará, sin duda alguna en beneficio de la economía de la República al evitar la gran mortandad de terneros que se produce en todos los años por causa de esa enfermedad que también ataca al hombre.

Una especial atención se continuó prestando a todos los problemas relacionados con la sanidad vegetal, para lo cual entre otras medidas, se dispuso la adquisición de equipos destinados a la lucha contra las plagas agrícolas; se transfirió a la Dirección de Agronomía la Oficina Nacional destinada a combatir esas plagas y se intensificó y reglamentó, por un decreto del mes de junio, todo lo referente al cumplimiento de la obligatoriedad de extirpar y destruir el abrojo grande y la cepa caballo.

El Plan de Inversiones Agropecuarias, financiado con fondos nacionales y remitido al Poder Legislativo el 15 de junio del año pasado, que cifraba 83 millones de pesos con cargo a las detracciones, evidencia una radical decisión de proseguir estimulando el uso de fertilizantes y semillas seleccionadas, de apoyar la producción de ganados precoces y de calidad; contribuir a la conservación de suelos, a la investigación, experimentación y extensión agrícolas y a la sanidad animal y vegetal; de estimular las producciones lechera, de productos de granja, las huertas familiares, la avicultura, la vitivinicultura, la fruticultura, etc.; y de propiciar el afloramiento y la

Digitized by Google

contención de aguas. A lo que hay que agregar el proyecto complementario de esas inversiones, destinado al año 1962, que refundió el Plan de 1961 aún no aprobado, y que destina recursos por más de 82 millones de pesos, con el agregado de una partida para atender los daños causados en fecha reciente por el granizo en algunos cultivos de los departamentos del sur de la República, el pago de adeudos a los remitentes de haciendas al Frigorífico Nacional y lo que exige la continuidad del Plan Agropecuario que tan significativos beneficios reporta a la economía nacional.

El Poder Ejecutivo ha auspiciado el acrecentamiento de las huertas familiares, de la granja; la protección de damnificados por fenómenos climáticos, alicientes a la viticultura y a la fruticultura, desarrollando en la zona del litoral medidas tendientes a incrementar esas producciones y a darles facilidades de acceso a los mercados exteriores.

En el desarrollo de los planes de reactivación de la economía agropecuaria pueden señalarse, de manera preferente, la recuperación de los centros de investigaciones agrícolas y biología animal, "Alberto Boerger" y "Dr. Miguel C. Rubino", respectivamente, encontrándose en estos momentos muy adelantadas las gestiones para la celebración de un convenio internacional con el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas, que dará una mayor vigencia a la Estanzuela.

En otro orden de conceptos, se han acentuado las medidas legales tendientes a realizar el contralor de la producción de fábricas y laboratorios, para el combatimiento de plagas y enfermedades, el reequipamiento de los servicios destinados al combatimiento de plagas, la adecuación de equipos para praderas y para contención de la erosión.

También se ha mantenido en actitud vigilante, el Poder Ejecutivo, en lo concerninte a la búsqueda, sin limitaciones, de nuevos mercados para la producción agropecuaria, y ha tratado de enfrentar todas las dificultades que han ido apareciendo en el comer-

Digitized by Google

cio exterior, especialmente en el rubro carnes. Y desde el punto de vista interno, especialmente, ha remitido soluciones al Parlamento, para reestructurar la industria frigorífica, y proyectos sobre estímulo a todas las industrias de exportación, que comprenden, desde luego, a ésta, y la eliminación de las detracciones a la carne y los cueros; iniciativas que se encuentran, como es notorio, en el trámite parlamentario.

Todas estas soluciones, adoptadas unas en el ámbito del Poder Ejecutivo, y otras sometidas al examen de los Cuerpos parlamentarios, se orientan a promover una revitalización de los centros de producción agropecuarios, con vistas a las naturales repercusiones en el plano económico y social, por la presencia de nuevos y más vigorosos factores de riqueza pública.

Finalmente, corresponde mencionar que la tan necesaria forestación del país no escapó por cierto a la atención del Gobierno. Se destinó un millón de pesos para fomentar las plantaciones forestales y en el mes de octubre se envió al Parlamento un Mensaje y Proyecto de Ley para fomentar la forestación, que de ser aprobado permitirá dar solución, al problema de la pobreza de bosques protectores para el ganado y necesarios para la producción de maderas y para defenderse de la erosión.

En materia industrial ha continuado el proceso de reacondicionamiento de la industria nacional a las nuevas circunstancias impuestas por la importante Reforma económica de 17 de diciembre de 1959. Corresponde señalar, asimismo, que en dicho proceso de adaptación se estima que habrán de incidir, también en forma importante, las nuevas condiciones derivadas de la puesta en marcha de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

Dentro de esta nueva coyuntura, la industria sigue operando con normalidad, debiéndose destacar que las mayores dificultades radican en la insuficiencia del capital necesario y en cierta retracción en la demanda y en la fluidez de las operaciones. Al-

Digitized by Google

gunas actividades plantean incluso dificultades en el mantenimiento del ritmo de producción, con la consecuente parcial disminución de las jornadas de labor. Pero, frente a estas dificultades, continúa teniendo validez permanente el mantenimiento de la calidad de los productos; el esfuerzo de nuevos y variados productos de fabricación nacional.

En términos generales podemos afirmar, sin optimismo fácil que el proceso de desarrollo de la industria nacional revela la existencia en el país de reservas y condiciones suficientes para impulsar el progreso nacional y que posee la técnica y el material humano necesarios para alcanzar un desenvolvimiento económico acorde con un nivel decoroso de vida. Esta afirmación se ve ratificada por la comparación con el proceso de desarrollo seguido en los demás países de latinoamérica, dentro de cuyo cuadro muchos sectores de la actividad industrial sobresalen y se destacan favorablemente en calidad y precios con la producción de estos países, siendo incluso superior a la previsible la variedad de nuestra producción por la estrechez del mercado de consumo.

El Ministerio de Industria y Trabajo, ha permanecido atento a este proceso de desarrollo y, por intermedio de su cuerpo técnico asesor, ha proyectado iniciativas para obtener la instalación en el país de un Centro de estudios de productividad industrial, de un laboratorio de certificación de calidad de los productos de la industria con destino a la exportación y un régimen permanente de análisis de las condiciones y factores en que se desenvuelve la industria para la debida orientación y fomento de las actividades más productivas.

Pero ha sido, sin duda, el hecho más destacable del período los resultados objetivos de la labor de investigación practicada por el Instituto Geológico del Uruguay en la zona de Valentines, en relación con los yacimientos ferríferos de la misma. La valorización de este importante renglón de la riqueza nacional, de pronta incorporación a los resultados efectivos de la economía del país, ha sido, como es notorio, señala-

Digitized by Google

da por expertos internacionales, en términos que obran en los respectivos informes elevados a la consideración de este Gobierno y que han de servir de base al comienzo de la explotación sistemática de tales yacimientos. La favorable circunstancia de ubicación geográfica, por lo demás, de estos yacimientos permiten esperar una reactivación significativa del tráfico de cabotaje por el curso del Río Negro, con las indudables ventajas económicas que de tal hecho se desprenden.

En suma: Valentines constituye una realidad que ubica bajo un nuevo signo la perspectiva de la explotación minera, ampliando así, los rubros rentables de nuestra economía en momentos en que el país se incorpora a un sistema de integración económica continental, plantea exigencias impostergables de desarrollo industrial fundado en la existencia y cómoda disponibilidad del hierro.

En lo que tiene relación con el mejor servicio de las necesidades industriales de abastecimiento, por el régimen de admisión temporaria, el Ministerio ha continuado prestando preferente atención al mismo, dentro de los lineamientos establecidos por decreto de 13 de enero de 1961. Los resultados de este servicio se consignan en la Memoria del Ministerio de Industria y Trabajo.

En materia de abastecimiento para el consumo ha continuado rindiendo sus benéficos frutos el régimen de la libre comercialización impuesto por la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

Empero, como la aplicación de este principio no supone, dadas las condiciones del mundo económico contemporáneo, la eliminación radical de todas las formas de contralor o planificación que posee el Estado para regular el fenómeno económico, el Ministerio de Industria y Trabajo ha proyectado una ley para la prevención y eventual represión de los abusos económicos que pueden cometerse mediante coaliciones o trust, que merece una atenta consideración de parte del Gobierno.

Digitized by Google

Por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, por lo demás, se ha seguido cumpliendo la política de abastecimiento de artículos de primera necesidad y la fiscalización del desarrollo del agio y la especulación. Esta intervención del Consejo Nacional de Subsistencias se ha dirigido fundamentalmente, más que a una gestión de policía administrativa a su permanente actuación como ente testigo en la comercialización de los principales artículos de consumo popular.

En materia laboral, cabe consignar, con satisfacción, que durante este período la gestión del Ministerio de Industria y Trabajo se ha visto grandemente facilitada por la progresiva liberación que la masa trabajadora ha venido cumpliendo de las directivas de orden extrasindical. Incluso en actividades que han presentado situaciones conflictuales entre el capital y el trabajo, ellas han sido abriendo paso, con éxito, a institutos de conciliación y de resolución democrática, tales como los Tribunales de Conciliación y el plebiscito obrero.

En estos momentos, en el artificial conflicto de la Industria Frigorífica, la sanción de la ley de 25 de enero de 1962, ha dado cauce legal al diferendo dentro de la competencia de la Caja de Compensaciones en la Industria Frigorífica, y el mismo se halla en términos que permiten esperar una equitativa y satisfactora solución.

Se ha hecho conciencia, por lo demás, entre empresarios y trabajadores, de la razón y conveniencia de ponderar los ajustes de salarios a los índices de precios que elabora la Asesoría Estadigráfica del Ministerio de Industria y Trabajo, como lo revelan los laudos y convenios puestos en vigencia durante el período.

Se ha cumplido, asimismo, un exhaustivo estudio de las diversas actividades del país tendientes a racionalizar la ordenación en Grupos de las mismas para la constitución de Consejos de Salarios, encontrándose el proyecto de decreto actualmente a estudio de la respectiva Comisión del Consejo Nacional de Gobierno.

Digitized by Google

En este mismo orden de cosas, cabe destacar la efectiva integración del Grupo de Trabajo de temas laborales y de seguridad social vinculados a los convenios y recomendación de la Oficina Internacional del Trabajo, que ha venido cumpliendo una ingente tarea de asesoramiento y de impulso para que dichos convenios y recomendaciones alcancen su efectiva puesta en vigencia así como también para la recopilación de datos e informaciones solicitados por dicho alto Organismo internacional.

Finalmente queremos consignar que en materia de seguridad social el Ministerio de Industria y Trabajo ha proyectado dos importantes iniciativas de ley tendientes a perfeccionar el actual régimen de asignaciones familiares, en su aspecto orgánico y en el alcance de sus beneficios y a consagrar el seguro de enfermedad para todos los trabajadores, las que se encuentran a estudio de las respectivas Comisiones del Consejo Nacional de Gobierno para concretarse oportunamente en los correspondientes Mensajes y Proyectos de Ley.

En materia de Previsión Social, la ley de 28 de noviembre de 1961 consagra soluciones fundamentales, alguna de las cuales, significan el logro de conquistas reiteradamente reclamadas desde hace tiempo como lo son el aguinaldo en carácter permanente y el sistema de la escala móvil que asegura la efectividad del ingreso jubilatorio, afectado durante tantos años por el alza del costo de vida y el deterioro de la moneda. En esa ley se deja de lado el procedimiento de los aumentos masivos generalmente injustos en lo que tiene de indiscriminado, para propiciar otras fórmulas que buscan adecuar más razonablemente la distribución de tales ingresos. Para hacer efectivas esas disposiciones, se debió realizar una tarea de revisión de todos los expedientes, lo que permitió por primera vez, tener una visión estadística seria de la realidad de nuestro régimen de previsión social. Con el fin de asegurar la eficiencia de la Ley y una orientación coherente de nuestro régimen de

Digitized by Google

previsión se crea la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social compuesta de nueve miembros.

En el orden de la educación, debe señalarse la aprobación de una partida de siete millones de pesos en la Rendición de Cuentas, con destino a la construcción de más de cien escuelas, para sustituir locales ruinosos, desprovistos de todo, por otros decorosos y aptos para la enseñanza. A los efectos de imprimir un ritmo más ágil a esa tarea, se creó una comisión especial, que se ha puesto a trabajar intensamente en la rápida ejecución de estos objetivos. Ese plan ya aprobado, es un anticipo modesto, del gran plan de construcciones escolares que fuera elevado al Parlamento en el mes de setiembre de 1961, y que aún no ha tenido aprobación. Por ese proyecto, se prevee la construcción de más de 1.500 aulas respondiendo al relevamiento de necesidades que sobre el problema ha hecho el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Seguramente este plan de construcciones escolares es el más ambicioso en la historia del país y pretende dar una respuesta definitiva a largas y graves carencias.

Debe destacarse igualmente la creación del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, con el cometido de estimular en forma sistemática la labor investigadora en todos los órdenes. Ese Instituto que nace modestamente habrá de tener, sin embargo, una significación trascendental en el desarrollo científico del país, como ha ocurrido en otros donde funcionan organismos similares.

La misma inquietud de estimular el espíritu científico, inspiró la creación de dos becas para investigaciones originales a realizarse en el país. Las mismas ya han sido adjudicadas: una en el sector de Historia Nacional y la otra en el de Historia Natural.

Fue igualmente preocupación primordial del Ministerio extender su labor a otros aspectos culturales de singular importancia. Cabe destacar en ese aspecto, la creación de los Conservatorios Departamentales de Música dependientes del Ministerio de Instrucción Pública, que significan un paso de sin-

Digitized by Google

gular importancia para impartir enseñanza oficial y gratuita a nivel inicial. De esta manera viene a suplirse un grave vacío en la enseñanza profesional de la música y se da un impulso de insospechadas proyecciones para el futuro musical del país.

Una Comisión Técnica Honoraria organizará y supervisará esos Conservatorios, y habrá de preparar por cometido de la ley, el proyecto de ley de Educación Musical Especializada que cubra a todo el país en pocos años.

Las becas para artistas jóvenes, las jornadas culturales, que por primera vez se realizan en el interior del país, el fondo permanente para publicaciones, la creación del Fondo Acervo Cultural y Artístico, son otras conquistas de significación.

La conservación del patrimonio histórico nacional, ha merecido también la preferente atención de esta cartera. Se ha resuelto la expropiación y restauración de monumentos históricos fundamentales como las casas de Artigas, Rodó, Oribe, Fabini y Herrera y Reissig. Se han proseguido los trabajos para restaurar las fincas históricas que se hallan bajo la jurisdicción del Museo Histórico Nacional. Se cumplieron también nuevas etapas de las obras para instalar la estación de T.V. del Estado a cargo del S.O.D.R.E.

En el correr de este año quedará habilitado el Museo Nacional de Bellas Artes, después de largos años, poniendo fin a un lamentable estado de cosas.

Se ha continuado una renovada política carcelaria, que ha tenido en la transformación de la Escuela de Inadaptados en Establecimiento de Trabajo y Recuperación de Penados, una de las experiencias más fecundas y de más seguras proyecciones futuras.

En el orden administrativo debe señalarse la normalidad del funcionamiento del Instituto Nacional de Alimentación, con ampliación y mejora siempre creciente de sus servicios, y la reorganización profunda de los servicios del Consejo del Niño.

Entre las diversas actividades desarrolladas para fomentar la cultura artística, cabe recordar la Expo-

Digitized by Google

sición "De Blanes a nuestros días", realizada en ocasión de celebrarse la Conferencia del C.I.E.S. En tan importante muestra, cuya organización se confió a la Comisión Nacional de Bellas Artes, se agruparon obras de nuestras figuras más representativas, que van desde el autor de "El Juramento de los Treinta y Tres" hasta las más avanzadas tendencias de la plástica actual, dando así un panorama cabal de nuestras artes. Especial relieve tuvieron las exposiciones realizadas con la obra de los pintores Rafael Barradas y Pedro Figari en la ciudad de Buenos Aires, así como los actos conmemorativos del centenario del nacimiento del ilustre artista cuyos restos fueron llevados al Panteón Nacional.

El Gobierno no solamente se preocupó para llevar al Interior las altas manifestaciones del espíritu, en el campo del arte y de la cultura en general, sino que también, deseó hacerlas conocer e imponerlas, en el exterior. Se fomentó, en tal sentido, la intervención del Uruguay, con ajustados envíos que organizaron los organismos técnicos oficiales, a las Bienales de Méjico, a la de Arte Moderno de San Pablo, a la Exposición de Blanco y Negro de Lugano y a la de Venecia. Puede afirmarse con legítima satisfacción que los plásticos han visto convertida en feliz realidad, una aspiración de muchos años: la de tener un pabellón propio en la Bienal de Venecia, lo que ha permitido y permitirá que el Uruguay esté presente con toda regularidad y con la dignidad debida, en ese certamen que es, sin duda, uno de los más importantes en su género.

Las Memorias subsiguientes de cada uno de los Ministerios complementan este Mensaje. Ellas trasuntan los distintos aspectos de la gestión administrativa. La experiencia de los hechos y el creciente desarrollo del país, ponen de manifiesto la necesidad impostergable de que nos aboquemos sin demora a reveer esa organización administrativa, que no responde ya a las exigencias actuales. La reforma de nuestro sistema administrativo, la racionalización de nues-

Digitized by Google

tros servicios públicos, no pueden ya ser aplazados por más tiempo, si se quiere que la República prosiga su desarrollo sin las notorias dificultades que hoy lo entorpecen.

Cumplido el deber constitucional, el Poder Ejecutivo saluda a ese Alto Cuerpo con su mayor consideración.

Por el Consejo:

EDUARDO VICTOR HAEDO

NICOLAS STORACE ARROSA
HOMERO MARTINEZ MONTERO
JUAN E. AZZINI
MODESTO REBOLLO
LUIS GIANNATTASIO
APARICIO MENDEZ
CARLOS V. PUIG
ANGEL M. GIANOLA
EDUARDO A. PONS

Secretario
Manuel Sánchez Morales

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

J251
M45

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
LIBRARY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 4º PERIODO DE LA XXXIX LEGISLATURA

1966

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

STANFORD UNIVERSITY
LIBRARIES
SEP 1918
LIBRARY

Digitized by Google

Digitized by Google

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 4º PERIODO DE LA XXXIX LEGISLATURA

1966

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

Montevideo, febrero 28 de 1966

A la Asamblea General

En cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 168 de la Constitución de la República, el Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de informar a la Asamblea General de la gestión cumplida por el Poder Ejecutivo durante el pasado ejercicio.

Los problemas de carácter económico y financiero y la incidencia de los mismos en el plano social, originaron situaciones difíciles para el país que el Poder Ejecutivo ha enfrentado con la adopción de medidas inspiradas siempre en la salvaguardia del orden institucional, en el respeto a las normas legales, en el mantenimiento del prestigio de la función pública, en el bienestar de la comunidad y en la defensa de los altos intereses de la República.

El Poder Ejecutivo ha asegurado la protección a la persona humana y la normalidad del orden público; ha amparado a todos los habitantes en sus derechos y ha sido constante en su política para salvaguardar los principios en que reposa nuestra organización democrática. La seguridad individual, la libertad de pensamiento, la libertad de reunión, la libertad de asociación han sido plenamente tuteladas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Corresponde al Ministerio del Interior, fundamentalmente, tutelar y garantizar el pleno goce y el normal ejercicio de los derechos individuales reconocidos por la Constitución de la República de manera que los mismos tengan efectiva vigencia; como corolario de tal competencia dicha Secretaría de Estado, debe velar por el mantenimiento del orden indispensable para que aquellos derechos sean cabalmente recono-

Digitized by Google

cidos y para que sean realidad los deberes que la Carta Constitucional pone a cargo de todos los ciudadanos.

En cumplimiento de tales cometidos fueron muchas y de variada índole las cuestiones que durante el año 1965 atrajeron la atención del Ministerio del Interior, como consecuencia de los numerosos conflictos que crearon delicadas situaciones, superadas dentro de los límites que las normas jurídicas fijan para el desenvolvimiento del poder público, bien que fue necesario recurrir a arbitrios previstos por la Constitución para situaciones extraordinarias.

En efecto: en dos oportunidades durante el año 1965 el Poder Ejecutivo se vio ante la necesidad de decretar Medidas Prontas de Seguridad, de acuerdo con la facultad que se contiene en el artículo 168 de la Constitución, Inciso 17, con motivo de la intensa agitación a que dieron lugar conflictos suscitados por problemas de índole presupuestal entre empleados públicos y órganos estatales.

Tales providencias extraordinarias se adoptaron el 7 de octubre y el 7 de diciembre, en la oportunidad primera como consecuencia de los paros y huelgas originados en las reclamaciones de los funcionarios de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, con repercusión en varios gremios de trabajadores de la actividad privada; y en la segunda debido a las huelgas de funcionarios de la Administración Central que crearon un clima de intranquilidad y desorden casi subversivo.

El mantenimiento del servicio fundamental y la necesidad de asegurar el orden público y la tutela de todos los derechos, impuso al Poder Ejecutivo, en ambas oportunidades, la adopción de tales providencias, que se cumplieron en actuación conjunta con los efectivos de las fuerzas armadas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional. Fue una labor intensa, que requirió amplia movilización de efectivos para poder disponer de manera permanente, durante su vigencia, la aplicación de medidas de prevención

Digitized by Google

y control requeridas para el mantenimiento del orden y la defensa de los derechos de los ciudadanos y el cumplimiento de servicios indispensables para la vida colectiva.

También, pero por razones diferentes, fue necesario en otras dos oportunidades adoptar medidas extraordinarias, para afrontar efizcamente situaciones graves que requirieron tal tipo de providencias.

Tales situaciones fueron las derivadas de la intensa sequía que azotó el territorio nacional durante el verano y el comienzo del otoño del año 1965 y las que produjo el agudo déficit de energía eléctrica que tuvo su causa fundamental también en la sequía. De ella provino la considerable reducción del embalse del Rincón del Bonete que obligó a limitar al máximo, para evitar llegar a situaciones críticas, el consumo de agua para la generación de energía eléctrica.

Los inconvenientes de la sequía fueron enfrentados con diversas medidas tendientes a asegurar los transportes de ganado, los suministros de elementos indispensables para la explotación agropecuaria y el control de distribución de forrajes, en particular de los subproductos del trigo.

Para ello, y además para coordinar debidamente en todo el país la acción de las autoridades, el Poder Ejecutivo constituyó una Comisión Nacional y Comisiones Departamentales que quedaron integradas con los Jefes de Policía que las presidieron, los Jefes de las Unidades Militares con asiento en las Capitales Departamentales y los Jefes de los Servicios Agronómicos y Veterinarios regionales. Ello requirió una actividad importante a cargo de las dependencias policiales que se cumplió con gran eficacia.

En cuanto a las medidas tomadas para enfrentar el déficit energético se limitaron a la imposición de limitaciones de consumo y de horarios especiales y no plantearon problemas de entidad, por cuanto se

Digitized by Google

contó con la franca adhesión de la población de las localidades afectadas.

En lo referente a las comunicaciones, durante ese año se concretó la adquisición para el Ministerio del Interior de equipos de radio, habiendo el Poder Ejecutivo dictado la resolución de adjudicación de la licitación pública llevada a cabo para su compra, esperándose la liquidación del trámite de rigor para proceder a la importación de dichos equipos para su posterior puesta en marcha.

En lo relativo a la Dirección de Policía Caminera, por resolución reciente, se dispuso una importante adquisición de motocicletas, las que han de prestar gran utilidad en las rutas nacionales por tener adaptados equipos de radio.

Ha sido preocupación constante la adquisición de materiales, que la Intendencia General de Policías destina a la confección de uniformes para todas las fuerzas policiales del país, con el propósito de vestir adecuadamente a los funcionarios, previniéndoles durante los meses de invierno de las enfermedades que por falta de abrigo se les originen, y en la temporada veraniega dotarlos de la vestimenta conveniente, sobre todo en los departamentos que más actividad desarrollan por la afluencia turística.

Consecuente con el propósito de evitar el incremento de los juegos prohibidos, el Ministerio con fecha 28 de diciembre de 1965, dirigió circular a todas las Jefaturas de Policía del país, requiriendo en forma expresa de los respectivos jerarcas, la aplicación estricta de las normas que rigen la materia.

Por último cabe señalar, que ante la notoria insuficiencia de recursos de que adolecen las Jefaturas de Policía para solventar las erogaciones inherentes al rubro víveres, se dispuso la integración de una Comisión con el cometido de planificar el aprovechamiento del producto de las Chacras Policiales, cuya superficie supera a las 10.000 Hás., a los efectos de incrementar al máximo lo que producen, y de facilitar de esa manera la solución del problema indicado.

Digitized by Google

Dicha Comisión ya dio comienzo a sus funciones habiéndose abocado de inmediato a su labor.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

La política exterior de la República ha seguido las líneas trazadas al comienzo del actual gobierno, afirmando en todas las ocasiones los principios en que se funda. La defensa de la paz, el respeto escrupuloso del orden jurídico, la colaboración leal para el fortalecimiento de los organismos internacionales que la República integra y la defensa de los principios de no intervención y autodeterminación en la esfera universal y en la política exterior uruguaya.

La crisis de Santo Domingo permitió al Uruguay, tanto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como en el Consejo de la O.E.A., defender invariables principios de acción internacional, demostrando que su firme vocación americana y democrática es compatible con la defensa de la no intervención, de la autodeterminación y de la igualdad jurídica de los Estados, bases indispensables de un orden internacional justo.

En la conferencia de Río de Janeiro, el Uruguay tuvo una posición clara y definida, que puso una vez más de manifiesto su prestigio internacional, su vocación por la defensa de la democracia y la vigencia de su política exterior americana, solidaria, independiente y progresista.

El análisis de las actitudes concretas asumida por el país en materia internacional, especialmente en el Consejo de Seguridad que el Uruguay integra en los años 1965-1966, consta en la memoria correspondiente.

La aprobación parlamentaria del Tratado de Límites del Río Uruguay, constituyó una etapa fundamental en la defensa del territorio de la República, que ha permitido afirmar definitivamente nuestros derechos. Esta política iniciada en 1961 con la firma del Tratado y culminada ahora, se ha seguido también

Digitized by Google

en lo que respecta al Río de la Plata, problema sobre el cual, si bien no se ha podido llegar a preparar un Tratado de Límites, se han afirmado, en cambio, nuestros derechos con el Protocolo de 1964 en pleno proceso de ejecución por las tareas que en el pasado año y en el presente viene desarrollando la Comisión Mixta para el Relevamiento del Río de la Plata.

Una intensa actividad se ha cumplido en materia de obras comunes, en estudio o ejecución, con Argentina y Brasil, (Laguna Merín, Salto Grande, Puente Artigas-Quarahi, Puente Fray Bentos-Puerto Unzué, Puente Paysandú-Colón).

Se ha proseguido el desarrollo de la política de Comercio Internacional oportunamente planeada, con positivos resultados. El trabajo de las Comisiones Mixtas Uruguay-EE.UU.; Uruguay-España; y Uruguay-Argentina, es digno de especial mención.

La República ha mantenido invariable su tradición en materia de asilados y refugiados políticos.

Por último debe señalarse que ha continuado, dentro de las posibilidades materiales actuales, la política de abrir, —siempre bajo el principio de la reciprocidad y el interés del país,— nuevas misiones diplomáticas, que afirma la voluntad del Uruguay de mantener relaciones con todos los estados, cualquiera que sea su sistema de gobierno, siempre que sean respetuosos del orden internacional, de nuestra soberanía, independencia e integridad y de acrecentar al máximo los vínculos comerciales.

La visita del Presidente de Italia D. Giusepe Saragat y la realizada a la República Argentina por el Presidente del Consejo Nacional de Gobierno doctor Wáshington Beltrán, contribuyeron a estrechar los lazos que unen al Uruguay con las dos naciones amigas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Las fuerzas Armadas, Servicios, Institutos docentes y Organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional cumplieron los planes anuales de

Digitized by Google

instrucción previamente elaborados y todas las actividades surgidas en forma imprevista en el transcurso del año 1965.

Con motivo de haberse decretado por las causas ya expuestas las Medidas Prontas de Seguridad, las Fuerzas Armadas tuvieron que cumplir una ímproba labor en enlace con el Ministerio del Interior, lo que permitió mantener el orden público, el principio de la autoridad y la normalidad en todos los ambientes de trabajo.

Las Fuerzas Armadas colaboraron con los efectivos policiales con capacidad y eficiencia en el mantenimiento del orden interno; haciendo funcionar servicios que por su naturaleza eran de especial importancia para el desarrollo de las actividades nacionales. Los actos realizados al finalizar los cursos en las distintas Escuelas, suscitaron juicios elogiosos que reflejan y confirman la permanente preocupación de sus Direcciones para perfeccionar y aumentar el índice de instrucción y capacidad de los organismos docentes.

Como en ejercicios anteriores se mantuvo una permanente vigilancia en las fronteras, trabajando con medios muy insuficientes, pero con sentido de responsabilidad, para reprimir y atenuar los males que a la economía nacional ocasiona el contrabando. La falta de medios de desplazamientos y transporte conspira abiertamente para que esta función de represión sea cumplida con mayor eficacia.

Los comandos han puesto de manifiesto una constante preocupación por mantener, reacondicionar y construir locales aptos para el mejor cumplimiento de las funciones cometidas a las Fuerzas Armadas.

Se iniciaron construcciones de viviendas para el personal de tropa, locales para diversos organismos, polvorines, hangares, todo ello bajo el control del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Militar.

El Servicio de Telex Internacional ha crecido sensiblemente desde su creación y su eficiencia se puso de manifiesto, particularmente, en oportunidad de las

Digitized by Google

visitas de los señores Presidentes de Italia y Francia.

Se han concretado dos acuerdos internacionales provisorios, relacionados con la distribución y potencias de canales de T.V. con la República Argentina y los Estados Unidos del Brasil, cuya importancia es obvio destacar.

Las dificultades de orden financiero que ha debido enfrentar el Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina obligó a realizar grandes esfuerzos para asegurar los aprovisionamientos. El Frigorífico Nacional colaboró efizcamente en tal sentido obviándose los graves inconvenientes que pudieron derivarse de esta situación

MINISTERIO DE HACIENDA

La labor realizada por el Ministerio de Hacienda comprende múltiples aspectos de los que destacaremos los más importantes:

1. — Presupuesto General de Sueldos y Gastos y Rendiciones de Cuentas.

Al finalizar 1964 fueron promulgadas las leyes Nos. 13.317, 13.318, 13.319 y 13.320 que establecen el nuevo Presupuesto General del Estado y las normas correspondientes de Adecuamiento Financiero.

En el transcurso del ejercicio 1965 se adoptaron las complejas y numerosas normas reglamentarias de aplicación de esas leyes fundamentales.

En el año 1965 se aprobaron las Rendiciones de Cuentas de los ejercicios 1963 y 1964, por las leyes N.os 13.349 de 29 de julio de 1965 y 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

De todas estas normas financieras tienen particular relevancia los aspectos de política impositiva y administración tributaria, que destacamos:

Política Impositiva

a) Nuestro sistema tributario se ha caracterizado tradicionalmente por el predominio de la impo-

Digitized by Google

sición indirecta. Ello ha determinado como consecuencia, una evidente injusticia en la distribución de la carga fiscal y una alta dependencia de las finanzas públicas de las fluctuaciones del nivel de precios y fundamentalmente del comercio exterior.

En los últimos años se ha emprendido por el Ministerio una fuerte campaña tendiente a vigorizar el sistema tributario sobre bases científicas reconocidas casi unánimemente por la doctrina y la legislación comparada. Básicamente se ha tratado de imprimir al sistema los rasgos típicos de la imposición directa y específicamente de la personal.

En el corriente año esa campaña se ha impulsado concretamente en la ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965 y se manifiesta expresamente a través de los siguientes puntos:

1) Fortalecimiento del sistema de impuesto a la renta y en particular de los gravámenes sobre las personas físicas y sociedades de capital.
2) Ajustes en el Impuesto al Patrimonio, herencias y trasmisiones inmobiliarias.
3) Creación de varios tributos adicionales, por una sola vez, sobre el sistema de impuesto a la renta.
4) Creación de un impuesto extraordinario sobre el mayor valor de la producción agropecuaria y de otro sobre la renta de la exportación y comercialización de lanas.

B) Asimismo la ley de referencia consagra la aplicación de principios tendientes a la simplificación de numerosos impuestos. En ese sentido destacamos:

1) Sustitución por un único impuesto de diversos impuestos que afectaban la actividad bancaria.
2) Sustitución por un único impuesto de diversos impuestos que afectaban las importaciones.
3) Ajustes en el régimen del Tributo Unificado.
4) Ajustes en el sistema de impuesto a la renta.

Digitized by Google

C) Finalmente en esta materia, corresponde destacar algunos aspectos vinculados al perfeccionamiento técnico de diversos impuestos, cumpliendo una serie de principios económicos sociales, reclamados por la opinión pública y por la moderna técnica fiscal.

Así destacamos:

1) Admisión de la revaluación de los bienes del activo fijo, con lo cual se evita en alta proporción los efectos de la depreciación monetaria sobre los balances fiscales de las empresas.
2) Protección de las rentas derivadas del trabajo personal en el impuesto a la renta.
3) Cambios en los mínimos no imponibles del impuesto a las Super rentas ajustándolos a la realidad.

Administración Tributaria

En esta materia se adoptaron providencias muy importantes para reforzar y acondicionar las oficinas fiscales y los medios jurídicos para posibilitar el puntual y correcto cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. En ese sentido deben destacarse:

1) Posibilidad autorizada por la ley, de intervención de empresas morosas, por parte del Ministerio de Hacienda.
2) Facultad de disponer el cierre transitorio de empresas deudoras de ciertos impuestos.
3) Perfeccionamiento de las medidas precautorias establecidas por el artículo 377 de la ley Nº 12.804 de 30/11/60.
4) Vigorización de la inspección física de los contribuyentes a través de controles masivos ("operación fisco") y específicos, extendidos a varios departamentos del Interior.

Digitized by Google

5) Racionalización de tareas de control y procesamiento de información con la instalación de un equipo computador electrónico de la Oficina de Impuesto a la Renta.

II. — Comercio Exterior y Cambios

Sector Importaciones

Al iniciarse el año 1965 la situación del comercio exterior en lo que respecta a las importaciones puede reseñarse en estos términos:

a) Se verificaba un considerable aumento en el ritmo de registros de denuncias en los últimos meses del año 1964.
b) Se constataba la existencia de un importante volumen de denuncias pendientes de despachos. al finalizar dicho año.
c) El análisis de las cifras correspondientes, así como su evolución, llevaron a la conclusión de que el inusitado incremento de las denuncias de importación le daban a éstas —en buena parte— carácter especulativo.

Ante este panorama, el 9 de enero las autoridades del Banco de la República Oriental del Uruguay suspenden la recepción de denuncias, situación que se mantuvo hasta el 17 de marzo.

En el interín, el Poder Ejecutivo y el Banco de la República Oriental del Uruguay, estructuraron una serie de medidas que se concretaron el 18 de marzo, tendientes a corregir la sobrevaloración de la moneda nacional que se registraba en el mercado de cambios del Banco de la República, a los efectos de estimular la salida al exterior de la producción exportable y desalentar el registro de denuncias de importación especulativa. A pesar de que en un primer momento, la modificación de la tasa de cambio produjo un enlentecimiento en el ritmo de las de-

Digitized by Google

nuncias, la demanda diferida que se había originado en los casi dos meses de cierre del mercado, hizo sentir su peso.

Es así que se llega al 31 de marzo con el siguiente panorama en lo que respecta a importaciones:

1) Las importaciones cumplidas alcanzaban a U$S77:204.693.
2) Las denuncias de importación pendientes llegaban a U$S 88:390.892.

Del análisis de dichas cifras efectuado comparativamente con las de años anteriores, surgía con claridad que:

a) El país se encontraba razonablemente abastecido de bienes importados.
b) Las importaciones cumplidas y las denunciadas superaban con amplitud la media que podía estimarse normal en el período considerado.

El 1º de junio el Poder Ejecutivo dictó un decreto que suspendió por 15 días, toda clase de importaciones. En el interín, se extendió un régimen tendiente a corregir los desequilibrios a que se ha hecho referencia. El 15 de junio se dictó un Decreto instituyendo un régimen excepcional fuertemente restrictivo —en materia de importaciones— disponiendo una apertura por etapas de las mismas, de acuerdo a su grado de urgencia y necesidad.

Este régimen del Decreto de 15 de junio, funcionó con razonable eficacia a pesar de no haberse cumplido las etapas en las fechas previstas, en virtud de la difícil situación del Banco de la República Oriental del Uruguay, con respecto a la deuda exterior. Es así que al 30 de setiembre de 1965, las cifras del comercio exterior arrojaban los siguientes resultados:

Digitized by Google

Exportaciones cumplidas:	132:537.699
Importaciones cumplidas:	125:449.750
Superávit:	7:087.949

Sin embargo, la situación del Banco de la República, y del país en general, en lo que respecta a la deuda exterior, seguía siendo difícil. El Poder Ejecutivo designó una Misión especial con el cometido de obtener la refinanciación de las obligaciones con el exterior; los resultados obtenidos por dicha Misión permitieron un alivio de la situación existente. No obstante ello, el país enfrentaba graves problemas en materia cambiaria y de comercio exterior que, a grandes rasgos podía resumirse así:

a) Existencia de dos mercados cambiarios con tipos de cambio muy alejados uno de otro.
b) Evidente sobrevalorización del peso en el mercado oficial.
c) Iniciación de la nueva zafra lanera —de considerable volumen— cuya salida al exterior se vislumbraba difícil en las condiciones existentes.
d) Capacidad para importar generada por las exportaciones, sensiblemente reducida por las obligaciones emergentes de la deuda exterior.

El 18 de octubre el Poder Ejecutivo y el Banco de la República adoptaron trascendentales medidas de política económica, tendientes a corregir esa situación. En lo que se refiere a importaciones, las más importantes fueron: a) la reimplantación del mercado de cambio único, libre y fluctuante; en adelante, las adquisiciones de moneda extranjera para pagar importaciones sólo se realizarían al tipo de cambio de dicho mercado. b) sustitución del régimen del Decreto de 15 de junio por otro —también fuertemente restrictivo— cuyas principales disposiciones son las siguientes:

Digitized by Google

a) Prohibición por 180 días de importaciones prescindibles, suntuarias y competitivas de la industria nacional.
b) Prohibición por 30 días —plazo que luego fuera prorrogado sucesivamente— de importaciones que sin admitir la calificación de prescindibles, podían tolerar una suspensión razonable.
c) Implantación del régimen de consignaciones, a los efectos de crear las condiciones que permitieran aprovechar el crédito de proveedores del exterior.
d) Exigencia de financiación —a 3 años como mínimo— para la importación de bienes de capital.

La nueva política económica en materia cambiaria y de comercio exterior, permitió una evolución francamente favorable de las cifras, llegándose al 31 de diciembre, con la siguiente situación del balance comercial de exportaciones e importaciones de Mercaderías:

Exportaciones cumplidas:	191:165.171
Importaciones cumplidas:	150:748.505
Superávit	40:416.566
Exportaciones registradas:	223:029.535
Importaciones denunciadas:	112:291.647
Superávit:	110:807.889

Cambios

Luego de un proceso de rápido deterioro de la moneda nacional y como consecuencia favorable de los decretos del 18 de octubre de 1965 se inició un período de estabilización, sin los violentos cambios de cotización anteriores.

Es de esperar que la situación favorable de la balanza comercial y la acertada política del Banco de

Digitized by Google

la República permitan llegar a una efectiva aplicación del mercado único y fluctuante.

Sector Exportaciones

Las exportaciones no tradicionales, fuente potencial de divisas extranjeras, han venido siendo incentivadas en forma considerable.

Por decreto del 17 de diciembre de 1964, se crea la Junta para la Promoción Coordinada de las Exportaciones no Tradicionales. Está integrada por Delegados del Ministerio de Hacienda (que la preside), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Industrias y Trabajo, Banco de la República O. del Uruguay y Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (C.I.D.E.).

En calidad de Asesoría se prevé la cooperación de funcionarios de la Dirección General de Aduanas, de Entes Autónomos y diferentes institutos que puedan coadyuvar a la promoción de las exportaciones.

Además con carácter regular la Junta dispone del Asesoramiento de un Delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, de otro de la Dirección Nacional de Aduanas y de un Asesor en comisión parcial, que se desempeña en el Sector Externo de la C.I.D.E., dentro del Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas.

Dos razones fundamentales fueron las que indujeron a la creación de la Junta. Una, la de que hasta entonces se legislaba o administraba con una gran preferencia sobre exportaciones tradicionales e importaciones en general, entendiéndose que era necesario complementar las medidas o soluciones en los dos campos mencionados, con la concreción de una estrategia en materia de exportación **de bienes no tradicionales.** Y otra, que en realidad está integrando la primera, y que se fundamenta en la necesidad de centralizar, coordinar y sistematizar la información y tramitación de todos aquellos asuntos que plantearan principalmente los exportadores nuevos potenciales o esporádicos, para posibilitar la materialización de las operaciones de exportación. Por

Digitized by Google

primera vez en el país, la empresa privada o el sector que cubre un esfuerzo productivo con miras a la exportación, es atendida en sus planteos o en sus reclamos, en forma conjunta por las representaciones de los Ministerios, Entes y Organismos que administran los procedimientos y mecanismos que se relacionan con las exportaciones no tradicionales.

Mentalidad Exportadora

Se procura, con toda intensidad, ir creando una mentalidad distinta en el industrial que hasta entonces tenía como objetivo básico, producir bienes para reemplazar o sustituir importaciones en proyecto hacia el mercado interno, cuyas posibilidades son estrechas y se reducen más bien a tipos de industriales compatibles con la naturaleza y estructura de la demanda local, con el nivel de la competencia técnica y de dirección existente que, aunque es más avanzado que en otros países en desarrollo en muchos casos todavía, no es suficiente para entrar a luchar dentro de los duros esquemas de la competencia internacional. Esta tarea no es nada fácil y demandará aún algún tiempo y tal vez otro sistema institucional más completo y dinámico que el actual, dotado de los recursos técnicos, administrativos y financieros adecuados, al par que un conjunto ordenado de medidas promocionales más preciso, eficaz y automático que el actual.

Se ha procurado aliviar el peso de la incertidumbre de la aplicación de muchas de las disposiciones o esbozos de planes enunciados; las reformas de disposiciones relacionadas con las modalidades de exportación e importación; de la política monetaria, crediticia, arancelaria; reforma agraria, etc., que dificultan principalmente la tarea de la orientación y **la formulación de cotizaciones al exterior.**

Se ha intentado, dentro de los medios al alcance de la Junta, que los controles y tramitaciones no dificulten ni traben el proceso productor ni desalienten a quien se dedica o quiere dedicarse a la actividad productora, principalmente de bienes manu-

Digitized by Google

facturados o semi-manufacturados con miras a la exportación.

III. — **Desarrollo Económico y Social**

Uno de los aspectos más relevantes de la labor gubernamental es la que se refiere a la de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico cuya presidencia ejerce el Ministro de Hacienda.

En este año culmina una paciente y tremenda tarea de este Organismo técnico al presentar a consideración del Consejo Nacional de Gobierno el Plan de Desarrollo Económico y Social para el decenio 1965-1974.

La amplitud de los estudios realizados y la difusión que los mismos han tenido, hacen innecesaria la exposición detallada del Plan. Corresponde señalar la enorme importancia que para el porvenir de la República tiene dicho trabajo que ha contado, en todo momento, con el apoyo y la aprobación del Gobierno.

IV. — **Actividad Bancaria y Bursátil**

El año 1965 fue uno de los más difíciles en esta materia en la historia del país.

Una grave crisis bancaria provocada por la caída de diversas instituciones privadas, determinó un prolongado feriado decretado por el gobierno para evitar males mayores.

Demostrando una elogiable serenidad y cultura el pueblo respondió a las exigencias de la hora y no se produjo una corrida que hubiera sido de catastróficas consecuencias.

Se decretó la intervención de diversas instituciones y se adoptaron firmes medidas de saneamiento y de investigación de hechos irregulares ocurridos.

En la banca oficial el gobierno debió tomar y mantener la misma enérgica actitud, solicitando al amparo de lo establecido por la Constitución de la República la remoción del Directorio del Banco de la República.

Digitized by Google

Felizmente la situación ha sido superada y la banca privada ofrece alentadoras perspectivas de recuperación, continuándose el proceso de fusión de bancos que afianzará su solidez.

El Banco de la República también ha podido corregir factores que perjudicaron su prestigio y tanto en la política interna como en sus relaciones internacionales, se ha iniciado un firme proceso de consolidación.

Corresponde hacer un breve comentario sobre la actividad bursátil.

A fines del año la Bolsa de Comercio mantuvo un nivel halagüeño de transacciones, en particular en títulos Hipotecarios y Acciones Industriales.

Parece iniciarse un atractivo proceso de colocación de capitales en valores mobiliarios vinculados a la industria.

De lograrse que el ritmo de inversiones en moneda fuerte extranjera, que deja los capitales inactivos y perjudica al país, se oriente en el sentido señalado, se habrá cumplido un jalón muy interesante en el desarrollo económico nacional.

V. — Organismos Internacionales

A. Aumentos de la Cuota Capital del País

La ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965 (Rendición de Cuentas de 1963), autorizó el aporte de una cuota extraordinaria de U$S 7:000.000.00 de la República en el BIRF (art. 23). Asimismo la duplicación del capital con el Banco Interamericano de Desarrollo (art. 24) y dos contribuciones de quinientos cincuenta y tres mil dólares (art. 25) y de U$S 3:582.000.00 (art. 26) por concepto de aumento de la cuota del Uruguay en el Fondo de Operaciones Especiales del BID.

Con estas disposiciones el Uruguay ha cumplido con las obligaciones que asumiera en las Asambleas de Gobernadores de Nueva Delli en 1958 (BIRF) y en Caracas y Panamá durante los años 1963 y 1964 respectivamente (BID).

Digitized by Google

La resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 2 de diciembre de 1965 reglamentó la forma de hacer estos aportes.

B. Las Asambleas de Gobernadores del año 1965

La Asamblea de Gobernadores del BID del año 1965, se realizó en la ciudad de Asunción (Paraguay) en el mes de abril. Concurrió a la misma como representante del país el Gobernador Alterno Dr. Gervasio Pasadas Belgrano.

En esta oportunidad se estructuró un régimen para la elección de los directores ejecutivos del BID, de manera tal que se evitarían las luchas que se desarrollaban en oportunidad de cada elección. En este sentido conviene recalcar los beneficios que le ha reportado al Uruguay su unión con Bolivia y Paraguay. Sería del caso que a través de la Comisión mixta Urupabol se mantuviera el más estrecho contacto con estos dos países.

La próxima Asamblea del BID se realizará en la ciudad de México.

Las Asambleas de Gobernadores del FMI y del BIRF se realizaron en la ciudad de Wáshington entre el 27 de setiembre y el 2 de octubre de 1965. La Delegación uruguaya estuvo integrada por los dos Gobernadores Alternos Cr. Raúl Ibarra San Martín y Dr. Héctor L. Ríos y como Alternos Temporarios concurrieron los Crs. Jorge Puchet y Walter Lusiardo Aznarez. Actuó como Asesor el Sr. Carlos Schroeder.

La Delegación presentó un informe en el que se da cuenta de todos los aspectos tratados en las Asambleas, de los cuales merecen señalarse aquellos que tienen que ver con el Sistema Monetario Internacional y la liquidez internacional, el endeudamiento externo de los países en desarrollo, el problema de los créditos de exportadores, el arreglo de diferencias relativas a inversiones entre Estados y nacionales de otros Estados y especialmente los pasos dados para que el Uruguay pueda ser titular de un cargo de Director Ejecutivo en estos Organismos.

Digitized by Google

La Asamblea de Gobernadores del año 1966, se realizará en setiembre en la ciudad de Wáshington.

C. **Misiones que visitaron el país**

BIRF. — El Banco Mundial destacó a varios de sus funcionarios en distintas oportunidades durante el año 1965. El oficial en Préstamos Sr. César Durán Ballen visitó el Uruguay en tres oportunidades. Su superior inmediato Sr. John Loftus lo hizo en una.

El economista Whyss estuvo en dos ocasiones preparando el informe del BIRF en relación con el país y en la última de ellas lo hizo acompañado por el Sr. Eory.

FMI. — Los problemas cambiarios y de balanzas de Pagos que afectaron la economía nacional hicieron aconsejable la realización de consultas con el organismo monetario mundial. Con este motivo, en dos oportunidades, misiones del FMI estuvieron en el país presididas por el Sr. Radford. En una de ellas estuvo el Director Ejecutivo Sr. Luis Escobar.

BID. — Distintas misiones y de distintos niveles visitaron el Uruguay a lo largo del año 1965. De ellas, la más importante fue la realizada por el Presidente del BID, Dr. Felipe Herrera quien lo hizo en el mes de noviembre acompañado por los Srs. José Esptein (Sub-director de la División de Préstamos, Zona Sur) y Gonzalo de la Pezuela (Jefe del Area VII).

A fines del año 1965, el Presidente del BID comunicó la designación de un nuevo Representante Regional para el Uruguay, el Dr. Armando Prugue Camino.

D. **Préstamos concedidos al Uruguay durante 1965**

BIRF. — Préstamo al Gobierno para la 2da. etapa del Plan Agropecuario U$S 12:700.000.00.

BID. — Préstamo al Gobierno con destino a O.S.E para la construcción del sistema de agua potable de la Laguna del Sauce U$S 3:600.000.00.

Préstamo a Conaprole para modernización y mejoramiento de su sistema de recepción de leche y ampliación de su planta industrial U$S 3:600.000.

Digitized by Google

E. **Otros Organismos**

Una importante misión de la AID visitó el país a fines del año 1965. Tuvo por finalidad observar todos los aspectos suceptibles de financiamiento externo del Plan de Desarrollo de la CIDE.

Con la finalidad de recabar datos sobre el Plan de la CIDE, cuatro funcionarios del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP) estuvieron en Montevideo en el mes de octubre.

El Primer Plan de Desarrollo Económico y Social, fue presentado al CIAP en el mes de diciembre por una Misión integrada por el Sr. Ministro de Hacienda que la presidió, el Cr. Enrique Iglesias y el Cr. Mario Buchelli.

Las reuniones a nivel de Ministros de Urupabol y del CIES, que debían realizarse en los meses de noviembre y diciembre del corriente año, fueron postergadas para los primeros meses del presente año. Quedaría por señalar que en el mes de mayo de 1965 se realizó en la ciudad de Asunción una reunión de Urupabol al nivel de expertos, que era preparatoria de la que debía reunirse al nivel Ministerial en la ciudad de La Paz. En esta oportunidad el Ministerio de Hacienda estuvo representado por el Asesor Cr. Otto Rodríguez.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

En el campo industrial, se adoptaron varias medidas de notoria importancia para el desarrollo de la actividad manufacturera.

Una de ellas tiene que ver con el fomento de los cultivos sacarígenos y la consecuente industrialización de esa producción agrícola.

Esta industria tiene perspectivas de desarrollo ciertas y el objetivo perseguido por el Poder Ejecutivo es el de alcanzar el autoabastecimiento interno, con el ahorro de divisas que ello supone y el desarrollo paralelo del interior del país.

Digitized by Google

Por decreto de 2 de marzo de 1965 se seleccionaron cuatro proyectos para la instalación de ingenios azucareros en los departamentos de Artigas, Soriano y San José.

La ley Nº 13.268, de 9 de julio de 1964, que otorga reintegros hasta el 20 % del valor FOB de los artículos que se exporten, ha sido aplicada con regularidad. A su amparo se han otorgado beneficios en mas de setenta gestiones presentadas por las fábricas nacionales.

La explotación de los yacimientos de mineral de hierro, con vistas a la elaboración de acero en el país, originó el decreto de 14 de julio de 1965, por el cual se integró la Comisión Asesora para la Industria Siderúrgica, con el cometido de redactar un proyecto de ley en esa materia. Se prevee que dicho proyecto pueda ser considerado en el primer trimestre de 1966 por el Consejo de Gobierno y elevado luego al Poder Legislativo.

En el año 1965 se reiniciaron los trabajos de exploración para descubrir petróleo e hidrocarburos, que fueron suspendidos en el año 1959. Se inició la primera perforación, en el departamento de Cerro Largo.

Los aspectos laborales han sido motivo de preocupación por parte del Poder Ejecutivo y su intervención estuvo orientada hacia el cumplimiento de la legislación vigente, en armonía con el interés general del país.

Lo mismo corresponde decir en lo atingente a las obligaciones del país, derivadas de su vinculación con la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Se ha atendido particularmente las recomendaciones y convenios adoptados por ese Organismo Internacional y se ha analizado su incidencia sobre las leyes y reglamentaciones que rigen, en esa materia, en nuestro país.

Asimismo se ha prestado particular dedicación al contralor de aplicación de las leyes y decretos que regulan las relaciones entre patronos y obreros.

Digitized by Google

Las dificultades derivadas de la posición de nuestra Balanza Comercial durante el año 1965, hizo necesaria una actividad más intensa de fiscalización directa, en un esfuerzo por neutralizar la especulación. En igual sentido el Gobierno se esforzó, en la medida de sus posibilidades, por cubrir los déficits de abastecimientos, dando participación en ello al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, el cual en diversas oportunidades ofreció al mercado interno productos sobre cuyos precios, por existir una situación de escasez, se producían aumentos ilegítimos.

En un renglón importante de los productos de consumo popular, la actividad industrial del Estado tuvo participación destacable. En efecto, el Servicio Oceanográfico y de Pesca obtuvo en 1965, el índice de producción más alto registrado desde su creación, en lo que se refiere a la actividad propia del Organismo.

La flota pesquera de este Ente operó en su totalidad y obtuvo, en base a sus propios medios, una cifra record de pesca, lo que le permitió ofrecer a la población un alimento de importancia fundamental a precios al alcance de los sectores más modestos del país.

El Consejo Central de Asignaciones Familiares y las Cajas de Compensación de su dependencia, han propiciado metas para contribuir al progreso y bienestar social del país.

Ellas han sido orientadas a contemplar al máximo los requerimientos de la familia trabajadora y en particular del niño, cuyas necesidades básicas contribuye a cubrir.

La actividad cumplida en los diferentes campos de la seguridad social que se le han adjudicado, así como las iniciativas y realizaciones logradas en el período, constituyen jalones de progreso en lo relacionado con el servicio de Asignaciones Familiares, Servicios de Salarios de Maternidad y Servicio Nacional de Licencia y Aguinaldo para los obreros de la construcción.

Digitized by Google

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

En materia de Obras Públicas, puede afirmarse que el año 1965 ha marcado una etapa extraordinaria de realizaciones de positivo interés para el país y para su población, tanto bajo el aspecto económico como social.

En la faz económica, por haberse librado al uso público nuevas y modernas vías de comunicación (carreteras y puentes) y transformado gran parte de las existentes, lo cual permitirá, con evidente ahorro de tiempo y divisas, el más rápido y seguro desplazamiento de la riqueza agropecuaria hacia los mercados de consumo y facilitará la creación de nuevos centros de producción en diversas zonas del país, sumamente aptas pero no explotadas por encontrarse aisladas de los referidos mercados.

Otras obras de gran interés para la economía nacional, que en 1965 merecieron especial atención por parte del M.O.P., fueron las de regadío, cuya importancia para nuestro país es obvio destacar.

En el aspecto social, al construir numerosos, modernos y adecuados edificios o ampliando y/o mejorando los existentes, para Escuelas Urbanas, Rurales e Industriales, Liceos, Hospitales, Policlínicas, Hogares para Ancianos, Culturales, Policiales, etc.

Tales obras colmarán una justa aspiración de la población que reclama edificios de enseñanza y asistencia acordes con las necesidades y las exigencias actuales.

En lo referente a obras viales, se alcanzó la cifra de 2.000 millones de pesos por concepto de contrataciones.

Entre ellas, las Rutas 5 (Progreso-Rivera) y 26 (Paysandú-Tacuarembó), las dos obras de mayor enjundia e importancia que se hayan encarado hasta la fecha y que significarán la transformación de 715 Km. de carreteras y la construcción de 2.300 mts. de puentes, con una inversión del orden de los 35 millones de dólares.

Digitized by Google

Otras obras viales de gran importancia son: el mejoramiento de la Carretera Interbalnearia, cuyo estado actual permite un cómodo y rápido desplazamiento hacia los balnearios del Este, con los consiguientes beneficios para el turismo y la transformación de otras de indudable importancia como la 9 y la 3.

Se terminaron o se iniciaron obras por contrato por 145 millones de pesos que representarán 378 Km. de nuevas rutas y 12 puentes con una longitud de 2.200 mts. y se invirtieron en trabajos de conservación y mejoramiento de la red vial 128 millones.

Además de tales realizaciones, se ejecutaron estudios y proyectos para la construcción de 390 Km. de carreteras y 25 puentes, habiéndose encarado los estudios, contratados con equipos técnicos nacionales, de 490 Km. más de nuevas rutas a un costo de casi 4 millones de pesos.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 12.950 del 23/11/961, en lo referente a obras a ejecutarse por el régimen de "convenios" con contribuciones del Estado, Concejos Departamentales y/o Comisiones Vecinales, en el año 1965 se aprobaron 14 convenios en los cuales el Estado contribuyó con más de 7 millones de pesos. Ello posibilitará la ejecución de obras de gran interés local que contribuirán al mejoramiento de los caminos departamentales, con todas las ventajas consiguientes.

Fueron firmados, además, los siguientes convenios especiales: Con el Ministerio de Defensa Nacional, para la ejecución de las obras de construcción de puentes sobre los Arroyos Pintado y Pintadito y accesos en Ruta 30 (Artigas); otro, con dicho Ministerio y PLUNA, para la ejecución de diversas obras en la Base Naval "Capitán Curbelo" de Laguna del Sauce y otro con el Concejo Departamental de Maldonado para la colocación de carpeta asfáltica en el Puerto de Punta del Este.

Puede afirmarse que, de proseguirse el ritmo de ejecución de obras alcanzado en 1965, el país dispondrá a breve plazo de una red de carreteras, acor-

Digitized by Google

de con sus necesidades que dará un gran impulso a su desarrollo económico y social.

En lo que respecta a obras de arquitectura, el ritmo de trabajo impuesto permitió realizar, durante el año 1965, una labor excepcional.

Para comprobarlo, basta señalar que la tarea de la Dirección que tiene a su cargo todo lo referente a estas obras —de verdadero y hondo contenido social,— fue, en síntesis la siguiente: Anteproyectos por 65 millones de pesos; Proyectos por 73 millones; obras realizadas (por contrato o por administración) por 45 millones; contratos firmados (57) por 36 millones y llamados a licitación efectuados: 32.

Por su importancia merecen destacarse, entre los contratos celebrados, lo que se refieren a: Liceo de Carmelo; Policlínica de Algorta; Hospital de niños (2ª etapa); Escuela de 2º Grado Nº 4 de Rocha; Escuela de 2º Grado Nº 4 de Paysandú, Escuelas Nros. 28 y 80 de Montevideo; Escuela Industrial de Pando; Hospital de Treinta y Tres; Liceo de Nueva Helvecia; Palacio de Justicia (1ª etapa); Escuela de Mecánica Agrícola de Libertad - San José; Cuartel de Bomberos de Salto; Escuela Industrial de Colonia; Instituto Batlle y Ordoñez de Montevideo y Sala Nº 8 del Hospital Vilardebó.

Fueron suscritos, también, convenios con contribuciones del M.O.P. y de Comisiones Vecinales y/o Departamentales para la construcción de: Hogar para Ancianos de Rivera; Escuela Industrial de Canelones; Escuela Fonoaudiología de Montevideo; Escuela Nº 99 de Pueblo Noblía; Ampliación Liceo Ombúes de Lavalle; Escuela Nº 98 del Barrio Cien Manzanos (Salto); Estadio Municipal de Rivera; Escuela Nº 13 de Mariscala (Lavalleja); Hospital de Paysandú; Escuela Nº 7 de Sarandí Grande; Nº 148 de la Teja y Nº 13 de Canelón Chico; Ampliación del Liceo de Sarandí Grande y Policlínicas de Santa Lucía y Chuy.

Lo invertido o contratado en obras de Hidrografía (Regadío, portuarias e hidráulicas) demuestra la intensidad con que se ha trabajado en esta materia. Se

Digitized by Google

ejecutaron, terminándose o estando en ejecución obras de construcción de tajamares y de regadío por valor de más de 6 millones de pesos; portuarias por valor de 14 millones — entre las que corresponde señalar las de los puertos de Salto, Buceo, Piriápolis y especialmente el de Punta del Este (convertido en un puerto turístico y deportivo de los mejores del mundo) e hidráulicas por tres millones y medio.

Se realizaron estudios y proyectos —de este tipo de obras— por más de 10 millones y se ejecutaron 208.000 m3. de dragados en los ríos Uruguay, Negro, de la Plata, Santa Lucía y en el Arroyo Solís Chico.

La Dirección de Transportes cumplió con eficiencia los servicios a su cargo, especialmente merece citarse la implantación del peaje en modernos puestos construídos a tal fin y con cuyos producidos se atiende la conservación y mejoramiento de las Rutas Nº 1 e Interbalnearia, lo que se ha realizado con el general beneplácito de los usuarios dando razón a las previsiones de este Ministerio.

Asimismo debe destacarse el permanente contralor de esta Oficina sobre el transporte automotor que ha permitido una mejor fiscalización de los costos, tarifas y horarios, lo que redunda directamente en un mayor beneficio colectivo.

Los trabajos de forestación, a cargo del Departamento de Parques Nacionales, merecieron durante 1965 especial atención, habiéndose intensificado las tareas de conservación y mejoramiento de los parques existentes e iniciado trabajos previos de forestación en áreas recientemente expropiadas, como por ejemplo, en el Parque Sarandí (Florida) y en el Arequita (Lavalleja). La producción de diversas especies en los víveros —necesarios para encarar la forestación de las referidas áreas— aumentó sensiblemente debido a la atención prestada.

El éxito de su utilización comprueba las previsiones del Ministerio de Obras Públicas que impulsó muy especialmente ante el Poder Legislativo este sistema.

Digitized by Google

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

El Ministerio de Instrucción Pública con la colaboración de la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza, que preside el titular de la cartera, y de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico, dio a publicidad el "Informe sobre el Estado de la Educación en el Uruguay", en el que se hace una descripción de nuestro sistema educativo, una evaluación de sus resultados y una exposición sobre las reformas que en él deben introducirse para adecuarlo a las exigencias del país.

Educación y Cultura

El desarrollo educacional del Uruguay se ha caracterizado en los últimos años por un persistente crecimiento de los volúmenes de efectivos en todas las ramas de la enseñanza. Dicho crecimiento se ha producido con mayor intensidad en las enseñanzas primaria y media. La enseñanza primaria se ha generalizado prácticamente a casi toda la población en edad escolar. Se ha producido una aguda penetración de la educación secundaria en la comunidad, que casi cuadruplicó sus efectivos en las dos últimas décadas. El crecimiento de la Universidad del Trabajo en los últimos cinco años ha sido semejante a la educación secundaria, pero con énfasis en las profesiones y actividades orientadas al sector servicio y una fuerte participación de edades fuera de la adolescencia.

Continuó el crecimiento regular de los efectivos de los estudios superiores, en los que se mantiene el acento en el campo de humanidades y letras.

Puede aseverarse que la evolución histórica de la educación en el Uruguay ofrece un saldo ampliamente positivo. Sin embargo los resultados presentan un reverso que está constituído por la relativa ineficiencia del sistema a pesar del alto nivel de escolaridad.

Digitized by Google

La repetición de los niños en las escuelas alcanza porcentajes muy altos: permanenecen cinco, seis o siete años, para abandonar con el ciclo incompleto. En la enseñanza media ocurre un fenómeno similar, más intenso en la enseñanza técnica que en la secundaria. La falta de adecuación de las instalaciones para atender la expansión demográfica estudiantil ha afectado la calidad de los servicios, haciendo insuficientes los equipos. La masificación de la enseñanza ha llevado a las aulas alumnos provenientes de medios culturales más pobres, sin que el sistema haya creado condiciones de mayor intensidad educativa, para evitar un descenso en la calidad de los estudios.

En la enseñanza superior la población estudiantil ha aumentado a un ritmo mucho mayor que los egresos, es decir, se ha deteriorado el rendimiento. Los estudiantes obtienen su título, a edades avanzadas y, en algunos casos, a un costo muy elevado.

El sistema educativo ha incrementado el volumen de sus efectivos en todos los niveles, bajo la presión de la demanda espontánea al margen de una acción concertada de los organismos encargados de la enseñanza para encauzar al alumno de acuerdo con una política integrada al desarrollo económico y social del país. La consecuencia ha sido el incremento desequilibrado de los ciclos de enseñanza y carrera, y la formación de una estructura irracional de la repartición de los alumnos por actividad.

Cada organismo de enseñanza en la órbita de su autonomía ha desarrollado importantes esfuerzos para mejorar o ampliar la prestación de servicios educativos, pero cada uno de ellos lo ha realizado en su esfera de influencia y sin efectuar la necesaria coordinación con los otros sectores.

La consecuencia ha sido la falta de una política educativa general y la presencia de orientaciones encontradas, que afectan seriamente el importante esfuerzo que realiza la comunidad nacional para sostener un vasto sistema educativo. Debe recordarse

Digitized by Google

que la educación afecta aproximadamente el 28 % del Presupuesto Nacional y el 4 % del Producto Bruto Interno.

Con el conocimiento de la situación adquirido a través del estudio publicado, se ha intentado una evaluación del sistema teniendo en cuenta la funcionalidad social de la enseñanza y los requerimientos educativos de la sociedad futura.

La educación debe propender a la formación integral del hombre y del ciudadano llamado a vivir y actuar en el seno de una organización republicana y democrática en la que se rinde culto a la libertad y a los valores del espíritu y de la tradición, sin perder de vista la influencia que está destinado a ejercer en el programa del desarrollo del Uruguay.

Una sociedad democrática debe asegurar a todos sus integrantes iguales oportunidades de recibir educación. La democracia requiere un alto nivel de participación y todos los ciudadanos deben contar con los instrumentos básicos para tenerla de manera efectiva.

La democratización de la enseñanza es simultáneamente la forma más eficaz para alcanzar el desarrollo económico. Si toda la población en edad de escolarización es educada, el sistema, a la vez que eleva el nivel general, podrá entre todas las capacidades individuales, seleccionar a los más aptos para que asuman las funciones más complejas de la sociedad.

La institución educativa debe organizarse para servir las necesidades de la sociedad futura y programar una enseñanza que sea funcional a los jóvenes y al país. En consecuencia los tipos de educación general y técnica deben integrarse con sentido realista en una política educacional común.

La complejidad del fenómeno educativo y la aguda incidencia de su acción sobre toda la estructura social, obliga a pensar detenidamente sobre la organización de la educación y sus posibilidades de atender la demanda futura.

Digitized by Google

La organización existente no está en condiciones de atender el crecimiento de la demanda por educación y la diversificación de funciones que ya se está produciendo, porque fue concebida para una realidad diferente a la actual que implicaba cantidades y contenidos diferentes.

La organización educacional debe tener plena conciencia de que la sociedad está cambiando y debe estudiar la orientación de dichos cambios, con vista a las reformas a programarse.

Los esfuerzos que el Estado se proponga realizar para la consecución de estos fines deberán orientarse hacia los siguientes objetivos: reducción del promedio de repetición y de deserción escolar, mejora de la calidad de la enseñanza; extensión de la enseñanza pre-escolar; extensión de la enseñanza de tiempo completo; extensión del período de clases; creación de internatos para escuelas rurales; extensión de la obligatoriedad escolar hasta el noveno año de estudio, tercero del ciclo básico de enseñanza media; educación terminal de un año, de carácter técnico manual, para toda la población egresada del ciclo común que no continua estudios superiores; distribución de los efectivos de la enseñanza media a través de orientación vocacional y de acuerdo a las necesidades de recursos humanos para el proceso educativo; distribución de los efectivos universitarios según los requerimientos del país; unidad en la orientación del proceso educativo de la igualación de oportunidades, iniciándose en la escuela una acción pedagógica intensiva sobre los alumnos provenientes de sectores socio-culturales inferiores; mejora de las condiciones de formación del profesorado de la enseñanza media; aumento del número de aulas destinadas a la enseñanza primaria, secundaria y técnica. Todo ello sin perjuicio de las reformas sustanciales que modifiquen la actual estructura del sistema educativo y la organización administrativa de la enseñanza, mediante la creación de un órgano superior que esta-

Digitized by Google

blezca las líneas generales de la política educativa del país y la indispensable coordinación del servicio.

En los conservatorios musicales que funcionan en la órbita del Ministerio de Instrucción Pública en los departamentos de San José y Durazno se realizó normalmente el año lectivo. Merced a subvención otorgada por el Poder Ejecutivo cumplieron análoga tarea los conservatorios municipales de Salto, Paysandú, Tacuarembó, Lavalleja y Rocha y varios liceos habilitados de enseñanza secundaria del interior. Mediante disposiciones reglamentarias se procedió a reorganizar el funcionamiento del Instituto Superior de Educación Física.

La Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza se aplicó durante el año 1965 al estudio del plan de desarrollo educativo preparado por la Oficina Técnica, cuyas condiciones han sido resumidas en las páginas de este Mensaje.

Finalizó durante el ejercicio la ejecución del Plan de Emergencia de Edificaciones Escolares. Han sido incorporados al patrimonio del Estado noventa y cinco edificios destinados a escuelas rurales, a los que debe agregarse cinco en vías de terminación. El "Plan de Edificaciones Escolares en Conmemoración del Segundo Centenario del Nacimiento de Artigas", dispuesto por la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, a ejecutarse en cuatro años, y que supone la inversión de 260 millones de pesos, se halla en vías de iniciarse después de realizados los estudios previos y la determinación del orden de prioridades. Durante el año 1966 serán construidas noventa y ocho escuelas rurales y cuarenta y una suburbanas, que hacen un total de trescientas sesenta y cuatro aulas. Se dispuso la construcción de gimnasios en los liceos del Cerro, de Tacuarembó y Rocha, de un Hogar Estudiantil en la ciudad de Treinta y Tres y se envió al parlamento el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de un predio destinado a ampliar las instalaciones de la Facultad de Ingeniería.

Digitized by Google

Fue intensificada la gestión editorial a cargo de esta Secretaría de Estado con la publicación de cuarenta y seis volúmenes, la mayoría de ellos de la "Colección de Clásicos Uruguayos". Este esfuerzo ha permitido actualizar la obra de nuestros escritores, pensadores y estadistas que en las distintas ramas de la creación literaria, artística o científica legaron al país manifestaciones relevantes cuyo rescate y divulgación es indispensable para la integración de la cultura nacional. Muchas de esas obras, dispersas en las columnas de la prensa en la que fueron originariamente publicadas, nunca habían sido recogidas en las páginas del libro; otras no fueron reeditadas durante un siglo, no obstante los valores que encierran y ser testimonios fundamentales para el estudio del proceso intelectual del Uruguay.

El Museo Histórico Nacional, el "Archivo Artigas" y la Academia Nacional de Letras efectuaron nuevas entregas de sus publicaciones.

Con la instalación del Instituto del Libro destinado a la distribución de las Ediciones Oficiales, a la instalación y fomento de bibliotecas en el interior del país, se dio un gran impulso a esta obra de cultura. Durante el año 1965 el mencionado organismo puso en circulación, mediante venta, 14.703 ejemplares de obras editadas por el Estado, y proveyó a las bibliotecas que atiende en el interior del país de 19.189 volúmenes. Por concepto de canje fueron remitidos al exterior 7.477 volúmenes. Esta misma preocupación dirigida a facilitar la divulgación del libro nacional y extranjero, por considerarlo un instrumento esencial para el desarrollo de la educación y la cultura, impulsó al Poder Ejecutivo a proponer normas que permitieran reducir el costo de las ediciones de obras impresas en el país para satisfacer aquel propósito. Tal la finalidad del artículo 79 de la ley Nº 13.349 de 29 de julio de 1965, que creó la Comisión del Papel, cuyas funciones fueron reglamentadas por decreto de 24 de agosto del mismo año, Comisión que ha llenado hasta el presente sus cometidos

Digitized by Google

con gran beneficio para los intereses culturales de la República. Por decreto de 20 de julio se declaró que continuaba en vigencia el régimen especial para la importación de libros, establecido por el decreto de 25 de setiembre de 1956, fundado a la vez en lo dispuesto por la ley Nº 3.681 de 23 de julio de 1910. El 7 de enero del año en curso el Poder Ejecutivo expidió un decreto por el que se exonera, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de julio de 1966, del impuesto creado por el artículo 70 y siguientes de la ley Nº 13.420 de 2 de diciembre de 1965, a los libros, folletos y revistas, sean éstas literarias, artísticas, científicas, técnicas o docentes y a las publicaciones similares.

Continuó la ejecución del programa para la conservación de la riqueza histórica nacional. Se iniciaron los trabajos para restaurar "La Torre de los Panoramas" de la casa que habitó el poeta Julio Herrera y Reissig, en la que se instalará el Instituto del Libro; finalizó la obra de restauración de la casa de Raúl Montero Bustamante y de la quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera.

Se dió comienzo a las obras de restauración de la Capilla de Farruco ubicada en el Departamento de Durazno, antigua construcción colonial de fines del siglo XVIII, de la Casa de los Ximénez y de la Casa del Virrey, en la ciudad de Montevideo; se realizaron los estudios previos para emprender labor análogas en la casa del primer gobernador de Montevideo, Mariscal José Joaquín de Viana, incorporada al dominio del Estado. Después de más de medio siglo de promovidas las gestiones para restablecer la fisonomía original de la fachada lateral de la Iglesia Matriz, el Ministerio de Instrucción Pública entró en posesión, mediante la escritura de compra correspondiente, de los predios linderos a la Matriz en los que fueron construídos edificios que desnaturalizaban el carácter de aquel templo. La demolición de los mismos y la realización por el Estado de obras adecuadas que ya se iniciaron, permitirán

Digitized by Google

poner en valor las líneas del monumento religioso más importante del Uruguay.

El acervo cultural de la República fue enriquecido con obras, objetos y manuscritos incorporados a las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes, Biblioteca Nacional, Museo Histórico Nacional y Archivo General de la Nación. Fue adquirida, para ser destinada al Instituto Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto, la Biblioteca del escritor José Pereira Rodríguez. El taller de restauración del Patrimonio Artístico Nacional, creado por ley de 28 de diciembre de 1964, dió comienzo a su labor de recuperación de obras expuestas a desaparecer por la falta de adecuadas y oportunas medidas para restaurarlas y preservarlas de la acción del tiempo. Mereció preferente atención del Ministerio la mejora de las condiciones de los edificios en que son custodiados los valores culturales de la nación. Fue enviado al parlamento un proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación de la finca lindera con el Archivo General de la Nación, destinada a la ampliación de este organismo; acordóse la adquisición de la finca en que se aloja la Biblioteca Artigas de Villa Colón; fue adquirido el predio lindero al Museo Romántico, ubicado en la calle 25 de Mayo, para regularizar la planta del Museo Histórico Nacional instalado en la casa del Gral. Rivera; se reanudaron las obras para completar los salones del Museo Nacional de Bellas Artes; fueron remodeladas las salas de exposición del Museo de Historia Natural y se dio comienzo a las obras de reparación del Museo y Escuela Cívica Juan Zorrilla de San Martín.

El Poder Ejecutivo prestó amplio apoyo al desarrollo de la Investigación Científica. Merced a ello la Comisión Nacional de Energía Atómica formalizó la adquisición del reactor atómico cuya utilización y funcionamiento con fines científicos ha sido reglamentado, y realizó importantes trabajos de prospección de minerales uraníferos.

En la órbita del Ministerio de Instrucción Pública fue creada e inició su labor la Comisión para el De-

Digitized by Google

cenio Hidrológico Internacional, organismo anexo a la Comisión Nacional de la Unesco. Esta Comisión cumplió en el año 1965 una intensa gestión mediante el otorgamiento de becas, realización de conferencias, exposiciones y concursos. El Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas auspició trabajos a realizarse en el país otorgando subvenciones para estudios y ejecución de programas que le fueron propuestos, por la suma de un millón de pesos.

En cumplimiento del convenio suscrito por el gobierno del Uruguay con la organización de los Estados Americanos, fueron iniciados en el edificio de la Facultad de Ingeniería los cursos del Programa Interamericano 212 para el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia, que entra en el segundo año de ejecución. La ley Nº 13.456, de 9 de diciembre de 1965, creó los recursos para financiar la adquisición y el alhajamiento de teatros ubicados en el interior de la República que se incorporen al dominio del Estado, los que cumplirán sus fines en la órbita del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica. La misma disposición legal dispuso la expropiación de los Teatros "Lavalleja" y "25 de Mayo" de la ciudad de Minas y Rocha, respectivamente. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social subvencionó diversas instituciones culturales que en el interior del país han organizado talleres de artesanía, de artes plásticas, núcleos dedicados a la actividad teatral y a la divulgación científica. Subvencionó la publicación de importantes revistas de medicina, auspició y contribuyó a financiar la celebración del Congreso anual de Cirugía, del Congreso Internacional de Urología, del Simposio Internacional sobre el Nucléolo y el Segundo Congreso Americano de Filología y Lingüística, reunidos en Montevideo. Creó estímulos a la producción literaria y artística mediante la realización de concursos y el aumento de la dotación asignada para los Premios Literarios y los que se otorgan a la producción musical. Fue elevado a cincuenta mil pesos el Gran Premio de Literatura, a treinta mil el Premio Nacional a diez mil pe-

Digitized by Google

sos cada uno de los premios menores. Promovió el otorgamiento de recompensa para la obra realizada por escritores y artistas nacionales, activó los trabajos para erigir los monumentos a los Generales Fructuoso Rivera y Manuel Oribe, al P. Dámaso Larrañaga, a D. Juan Zorrilla de San Martín y a Bartolomé Hidalgo y realizó actos públicos tendientes a exaltar episodios y valores de la tradición nacional: una estela conmemorativa del Sesquicentenario del Reglamento Artiguista para el fomento de la Campaña y seguridad de sus hacendados fue inaugurada en la ciudad de Paysandú el 10 de setiembre de 1965.

Previsión Social

En el ámbito de la previsión social, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social ha continuado su tarea de reajuste del régimen, persiguiendo —en lo inmediato—, cuatro objetivos fundamentales:

El objetivo primario y condicionante de otros pasos en la reforma del régimen, ha sido la coordinación de los distintos centros de decisión operantes en la materia, como paso previo a la creación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Y tal coordinación se ha resuelto realizarla a nivel del actual Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social —reorganizado con su Dirección de Seguridad Social y el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos—, utilizando la ya existente Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, con una integración ampliada a los distintos organismos y materiales de la previsión social, a saber: Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social, de Hacienda y de Industrias y Trabajo; Consejo Central de Asignaciones Familiares; las tres Cajas de Jubilaciones y Pensiones creadas por Ley Nº 11.035, de 14 de enero de 1948, las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Ciencias Económicas de la Universidad y la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico.

Digitized by Google

En la órbita de dicha Comisión actúa, además, el Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, como organismo central de mecanización progresiva de los distintos servicios de la previsión social y con cometidos propios tales como la estructuración del fichero estadístico general de todas las prestaciones y la confección de las modificaciones que la movilidad de aquellas prestaciones imponga. La dirección del Centro, provista por concurso de oposición y méritos, ha iniciado ya sus tareas, contratando —transitoriamente y en tanto no se llame a licitación definitiva— la maquinaria necesaria a sus fines inmediatos. Y habiéndose dispuesto legislativamente, la utilidad pública de la expropiación del local central del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, administrativamente llegóse, por acuerdo, a la inmediata ocupación del inmueble, funcionando al presente el equipo mecanizado y el Centro en dicho edificio. A su cargo ha quedado la confección del adelanto extraordinario dispuesto por Ley Número 13.426, de 2 de diciembre de 1965, la transformación del régimen doméstico y, ulteriormente, la revaluación del mes de julio, contando con un personal especializado reclutado por concurso abierto de oposición.

Así mismo, ha quedado adscripta a la coordinación administrativa del sistema, la Dirección General del Registro de Estado Civil como suministrador de los datos demográficos necesarios a la previsión de requerimientos futuros y como medio indispensable para la implantación del número único de seguridad social para todos los habitantes de la República. Ello ha significado que, organismo de tal trascendencia para el país, quedará incluído en los planes de mecanización coordinados por el Centro Electrónico y en la órbita de la Dirección de Seguridad Social, trabajándose, con un equipo especializado, en su racionalización administrativa.

Y finalmente, en relación a los distintos servicios administradores de los beneficios del régimen general, ha sido facultado el Poder Ejecutivo —con el

Digitized by Google

asesoramiento de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social— para dictar normas de organización y método en pos de la uniformidad de servicios análogos y la unificación de servicios superpuestos, habiendo ya sancionado instrucciones generales sobre mecanización y trabajos extraordinarios en las Cajas estatales.

Este proceso de centralización administrativa y de coherencia política para las directivas del régimen ha sido dotado de los medios técnicos, humanos, financieros y jurídicos necesarios a su práctica actuación: cuenta con edificio propio, con maquinaria adaptada, con personal seleccionado por concurso y con recursos proporcionados a sus necesidades. Y para la difusión de sus directivas, goza de los recursos de un Fondo especial creado al efecto y con la también creada revista de la Seguridad Social.

El segundo objetivo, condicionante a su vez, de una correcta financiación del régimen, se relaciona con la afiliación del sector activo y el pago regular de sus aportaciones ajustadas. Los pasos dados al respecto son considerados previos a la unificación final de obligaciones y recaudaciones del régimen de seguridad social y se concretan en tres puntos: facilitar con incentivos la afiliación, simplificar y reducir las obligaciones emergentes y reducir los mecanismos de evasión más usuales en el país.

Los incentivos de afiliación se concretan en la transformación radical del régimen pensionario por muerte del sostén económico del núcleo familiar. Se ha consagrado al respecto una pensión proporcionada al salario de actividad del causante cuya condición de otorgamiento queda simplemente concretada en la mera situación de afiliado cotizante del fallecido, sin exigencia de período mínimo de cotización. Esto significa que —con excepción de los extranjeros—, basta afiliarse a la Caja correspondiente para generar, en beneficio del núcleo familiar, un excelente seguro de vida sin ningún recargo en las contribuciones de actividad. Financieramente, esta modificación sustancial no altera el panorama ge-

Digitized by Google

neral en razón de la baja tasa de mortalidad existente en el país.

La simplificación y reducción de las obligaciones de los cotizantes activos se ha concretado en dos puntos: unificación de registraciones y unificación y rebaja de las tasas de contribuciones obreras y patronales.

La unificación de registraciones obligatorias de los distintos organismos de previsión social y trabajo se ha operado por la modificación de la ley Nc 12.761, de 23 de agosto de 1960, sobre Libro de Obligaciones Sociales. Todas las diversas planillas exigidas por diversos organismos (Instituto del Trabajo, Asignaciones Familiares, Banco de Seguros, Cajas de Jubilaciones, etc.), sobre el personal ocupado, salarios, etc., quedan sustituídas por dicho Libro con una remisión mensual al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social de una copia que, por microfilm, será a su vez, suministrada a estos organismos. De esta suerte, no sólo se simplifica totalmente la tarea administrativa del afiliado sino además, la labor inspectiva y la recaudación de aportes.

La unificación y reducción de las tasas de contribuciones se ha operado en los siguientes término en relación al régimen del servicio doméstico ha desaparecido la tasa patronal, excluyéndose así al núcleo familiar de todas las registraciones y obligaciones impuestas por aquel concepto. Para el futuro, la familia pudiente contribuirá al Fondo Dor tico por la justa vía del impuesto a los arrendamientos. La tasa obrera —a recaudarse por medio de estampillas sobre carnet de trabajo—, consiste en el 8 % (ocho por ciento) no sobre sueldos muy variables y de imposible contralor, sino sobre una asignación mensual uniforme que, por concepto de jubilación, se fija año a año para el sector pasivo del servicio doméstico. En relación al régimen del trabajador rural, la unificación y reducción de tasas se había operado ya por ley Nº 13.296, de 29 de octubre de 1964, quedando desde entonces, en 9 % (nueve por ciento) y 13% (trece por ciento) las tasas patronales y obreras. En relación al régimen de

Digitized by Google

la Industria y el Comercio, se ha planteado —por mensaje de 14 de diciembre de 1965— al Parlamento, la sanción de un Proyecto de Ley referente a la correspondiente unificación de tasas. Por dicho Proyecto se integran en un solo porcentaje de aportación las diversas tasas hoy afectadas a Fondos administrados por las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. Por consiguiente la tasa de aportación, sea general, sea especial, será siempre única por todo concepto. Se adopta, en general, el 20 % (veinte por ciento) como tasa única de aportación patronal y el 18 % (dieciocho por ciento) como tasa única de montepío obrero. Esta unificación se realiza en un grado de la escala hoy vigente que debe considerarse de aplicación generalizada por la realidad salarial del momento y además, por esta vía se libera a la mujer obrera del aporte complementario del 1 % (uno por ciento) que hoy grava a la condición femenina en todos los grados de la escala vigente. Y, sin perjuicio, de esta unificación general, se mantienen las situaciones ya adquiridas, por leyes vigentes de tasas especiales cuando éstas, significan un menor aporte en relación a la tasa única general proyectada, derogándose, en cambio, todas aquellas tasas especiales significativas de un mayor gravamen. En relación al régimen del sector público, es decir, el administrado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, ha quedado establecida, por ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, una tasa única de contribución personal del 17% (diecisiete por ciento) que, a partir del 1º de enero de 1967, será reducida al 15% (quince por ciento). Tales han sido las etapas cumplidas en este laborioso proceso de unificación y rebaja de aportaciones, iniciado en el año 1964, que mucho significará en su alcance final previsto: a un cumplimiento generalizado y a una racionalización administrativa integral corresponderá un bajo nivel de tasas de aportación.

Finalmente, en orden a este mismo objetivo ana-

Digitized by Google

lizado, —el tratamiento y la situación del sector activo— se ha encarado con diversas medidas administrativas y legales, el abuso de la persona jurídica como medio de evasión ante las obligaciones sociales, consagrándose el concepto de conjunto económico y de unidad de explotación para una mejor percepción de los aportes devengados y se ha transformado la situación del obrero independiente —fuente importantísima de evasión— asimilándose su régimen al patronal.

El tercer objetivo de la política mantenida por el Ministerio en materia de previsión social se concreta en la solución del problema planteado al régimen por la constante depreciación monetaria.

Al respecto, dos órdenes de medidas se han adoptado:

En primer término, la extensión de la movilidad a todos los elementos cuantitativos del régimen a efectos de evitar incongruencias al respecto: máximos, mínimos, tope de ingresos, prima por edad, etc., han resultado así incorporados al procedimiento de determinación administrativa periódica consagrado por la ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1962, para los beneficios revaluables. En cuanto a los regímenes especiales de movilidad, conservan su sistema de ajuste periódico en relación a las modificaciones del sueldo de actividad.

En segundo lugar, el apareamiento del ritmo de acrecimiento de los beneficios de inactividad con el de los ingresos de actividad a efectos de dotar de debiba coherencia —concretada al nivel de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social—, a la política económica y social de la República. Por consiguiente, los distintos índices de acrecimiento de las diversas prestaciones serán fijados anualmente por el Poder Ejecutivo quien dispone de la facultad de consagrar índices diferenciales de acrecimiento ya sea por monto de beneficios, ya por sector de beneficiarios, etc., a efectos de poder administrar verdadera justicia social con un total anual de ingresos necesariamente limitados.

Digitized by Google

Finalmente, el cuarto objetivo cumplido en el curso del año, puede sintetizarse en la justa racionalización de los distintos beneficios del régimen.

Se ha introducido una necesaria relación entre el monto de los beneficios y el estado patrimonial de los beneficiarios, sin lastimar derechos adquiridos: los aumentos de las prestaciones sólo se servirán hasta la concurrencia de una suma de ingresos de $ 10.000.00 (diez mil pesos) por persona, tope revisable anualmente. Así mismo estos aumentos sólo corresponderán, en caso de doble o tripe jubilación, en la mayor o más antigua.

Esta justa limitación ha permitido contemplar de manera más satisfactoria, a los verdaderos estados de necesidad de los beneficiarios y a los sectores de ingresos fijos de la población inactiva. Ocurrirá este mecanismo corrector de un régimen estrechamente ligado al pasado del beneficiario —años de servicio y monto de sueldos percibidos—, por medio de esta restricción por ingresos y de los índices diferenciales así como por obra de los mínimos jubilatorios que serán fijados anualmente para aquellos beneficiarios mayores de 60 años que no gocen de otros ingresos.

Así mismo se ha contemplado especialmente la edad del beneficiario al aumentarse la prima por edad, servida luego de los 70 años, de los actuales $ 30.00 (treinta pesos) a los $ 100.00 (cien pesos) incorporando este beneficio al sistema de movilidad anual.

Y finalmente, en relación a los futuros beneficiarios del régimen, peticionarios de su jubilación, se ha consagrado un sistema de cómputo presuntivo que en el sector de Industria y Comercio significará una positiva racionalización del trámite administrativo y el progresivo descongestionamiento de las espectativas jubilatorias.

Tal son, en síntesis, los resultados logrados en el ejercicio 1965 por una política de previsión social que, para el ejercicio 1966 deberá atender un aumento extraordinario en orden al 40 % (cuarenta

Digitized by Google

por ciento) desde el 1º de enero, sin perjuicio del índice de revaluación que deberá aplicarse a partir del 1º de julio de 1966 a estas mismas prestaciones y que, en cifras globales, es responsable de una redistribución de ingresos que sobrepasará en este ejercicio, el monto de siete mil millones de pesos.

Coordinación administrativa y coherencia política; incentivos de afiliación; movilidad de prestaciones y, finalmente, más justicieros beneficios, concretan los jalones de un esfuerzo de largo plazo tras la estructuración de un auténtico sistema de seguridad social en la República.

Importantes mejoras fueron incorporadas a los servicios del Consejo del Niño, en particular en la División Adolescencia y en la División Segunda Infancia. El promedio del monto de las prestaciones mensuales del Salario Social Infantil conferidas a cada familia, fue elevado durante el ejercicio, en un 101,93 %. Se procedió a reorganizar las Comisiones Administrativas de las instituciones privadas que cooperan con la obra del Consejo del Niño, a las que se aumentó la subvención oficial que perciben.

El Instituto Nacional de Alimentación extendió su acción social al interior del país. Los servicios prestados durante el ejercicio 1965 fueron del orden de 1.744.917. El Instituto cuenta con 121 funcionarios menos que en 1959, en que prestó 601.635 servicios.

Justicia

La Dirección de Justicia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social inició su gestión, dentro de los límites de sus atribuciones, actuando como nexo entre el Ministerio y los servicios agrupados en su órbita, a la vez que como promotora de proyectos y programas de reforma relativos a dichos servicios.

Algunas realizaciones vinculadas a este sector que merecen destacarse, han sido las siguientes: En materia carcelaria se ha puesto en marcha una nueva etapa, que se espera sea la definitiva, en procura del mejoramiento de las edificaciones.

Digitized by Google

La base inicial de esta nueva planificación se encuentra en la rápida terminación de la Colonia Educativa de Trabajo ubicada en Libertad, Departamento de San José.

Se proyectó, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas y se obtuvo la aprobación legislativa (ley de 2 de diciembre de 1965) de una partida considerable del Tesoro de Obras Públicas que se encuentra disponible para darle un nuevo ritmo a los trabajos.

Se comenzó el estudio de las formas y procedimientos adecuados para las mas provechosa utilización de los recursos y se ha concretado un acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas para terminar las obras.

En otro orden, se proveyeron la totalidad de los cargos vacantes en el Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados y en el Consejo Superior de Cárceles. Ambos organismos, honorarios, cada uno en su campo específico, se encuentran trabajando en inmejorables condiciones, con las naturales limitaciones de recursos financieros.

En materia registral, también se ha abierto un nuevo programa de reformas. Ya en la ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, se incluyeron normas técnicas modificativas de la ley de Registros de 1946, cuya tónica general fue la de simplificación de los sistemas de inscripción, certificación e información, así como la de ir progresivamente evolucionando hacia la reforma total del sistema.

La vigencia de esas normas se ha ido demorando en virtud de que, paralelamente, se han hecho estudios especiales, a cargo de una Comisión técnica, referentes a la mecanización total de los servicios. Dichos estudios se han concretado en un informe que es la base de la actividad que el Ministerio desarrollará en 1966 en materia registral.

Cabe hacer notar, asimismo, que la ley de 28 de diciembre de 1964, creó el Fondo de Equipamiento Registral que recibe sus recursos mediante el cobro de una estampilla especial (tasa registral) que grava

Digitized by Google

la documentación que expiden los diversos Registros. Las sumas recaudadas no han podido ser aun utilizadas en virtud de dificultades existentes con el Banco de la República, pero forman una importante cantidad que se destinará, en el corriente ejercicio, a sus fines específicos.

En lo referente al Ministerio Público y Fiscal y a las Fiscalías de Gobierno, se enviará en breve al Parlamento el Proyecto de Ley que reforma todo el sistema; en el corriente ejercicio se ha estudiado el punto sobre la base de los proyectos del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, referidos en la memoria correspondiente.

En el ejercicio 1965 el Ministerio proyectó, y el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, los proyectos de ley referentes a Derechos Civiles de la Mujer (reforma al Código Civil) y Personas Jurídicas no comerciales, para citar los más importantes en cuanto a legislación general.

En este orden de actividades el Ministerio ha preparado y está pronta para ser sometida a la consideración del Consejo Nacional de Gobierno, una recopilación ordenada de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de procedimientos administrativos y derechos de los administrados frente a la Administración. Este trabajo servirá para esclarecer y hacer accesibles ese conjunto de preceptos que se encuentran dispersos y son, muchas veces, objeto de dudas y desinteligencias.

Reorganización Administrativa

En cumplimiento de las disposiciones de las leyes presupuestales de 28 de diciembre de 1964, que establecieron el requisito del concurso de méritos y oposición, para proveer determinados cargos creados en la ley Nº 13.320 y el concurso de pruebas para el ingreso a la Administración Pública, esta Secretaría de Estado proyectó las respectivas bases y el Poder Ejecutivo aprobó veinticinco llamados a concurso. Se instituyeron los Tribunales que fallarían en esos con-

Digitized by Google

cursos, integrándose los mismos en los casos que correspondía con un miembro que fue designado por la Escuela de Administración Pública, como lo exigía el artículo 334 de la ley Nº 13.318.

Por el procedimiento del concurso se designaron en las Oficinas Centrales del Ministerio los cargos de: Director de Justicia, Director de Seguridad Social, Secretario de la Dirección General, Preparador Presupuestario, Inspector General de Servicios y Coordinador Supervisor de Equipos del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos, agentes estos de importancia fundamental para la reorganización administrativa que esta Secretaría de Estado viene impulsando en los servicios a su cargo.

De igual forma, todos los cargos presupuestados de los nuevos servicios creados, Instituto del Libro, Taller de Restauración y Museo Aduanero y de Hacienda fueron provistos por el sistema de concurso abierto de oposición.

En las reparticiones del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social la ley Presupuestal Nº 13.320 creó 176 nuevos cargos, que se destinaban a reforzar servicios de indudable trascendencia administrativa, caso del Registro de Estado Civil y de los Registros del item 6.03, cuya carencia de funcionarios hacia imposible un cumplimiento cabal de sus funciones; a ampliar otros de orden cultural posibilitando un desarrollo más acorde con las circunstancias actuales, caso de la habilitación de un tercer turno en la sala de lectura de la Biblioteca Nacional y la habilitación de nuevas casas y secciones en el Museo Histórico Nacional y a permitir la reorganización administrativa proyectada en la Secretaría del Ministerio, dotando a esta repartición con el personal necesario para desarrollar una gestión definida en los variados campos de actividad que como cometidos fundamentales se han atribuído legalmente a esta Secretaría de Estado.

Por esas razones, el legislador, excluyó a todo el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Digitized by Google

de la norma que obliga a la supresión de los cargos que quedan vacantes en los últimos grados de cada escalafón.

La sanción de la ley Nº 13.350 de 4 de agosto de 1965, que estableció la supresión de los cargos vacantes y la prohibición de realizar nuevas designacioses y contrataciones de servicios, determinó que esas previsiones de la ley presupuestal fuesen impracticables, ya que las supresiones de los cargos vacantes superan el número de cargos de creación reciente.

La obra de reorganización administrativa emprendida y los proyectos de ampliación de cometidos que se impulsaban, basados en una especialización funcional de los servicios a cargos del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se han visto seriamente comprometidos por esas disposiciones de la ley Nº 13.350.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Continuando con la política que en materia de Salud Pública se introdujo durante el año 1964, se han concretado importantes realizaciones en distintos campos de aplicación de la misma.

Se han considerado todos los recursos actualmente invertidos para la promoción, protección y recuperación de la salud, tanto por parte del sector público como del privado, obteniéndose, por primera vez, una visión cuantitativa exacta de los mismos, y concretándose de este modo el primer paso para toda ulterior planificación del desarrollo de un programa nacional de salud, acorde con las necesidades del país en la materia en el que confluyan, para su mejor aprovechamiento y máximo rendimiento, todos los recursos disponibles.

Se ha considerado fundamental, en base a los estudios realizados sobre el organismo y sobre su dinámica, la necesidad de proceder a la modificación, adecuándola a realidades socio-económicas actuales, de su fisonomía estructural, procediéndose, según las circunstancias, a la ampliación de servicios ya exis-

Digitized by Google

tentes, a la reestructuración de aquellos que lo requerían, y a la creación de nuevos instrumentos imprescindibles para el desarrollo de determinadas actividades, conducentes al logro de metas preestablecidas durante el proceso de planificación.

En este sentido, por la vía de convenios con organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud y su regional, la Organización Panamericana de la Salud, por la vía de constitución de comisiones especializadas y por la emisión de decretos, se han concretado diversos aspectos de la modificación de estructuras considerada necesaria.

La firma del convenio tripartito entre Ministerio de Salud Pública, Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), para la ampliación del Programa de Salud Pública Rural incorporando los departamentos de Paysandú, Río Negro, Soriano, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rocha, Flores y San José, significa, practicamente, la extensión a todo el territorio nacional de los beneficios de un programa sanitario moderno, ágil y ejecutivo, que propende en sus propósitos fundamentales, a alcanzar el más alto grado de salud para los habitantes del país, mediante el ejercicio armónico de los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, que controlen sus riesgos de enfermar y morir, contribuyendo así a proporcionar a la comunidad, una base sólida para su desarrollo económico y social, y la coordinación íntima de estos esfuerzos con los que se realizan en otros sectores de la vida nacional.

La firma del convenio antes mencionado, configura la oficialización de un plan tripartito de operaciones para el desarrollo a corto plazo de un Plan Nacional de Salud, a cuyos efectos es necesario perfeccionar la organización y la administración del Ministerio de Salud Pública, y transformar sus actuales servicios asistenciales, preventivos, y de otra naturaleza, en organismos integrados creando aquellos adicionales que sean necesarios.

Digitized by Google

La instalación de una Comisión de Planificación del Sector Salud, integrada con miembros designados por el Ministerio de Salud Pública, la Facultad de Medicina, el Sindicato Médico del Uruguay y la Federación de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica, y con un miembro de enlace con la CIDE, asegura la realización del proceso de planificación, con consideración del aporte de todas las organizaciones públicas y privadas, que concurren a un mismo fin y en relación íntima y coordinada con los planes generales de desarrollo de los otros sectores.

Se ha considerado, además, la participación activa por medio de delegados ante la Comisión de Planificación, de todos los organismos vinculados de un modo u otro al Sector Salud, tales como Consejos Departamentales, Facultades de Odontología, de Química y Farmacia, de Ingeniería, de Arquitectura, de Veterinaria, diversas instituciones bancarias oficiales con servicios médicos propios, Consejo Central de Asignaciones Familiares, Colegio Médico del Uruguay y muchas otras.

Mientras se considera la vinculación, coordinación y correlación de las organizaciones antes aludidas, en lo interno, el Ministerio de Salud Pública ha ido concretando la transformación requerida mediante la restructuración de algunos servicios:

a) La Comisión de Planificación y Reorganización de los Servicios de Dietética del Ministerio, sin erogaciones que no sean las previstas en la expresión presupuestal vigente del organismo, actúan con carácter normativo, y mediante la redistribución del personal existente en la especialidad, viene configurando equipos que operan de acuerdo a los principios de centralización normativa y descentralización ejecutiva.

b) La intervención de las Colonias de Alienados "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", coordinada con la integración de la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata y la reciente obtención de recursos especiales pa-

Digitized by Google

ra la reestruturación edilicia de las referidas Colonias y el Hospital Vilardebó, son expresión del programa de reorganización de los Servicios de Asistencia de Alienados, una de las metas más importantes del plan general de adecuación de los Servicios. Los requerimientos modernos de la técnica siquiátrica en su orientación hacia la recuperación de la salud, hacen imprescindible la modificación sustancial del marco ambiental en que se aplica.

c) La Comisión de Estudio del Tratamiento y Profilaxis de las Gastroenteritis Infantiles, produjo una exhaustiva y valiosa información sobre el tema, indicando al mismo tiempo las medidas reputadas como necesarias para el entendimiento médico de los niños afectados por las mismas. Sobre tal información, una Comisión Ejecutiva procedió a adoptar las providencias indicadas para la instalación en los Hospitales Pedro Visca y Pereyra Rossell de Centros Pilotos de Hidratación, los que tienen a su cargo la asistencia especializada de los pacientes. Asimismo, los Centros Pilotos de Hidratación, cumplen funciones de entrenamiento del personal procedente de otros servicios, particularmente del interior de la República.

d) La ubicación de los centros asistenciales del Ministerio de Salud Pública en Montevideo, determinada de acuerdo a la configuración poblacional de fines y principios de siglo, ha sido distorsionada por la modificación absoluta de las características que la motivaron. Ello ha conducido a la revisión de proyectos en ejecución de construcciones hospitalarias, de modo de compensar la aludida distorsión, proporcionando centros de asistencia integral a zonas estratégicas, cuya densidad poblacional y nivel económico los requieren. En tal sentido, fue designada una Comisión de Revisión del Destino del Hospital del Norte, originariamente proyectado para el aten-

Digitized by Google

dimiento de enfermos bacilares. La precitada comisión informó sobre la conveniencia de destinarlo a la habilitación de un hospital de agudos, lográndose de este modo el descongestionamiento y recargo de los servicios de los Hospitales Maciel y Pasteur, al tiempo que en coordinación con otros centros asistenciales de los departamentos limítrofes, se completarán los elementos necesarios para lograr, oportunamente, una adecuada regionalización de servicios generales.

En torno a la habilitación del Hospital del Norte se han realizado gestiones ante organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud y el Banco Interamericano de Desarrollo y ante instituciones nacionales como la CIDE, de modo de interesarlos en el problema de dotación de un centro hospitalario piloto en la zona norte del departamento de Montevideo.

e) También, en la zona de Punta Ballena, se ha considerado la habilitación de un centro hospitalario, que viene a completar los servicios sanitarios y asistenciales de una importante región de la República, en coordinación con el Centro Departamental de Maldonado, el Hospital de San Carlos y el Centro Auxiliar de Pan de Azúcar. Los trabajos por la habilitación del Hospital "Dr. Alejandro Gallinal", prácticamente ya a término, permitirán el funcionamiento de este servicio a un plazo muy breve.

La creación de nuevos Departamentos dentro de la estructura funcional del Ministerio de Salud Pública, (Departamento de Higiene Materno Infantil y Departamento de Enfermería, en la División Higiene y en la División Asistencia, respectivamente), sobre la base de redistribución de personal ya existente, viene a contemplar necesidades fundamentales, previstas en los planes generales de salud y no contempladas hasta el presente.

Digitized by Google

El Departamento de Higiene Materno Infantil creado por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, como una dependencia de la División Higiene, con la finalidad de alcanzar el más alto nivel sanitario de la madre y el niño, considerará los aspectos técnicos, administrativos y legales necesarios, para cumplir plenamente con aquella finalidad.

El Departamento de Enfermería, también creado por decreto del Consejo Nacional de Gobierno, atiende a la importancia que tienen los servicios de enfermería como actividad específica, dentro de los programas de promoción, protección y recuperación de la salud, y opera en tanto que unidad específica que regula los distintos aspectos que tienen relación con el mejoramiento del servicio de enfermería que se presta a la población.

En el orden del mejoramiento de los servicios, han sido considerados los problemas relacionados con las Clínicas de la Facultad de Medicina, que funcionan en depedencias del Ministerio de Salud Pública, mediante decreto del Consejo Nacional de Gobierno, que contempla las ventajas que reporta al mejoramiento del nivel asistencial de esta Secretaría de Estado la participación en el mismo de los Catedráticos de la mencionada Facultad y las conveniencias que para este organismo docente, significa poder utilizar los servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública para asegurar una buena preparación a sus egresados.

El decreto del Poder Ejecutivo facultando al Ministerio de Salud Pública para suscribir con la Facultad de Medicina el convenio antes mencionado, contiene los numerales que regulan el cumplimiento de las respectivas funciones y la relación entre las mismas, así como los procedimientos a seguir en casos conflictuales que opusieran los intereses de los organismos involucrados.

En este marco de colaboración entre Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, cabe mencionar los estudios realizados en torno a la instalación en el Hospital de Clínicas, de un Centro de Trata-

Digitized by Google

miento Intensivo para pacientes descompensados, cuya habilitación constituye uno de los temas actualmente en consideración.

También ha merecido particular atención, la capacitación del personal del Ministerio para el desarrollo más competente de sus funciones, y para el cumplimiento de las mismas dentro del marco de una política sanitaria moderna.

Con la participación de la Organización Panamericana de la Salud, se han desarrollado cursos de Administración Hospitalaria a nivel médico de dirección, y cursos especiales en la misma materia para Administradores de centros hospitalarios, que se han llevado a caba en colaboración con el Hospital de Clínicas.

Fueron suscritos convenios con la Organización Mundial de la Salud, —aparte de los ya mencionados—, relacionados con la estandarización de procedimientos de elaboración de las estadísticas sanitarias, a efectos de lograr que los datos contenidos en las mismas, sean mundialmente comparables, y con la preparación y especialización de personal para ese cometido.

Se ha firmado convenio entre el Ministerio de Salud Pública, la Organización Mundial de la Salud y la Facultad de Ingeniería para la preparación, a corto plazo, de personal idóneo en saneamiento e higiene ambiental.

También se firmó un convenio entre Ministerio de Salud Pública, la Organización Mundial de la Salud y la Facultad de Medicina sobre educación médica, a efectos de elevar sustancialmente el nivel de capacitación de nuestros profesionales.

Finalmente, se han iniciado gestiones ante la Organización Mundial de la Salud para obtener la instalación en nuestro país del Laboratorio Piloto para el Cono Sur, de contralor de Medicamentos y Drogas, y la Biblioteca Latino-Americana de Medicina.

Es oportuno destacar la labor cumplida por determinadas comisiones designadas para considerar te-

Digitized by Google

mas específicos de fundamental importancia, tales como la comercialización y venta de sicofármacos, y la instalación de establecimientos particulares de asistencia y previsión, cuya revisión exhaustiva dio lugar a la elaboración de las respectivas reglamentaciones que fueron aprobadas por el Poder Ejecutivo.

La Ordenanza Nº 613 de 10 de agosto de 1965, regula, mediante un extenso y minucioso articulado, la instalación y funcionamiento de los establecimientos particulares de asistencia y previsión, determinando concepto y clasificación de los mismos, precisando las responsabilidades de la Dirección Técnica, las condiciones de instalación, la documentación mínima requerida para el funcionamiento, las formalidades necesarias para la apertura, la información técnica estadística, que deben someter a conocimiento del Ministerio, estableciendo los requisitos exigidos al personal técnico profesional y técnico especializado, al equipo, a las instalaciones y a los edificios.

La Ordenanza 620, de 14 de diciembre de 1965, prohibe la venta libre de toda especialidad farmacéutica, que, por su fórmula de composición y dosis de sus componentes, posea acción hipnótica o sico farmacológicas, regula las actividades de fabricación, importación y distribución de tales drogas o compuestos, y establece la nómina oficial de medicamentos controlados.

Por esta vía se establece un severo contralor del consumo de sicofármacos, propendiéndose a eliminar un consumo —tan generalizado— al margen de la estricta y expresa indicación médica

Ha sido encarado en sus diversos aspectos el problema del precio de los medicamentos, en torno al cual giran fundamentales intereses nacionales, y existen desde siempre opiniones y criterios encontrados.

El incremento de las enfermedades venéreas, de carácter absolutamente internacional, ha determinado la instalación de una Comisión Nacional de Lucha contra los Vicios Sociales, cuya diligente actividad, es elemento de capital importancia en la colaboración

Digitized by Google

con las actividades sanitarias que desarrolla el Ministerio en este aspecto.

Un importante brote de rabia canina ocurrido a mediados de año, determinó la pronta adopción de medidas de emergencia para su eliminación.

Se procedió en primera instancia, a la elaboración de un plan de actividades, previsto en etapas de aplicabilidad, acordes con la importancia del brote, considerándose en el mismo, la participación de los Ministerios de Defensa Nacional e Interior, de la Facultad de Veterinaria, y de otros organismos estatales con capacidad de colaboración.

La declaración de Montevideo como zona infectada de rabia, la instalación de un cordón sanitario, la intensa campaña de captura y eliminación de perros vagabundos, y de vacunación canina que viene desarrollándose, comienza a dar sus resultados.

A efectos de disponer de los medios materiales, para llevar a cabo la campaña de lucha contra la rabia, se requirió de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, la suma de un millón de pesos con ese destino; se celebró convenio con la Organización Mundial de la Salud para la obtención de recursos, y se recibieron donaciones de vacuna antirrábica del Gobierno de los Estados Unidos de América.

La campaña ha venido siendo desarrollada por una Comisión Interministerial, en la que operan funcionarios de Salud Pública, Defensa Nacional e Interior y con la que colabora un Consultor, Experto en Rabia, proporcionado por la Organización Mundial de la Salud.

En el mes de diciembre se celebraron las Jornadas Sanitarias teniendo como objetivo la actualización científica de temas como la rabia, la poliomielitis, la gastroenteritis, la viruela, la difteria y —otras enfermedades infecto-contagiosas—, temas, cada uno, desarrollado por especialistas en la materia, ante los Directores de Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública.

Digitized by Google

Estas jornadas constituyeron un valioso aporte por la calidad de las personalidades científicas nacionales y extranjeras que concurrieron, dejando un saldo altamente favorable.

Continuando con el programa de visita y reconocimiento de los servicios asistenciales del interior de la República, fueron recorridos, en su totalidad, los departamentos de Cerro Largo, Paysandú y Treinta y Tres.

En Montevideo, fueron visitados los Institutos de Traumatología y el de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, el Hospital Dr. Pedro Visca, el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria, las Colonias de Alienados y el Hospital Fermín Ferreira.

Se ha efectuado una prolija revisión sobre la situación de las propiedades rurales que integran el patrimonio del Ministerio de Salud Pública. De ella surgió la necesidad imperiosa de encarar el arrendamiento de tales bienes con un sentido fundamentalmente social y, desde luego, con acertado criterio económico.

Asimismo se ha considerado adecuado propender, a través de su arrendamiento, a la integración de organizaciones cooperativas que, al tiempo que realicen una explotación agropecuaria intensiva tecnificada y racionalizada para su máximo aprovechamiento y rendimiento, proporcionen trabajo al mayor número posible de ciudadanos.

Oportunamente se remitió mensaje a la Asamblea General y esta sancionó el proyecto de ley correspondiente que introduce modificaciones en la ley de prórroga de los desalojos y lanzamientos rurales, de modo que las propiedades de Salud Pública quedaran exceptuadas de tales prórrogas, siempre que fueran destinadas a la explotación agropecuaria industrial, por organizaciones cooperativas

Una Comisión de Revisión de la Rentabilidad de las Propiedades Inmuebles Urbanas y Suburbanas del Ministerio de Salud Pública, tiene a su cargo el es-

Digitized by Google

tudio de la situación en que se encuentran arrendadas las propiedades de referencia, y la elaboración de un ante-proyecto de ley de vivienda propia para el funcionariado de esta Secretaría de Estado.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

En el correr del año 1965, esta Secretaría de Estado encaró la solución de numerosos problemas de orden económico, técnicos, prácticos, de sumo interés para la producción agropecuaria nacional y, por ende, para la economía general del país, que se mencionarán en la Memoria sobre la actuación de cada una de sus reparticiones.

Sin perjuicio de ello, cabe destacar la gestión cumplida para poner en marcha de reorganización de los servicios de este Ministerio, conforme al Presupuesto General de Sueldos y Gastos aprobado por la ley Nº 13.320, de 28 de diciembre de 1964. Fruto de esa labor, el Ministerio tiene actualmente en funcionamiento su Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria y la Oficina de Programación y Política Agropecuaria; próximamente, y como consecuencia de esos esfuerzos, la Dirección Forestal, la Dirección de Suelos y Aguas y la Dirección de Economía Agraria y los Servicios de Administración de Personal también quedarán en condiciones de organizarse y empezar a cumplir los fines que determinaron su creación presupuestal.

Además, se continuaron los trabajos de reorganización de los Centros de Investigaciones Agrícolas y Veterinarias "Alberto Boerger" y "Miguel C. Rubino", respectivamente, lo que permite abrigar la esperanza de que, a breve plazo, se pueda tener en funcionamiento la totalidad de los nuevos servicios ministeriales, creados por la referida ley.

* *
*

Digitized by Google

Las Memorias que se agregan a este Mensaje informan pormenorizadamente de la gestión cumplida por los distintos Ministerios.

Confía el Poder Ejecutivo en que la Asamblea General considerará con el máximo interés las iniciativas que le ha remitido y las que someterá a su estudio en el período que se inicia. Tienen el honor de saludar al Señor Presidente de la Asamblea General y a los demás integrantes de ese Alto Cuerpo.

Por el Consejo:

WASHINGTON BELTRAN

NICOLAS STORACE ARROSA
LUIS VIDAL ZAGLIO
PABLO C. MORATORIO
DARDO ORTIZ
FRANCISCO M. UBILLOS
ISIDORO VEJO RODRIGUEZ
JUAN E. PIVEL DEVOTO
FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO
WILSON FERREIRA ALDUNATE

Modesto Burgos Morales
Secretario

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Imprenta Nacional

Digitized by Google

J251
M45

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

STANFORD UNIVERSITY
STACKS
MAR 1973
LIBRARY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 1er. PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

1967

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

STACKS

Digitized by Google

Digitized by Google

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 1er. PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

1967

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

Montevideo, febrero 15 de 1967

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo debió enfrentar en el ejercicio que finaliza dificultades de diverso orden derivadas, en parte, de la situación económica del país, y en grado no menor, de las exigencias y reclamos de los grupos de presión que, con sus actitudes extremas, contribuyeron a agravar los problemas de orden material y a crear un clima de perturbación en el plano social y en las actividades normales de la República. En presencia de las huelgas de obreros y funcionarios del sector privado y de los organismos oficiales que paralizaron servicios imprescindibles para el desarrollo normal de actividades esenciales, el Poder Ejecutivo ejercitó todas sus facultades legales para normalizar la situación, sin desconocer ningún derecho y sin incurrir en el menor acto de violencia.

Las huelgas y paros en los servicios de transportes, comunicaciones y gas, en las distintas dependencias de la administración pública, en los institutos bancarios oficiales y privados, en las actividades portuarias, en los establecimientos de enseñanza, en las oficinas del Poder Judicial y en los otros diversos sectores de la actividad nacional, promovidas en forma escalonada o simultánea, llegaron a configurar un definido plan de acción para quebrantar la autoridad y el prestigio del poder político y de las instituciones democráticas. El Poder Ejecutico mantuvo el principio de la autoridad, la vigencia de las instituciones y de las libertades públicas con espíritu de conciliación, pero con la firmeza necesaria para evitar que los hechos aludidos pudieran contribuir a crear confusiones y alteraciones en el orden social y político, en un año en el que la soberanía de la República debía exteriorizar su voluntad en los comicios nacionales.

Digitized by Google

Los distintos núcleos de la opinión pública ejercitaron sin limitación alguna los medios de que quisieron valerse para divulgar sus ideas: prensa, radio, televisión, asambleas públicas realizadas en todas las localidades del país, en las que los partidos políticos postularon libremente sus candidatos y su posición respecto de las distintas iniciativas para la reforma constitucional que debían plebicitarse el 27 de noviembre. El acto comicial precedido de una intensa lucha y de una inusitada expectación proyectada en el exterior por la prensa internacional, se realizó en la fecha señalada dentro de la más absoluta normalidad, configurada por el funcionamiento regular de las mesas de votación en todos los circuítos, en el libre ejercicio del sufragio y en el respeto recíproco entre todos los partidos, al amparo del orden público garantizado por la policía y el ejército que, finalizado el acto comicial y realizado el escrutinio primario, custodiaron las urnas entregadas a las Juntas Electorales de todo el país. No corresponde al Poder Ejecutivo opinar sobre el acierto o madurez con que se pronunció la soberanía en los comicios y plebiscito del 27 de noviembre, pero considera que no está inhibido para destacar la rigurosa imparcialidad que los representantes del poder público que actuaron en su órbita, —funcionarios civiles de todas las jerarquías, policía y fuerzas armadas— guardaron en tal circunstancias, en cumplimiento de instrucciones impartidas para la estricta observancia de una conducta que juzga inherente a la propia esencia del sistema representativo y al grado de evolución alcanzado por la República.

Por su parte el Poder Ejecutivo no hizo designaciones para ocupar destinos vacantes en la administración que pudo proveer antes de los comicios, aun cuando fueran necesarias para el normal funcionamiento de los servicios públicos; resistió las demandas en favor de mejoras de sueldos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 229 de la Constitución y vetó numerosas leyes que otorgaban beneficios a funcionarios de determinados sectores de la

Digitized by Google

administración y de la actividad privada, por considerarlas inadecuadas en su formulación o reñidas con los intereses generales y las prácticas más aconsejables, aun cuando estimara loable el propósito y digno de ser contemplado el motivo a que se refiere cada una de esas iniciativas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

A cargo del Ministerio del Interior estuvo la organización y el ajustado funcionamiento de los servicios que recogieron y divulgaron la información pormenorizada sobre el desarrollo de los comicios y plebiscito del 27 de noviembre y sobre el resultado de los mismos.

Los atentados terroristas perpetrados desde 1964 con carácter periódico contra los domicilios de gobernantes y algunos edificios de institutos docentes, a la vez de significar una práctica en absoluto extraña a los hábitos del país, reprobable desde todo punto de vista por el peligro para la vida humana, la integridad de los bienes materiales, el quebrantamiento de las garantías sociales, y por el deleznable fin intimidatorio que impulsa a sus inspiradores y ejecutores, se convirtieron en un motivo de real preocupación para el Ministerio del Interior y para los servicios policiales encargados de investigar y esclarecer tales hechos, que volvieron a manifestarse en 1966.

Un procedimiento policial común originado por el hurto de un coche automotor, dio lugar a la persecución de los ocupantes del vehículo, quienes realizaron un intenso tiroteo contra los representantes del orden público, utilizando metralletas y bombas explosivas de considerable poder. Practicadas las pericias del caso, pudo comprobarse que el vehículo hurtado había sido acondicionado con parapetos de concreto para resguardar la integridad de sus ocupantes. De inmediato entró a actuar la Jefatura de Policía de Montevideo, con la movilización de todos sus recursos, esfuerzos que permitieron comprobar la existen-

Digitized by Google

cia en el país de una organización terrorista montada para perpetrar delitos contra las personas, bienes y la sociedad, organización cuyos integrantes, ideología inspiradora y ramificaciones, ocupan en estos momentos la atención principal del Ministerio del Interior aplicado a la más amplia investigación por intermedio de los servicios técnicos correspondientes. En uno de los procedimientos efectuados perdió la vida un ejemplar funcionario policial, el Comisario, Silveira Regalado. En el tributo que el Estado debe a su sacrificio, el Poder Ejecutivo comprende a todos los integrantes de la Policía del país, identificada en la defensa de los intereses generales de la comunidad.

En la solución de los numerosos conflicto de carácter laboral suscitados tanto en la esfera de la actividad privada como en el sector de la administración oficial, le cupo intensa actividad al Ministerio del Interior, cuyo titular, en representación del Poder Ejecutivo propugnó siempre por fórmulas de avenimiento que permitieran conciliar el principio de la autoridad con las demandas de los funcionarios; los intereses y derechos de las empresas y la libertad de trabajo con las reivindicaciones de los obreros y empleados. En ninguno de esos casos fueron adoptadas medidas de carácter compulsivo para lograr la reanudación de los servicios públicos o de la actividad laboral interrumpida.

Las diversas dependencias del Ministerio del Interior cumplieron con regularidad y eficiencia sus cometidos específicos. Merece ser destacada la obra realizada por la Comisión Nacional Honoraria de Chacras Policiales, creada el 30 de noviembre de 1965, e integrada por el Director General Interino e Ingeniero Agrónomo del Ministerio y por un ex jefe de Policía, con el cometido de incrementar la producción destinada a la manuntención de la población carcelaria de las Jefaturas de Policía del Interior de la República. Esta comisión dio cumplimiento a un programa de trabajo que se tradujo, durante el ejercicio, en una producción estimada en un millón de

Digitized by Google

pesos. En la novena sección del departamento de San José fue emplazada la primera chacra piloto con cuya producción se abastece a la cárcel del citado departamento y a la de Canelones.

El Poder Ejecutivo puso especial preocupación en mejorar, mediante reformas y ampliaciones o mediante edificios proyectados y construídos al efecto, los locales policiales del interior y litoral del país. Con el concurso de mano de obra a cargo del personal policial, la colaboración desinteresada prestada por las Comisiones Vecinales y la intervención del Ministerio de Obras Públicos, se logró dar término a la construcción de obras de importancia en los departamento de Artigas, Canelones, Cerro Largo, Durazno, Flores, Paysandú, Maldonado, Salto y San José.

En los planes en ejecución y en los proyectados, el Ministerio de Obras Públicas ha incluído varias obras destinadas al decoroso alojamiento de los servicios policiales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

El Ministerio de Defensa Nacional prosiguió la obra de tecnificación y racionalización de los servicios a su cargo para adecuarlos a las exigencias de las obligaciones que debe cumplir conforme a las disposiciones legales.

Durante el ejercicio 1966 el Ministerio de Defensa Nacional ha cumplido, en armonía con el Ministerio del Interior, una labor constante para mantener y asegurar el normal funcionamiento de los servicios públicos, en los casos de huelgas y paros; ha contribuído a preservar el orden interno en oportunidad de originarse conflictos de carácter laboral.

En los institutos docentes fueron cumplidos normalmente los planes de los cursos respectivos. Las ceremonias realizadas en ocasión de la clausura de los mismos pusieron de relieve la alta jerarquía alcanzada en cada una de las Escuelas.

Digitized by Google

A cargo de las Fuerzas Armadas ha estado, como en años anteriores, la vigilancia de las fronteras. Con recursos insuficientes se ha realizado la ímproba tarea de represión del contrabando que tantos perjuicios ocasiona a la economía nacional. La falta de medios para el desplazamiento de quienes deben cumplir esta delicada misión conspira contra la eficacia de la misma. Las fuerzas Armadas han cooperado en la medida de sus posibilidades, en la solución de todos los problemas del mas diverso orden planteados en el país y en la ejecución de iniciativas promovidas en favor de la comunidad, de manera especial, en las localidades del interior proyectando de tal suerte su benéfica actividad en el plano social, cultural y económico. Cooperaron también con el Ministerio del Interior en la preservación del orden que garantizó el normal desarrollo de los comicios celebrados el 27 de noviembre.

La Marina Militar ha proseguido la gestión que le fue cometida para el relevamiento del Río de la Plata, que se efectúa en cumplimiento del tratado internacional suscrito por la República. En esa tarea y en todos los cometidos a su cargo ha exteriorizado un elevado grado de capacitación técnica.

Muy estrecha y fecunda ha sido la colaboración prestada por el Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio de Obras Públicas en la concreción de planes de urbanización, trazado y reparación de caminos y carreteras, construcción de puentes con el concurso de sus efectivos y maquinarias utilizables en obras de esa índole.

Todos los comandos han exteriorizado una preocupación especial para mejorar, mediante reparaciones, por la construcción de obras nuevas o ampliaciones, los locales que sirven de sede a los diversos servicios, para adecuarlos a las exigencias de la hora. Esta encomiable labor se ha cumplido bajo el contralor y asistencia técnica del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

Digitized by Google

Ha funcionado con normalidad el Servicio de Telex Internacional, que llena una función cada día más importante. La adjudicación y aumento de potencia de los canales de T.V. ha merecido, también, la atención de esta Secretaría de Estado. El Ministerio de Defensa Nacional ha debido enfrentar y resolver las dificultades de orden material para el normal aprovisionamiento del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. Como en ejercicios anteriores, el Frigorífico Nacional colaboró efizcamente con las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1. En 1966 la política exterior del Uruguay mantuvo los firmes principios y las claras posiciones que le han dado a la República el prestigio internacional de que goza. Nuestra política exterior incluyó un decidido apoyo a todas las soluciones fundadas en la justicia y el derecho; una plena solidaridad con los organismos internacionales de que el Uruguay es miembro; el mantenimiento de relaciones de amistad con todos los Estados, y especialmente, con los países americanos y una defensa sin desmayos ni renunciamientos, de la soberanía nacional en todos sus aspectos.

Paralelamente a estas actividades se desarrolló un aspecto primordial para una política exterior dinámica y moderna, la de acentuar las negociaciones y acuerdos destinados a lograr para el país relaciones comerciales y financieras ventajosas, capaces de redundar en beneficio positivo e inmediato de la economía nacional. Se ha preocupado así la Cancillería, —sin descuidar los intereses políticos esenciales que son de su competencia— de asegurar mercados efectivos para los saldos exportables del país y de procurar afirmar la regularidad de estos mercados a fin de establecer canales permanentes para el comercio exterior.

Digitized by Google

En el orden interno del Ministerio, se procuró mejorar los servicios administrativos, racionalizando su ordenamiento y procurando adecuar el funcionamiento de las oficinas radicadas en el exterior a los enunciados propósitos de mejorar las condiciones del intercambio en forma de posibilitar el desarrollo económico nacional.

II. Este año de 1966 se caracterizó por una intensa actividad internacional, en la que el Uruguay trató de estar siempre presente, para señalar sus principios y defender sus intereses.

Los principios de la libre autodeterminación de los pueblos y de la no intervención, han sido defendidos con vigor y reiterados en diversas actuaciones cumplidas.

La República expresó en la Organización de los Estados Americanos y en las Naciones Unidas, el más severo repudio a toda ingerencia extracontinental en los problemas americanos.

En este marco debe inscribirse especialmente la actuación cumplida frente a las resoluciones adoptadas por la "Primera Conferencia de Solidaridad de los Pueblos de Asia, Africa y América Latina" conocida también como "Conferencia Tricontinental de La Habana" y que incluyen:

a) La participación en el grupo latinoamericano de los países miembros de la organización de las Naciones Unidas que preparó y presentó al Presidente del Consejo de Seguridad del organismo— una documentada y fundada denuncia de las resoluciones adoptadas por esa Conferencia Tricontinental, considerándolas y definiéndolas como una grave amenaza a la paz y la seguridad internacional.

b) La resolución adoptada por el Consejo Nacional de Gobierno —el 10 de febrero— por la unanimidad de sus miembros y ante una propuesta concreta del Ministro de Relaciones Exteriores don Luis Vidal Zaglio, expresando la solidaridad de nuestro pueblo y Gobierno con los de Israel,

Digitized by Google

que fueran objeto de violentos ataques teñidos del más duro racismo, en la mencionada conferencia. Concretamente se emitió "una declaración de Solidaridad con el Pueblo de Israel".

c) El planteo oficializado ante la Embajada de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas "URSS" acreditada en nuestro país, con respecto a la eventual responsabilidad del Gobierno que representa, en relación a las declaraciones formuladas en la Conferencia Tricontinental por sus delegados en la reunión, quienes subsidiariamente ocupan cargos de gobierno. Se estimó que esas declaraciones, así como el voto del Delegado de la URSS —especialmente en el caso de que el mismo contara con el apoyo expreso por el Gobierno— constituían una grave lesión a las bases jurídicas de la convivencia internacional, una intervención en los asuntos internos de otros Estados y violaban el principio de autodeterminación de los pueblos.

d) La actuación en el Consejo de la Organización de los Estados Americanos.

e) Las intervenciones en la 1ª Comisión de la Asamblea General al decretarse la declaración sobre no intervención.

III. En el XXI Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y en el Consejo de Seguridad, se desarrollaron algunas de las tareas de mayor importancia, vinculadas a la política internacional del país en 1966.

La representación nacional ante la Asamblea de la ONU, fue presidida por el titular de la cartera, don Luis Vidal Zaglio, actuando en calidad de Presidente Alterno, el Delegado Permanente del Uruguay Embajador Doctor Pedro P. Berro, a quien le correspondió este año integrar e incluso presidir en el mes de diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU.

El discurso pronunciado por el Presidente de la Delegación uruguaya ante la Asamblea, resultó una nítida definición de la política exterior del país. En

Digitized by Google

el mismo, entre otros temas, se hizo referencia al conflicto de Viet-Nam, señalando que se trata de un reproche constante a la conciencia de la humanidad, acotando la necesidad de poner término a la dolorosa contienda. La opinión universal —dijo el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay— exige la solución de este conflicto largo y sangriento, cuya prolongación puede tener consecuencias irreparables.

A la posición pacifista expresada por el Canciller en el discurso pronunciado en la Asamblea de las Naciones Unidas, debe agregarse —en relación al conflicto del Viet-Nam, la ayuda concreta proporcionada al gobierno del Viet-Nam del Sur, así como la búsqueda permanente y el apoyo a todas las iniciativas tendientes a lograr una paz digna y justa en este país, que respete el derecho a la autodeterminación y procure el establecimiento de un régimen democrático representativo.

La actuación en el Consejo de Seguridad fue intensa y destacada, y al cesar el Uruguay el 31 de diciembre de 1966 en su cargo, puede aseverarse que la labor cumplida en los dos años, ha sido excepcional, y ha servido para afirmar nuevamente ante la comunidad universal, la rectitud, independencia y justicia de la política exterior uruguaya.

En la Asamblea General el Uruguay tuvo intensa actuación en todas sus comisiones. Cabe señalar, además de la ya referida sobre la no intervención y la Conferencia Tricontinental, la cumplida en materia de descolonización y la desarrollada en la III Comisión en lo referente a los Pactos de Derechos Humanos.

IV. En el ámbito de la OEA la actividad fue múltiple. Basta enumerar las reuniones realizadas en Panamá en las que nuestro país colaboró activamente en la preparación del Anteproyecto de reformas de la Carta de la O.E.A., correspondiéndole —en representación de todas las delegaciones americanas— pronunciar el discurso final de la Reunión, tarea que

Digitized by Google

estuvo a cargo del Presidente de la Delegación Uruguaya, Embajador Doctor Héctor Gros Espiell, y las realizadas por el Consejo Interamericano Económico y Social (CIES de la OEA) en las ciudades de Washington y Buenos Aires, respectivamente.

En la memoria pertinente se incluyen las resoluciones de mayor importancia adoptadas en el conjunto de estos actos internacionales, vinculados a la Organización de los Estados Americanos, que deben ser definidos como preparatorios de la III Conferencia Interamericana Extraordinaria, que se realizará en febrero de 1967.

V. La política internacional estrictamente regional, fue en este año sumamente importante y buscó estrechar aún más —si cabe— los vínculos con los países más cercanos, procurando soluciones justas y adecuadas a los problemas que obstaculizan la integración regional. En este sentido corresponde señalar que se alcanzaron soluciones concretas a problemas extensamente diferidos. El 19 de enero, y luego de la ratificación por nuestro Parlamento del Tratado de Límites en el Río Uruguay, se realizó el intercambio oficial de documentos que señaló la entrada en vigencia del Tratado. Acto fundamental que puso fin a la vieja indefinición de nuestra frontera con Argentina, a lo largo del mencionado Río.

El 12 de febrero, en la ciudad de Paysandú, se realizó el intercambio de notas reversales entre nuestro Gobierno y el de la República Argentina, que establece la creación de una Comisión Mixta destinada a tomar a su cargo el estudio de los problemas vinculados a la construcción de un Puente Internacional sobre el Río Uruguay, que una las ciudades de Paysandú y Colón.

Se estima que la construcción de un puente en esa zona abre posibilidades al intercambio comercial y turístico, por cuanto su zona de influencia intercomunicaría regiones económicas muy activas.

Debe señalarse que la Cancillería procuró en 1966, como lo hiciera en años anteriores, sostener un ritmo

Digitized by Google

intenso de trabajo para la Comisión Técnica Mixta para el Aprovechamiento Hidroeléctrico del Salto Grande. Habiéndose realizado frecuentes reuniones entre el Canciller y los miembros de la Delegación Uruguaya ante la mencionada Comisión.

Asimismo fueron elevados, en diversas oportunidades, informes al Consejo Nacional de Gobierno, vinculados a los problemas de esta Comisión, y se realizaron frecuentes contactos a diversos niveles con el Gobierno de la República Argentina, para solventar los obstáculos a la concreción de esa obra. Debe señalarse que también se desarrollaron activas gestiones ante Brasil —con el cual se logró acuerdo— y con los organismos internacionales vinculados a la expectativa de financiación de estas obras.

Se establecieron acuerdos con el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil para la realización de diversas obras, entre ellas el puente internacional sobre el Río Cuareim, que unirá las ciudades de Artigas con Quarahi y la interconexión de las carreteras que permitirán unir Montevideo y Río de Janeiro por vía terrestre.

En otro orden y en materia de integración, se cumplieron amplias gestiones que culminaron con la firma del Convenio sobre Transporte Terrestre entre Uruguay, Argentina y Brasil.

En el mes de octubre, el Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil, realizó una corta visita a nuestro país, y en la oportunidad se suscribieron las notas reversales para la constitución de una Comisión Mixta de Coordinación Uruguayo-Brasileña y se consideraron además los temas de una extensa agenda, integrada con problemas de interés común. Como culminación de esta visita los Cancilleres de Uruguay y Brasil emitieron una declaración conjunta, cuyo texto se incluye en el anexo documental.

Por último corresponde señalar que la Cancillería propició la creación de una Comisión Mixta de Coordinación con la República de Chile, y que habiéndose

Digitized by Google

realizado diversas negociaciones sobre el texto de las notas reversales, se logró acuerdo. Dicho texto fue aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno en su acuerdo del 28 de diciembre.

VI. En materia económica la Cancillería intensificó en 1966 las orientaciones dictadas y puestas en práctica el año anterior. Se han formulado recomendaciones en el sentido de que las actuaciones de los funcionarios del Servicio Exterior no se encuentren orientadas únicamente al cumplimiento y atención de los problemas puramente diplomáticos, sino también que cada uno de ellos procure ser gestor y propulsor de una intensificación de las exportaciones del país y atienda especialmente a las posibilidades y perspectivas de abrir nuevos mercados a nuestros productos exportables.

Con el propósito de agilitar el comercio con otros países —especialmente en el ámbito regional— se prestó particular atención a las labores de las Comisiones Mixtas, como la de URUPABOL y la Uruguayo-Argentina de Cooperación y Coordinación, debiéndose destacar que en las reuniones realizadas se lograron adelantos concretos.

Se procedió a crear una Comisión Mixta Uruguayo Brasileña de Cooperación, que tiene entre sus cometidos, los de procurar la intensificación del comercio entre ambos países. Asimismo se propició la creación de una Comisión Mixta similar con la República de Chile. Y en relación a la Comisión Mixta Comercial Uruguayo-Estadounidense, la Cancillería curso instrucciones a los integrantes de la Delegación uruguaya para que prepararan el correspondiente temario con la necesaria antelación para poder llevar una posición armónica y definida a la Segunda Reunión de la mencionada Comisión Mixta, prevista para realizarse en Montevideo, en los primeros meses de 1967. Corresponde señalar que los integrantes de esa Delegación se han reunido entre sí y, como se les sugiriera, con industriales y gremiales, a los fines de confeccionar las lista de mercaderías y productos a negociar.

Digitized by Google

Con respecto a la actuación cumplida en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), el trabajo fue intenso y se dieron instrucciones precisas a nuestros representantes para que sostuvieran —proponiendo, adhiriendo o defendiendo— las medidas adecuadas para alcanzar la meta de la integración económica latinoamericana, mediante, y conjuntamente, con la aceleración del proceso de expansión económica regional.

En tal sentido, en el presente ejercicio se han dado pasos de importancia, pues en el Sexto Período de Sesiones de la Conferencia Negociadora (24 de octubre al 20 de diciembre) se otorgaron 508 concesiones, de las cuales, 370, corresponden a productos totalmente nuevos, y se ha ido a la renegociación de 138 concesiones. En esta Sexta Conferencia de ALALC, la actuación de la delegación nacional se caracterizó por una lucha tenaz en favor de que en un futuro próximo puedan alcanzarse, mediante la eliminación de las barreras que obstaculizan el comercio intrazonal, los objetivos del Tratado de Montevideo, que instituyó la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio.

La reunión de juristas de ALALC para preparar un proyecto de Protocolo sobre solución pacífica de Controversias, — que logró la redacción del proyecto luego aprobado por la Reunión de Ministros, fue presidida por el Presidente de la Delegación Uruguaya, Doctor Héctor Gros Espiell.

Corresponde señalar que en el mes de marzo de 1966 se desarrolló en la ciudad de Buenos Aires, la IV Conferencia Anual del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) de la OEA. Entre los temas tratados en la oportunidad —y además de considerar los avances del Programa de la Alianza para el Progreso— se encuentran los vinculados al comercio exterior, al desarrollo rural, etc.

La IV Reunión del CIES sirvió para avanzar en el terreno de la cooperación económica continental, pues se buscaron con energía los medios de propiciar

Digitized by Google

el desarrollo económico de manera que abra a los países de América Latina la perspectiva de más altos niveles de existencia en el aspecto económico y en el social.

En Punta del Este se desarrolló en el mes de diciembre, la Novena Conferencia Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). Para los países latinoamericanos los problemas agrícolas no aparecen planteados únicamente en relación con las respectivas necesidades alimenticias, sino que suelen tener una importancia decisiva en el proceso de la economía general.

Con respecto a la corriente turística proveniente de la República Argentina, la Cancillería, por intermedio de nuestra representación diplomática en Buenos Aires, obtuvo una franquicia que permite a cada turista que se dirige al Uruguay, disponer de 400 dólares mensuales (la mitad en el caso de los menores) por persona.

Con el mismo criterio de promover el turismo como parte esencial de una política orientada a mejorar los términos del intercambio, se negoció y firmó entre Argentina, Brasil y Uruguay, un Convenio sobre Transporte Terrestre, en donde se estipula que cada país tiene derecho a transportar el cincuenta por ciento de la carga portante total —ya sea de pasajeros o carga propiamente dicha— del tráfico realizado entre los países.

En otro orden vinculado a las cuestiones económicas, la Cancillería se ocupó de hacer conocer la gran variedad de realizaciones de nuestra producción, procurando mejorar e impulsar las actividades de la Comisión Encargada de la Participación de la República en Exposiciones y Ferias Internacionales (CEFI).

En material laboral, nuestro país participó en la I Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que se reunió en junio en Ginebra, incluyéndose al Uruguay en el grupo gubernamental (adjunto) y empleador.

Digitized by Google

En Asunción del Paraguay se celebró, entre el 4 y el 9 de julio, la "Segunda Reunión Sectorial de la Industria del Pescado, Crustáceos y Moluscos" y la "Tercera Reunión Sectorial de Fabricantes de Conservas de Frutas y Legumbres". La oportunidad fue aprovechada por nuestro país para hacer conocer y sondear las posibilidades de exportación de dichos productos.

También corresponde señalar que, a iniciativa de la Cancillería, el Uruguay fue (Punta del Este), sede de la VIII Reunión del Comité de Comercio y Desarrollo del GATT (16 al 21 de enero de 1967), siendo ésta la primera vez que ese organismo proyecta y realiza una reunión internacional en un país latinoamericano.

VII. En 1966 nuestro país recibió la visita de los Presidentes del Estado de Israel y de Chipre, de los Ministros de Relaciones Exteriores de Brasil, Dinamarca, Africa del Sud y de la República de San Marino, la del Subsecretario de Estado para Asuntos Latinoamericanos de los Estados Unidos de América, la del Ministro de Industrias de España, la del Ministro de Alimentación, Agricultura y Bosques de Alemania Democrática Federal, la del Director General de la UNESCO, la del Gran Maestre de la Orden de Malta, la del Gobernador de Texas y la del Príncipe Aga Khan.

La visita del señor Zalman Shazar, Presidente del Estado de Israel, país que mantiene relaciones particularmente cordiales con el nuestro, constituyó un verdadero acontecimiento de singulares proyecciones, por cuanto se trataba de la primera oportunidad en que un mandatario israelí visitó a un país latinoamericano. La permanencia del Presidente del Estado de Israel en el Uruguay, sirvió para que nuestra ciudadanía exteriorizara su simpatía al pueblo israelita, y permitió culminar una serie de negociaciones diplomáticas con la firma —en ceremonia desarrollada en la Cancillería— de un Acuerdo de Cooperación en el Campo de la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. Este convenio fue suscrito

Digitized by Google

por el Canciller Vidal Zaglio en representación de nuestro país, y por el Embajador de Israel en nuestro país, señor Hagay Dikan.

En esta oportunidad se emitió un comunicado conjunto uruguayo-israelí (que se incluye en el anexo documental) y en el cual se vertieron conceptos en favor del desarme y la paz mundial, sobre la necesidad y conveniencia mutua de ampliar las relaciones comerciales entre ambos países, relativos a la importancia de la cooperación técnica (se decidió la adopción de medidas para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en los terrenos de la colonización agrícola y el aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos) y se expresó el acuerdo sobre la oportunidad de intensificar la colaboración y el intercambio cultural como medio de propender a un mayor conocimiento mutuo.

El Ministro de Relaciones Exteriores, especialmente invitado, hizo una visita a Israel.

El Presidente de Chipre, Arzobispo Makarios, llegó a nuestro país como parte de una gira por varios países latinoamericanos, que comprendió Panamá, Uruguay, Brasil, Perú y Colombia, y permaneció tres días en Montevideo, acompañado del Ministro de Relaciones Exteriores de su país, Spyros Kypriancu. Los objetivos de su visita fueron:

a) Estrechar vínculos de amistad, y
b) Lograr un mayor entendimiento entre los países chicos, de forma que éstos puedan trabajar juntos en las Naciones Unidas, presentado una fuerza coherente y constructiva, destacándose la importancia de las pequeñas naciones libres en el ordenamiento internacional, como instrumento para atenuar las fricciones entre los grandes países.

Con referencia a las visitas de los Ministros de Relaciones Exteriores del Brasil, Dinamarca, Africa del Sud y República de San Marino, merece destacarse que se consideran altamente beneficiosos los resulta-

Digitized by Google

dos obtenidos al acordarse la intensificación de las relaciones políticas, económicas y culturales con esos países.

La visita del señor Lincoln Gordon, Subsecretario de Estado para los Asuntos Latinoamericanos, de los Estados Unidos de América, se extendió cuarenta horas, y los contactos realizados fueron definidos como "sumamente provechosos". En su reunión con el equipo económico de nuestro país, el Subsecretario de Estado norteamericano manifestó extenso conocimiento de la situación y problemas del Uruguay, así como su confianza en la recuperación económica del mismo, para la cual ofreció colaboración.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

La labor cumplida durante el año 1966 por el Ministerio de Obras Públicas fue excepcional, habiendo repercutido en forma altamente beneficiosa sobre los intereses generales del país, tanto en el aspecto económico como en el social. Esa labor se caracterizó por el constante esfuerzo para acelerar, al máximo, el ritmo de ejecución de importantes obras nuevas y de conservación y mejoramiento de las existentes, sin perjuicio de los planes proyectados y encarados por esta Secretaría de Estado.

En lo que se refiere a obras viales, se ha cumplido una intensa y provechosa tarea a fin de atender las necesidades más imperiosas del país en esa materia y la creciente demanda por más y mejores rutas para impulsar el progreso y desarrollo de nuestro medio rural.

Como lógica consecuencia, el país se ha beneficiado en todos los aspectos de su economía, por cuanto la apertura de nuevas vías de comunicaciones y/o la transformación de las existentes, constituye uno de los factores principales para el desenvolvimiento de sus recursos naturales.

El Ministerio de Obras Públicas ha puesto especial énfasis para asegurar la más rápida y segura conexión entre los centros de producción y consumo. El

Digitized by Google

estado de la red vial nacional es altamente satisfactorio y, en virtud de los enlaces habilitados entre rutas nacionales y entre éstas y las departamentales, no hubo este año que lamentar, como en épocas anteriores, los perjuicios que, tanto al país como a la población, originaba el prolongado aislamiento en que, frecuentemente, quedaban extensas zonas por falta de comunicaciones adecuadas

El interés puesto en la solución de este tipo de problemas se manifestó, además, por la colaboración prestada a diferentes grupos de productores, principalmente durante los períodos de zafra.

Las rutas turísticas, canalizadoras de importante afluencia de ingresos para el país, también han sido objeto de preferente atención.

En este sentido cabe destacar: el mantenimiento y la transformación de gran parte de la Ruta Interbalnearia y sus conexiones con la zona sudeste del país (Rutas 9, 10 y 93); la iniciación de la transformación de un importante tramo de la Ruta 1 (Montevideo - Colonia) y el reacondicionamiento de la Ruta 8 (Montevideo-Minas-Pan de Azúcar). Con respecto a esta obra, corresponde mencionar el Acuerdo celebrado entre los Gobiernos de Uruguay y Brasil, otorgando prioridad a las Rutas que se conectan en Chuy, con lo cual se ha dado un paso decisivo en el afianzamiento de nuestra industria turística.

Por primera vez en su historia, la Dirección de Vialidad, no obstante la disminución de los recursos humanos de que dispone, afrontó en 1966 la ejecución de importantes obras viales, incluso estructuras de puentes, por el sistema de "administración directa". Como ejemplos de esta actividad pueden citarse: la terminación de los Puentes Pintado y Pintadito (Ruta 30) y sobre los Arroyos San Antonio Grande y San Antonio Chico (Ruta 3); la construcción de la segunda calzada de la Ruta Interbalnearia entre Arroyo Pando y Salinas (en terminación); la construcción de un tramo de la Ruta 4, al norte de Guichón y la transformación de la Ruta 31, desde Salto hacia el este.

Digitized by Google

Para la puesta en marcha de estas obras, el Ministerio de Obras Públicas debió reacondicionar, en el mínimo tiempo, sus equipos mecánicos y exigir de su escaso personal, especialmente del técnico y especializado, un gran esfuerzo, digno de destacar, pues los rendimientos obtenidos permiten asegurar el éxito del referido sistema.

La Dirección de Hidrografía cumplió una importante y eficaz labor en todos los servicios públicos a su cargo, principalmente al fomentar el desarrollo de las obras de regadío para la producción agropecuaria.

Los años de déficit de lluvia, que traducen por debajo de precipitaciones de 850 mm anuales, períodos de sequía, con frecuencias de 6 a 7 años, señalan para nuestro país pérdidas de ganados y cosechas, la afectación de la economía rural, que demanda la formulación de una política del agua, no sólo para atenuar los perjuicios millonarios, sino también como factor que triplica la producción, con relación a tierras sin regadío.

Ante los complejos problemas que en las obras de riego originan la expropiación de las zonas mejoradas, la posterior remodelación parcelaria, el uso racional de las tierras y la formulación del plan agrícola, se optó en una primera etapa, por realizar obras de este carácter en tierras y colonias del Instituto Nacional de Colonización, en las que puede darse solución más rápida a esos aspectos básicos de financiación y producción. La conjunción de la Dirección de Hidrografía y el Instituto Nacional de Colonización, ha permitido en estos últimos años, proyectar y realizar obras de riego en la Colonia Tomás Berreta, cercana a Fray Bentos, en 3.000 hectáreas, Colonia Molinelli, en 600 hectáreas, y el importante Sistema en Colonia España, en 2.000 hectáreas, de riego en la zona azucarera cercana a Bella Unión, en la Escuela Experimental de Bañado de Medina, etc. Además se han construido 65 embalses para abrevaderos de ganado y se han estudiado obras de regadío en Canelón Grande.

Se ha cumplido así la etapa previa, que permitirá obtener la experiencia necesaria para desarrollar la

Digitized by Google

política de utilización de los recursos hidráulicos, la cooperación de los organismos estatales y la preparación de personal técnico especializado; bases indispensables para los futuros planes de obras hidráulicas, que han de completar la tecnificación del medio rural y armonización de la obra pública.

Además de las obras referidas, la Dirección de Hidrografía impulsa actualmente tres grandes proyectos: desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín; desarrollo de la Cuenca del Río Santa Lucía y aprovechamiento de la Cuenta Acuífera Subterránea del Noroeste.

Significativa, bajo todos sus aspectos (volumen y calidad), ha sido la labor desarrollada por la Dirección de Arquitectura, labor que se vio incrementada con la sanción de los planes Anuales de Inversión, impulsados por el Ministerio de Obras Públicas con la preocupación de concretar un equipamiento básico del país atendiendo, con preferencia, las inversiones de carácter social y, en especial, las que se relacionan con la enseñanza y la salud pública.

En efecto, en dichos Planes los rubros destinados para edificios de Enseñanza y Salud Pública, absorbieron más del 75 % de los recursos del capítulo. Con destino a establecimientos de Enseñanza se pudieron concretar, entre otras obras importantes, las siguientes: Institutos Normales de Montevideo y Salto; Escuelas Nros. 28, 34, 44, 73, 80, 101, 136, 166 y de Fonoaudiología de Montevideo; Nros. 24 y 5 de Rivera; Nros. 111, 112 y 113 de Canelones; Nro. 55 de Artigas; Nro. 40 de Río Negro; Nro. 12 de Tacuarembó; Nro. 4 de Paysandú; Nro. 7 de Soriano; Nro 90 de Colonia; Liceos en Salto, Florida, Ombúes de Lavalle, Durazno y Nro. 8 y Francisco Bauzá de Montevideo; Escuelas Industriales en Las Piedras, Pando, Canelones, Libertad, Cardona, Colonia, Treinta y Tres y Colón (Montevideo).

En lo que se refiere a edificios de Salud Pública, fueron abordados y resueltos antiguos y complejos problemas, especialmente en los centros hospitalarios de los núcleos urbanos.

Digitized by Google

En virtud de ello fueron remodelados o están en vías de de reparación, los Hospitales de Tacuarembó, Rivera, Artigas, Río Negro, Cerro Largo, Rocha, Treinta y Tres, Salto y Paysandú y, en Montevideo, el Pasteur, el Maciel, el Vilardebó y las Colonias Etchepare y Saint Bois, sin perjuicio de las policlínicas que se construyeron o se remodelaron —adecuándolas a las necesidades actuales— en diversos lugares del país.

En materia de Previsión Social merecen destacarse, además de las obras realizadas para el Consejo del Niño, las que se refieren a Hogares de Ancianos. En este sentido se puede afirmar que el Ministerio de Obras Públicas ha impulsado una política de amplio apoyo para este tipo de edificios, creando alojamientos dignos para albergar a un sector de la población que, en la etapa de su ancianidad, necesita atenciones especiales que no pueden procurarse por carecer de familia y/o de medios económicos. Se pueden citar, algunos ejecutados y otros en vía de ejecución, los Hogares de Ancianos de Rivera, Rocha, Colonia, Río Negro, Soriano, Paysandú, Florida y San José.

Con relación a la Seguridad Social también se ha trabajado en forma auspiciosa habiéndose construido, o estando en construcción edificios en todo el país, entre los que cabe destacar: Las Jefaturas de Policía de Salto, Rocha y Maldonado; Comisarías 1ª y 6ª secciones de Artigas; 2ª, 8ª y 14ª secciones de Durazno; Cuarteles de Bomberos de Salto y Montevideo.

Asimismo, deben mencionarse obras especiales de verdadera importancia y significación, a las cuales, venciendo los obstáculos que habían diferido su concreción se les ha impulsado en forma definitiva: El Palacio de Justicia; el Hospital del Norte (ex-Musto) con capacidad para unas 700 camas; y la terminación del Penal de Libertad, dando una solución definitiva al problema de la inadecuada edificación carcelaria, lo que permitirá prescindir de los actuales edificios ubicados en Montevideo; la terminación de dos grandes Centros de Investigación Agropecuaria (el "Centro de Investigaciones Agrícolas Dr. Boerger" — La Estanzuela, en Colonia y el de "Investigaciones Veterina-

Digitized by Google

rias "Dr. Rubino" en Pando); la próxima iniciación de las obras del Centro de Investigaciones de Horti-Fruti-Viti-Vinicultura en la localidad de Las Brujas (Canelones) y los Aeropuertos de Salto y de Rivera.

Extraordinaria fue la actividad desplegada por la Dirección de Arquitectura durante el año 1966, en la ejecución de obras por el sistema de "administración directa".

Se han realizado, o están en ejecución, más de 150 obras por un valor de sesenta millones de pesos, mejorándose y reparándose todo tipo de edificios de los más diferentes destinos.

En materia de "Convenios" (Ley Nº 12.950 de 23 de noviembre de 1961) se celebraron 40 con los Concejos Departamentales, con los siguientes aportes: Ministerio de Obras Públicas $ 7:267.193.72 y los Concejos $ 7:897.160.64. Estos Convenios están destinados a la construcción y mejoramiento de "Caminos Vecinales", tipo de obra que el Ministerio de Obras Públicas ha promovido elevando en forma sucesiva las sumas que para tales fines se asignan en los Planes Anuales de Inversión (en el correspondiente a 1966, a estudio del Poder Legislativo, se destinan 27 millones de pesos) procurando así, conjuntamente con los Concejos Departamentales, el desarrollo integral de la red vial, a la vez que el desarrollo agropecuario local. Fueron celebrados, además, 28 Convenios para la ejecución y/o mejoramiento de diferentes obras de Arquitectura (Hogares para Ancianos, Policlínicas, Escuelas, Liceo Piloto, etc.), habiendo contribuido el Ministerio de Obras Públicas con aportes del orden de los 8 millones 500 mil pesos que se complementaron con otros de Organismos Oficiales y/o Comisiones Vecinales, del orden de los 14 millones 500 mil pesos. Cabe destacar el éxito, cada vez mayor, de estas colaboraciones entre el Estado y la población, lo que posibilita la ejecución de obras de vastos alcances sociales. También se suscribieron, durante el citado año: un Convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Canelones; el Concejo Local de Las Piedras y la Comisión Vecinal de Las Pie-

Digitized by Google

dras para la ejecución de una importante obra, solicitada durante muchos años insistentemente por las autoridades y vecinos de la zona: la pavimentación y ensanche de un tramo de la Ruta 5 (Avda. Dr. Enrique Pouey de Las Piedras) y siete convenios especiales para diferentes tipos de obras, concurriendo el Ministerio de Obras Públicas con ayuda técnica y financiera, de los que merecen citarse: el Aeropuerto Internacional de Rivera y la construcción de un colector en la zona industrial de Paysandú.

En el decurso de 1966 se terminaron de licitar los últimos tramos correspondientes a las Rutas 5 y 26 que comprenden 138 kms. 900 mts. de carretera y 1.430 mts. de puentes a un costo de U$S 10:346.577.96, tarea a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico (D.O.D.E.).

Se han iniciado así, la totalidad de las obras previstas para dichas rutas por un monto de dólares 35:031.209.86, lo que representa la transformación de 710 kilómetros de 2.100 metros de puente.

Parece obvio destacar la significación económica para el futuro del país de estas dos grandes obras.

Del total de obras licitadas, se han realizado hasta la fecha, pese a serios inconvenientes imprevistos (tiempo excepcionalmente lluvioso que conspiró contra el normal desarrollo de los trabajos, y las huelgas —bancaria y portuaria— que impidieron la llegada, dentro de los plazos previstos, de los equipos y maquinaria imprescindibles), 131 kms. 500 mts. de carretera y 353 mts. de puentes.

Entre otros muchos e importantes trabajos realizados por la D.O.D.E. cabe citar el "Planeamiento de la Red Vial del País y accesos a Montevideo", estudio adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 1º de noviembre de 1966, por un monto de dólares 268.000.00, en el que se incluyó, específicamente, el problema relacionado con los accesos a Montevideo, a fin de arbitrar una solución de continuidad a las troncales nacionales, integrándolas con las principales arterias urbanas, en una Planificación de la Red Vial Nacional.

Digitized by Google

Este estudio, cuyo plazo vence en setiembre de 1967, permitirá disponer de una valuación de prioridades de inversión para el rubro "Carreteras" y la información necesaria que habilita pora gestionar préstamos de carácter internacional. Con la puesta en marcha del "Programa de Mantenimiento de Carreteras" durante 1966, se adquirieron equipos fundamentales para tales fines, por un monto de U$S 1:113.157.97 con cargo a recursos del Préstamo del Banco Mundial de Reconstrucción y Fomento. A fines de 1966 se recibió el proyecto completo para la transformación de la Ruta 26, Tramo Tacuarembó - Melo, cuya extensión es de 200 kilómetros, incluyendo 2.000 metros de puentes en el Río Tacuarembó y en el Río Negro y Arroyos Caraguatá y Bañado de Medina.

Con el objeto de acelerar los proyectos de las obras viales incluidas en los Planes de Inversión se continuó contratando estudios con Grupos Consultores Nacionales, contratos estos que alcanzaron a $ 1:746.000.00.

En 1966 se concretaron las bases para el "Estudio Integral de la Cuenca del Río Santa Lucía", habiéndose presentado ante la O.E.A. la solicitud de asistencia técnica para dicho proyecto, de indudable trascendencia para la economía nacional.

Después de superar innumerables dificultades, principalmente de orden legal, se inició en 1966, (a la fecha se encuentra sumamente adelantada) la construcción de una obra de singular importancia: el Puente Internacional Artigas-Quaraí, sobre el Río Cuareim.

El ajuste de los detalles que posibilitaron la iniciación de esta obra, impulsada a ritmo acelerado por el Ministerio de Obras Públicas, estuvo a cargo de una Comisión Técnica Mixta, integrada con delegados de ambos países, la que al concertar las bases para esta realización, ha contribuido a formar una jurisprudencia sobre obras de carácter internacional, que servirá de valioso antecedente para la concresión de futuras obras de este tipo.

La citada obra tiene una logitud de 750 metros, de los cuales 350 metros salvan el cauce principal del Río Cuareim y 400 metros constituyen un hermoso via-

Digitized by Google

ducto que permitirá salvar las máximas crecientes de este río sobre el lado uruguayo, integrándose paisajísticamente con la belleza del Parque de la ciudad de Artigas.

Dignos de ser destacados de manera especial, son los importantes trabajos realizados por el Ministerio de Obras Públicas en viejos y vetustos edificios públicos, en los cuales, aprovechando la altura de sus techos se han efectuado, sin mayores gastos, además de las imprescindibles remodelaciones y reparaciones requeridas para la debida prestación de los servicios públicos a que están destinados, verdaderas obras nuevas que significan, no sólo modernizarlos, sino dotarlos de una mayor y necesaria amplitud.

Tal en el caso de la Facultad de Medicina, donde se ejecutaron más de 4.000 metros de obra nueva, y de los Hospitales Maciel y Vilardebó, obras realizadas sin alterar la fisonomía y las líneas externas de los edificios.

La terminación del nuevo edificio para el Departamento V-Investigaciones, inaugurado en 1966, ha superado una necesidad fundamental para las tareas a cargo de la Dirección de Vialidad.

En efecto, este edificio de 625 metros cuadrados, ejecutado por administración a un costo de pesos 1:300.000.00, permitirá el uso más eficiente de los equipos existentes que, con las incorporaciones realizadas, totalizan un costo de $ 2:800.000.00, para realizar los ensayos e investigaciones destinadas al contralor de las obras, estudios y proyectos a cargo de dicha Dirección.

El Ministerio de Obras Públicas estructuró en el ejercicio 1966 y fueron elevados a consideración del Parlamento, importantes proyectos de ley, entre los que cabe mencionar:

—$ 105:000.000.00 para la habilitación de las siguientes obras viales iniciadas con créditos previstos en los Planes Anuales de Inversión: a) Complemento para la ejecución de los puentes sobre Arroyo Negro en Ruta 24 y sobre el Arroyo Ca-

Digitized by Google

nelón Grande en Ruta 11 ($ 35:000.000.00); b) Complemento para la ejecución de la Ruta 4 en el tramo Río Arapey Grande-Río Arapey Chico, con puente sobre el Río Arapey Grande (pesos 30:000.000.00) y c) Complemento para ejecución de la Ruta 20 en el tramo Tres Arboles-Pueblo Grecco y Ruta 21 en el tramo Dolores-Mercedes ($ 40:000.000.00).

—$ 50:000.000,00 (anuales) para la celebración de Convenios, con personas físicas o jurídicas, para la ejecución de obras de regularización, aprovechamiento y abastecimiento hidráulico, destinadas a incrementar la producción e industrialización agropecuaria.

—$ 42:000.000.00 para la terminación del viaducto de accesos al Puente sobre el Río Negro en Mercedes y obras complementarias en la margen izquierda.

—$ 4.000.000.00 para obras de mejoramiento de la Escuela Militar de Aeronáutica, con motivo del cincuentenario de la misma (convertido en ley).

—$ 7:000.000.00 para la adquisición de un carguero para servicio de cabotaje en la Cuenca de la Laguna Merin y

—$ 1.545:500.000.00 para la ejecución del Plan de Obras Públicas 1966. Dicha suma se distribuye en la siguiente forma: $ 829.000.000.00 para "Vialidad"; $ 214:700.000.00 para "Hidrografía"; $ 416:800.000.00 para "Arquitectura"; $ 3:000.000.00 para "Parques Nacionales"; $ 55:000.000.00 para "Contribuciones Especiales" y $ 27:000.000.00 para "Convenios".

En el transcurso del año 1966 fueron libradas al uso público las siguientes obras:

Vialidad

Puentes sobre los Arroyos San Antonio Grande y San Antonio Chico, en Ruta 3 (Salto).

Tramo Canelones-Paso de la Cadena, con Puente en este último, en Ruta 64 (Canelones).

Digitized by Google

Aeropuerto de Salto.

Edificio para el Departamento V "Investigaciones" (Montevideo).

Tramo Paso del Sauce-Cuchilla de Belén, en Ruta 4 (Artigas).

Puentes sobre los Arroyos Pintado y Pintadito, en Ruta 30 (Artigas).

Pasaje Superior en Ruta 30, al Oeste de la ciudad de Artigas.

Transformación de pavimento en Ruta 93, entre Sierra Ballena y Las Delicias (Maldonado).

Mejoramiento progresivo, en 7 kilómetros, de la Ruta 7 (Cerro Largo).

Transformación, en 15 kilómetros, de la Ruta 18 (Treinta y Tres).

Mejoramiento progresivo de la Ruta 26 (Rivera), al norte de Minas de Corrales.

Carretera de Piriápolis a empalme con Ruta 93.

Hidrografía

Botadura de dos remolcadores construidos en Paysandú.

Atracaderos de yates, en Mercedes.

Varadero para embarcaciones menores y obras complementarias en la explanada portuaria de Piriápolis.

Explanada para estacionamiento de vehículos y rampa para trailers, en Punta del Este.

Tajamares en Pueblo Goñi (Florida).

Tajamares en Aceguá (Cerro Largo).

Arquitectura

Planta Emisora SODRE (Santiago Vázquez).

Escuela 148 La Teja (Montevideo).

Escuela 4 (Rocha).

Escuelas 55 y 123 (Montevideo).

Hospital Maciel, ampliaciones diversas.

Hospital Maciel, Servicio Medicina Nuclear "John Kennedy".

Digitized by Google

Jefatura de Policía (Salto).

Institutos Normales - 1ra. etapa (Montevideo).

Jefatura de Policía (Rocha).

Museo Histórico Nacional "Quinta del Dr. Luis A. de Herrera" - Restauración (Montevideo)

Hospital de Sarandí del Yí.

Liceo de Colón - Ampliación 1ra. etapa (Montevideo).

Liceo de Melo - Ampliación.

Liceo de Florida - 1ra. etapa.

Asilo Piñeyro del Campo — Administración y Farmacia (Montevideo).

Hospital de Rivera - Ampliación 1ra etapa

Liceo de Minas - Ampliación 1ra. etapa (Lavalleja)

Escuela Nº 13 de Mariscala - 1ra. etapa (Lavalleja).

Hogar Femenino de Melo.

Facultad de Medicina - Reparaciones y ampliación 1ra. etapa.

Facultad de Ingeniería - (5º piso. Biblioteca y Laboratorio).

IAVA - Ampliación.

Comisaría 3ª Los Cerrillos (Canelones).

Comisaría 2ª de Mercedes (Soriano).

Facultad de Odontología - Ampliación 1ra. etapa

Escuela Nº 24 Vichadero (Rivera).

Policlínica Bernabé Rivera (Artigas).

Comisaría Paso de Las Toscas (Tacuarembó).

Aduana de Paysandú.

Hogar Rural de Rocha.

Departameno V de Vialidad (Montevideo).

Museo y Escuela Cívica "Juan Zorrilla de San Martín" (Montevideo).

Monumento al General Juan A. Lavalleja - Reparaciones (Minas).

Aduana de Oribe - Reparaciones (Montevideo).

Escuela Militar - Cocinas (Montevideo).

Colonia Etchepare - Pabellón de entrada (San José).

Comisaría La Cuchilla, Río Branco (Cerro Largo).

Digitized by Google

Casa del poeta Julio Herrera y Reissig - Restauración - 1ra. etapa (Montevideo).

Museo Nacional de Bellas Artes. Casa de Raúl Montero Bustamante - Restauración (Montevideo).

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

La actividad del Ministerio de Industrias y Trabajo se concretó en importantes medidas de fomento industrial de corto y mediano plazo, dentro de las cuales, por su enome trascendencia para la economía del país, sobresalen el Proyecto de Ley Siderúrgica, aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno el 21 de julio de 1966; los Decretos sobre instalación de tres ingenios azucareros dictados por el Poder Ejecutivo con fecha 26 de mayo y 1º de setiembre de 1966; el decreto de 22 de setiembre del mismo año, para el desarrollo de la pequeña empresa y la Artesanía Nacional y establecimiento de un sistema de contralor de calidad de los productos industrializados en el país que se exporten, puesto en vigencia por Decreto de 21 de diciembre de 1966.

Por el proyecto de Ley Siderúrgica se crea la Empresa Siderúrgica Uruguaya, organismo de economía mixta, con un capital de treinta millones de dólares, que tendrá como cometidos la realización de estudios exhaustivos para la valoración de nuestras riquezas de minerales de hierro y la explotación de los yacimientos con vistas al establecimiento de una planta industrial siderúrgica para la producción de arrabio, acero en lingotes y laminados.

Mediante esta ley podrán incorporarse al progreso nacional varias centenas de millones de toneladas de mineral de hierro, que actualmente yacen improductivos en nuestro territorio.

El decreto sobre instalación de ingenios azucareros constituye el esfuerzo más importante realizado en el país para lograr el autoabastecimiento de azúcar. Ya se encuentran en marcha todos los proyectos de instalación, en Artigas, San José y Soriano, aptos para elaborar más de cincuenta mil toneladas anuales

Digitized by Google

de azúcar, factor de notable gravitación para la descentralización industrial y para la expansión agrícola en zonas dotadas de tierras aptas y aún vírgenes. El decreto de fomento de la Artesanía Uruguaya significará la creación y estímulo de fuentes de trabajo, particularmente en el interior del país, y propiciará un extenso y profundo incremento de la producción a nivel nacional. Por otra parte, nuestro país se alineará con la tendencia definida en países industrializados y también sub-desarrollados, donde existen organismos y normas jurídicas que amparan y fomentan la artesanía y la pequeña empresa.

Por último el decreto por el que se establece un régimen de contralor para productos de exportación, recoge una sentida necesidad, cual es la preservación del prestigio de nuestra producción nacional industrial, en los mercados de consumo. Además tiende a defender los estímulos a las exportaciones fijadas por las Leyes Nros. 13.222 y 13.268, de modo que ellos se apliquen a las mercancías que reúnan la calidad acorde con los niveles tecnológicos vigentes en el mundo.

Se han proseguido los trabajos de exploración para descubrir petróleo e hidrocarburos, en las zonas consideradas como de posible existencia de los mismos.

En cuanto a los aspectos laborales, éstos han sido motivo de constante preocupación por parte del Poder Ejecutivo; estuvo su intervención orientada hacia el cumplimiento estricto de la legislación vigente en la materia, teniendo en cuenta en todo momento el interés general del país. Cabe señalar que lo mismo ha ocurrido en cuanto a las obligaciones del país, provenientes de su vinculación con la Organización Internacional del Trabajo. Atendiéndose a las recomendaciones adoptadas por dicho Organismo, y a los convenios pertinentes, se ha analizado su incidencia sobre las leyes y reglamentaciones que en esa materia rigen en nuestro país. El Consejo Central de Asignaciones Familiares y las distintas Cajas de Compensación, han propiciado proyectos de Ley y de Decretos tendientes a contribuir al progreso y bienestar

Digitized by Google

social del país. Ellas han sido orientadas a contemplar los requerimientos de la familia trabajadora y, en forma especialísima, al niño, cuyas necesidades básicas contribuye a cubrir. La actividad cumplida en los diferentes campos de la seguridad social, así como las iniciativas y realizaciones logradas en el período, constituyen jalones de progreso en lo relacionado con el Servicio de Asignaciones Familiares, Servicios de Salarios de Maternidad y Servicio de Licencia y Aguinaldo para los obreros de la construcción, agregándose a ello, la reciente Ley que instituye para todo trabajador, la Prima por Hogar Constituído.

Intensa ha sido la gestión cumplida por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

La relación de informes producidos con destino al Grupo de la O.I.T. y o a la Oficina Internacional de Trabajo comprende aquellos que revisten mayor importancia. En esta materia, y siguiendo los lineamientos impuestos por el Poder Ejecutivo, se ha establecido una planificación para formular en lo sucesivo esos informes, de manera de consignar en ellos, siempre que proceda, detalles de aplicación de las leyes relacionadas con los distintos Convenios Internacionales de Trabajo ratificados por el Uruguay e infracciones constatadas a las mismas.

Mediante la gestión inspectiva en la capital y en el interior, se ha conseguido el cobro, por parte de los trabajadores, de importantes cantidades de dinero devengadas por salarios y licencias impagas, evitándose la iniciación de las correspondientes demandas judiciales y la dilatoria que ello supone en la obtención de esos haberes. Se ha ejercido en forma regular el contralor del funcionamiento de las pesas y medidas empleadas en las transacciones comerciales, mediante inspecciones directas en los establecimientos que los utilizan, como así también en las ferias vecinales. Mereció especial atención la recaudación del impuesto de contraste de pesas y medidas, obteniéndose el pago de importantes cantidades por ese concepto.

La atención de los diferendos surgidos entre patronos y trabajadores ha estado a cargo fundamen-

Digitized by Google

talmente, de la Mesa de Relaciones Laborales y Conciliación. Este servicio, en sus intervenciones, ha logrado resultados que pueden considerarse satisfactorios, si se tiene en cuenta que se llegó a la solución del 85 % de los diferendos que le fueron planteados, evitándose así, en numerosos casos, la declaración de huelgas y en otros, la cesación de las ya decretadas y en efectividad así como posibles ocupaciones de establecimientos.

La Dirección de la Propiedad Industrial a pesar de las dificultades emanadas de carencia de personal como del mobiliario adecuado a las necesidades del servicio, mantuvo un ritmo constante en la gestión a su cargo como lo demuestra el hecho de que se han consedido 1.021 vistas en expedientes en trámite, se dictaron 2.437 providencias en otros tantos expedientes, se tramitaron internamente 7.459 expedientes. Se dictaron 5.007 resoluciones de concesión de marcas y patentes de invención. Se expidieron 5.238 títulos de marcas y patentes de invención. El total de expedientes diligenciados alcanza a la cifra de 21.162

En el transcurso del año 1966 la Dirección de Industrias cumplió sus cometidos con absoluta regularidad y eficiencia.

Cabe señalar que los índices de recaudación han tenido un manifesto aumento, ya que siendo en 1963 del orden del 44.28 %en el ejercicio 1966 se ha situado en 109.18 %. Ello obedece a las medidas adoptadas para conminar a los industriales morosos al pago de sus adeudos, de acuerdo a las normas y a la reglamentación vigente.

Durante el ejercicio 1966, la Imprenta Nacional mantuvo los lineamientos generales en su actividad, lamentablemente por las dificultades de orden financiero no se han podido realizar las adquisiciones necesarias y acordes a las actividades del organismo. La diferencia de paridad monetaria no ha permitido llevar a cabo la importación de máquinas y papeles para imprimir valores del Estado ya licitados.

La Dirección General de Correos, a pesar de la precariedad de sus medios ha podido dar cumplimiento

Digitized by Google

a los servicios a su cargo merced a la buena disposición puesta de manifiesto por la totalidad de sus funcionarios. Los valores salidos para las oficinas de la capital e interior ascendieron a $ 44:347.318.90.

Se realizaron nueve emisiones de sellos de Aviación y seis emisiones de sellos postales.

El ejercicio 1966 ha sido para el "Diario Oficial" un período de intensa labor. En lo que se refiere a su función específica de las publicaciones oficiales que se hallan a su cargo, se ha dado cumplimiento a los planes propuestos por la Dirección de la Oficina, tanto en lo que respecta a la publicación diaria como al Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Se han publicado al 30 de noviembre de 1966, 2.477 documentos del Poder Ejecutivo (Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.) y 35 Decretos correspondientes a los Concejos Departamentales.

La recaudación por concepto de publicación de avisos, suscripciones, venta de ejemplares, tomos de Registros de Leyes y Decretos, etc., ascendió a pesos 24:545.433.50, lo que significa un 100 % de aumento sobre la recaudación del ejercicio de 1965, que alcanzó la cifra de $ 12.415.045.63.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Educación y Cultura

La Oficina Técnica de la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza, prosiguió el estudio de los problemas de la educación puestos de manifiesto en el Informe cuyo segundo tomo fue distribuído en 1966. Realizó entre otros valiosos estudios el relevamiento de la información para publicar el Anuario de Educación de 1965 con el objeto de mantener actualizada la información estadística básica para el planeamiento educativo y una pre-encuesta para determinar los factores sociales que influyen en el rendimiento escolar.

Digitized by Google

La visión de conjunto sobre el estado de la educación en el Uruguay, lograda merced al estudio antes citado, ha permitido apreciar la obra positiva realizada por cada uno de los organismos oficiales de enseñanza así como las carencias del sistema, que se intenta superar mediante las soluciones propuestas en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.

La enseñanza primaria prácticamente se ha generalizado a casi toda la población en edad escolar. En 1965, se encontraba en la escuela el 94,5 % de la población de 6 a 12 años.

Se ha producido una aguda penetración de la educación secundaria en la comunidad, que casi cuadruplicó sus efectivos en las dos últimas décadas.

El crecimiento de la enseñanza técnica de nivel medio en los últimos cinco años ha sido relativamente semejante al de la educación secundaria, pero con énfasis en las profesiones y actividades orientadas al sector servicio y una fuerte participación de edades fuera de la adolescencia.

Ha continuado el crecimiento regular de los efectivos de estudios superiores, permaneciendo el acento en los estudios correspondientes al área de las profesiones tradicionales como Derecho y Medicina. Los ingresos de Ciencias Económicas e Ingeniería descienden en términos relativos dentro de la estructura general de ingresos. En los tres últimos años del decenio 1956 - 1965 se recuperaban los ingresos en Ciencias Económicas, Agronomía y Veterinaria.

El gasto en educación ha aumentado paulatinamente representando en 1966 el 28 % del Presupuesto Nacional. La modificación del gasto se ha producido en los últimos años, favoreciendo más a la enseñanza media que la primaria.

La sociedad uruguaya ha dedicado una parte importante de su esfuerzo a la educación y ha logrado buenos resultados en relación al conjunto de la población. Pero, sin embargo, dichos resultados no son tan favorables si se comparan con los recursos

Digitized by Google

puestos a disposición de la educación y la funcionalidad de los estudios para una sociedad que aspira al desarrollo económico y social.

Los resultados favorables tienen un reverso dado por la relativa ineficiencia del sistema. Estas ineficiencias no pueden imputarse exclusivamente a la institución educacional, pues obedecen a causas múltiples y complejas.

La repetición escolar primaria es todavía muy alta (26 % en 1963). En el mismo año alcanzó en el primer curso al 40 %. La extraedad afecta a un importante sector de niños que al llegar a la edad de 12 a 13 años, luego de permanecer 5 o 6 en la escuela desertan sin completar el ciclo. Sólo así se explica que, a pesar de la alta tasa de matrícula y promedio de años de estudios, egrese aproximadamente el 60 % de los niños que ingresan a la escuela.

La mayor parte de los egresados de educación primaria que prosiguen estudios de enseñanza media optan por la enseñanza secundaria. Sólo un 25 % de los inscriptos en este nivel se encuentra en establecimientos de enseñanza técnica.

El gran crecimiento de la enseñanza media y su consecuente democratización ha hecho insuficiente el personal docente plenamente calificado y ha superado la capacidad de los edificios, no obstante el impulso dado a la construcción escolar y liceal por el Ministerio de Obras Públicas. En el período comprendido entre los años 1960 y 1966 fueron construidas 407 aulas.

En la enseñanza técnica el rendimiento medido a través de los egresos es bajo y la estructura de la matrícula por profesiones inconveniente si se considera que más o menos un tercio de los efectivos está inscripto en profesiones orientadas al sector terciario o a actividades no profesionales.

La Univerisdad, desde el punto de vista de la orientación de sus alumnos por carreras, ya se expresó, mantiene una estructura tradicional. En 1964, el 60

Digitized by Google

% de los ingresos correspondieron a Derecho y Medicina y el 17 % a Química, Veterinaria, Agronomía e Ingeniería juntas.

Egresan alrededor de la cuarta parte de los que ingresan, ocupando un período aproximado de 10 años de estudio como promedio.

En el Plan de Desarrollo Educativo, en cuyo estudio y formulación participó el Ministerio de Instrucción Pública, incluído en el Plan de Desarrollo Económico y Social, se propone reveer la orientación educacional del país, en mérito a que se han modificado las circunstancias para las cuales fue concebida.

En el futuro la educación deberá actuar en una sociedad con otras características, y en consecuencia deberá contemplar otro tipo de problemas tales como:

a) La absorción oportuna del incremento de población producto del crecimiento demográfico, edades 6 y 7 años, para comenzar a normalizar el proceso en lo que respecta a la duración del ciclo primario, por vía de la primera inscripción.
b) La normalización de la estructura de edades, tomando como base la reducción de la repetición y el mejoramiento en el pasaje de curso, a través de una acción sobre las necesidades socio-culturales de los educandos y sus diferencias individuales. Por otra parte, deberá preocuparse de que se atiendan las necesidades socio-económicas.
c) El equilibrio de las diferencias humanas, materiales y culturales con que se presta el servicio en las diferentes zonas del país, que, indiscutiblemente, favorecen a las zonas urbanas y dentro de éstas a las residenciales.
d) El mejoramiento de las instalaciones materiales, la dotación de ayudas pedagógicas y la capacitación y formación de docentes para un sistema nacional de educación integrado al desarrollo económico y social.
e) Prolongación de la educación general y diferenciación de la enseñanza media, insistiendo en

Digitized by Google

su funcionalidad y en su vinculación con el desarrollo del país y las posibilidades del educando de insertarse a la vida activa.

f) Formación en cantidad y calidad de los cuadros superiores para el liderazgo de una sociedad que debe actuar con un dinamismo imaginativo en función del desarrollo de sus posibilidades de crecimiento.

El plan se propone el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Cumplimiento por toda la población de los niveles de estudio obligatorio.

Extensión de la obligatoriedad escolar hasta el 9º año de estudio, 3º del ciclo básico de enseñanza media.

Educación terminal de un año, de carácter tecnológico-manual, para toda la población egresada del ciclo básico común que no continúe estudios superiores.

Distribución de los efectivos de enseñanza media a través de la orientación vocacional y de acuerdo a las necesidades de recursos humanos para el proceso educativo.

Distribución de los efectivos universitarios según los requerimientos del país.

Unidad en la orientación del proceso educativo y coordinación de la política educacional.

Desarrollo en el sistema educativo de la igualación de oportunidades, iniciándose desde la escuela una acción pedagógica intensiva sobre los alumnos provenientes de sectores socio-culturales inferiores.

Realización de estudios sobre los aspectos cualitativos del sistema educativo a través de los cuales formula científicamente objetivos en materia pedagógica.

La penetración del sistema educativo a las edades de 12 a 15 años permite suponer que superadas las

Digitized by Google

tasas de repetición y extraedad, el país puede lograr sin graves esfuerzos una enseñanza obligatoria de nueve años.

La escolarización más prolongada iría acompañada de la postergación del momento en que el alumno debe optar entre enseñanza general y técnica, y permitiría dar una enseñanza básica más prolongada que facilitaría a las transferencias de ocupación que el futuro cambio tecnológico promoverá en las próximas generaciones de población activa.

Los cursos correspondientes a los años séptimo, octavo y noveno, se integrarán en una unidad que se denominará "Ciclo básico común" al cual deberán concurrir todos los egresados del ciclo primario. El ciclo es de formación general básica y exploración de aptitudes.

A continuación del ciclo obligatorio se diferencian los estudios en dos sectores: "Secundaria" y "Enseñanza Técnica I Grado".

En el año duodécimo el ciclo de estudios generales se continúa en el "Ciclo Preparatorio por Areas" donde se diversifican los estudios par Letras, Ciencias Naturales y Ciencias Matemáticas, atendiendo a las características culturales del universitario.

Por un lado el ciclo técnico se prolonga en la "Enseñanza Técnica II Grado" que tendría por objeto dar una formación tecnológica más acabada en aquellas profesiones de mayores requerimientos de estudio. Al mismo tiempo serviría para acentuar la educación científica de aquellos que estuvieran en condiciones de seguir estudios superiores.

Este plan experimental se iniciaría en el Departamento de Colonia y se extendería posteriormente a todo el país, previa evaluación y revisión del proyecto experimental.

El Plan incluye la creación del Consejo Superior de Educación integrado por el Director o autoridad máxima de cada uno de los entes de enseñanza y el Ministro de Instrucción Pública con el cometido de definir, orientar y coordinar la política educacional

Digitized by Google

del país en función de su realidad social, política y económica, sin la obligación de entender en los asuntos de orden administrativo que hoy absorven la capacidad y el tiempo de las autoridades de los entes.

Tendría como oficina Técnica una Oficina de Planeamiento Educativo y el Consejo establecería las líneas generales de la política educativa y la coordinación del servicio.

El Poder Ejecutivo cooperó en diversas formas con los entes de educación. Otorgó partidas para la adquisición y equipamiento del Liceo de La Paz y para la construcción de su gimnasio, y prosiguiendo la política iniciada en tal sentido, subvencionó la construcción del edificio destinado al Hogar Estudiantil de Artigas y la ampliación de las instalaciones de numerosas instituciones privadas de Educación Física que colaboran con los centros de enseñanza, y contribuyó con seiscientos mil pesos para la construcción de la Escuela Agrícola Don Orione. Prestó preferente atención a la gestión de la Comisión Nacional de Educación Física. Mediante normas reglamentarias se logró mejorar el funcionamiento del Instituto Superior de Educación Física, que tiene por cometido la formación de docentes cuya carrera y actividades fueron también reglamentadas por decreto de 4 de enero de 1967.

La Comisión Honoraria presidida por el Doctor Alberto Gallinal Heber, que entiende en las construcciones escolares continúo su profícua gestión. Entre el 7 de octubre de 1962 y el 25 de diciembre de 1966, construyó cien escuelas.

A través de la Dirección de Actividades Musicales de esta Secretaría de Estado fue controlada la gestión del SODRE, que desarrolló normalmente sus actividades artísticas, cada vez más diversificadas, conservando siempre un alto nivel en la calidad de sus programaciones. Este organismo activó los trabajos para la instalación de su equipo trasmisor en el edificio ya construído para la estación emisora en Santiago Vázquez y para la habilitación de los canales

Digitized by Google

de TV en Colonia y Melo. En los Conservatorios oficiales de San José y Durazno, a los que se dotó de medios, se cumplió el cuarto año de estudios de los cursos; fue subvencionado el funcionamiento de los conservatorios de Paysandú, Tacuarembó, Salto, Lavalleja y Rocha y las actividades que cumplen el Centro Cultural de Música y Juventudes Musicales del Uruguay. Los coros del interior del país prosiguieron bajo la éjida del Ministerio, su magnífica obra artística y social de la que fue alto exponente el Festival de los Coros del Este realizado en Canelones el 10 de diciembre de 1966. El Ministerio instituyó, reglamentó y otorgó becas anuales de perfeccionamiento para los profesores y futuros egresados de los Conservatorios Departamentales de Música; subvencionó y apreció de cerca la labor que realizan con su concurso, los grupos teatrales que desarrollan esta actividad en Libertad, Treinta y Tres, Maldonado y Salto.

En orden a la investigación y divulgación científica, por decreto de 31 de marzo, se otorgó una partida especial al Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas para que prosiguiera los trabajos y estudios sobre hidatidosis, a la Comisión Nacional de Energía Atómica se le dieron recursos para proseguir la prospección de Uranio a nivel nacional y para pagar la segunda y tercera cuota por la adquisición del reactor atómico; fueron auspiciadas y subvencionadas las actividades de la Comisión que estudió el eclipse solar del 12 de noviembre, las muy importantes que desarrolla el Instituto de Normas Técnicas, las investigaciones realizadas por el doctor Víctor Bertullo y se creó la Comisión Oceanográfica Nacional. Mediante aportes especiales se contribuyó a la realización del Congreso de Patología Clínica, del Congreso de Cardiología, del XVIII Congreso Uruguayo de Cirugía, de las Jornadas de Psicología y a la publicación de sus trabajos. A requerimiento del Ministerio un técnico enviado por UNESCO realizó un estudio preliminar para determinar el potencial

Digitized by Google

científico del país que permita formular un plan orgánico de investigación en el área nacional.

Durante el presente ejercicio el Poder Ejecutivo creó y fomentó el funcionamiento de los Talleres de Artes Plásticas y de Artesanía en el interior del país y auspició la realización de sus exposiciones; reglamentó las becas anuales de perfeccionamiento artístico que otorga la Comisión Nacional de Bellas Artes, dispuso el aumento de su dotación y la realización del Salón Anual de Arquitectura; instituyó y reglamentó el "Premio Europa". En las fechas previstas tuvieron lugar el Primer Salón de Artes Decorativas y el XXX Salón Nacional de Artes Plásticas. El otorgamiento de los premios adjudicados en el mismo se realizó en el acto de apertura de la Sección del Museo Nacional de Bellas Artes, instalada en la casa de Raúl Montero Bustamante restaurada al efecto, a la que se destinarán las obras que obtengan las más altas distinciones. Fue reglamentado el funcionamiento del Taller de Conservación del Patrimonio Artístico de la Nación al que se dotó de recursos para su mejor instalación; se hizo efectivo el traslado al bronce de las mejores obras de nuestros escultores pertenecientes al Museo Nacional de Bellas Artes. Las actividades de este Instituto serán ampliadas con la habilitación del Museo de Artes Decorativas que deberá instalarse en el Palacio Taranco, cuya restauración fue dispuesta e iniciada. Esta política de estímulo a las Artes Plásticas, a la que debe agregarse las adquisiciones de obras con las que se enriqueció el acervo del Museo Nacional de Bellas Artes, incluye, además, los trabajos realizados para efectuar el inventario del Patrimonio Artístico del Uruguay, que dieron por resultado la publicación del primer tomo del "Catálogo Descriptivo del Museo Nacional de Bellas Artes", obra reclamada desde hace muchos años.

El Poder Ejecutivo prosiguió su política en favor del libro bajo distintas formas: ratificó la observancia de las disposiciones legales que facilitan su im-

Digitized by Google

portación y prestó el más amplio apoyo a la gesitón que cumple la Comisión del Papel, creada por el artículo 79 de la ley Nº 13.349, de 29 de julio de 1965, merced a cuya gestión la industria editorial ha adquirido en el país un vasto desarrollo; prosiguió a la vez la labor editorial a la que dio un particular impulso desde 1963 y proporcionó los medios materiales y legales al Instituto del Libro, creado por ley de 28 de diciembre de 1964, para que desarrollara sus cometidos. En un período de cuatro años el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social editó ciento treinta volúmenes que, además de los títulos de la "Biblioteca de Clásicos Uruguayos", de la "Biblioteca de Cultura Uruguaya" y de la "Biblioteca de Autores de la Literatura Universal", incluyen obras de historia, derecho, ciencias y educación, ediciones que suman, en total, un millón de ejemplares. Esa labor, al poner al alcance del pueblo las obras fundamentales de autores uruguayos en los distintos géneros, ha permitido reactualizar nobles manifestaciones de la inteligencia nacional y ha suscitado en los más diversos planos un gran interés por el conocimiento y estudio de los valores del país olvidados o desconocidos por las nuevas generaciones.

El Instituto del Libro distribuyó en el país y en el exterior 33.221 volúmenes de las obras editadas por el Estado que le fueron entregadas, organizó la venta, que ascendió a 62.000 volúmenes, de las mismas a precios populares, cuyo producido se destina a integrar el fondo con el que se financian nuevas ediciones; adquirió y divulgó obras publicadas por editoriales nacionales, extranjeras o por sus propios autores, enriqueció el acervo de las bibliotecas públicas que atiende, instaló en el interior del país, en el transcurso del año 1966, veinte nuevas bibliotecas y posee en sus depositos fondos bibliográficos del orden de los 200.000 volúmenes, cuyo valor asciende a diez millones de pesos.

El Ministerio promovió y obtuvo la expropiación del edificio en el que funciona la Biblioteca Popular

Digitized by Google

de Villa Colón; adquirió la biblioteca que perteneció al Arquitecto D. Elzeario Boix y entregó al Instituto Osimani y Llerena, de la ciudad de Salto, la biblioteca formada por el Profesor José Pereira Rodríguez, adquirida en 1965. A la obra realizada en el sentido expuesto debe agregarse que mediante subvenciones adecuadas ha contribuído a la publicación de la revista médica "El Tórax" y las que editan la Sociedad Uruguaya de Cirugía, la Sociedad de Cirugía Plástica, la Sociedad Uruguaya de Pediatría y diversas instituciones oficiales y privadas. Entre las primeras merece destacarse por su importancia la labor editorial de la Comisión Nacional Archivo Artigas y del Museo Histórico Nacional, que editaron en el período 1963-1966, cuatro tomos del "Archivo Artigas" y de la "Revista Histórica", respectivamente y de la Academia Nacional de Letras que prosiguió la publicación de la "Revista Nacional".

El Poder Ejecutivo no se limitó a promover el desarrollo de las Artes Plásticas y el enriquecimiento de los Museos, a estimular la industria editorial, difundir el libro y editar las obras de los autores nacionales y poner en valor la producción de nuestros creadores, sino que instituyó estímulos a la producción artística y literaria mediante las recompensas otorgadas en 1966 que ascendieron a un millón de pesos.

Fue proseguida con el concurso de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el asesoramiento del Arq. Don Rogelio Fusco Villa, la labor de restauración de los monumentos históricos nacionales. Por su importancia deben señalarse los realizados en la casa y capilla colonial de Francisco Rodríguez (Farruco), ubicada en el departamento de Durazno, la que tiene por finalidad restablecer el carácter original de la fachada lateral de la Iglesia Matriz, la restauración de la casa quinta del Dr. Luis Alberto de Herrera, en la que el 25 de mayo se habilitó una sección del Museo Histórico Nacional, de la casa de Raúl Montero Bustamante, en la que se habilitó el 12 de octubre un sector del Museo Nacional de Bellas

Digitized by Google

Artes, la casa de la Torre de los Panoramas, que habitó el poeta Julio Herrera y Reissig, en la que fue instalado el Instituto del Libro, destinada en el futuro a evocar el período del modernismo literario en el Río de la Plata, la casa quinta de D. José Batlle y Ordóñez, habilitada parcialmente para alojar también una sección del Museo Histórico Nacional y la Casa de los Ximénez, en la que dicho organismo ha instalado las salas que recuerdan la tradición de Montevideo, Plaza Fuerte y Puerto de Mar. Con el mismo propósito de poner de manifiesto y conservar los valores representativos de la tradición nacional, se votaron recursos para iniciar los trabajos que deben realizarse en la quinta del primer gobernador de Montevideo, Mariscal José Joaquín de Viana, la del coronel Ventura González, destinada a Museo regional de San Carlos y la llamada Casa del Virrey. Fue adquirido, para ser incorporado al Museo Histórico Nacional, el edificio del Apostadero de la Marina y Antigua Aduana de Montevideo; destinado a sede del futuro Museo de Arte Decorativo el Palacio Taranco, a cuya restauración se dio comienzo y se prosiguieron las gestiones para la ocupación de la casa en que vivió el Gral. Manuel Oribe y la casa natal de José Enrique Rodó, así como las que guardan relación con la toma de posesión de la propiedad donada al Estado por disposición testamentaria de D. Aarón Anchorena ubicada en la barra del arroyo San Juan. Por decreto de 27 de setiembre de 1966 fueron puestos bajo custodia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los monumentos históricos incorporados al acervo del Estado por la Comisión Nacional de Turismo.

Al conmemorarse durante el año 1966 el sesquicentenario de la invasión lusitana que dio origen a la heróica resistencia artiguista, se dispuso la colocación de estelas recordatorias en los lugares en que se libraron el combate de Pablo Páez y las batallas de Catalán y Tacuarembó, con las cuales se completó el señalamiento de los sitios históricos del período de la Patria Vieja. Con diversos actos y exposiciones fue recordada la fundación de la Primera Biblioteca Públi-

Digitized by Google

ca instalada en Montevideo el 25 de Mayo de 1816. Finalizados los trabajos de talla y fundición, se hallan en condiciones de ser emplazados los monumentos que por ley deben erigirse a Bartolomé Hidalgo y Juan Zorrilla de San Martín. Prosiguen los requeridos para dar término a los monumentos al Gral. Fructuoso Rivera y al P. Dámaso A. Larrañaga. En la etapa del modelado se halla aún el que debe erigirse al Gral. Manuel Oribe.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley fueron repatriados al país los restos del Gral. Diego Lamas, muerto en la ciudad de Concordia el 6 de noviembre de 1868, a los que con honores oficiales se dio sepultura junto a la columna erigida en su memoria en el Paso del Campamento, en el arroyo Cuaró Grande, departamento de Artigas. Se hizo entrega al Ministerio de Relaciones Exteriores para su traslado a Roma donde fue inaugurado, el monumento al Gral. D. José Artigas.

Las iniciativas y realizaciones reseñadas responden a una concepción integral de la función cultural que el Estado debe cumplir y que el Poder Ejecutivo ha impulsado a través de esta Secretaría de Estado, no obstante los impedimentos derivados de la heterogeneidad y extensión de sus cometidos.

En conocimiento del potencial científico del país, del número de bibliotecas públicas y del caudad bibliográfico que las forman, del acervo de los museos oficiales y privados, del patrimonio histórico, del estado de la educación en sus distintos grados, es indispensable para cumplir un plan de desarrollo cultural concebido con sentido nacional. Compenetrado de ello, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social promovió la creación del Instituto del Libro, del Taller de Restauración del Patrimonio Artístico y la ejecución de los trabajos para conservar los edificios antiguos representativos de una época o ligados a un acontecimiento o a un personaje histórico, destinándolos luego a fines adecuados a su carácter; dispuso la publicación de los catálogos de los fondos documentales del Archivo General de la Na-

Digitized by Google

ción; impulsó la edición de las obras clásicas de nuestra literatura, colección monumental que servirá de fuente para el estudio del pensamiento uruguayo; ordenó que se hiciera el relevamiento bibliográfico nacional correspondiente al período 1807-1965 y la realización del catálogo-inventario del Museo Nacional de Bellas Artes y de los museos instalados en el interior del país; gestionó y obtuvo el enriquecimiento de los repositorios públicos con obras que por su significación debían ser incorporadas al patrimonio oficial y realizó la publicación del informe sobre el estado de la educación en el Uruguay preparado por la Comisión Coordinadora de los Entes de Enseñanza con el concurso de su Oficina Técnica. Con ello y con el auspicio moral y material otorgado a todas las empresas que pudieran cooperar con los mismos fines, el gobierno de la República ha querido salvar, reunir, jerarquizar, sistematizar y poner de manifiesto ante la mirada muchas veces distraída del propio país, el conjunto de valores que han contribuído a formar nuestra tradición, base esencial para todo esfuerzo inteligente que aspire dar a la República una cultura de carácter nacional, capaz de contribuir a respaldar su propio destino.

Un pueblo puede improvisar todo; los recursos materiales y la técnica pueden permitirle realizar las obras que lo pongan al día con las exigenciase de la vida moderna; puede convertir en tierras fértiles el campo yermo, construir acueductos, represas y carreteras; puede improvisarlo todo, menos su tradición cultural, formada lentamente por los valores seculares que sobreviven al tiempo y a la erosión que en los países nuevos produce la avalancha emigratoria. "Todo lo que no es tradición, es plagio", ha dicho Eugenio D'ors. Para que nuestra cultura pueda alcanzar un sello de autenticidad que la distinga, para que se revele en obras perdurables, es menester salvaguardar las manifestaciones de esa tradición integrada por aquella parte esencial del pasado que está viva en el presente, viva y palpitante en la realidad histórica que somos. No

Digitized by Google

olvidemos que, en última instancia, la patria es la cultura, cuando ha logrado alcanzar un sello propio.

Seguridad Social

En materia de Seguridad Social durante el ejercicio de 1966 se adoptaron diversas disposiciones administrativas para dar cumplimiento y aplicación integral a las normas contenidas en la ley número 13.426 de 5 de diciembre de 1965. El 3 de enero de 1966 el Poder Ejecutivo reglamentó los procedimientos a aplicarse para efectuar el aumento preventivo del 40 % a todos los pasivos desde el 1º de enero de 1966.

El Centro Electrónico de Procesamientos de Datos fue creado por la Ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, como dependencia del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para efectuar la mecanización de los trabajos a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones. La Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, amplió la competencia del Centro facultándolo para obtener por intermedio de sus funcionarios los datos que juzgue necesarios para su mejor funcionamiento. Le fue cometida además la supervisión de los equipos mecanizados de las Cajas a los efectos de su más adecuada coordinación. El Ministerio procedió a instalar este servicio en la sede adquirida al efecto y a dotarlo de personal técnicamente capacitado, que seleccionó mediante riguroso concurso y al que convocó durante el ejercicio, a medida que las exigencias del trabajo lo requirieron. Ha funcionado en su etapa inicial con ejemplar eficiencia. Las facultades del Centro son muy amplias y el desarrollo efectivo de las mismas es uno de los medios más eficaces para enfrentar los problemas básicos de nuestra Seguridad Social y racionalizar el funcionamiento de los organismos que llenen este cometido.

El personal del Centro Electrónico de Procesamientos de Datos inició sus trabajos para la confección y liquidación a jubilados y pensionistas del aumento del 40 %. Fueron procesadas a tal efecto 350.000 unidades. Mediante la reunión de Plenarios y de la labor realizada en conjunto por el Ministerio con la Comi-

Digitized by Google

sión Honoraria Asesora de la Seguridad Social, se estudiaron los diversos problemas que debían resolverse en relación con los trabajos extraordinarios para hacer efectivo el aumento del 40 % y establecer la fecha común de pago para los tres institutos, que fue fijada para el 5 de marzo de 1966.

Con los mismos asesoramientos el Ministerio propuso al Poder Ejecutivo el decreto, aprobado el 27 de junio de 1966, que estableció sustanciales mejoras al sector pasivo consistentes en definición y cuantificación de los índices diferenciales para hacer efectiva la revaluación general de las pasividades, mínimos jubilatorios y pensionarios, asignación única para el sector doméstico y aumento de las Pensiones a la Vejez.

El decreto fijó en el 120 % el índice de revaluación que se aplicaría a las pasividades a cargo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio Civiles y Escolares y de Trabajadores Rurales Domésticos y de Pensiones a la Vejez y a las servidas por los organismos citados en el artículo 87 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964, en la forma dispuesta por las Leyes Nros. 12.996 de 28 de noviembre de 1961 y 13.436 de 2 de diciembre de 1965, según los siguientes procedimientos:

Jubilaciones y Pensiones nominales, hasta $ 1.000 mensuales, 120 %

Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 1.000 a $ 1.500 mensuales, 110 %

Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 1.501 a $ 2.000 mensuales, 100 %

Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 2.001 a $ 3.000 mensuales, 90 %

Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 3.001 a $ 4.000 mensuales, 80 %

Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 4.001 a $ 5.000 mensuales, 70 %

Jubilaciones y Pensiones nominales, de $ 5.001 y más mensuales, 60 %

Digitized by Google

El aumento de cada una de estas categorías no podía ser inferior al máximo correspondiente a la inmediata anterior.

El aumento se aplicó en su totalidad a las cédulas jubilatorias que poseían treinta o más años de servicios computados, considerándose en lo pertinente lo dispuesto sobre bonificaciones por el artículo 4º de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961.

En los demás casos se operó una reducción del 3 %, sobre los montos obtenidos, por cada año computado de menos, no considerándose las fracciones. Fueron exceptuadas de esta reducción las jubilaciones originadas en causal acto de servicio y/o imposibilidad física, así como a las pensiones en general.

Al procederse al ajuste del aumento preventivo acordado por el artículo 7º de la Ley Nº 13.426 de 2 de diciembre de 1965, según los procedimientos indicados en el presente decreto, la cantidad resultante no podía ser inferior en ningún caso, a la determinada por dicho texto legal.

Los mínimos jubilatorios y pensionarios fueron fijados en $ 1.500.00 y $ 1.200.00 mensuales nominales, respectivamente, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2º de la Ley Nº 13.426 de 2 de diciembre de 1965 y en lo pertinente por el artículo 92 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Fue determinada en la suma de $ 1.250.00 la asignación mensual nominal a percibir por los jubilados correspondientes al sector Servicio Doméstico, atendidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

A las pensiones a la Vejez se les acordó un aumento del 60 % en cumplimiento de lo establecido por el artículo 86 de la Ley Nº 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y considerando lo otorgado por el artículo 7º de la Ley Nº 13.426 de 2 de diciembre de 1965.

Para dar cumplimiento a la revaluación, de acuerdo a lo establecido en este decreto, el Centro Electrónico procesó más de un millón de unidades. En el mes de agosto se inició el pago de la revaluación de los

Digitized by Google

367.500 beneficiarios de las tres cajas estatales con retroactividad al 1º de julio de 1966. El monto de las pasividades servidas ascendió, durante el año 1966, a $ 7:238:000.000.00, hecho que puso de manifiesto el acierto con que se efectuaron las previsiones financieras para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 13.426, de 5 de diciembre de 1965, y el esfuerzo para ajustar la recaudación y lograr la efectividad de los aportes.

El desarrollo de la Seguridad Social en el Uruguay, en el período comprendido entre los años 1958 y 1966, puede apreciarse a través del número de los beneficiarios y de la evolución financiera de los Institutos creados por la ley Nº 11.034, de 14 de enero de 1948. En 1958 el total de beneficiarios era de 236.721; en 1966 ascendió a 367.500. Esta cifra se descompone así: Caja de Industrias, 174.000; Caja Rural, 52.000; Caja Civil 88.800. En 1958 el total de egresos de las tres Cajas mencionadas ascendía a 575 millones y, en 1966, los egresos fueron del orden de los 7.238 millones. El promedio de prestación de la Caja de Industria y Comercio, que en 1958, era de 177 pesos, en 1966 fue de 2.010 pesos. El mínimo, que en la misma Caja era, en 1958, de 75 pesos, fue elevado, en 1966, a 1.500 pesos. Las pensiones servidas por este Instituto, cuyo promedio en 1958 era de 118 pesos, en 1966 se promediaron en 1.507 pesos. El mínimo pensionario era en 1958 de 50 pesos; fue elevado para 1966 en 1.200 pesos. En la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, el promedio jubilatorio ascendió en 1958 a 103 pesos; en 1966 fue de 1.600 pesos. El mínimo era en 1958 de 75 pesos; en 1966 fue de 1.500 pesos. Las pensiones servidas por este Instituto evolucionaron durante el mismo período de la siguiente manera: el promedio, que en 1958 era de 75 pesos, se elevó en 1966 a 600 pesos, y el mínimo de 50 pesos a 1.200 pesos. El monto de las Pensiones a la Vejez, de 50 pesos en 1958, fue elevado en 1966 a 400 pesos.

Digitized by Google

En setiembre de 1966 el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto por el cual se modificaban algunas disposiciones de la ley Nº 13.426. Proponía unificar las tasas de aportación a la Caja de Industria y Comercio y elevar los máximos de subsidio por fallecimiento servidos por las cajas estatales.

El 24 de enero y el 1º de febrero de 1967 fueron aprobados los decretos reglamentarios del artículo 30 y capítulo X de la Ley Nº 13.426, de 2 de diciembre de 1965, relativos a los Directores y Síndicos de Sociedades Anónimas y al Libro de Obligaciones Sociales.

Procedió, asimismo, a reglamentar mediante decreto dictado el 27 de octubre de 1966, las normas que deben aplicarse a los efectos del pago del Impuesto a las Transacciones Agropecuarias por los pequeños productores rurales. El Ministerio adoptó las providencias para hacer efectivas la regularización de los escalafones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, dictó normas sobre el trabajo que se efectúa en los institutos de previsión en el régimen de horas extras, y realizó un ciclo de divulgación sobre los fines, alcance y organización de la Seguridad Social en el Uruguay. El 8 de junio el Poder Ejecutivo resolvió requerir de la Comisión Honoraria Asesora de la Seguridad Social su asesoramiento sobre las condiciones de ingreso a la función pública en las cajas estatales, a las que hizo saber que al proponer nombramientos de personal presupuestado o contratado para tareas normales o extraordinarias, deberían ajustarse a los términos de la reglamentación que se dicte, no pudiendo efectuar, por sí, contrataciones para las cuales no estuvieren facultadas expresamente por leyes especiales. En caso de ejercer estas facultades deberán comunicar previamente las proyectadas contrataciones al Poder Ejecutivo.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social de la CIDE incluyó entre sus principales objetivos, la incorporación dinámica de la población al proceso

Digitized by Google

de desarrollo. Esta tarea fue confiada a la Comisión Nacional de Acción Comunitaria por el decreto de 24 de setiembre de 1963 que la instituyó, para el área local de interacción social, mediante la acción de desarrollo de la comunidad. Los estudios y proyectos formulados, los trabajos de campo realizados en 1966 con limitados recursos, que han afectado a una población que se calcula en 70.000 personas, permiten asignar a la labor futura de este organismo vastas proyecciones en el plano social.

El Instituto Nacional de Alimentación ha cumplido en todo el país la función social para la que fue creado con el máximo de eficacia y el mínimo de personal. Afirmación que está respaldada por las siguientes cifras estadísticas comparativas. Los servicios que atendió en 1959 ascendieron a 650.000 en 1966 esos servicios alcanzaron a 2:200 000. El Instituto disponía en 1959 de 506 funcionarios. En 1966 llenó sus cometidos con 339. En 1959 las recaudaciones se elevaron a $ 194.000.00; en 1966 a pesos 4:850.000.00. Durante el año 1966 el Instituto puso especial preocupación en atender la demanda de las escuelas del interior del país. Las escuelas a las cuales se atendió fueron 525 a las que concurre un total de 47.725 alumnos.

El Ministerio promovió la celebración de reuniones sobre rehabilitación por entender que el amplio esfuerzo público y privado que la sociedad uruguaya realiza para la rehabilitación de personas deficitarias, debe ser encauzado y fomentado a través de la coordinación. Luego de cuatro plenarios, en los que participaron 49 especialistas, fueron aprobados los informes producidos por tres grupos de trabajo que se expidieron sobre los siguientes puntos: Grupo I: Concepto de la Rehabilitación, Guía de Servicios y Necesidades y Recursos; Grupo II: Coordinación y fomento de los Talleres Ocupacionales de Rehabilitación; Grupo III: Coordinación y fomento de la Rehabilitación para ancianos.

Por resolución ministerial de 4 de agosto próximo

Digitized by Google

pasado, fue creada la Comisión Asesora de Rehabilitación a la que se cometió específicamente la tarea de:

a) Reunir datos, antecedentes, bibliografía e información sobre la materia, y ponerlos a disposición de las diversas entidades interesadas;

b) Establecer contactos nacionales e internacionales a los efectos de estudiar y evaluar líneas de acción y proyectos tendientes al fomento de los servicios de rehabilitación existentes o a crearse;

c) Estudiar y proponer al Ministerio las medidas a adoptarse, en el corto, mediano y largo plazo, para una promoción racional de la rehabilitación en el país, en el contexto de la doctrina de la Seguridad Social y ejecutar los proyectos aprobados por el Ministerio.

Las subcomisiones integradas trabajaron en los siguientes aspectos: I) concepto, definición y doctrina de la Rehabilitación; II) campo de acción y orden de prioridades; III) relevamiento; y IV) legislación. Se reunió un valioso acervo documental y biográfico; se practicó un relevamiento que comprende datos de 250 instituciones; se obtuvo el texto de 62 disposiciones legales nacionales y extranjeras; se llevaron a cabo gestiones en torno a la creación de un Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional y se establecieron contactos nacionales e internacionales.

Por resolución conjunta de este Ministerio y el de Salud Pública, del 16 de agosto último, se creó una Comisión Especial Honoraria con la función de planificar la organización necesaria para la prefabricación de prótesis y ortesis en el local de los Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física que serán luego ajustadas en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, actividad que actualmente se desarrolla.

Digitized by Google

Justicia

En materia penitenciaria y de administración carcelaria el Ministerio a través de la Dirección de Justicia, actuando en colaboración con la Dirección General de Institutos Penales y el Consejo Superior de Cárceles, puso en funcionamiento una serie de planes que abarcaron el aspecto normativo y el material de edificación carcelaria.

En el plano normativo el 12 de abril de 1966, encomendó al Consejo Superior de Cárceles la redacción de un anteproyecto de ley penitenciaria. Luego de un período de elaboración y discusión en el seno de una Comisión Especial integrada por el señor Director de Justicia, doctor Juan L. Aguerre Cat, el doctor Schurmann Pacheco e Inspector General de Servicios don Roberto Mató, el 22 de agosto de 1966, quedó pronto el anteproyecto, que fue llevado de inmediato al acuerdo del Consejo Nacional de Gobierno quien lo aprobó y lo remitió al Parlamento.

El proyecto, en general, estructura las bases de un régimen de reclusión, estableciendo normas generales y disposiciones específicas que se fundan en una lógica diferenciación entre el régimen aplicable a los penados y el que regulará la reclusión de los procesados. Se establecen los principios rectores de la clasificación y el tratamiento de los reclusos, sus derechos y garantías, las normas de trato, sus obligaciones, disciplina y sanciones, y los medios más importantes de terapia aplicables, que son la educación y el trabajo. El proyecto incluye también preceptos relativos a los establecimientos de reclusión, a los organismos rectores de la administración carcelaria, al personal afectado a tales servicios y al régimen asistencial posterior a la excarcelación especialmente por medio del Patronato de Encarcelados y Liberados.

Con motivo del envío del proyecto de Ley Penitenciaria al Parlamento, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, organizó en el mes de octubre unas jornadas de estudio y discusión del pro-

Digitized by Google

yecto a nivel técnico, habiendo participado en las mismas especialistas nacionales y argentinos especialmente invitados. La discusión y las conclusiones fueron grabadas y serán publicadas en un número especial de la Revista Penal y Penitenciaria.

El tono general de las jornadas fue de amplio apoyo al proyecto, mereciendo observaciones parciales que quedaron registradas y que darán origen a una nueva discusión en una Comisión Especial para realizar los ajustes necesarios.

En materia de edificación carcelaria, el Ministerio en acuerdo en lo pertinente con el Ministerio de Obras Públicas, comenzó a aplicar un plan progresivo de transformación de los actuales edificios, con miras, en definitiva, a eliminar los Establecimientos de Detención y Penitenciaria, una vez que pueda contarse con la Colonia Educativa de Trabajo y la nueva Cárcel de Encausados.

El artículo 163 de la ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, dispuso una partida de pesos 25.000.000.00 con cargo al Tesoro de Obras Públicas, para atender los gastos que demande la terminación de las obras de la Colonia Educativa de Trabajo.

Con fecha 4 de mayo de 1966, el Consejo Nacional de Gobierno creó una Comisión Mixta de cuatro miembros integrada por dos delegados del Ministerio de Obras Públicas y dos delegados del Ministerio de Instrucción Pública, atribuyéndole el cometido de planificar y programar las obras definitivas de la Colonia. Se estableció, también, un equipo técnico arquitectónico encargado de proyectar, dirigir y ejecutar tales obras, designándose como Arquitecto Jefe Director General de las Obras, al Arquitecto don Rogelio Fusco Villa.

La Comisión Mixta funcionó durante el transcurso del ejercicio, habiendo ya aprobado la planificación general del establecimiento que será ejecutada en definitiva, así como también varios proyectos individuales de algunas obras especiales que integraran el conjunto de edificios que forman la Colonia.

Digitized by Google

Acompañando la ejecución de este amplio movimiento de reforma penitenciaria, el Ministerio entendió necesario solicitar de la Organización de las Naciones Unidas, la prestación de un asesoramiento técnico especial por parte de uno de sus expertos en la materia, dentro del plan de Asistencia Técnica de la Organización Internacional. Actualmente se encuentra en trámite tal solicitud, habiéndose sugerido que el asesoramiento sea prestado por el señor Inspector General de la Dirección Nacional de Institutos Penales de la República Argentina, don J. Carlos García Basalo, especialista de amplia versación en la materia.

En cuanto a los Registros Públicos del Item 6.03, en este campo el Ministerio ha organizado y tiene en curso de ejecución planes de reforma sustanciales en varios aspectos.

La elaboración normativa, a efectos de ajustar el procedimiento registral a las disposiciones de la ley Nº 13.318, de 28 de diciembre de 1964, estuvo a cargo de un grupo especial de trabajo, que funcionó en la sede del Ministerio con el importante aporte del Profesor Titular de Derecho Registral de la Facultad de Notariado, Escribano D. Julio Bardallo, e integrado también, aparte de otros técnicos, por el señor Director General de Registros y el señor Director de Justicia.

Los primeros proyectos surgidos del grupo, se convirtieron en los decretos de fecha 1º de junio y 20 de setiembre de 1966, reglamentarios del funcionamiento del Registro General de Poderes y del Registro General de Inhibiciones, respectivamente.

Seguirán en el orden, el Registro de Hipotecas y los restantes, participando, en cada caso, en las discusiones los Directores del Registro de que se trata.

Uno de los propósitos sustanciales de las reformas, ha sido la progresiva mecanización de las tareas registrales, tal cual lo previó la citada ley de 1964.

En este sentido, se ha proyectado utilizar en forma inmediata, los servicios del Centro Electrónico de Procesamiento de Datos que funciona en el Ministe-

Digitized by Google

rio, como etapa de transición hacia los servicios mecanizados propios de la organización registral, cuya financiación está también prevista en la ya mencionada ley, con cargo al Fondo de Equipamiento Registral creado al efecto.

Fueron adquiridos importantes implementos materiales, habiéndose ya cumplido, entre otros, un importante llamado a licitación para proveer de máquinas de escribir a todos los Registros del país.

Desde el punto de vista de las disponibilidades de personal los Registros han debido enfrentar un grave problema de escasez, debido en gran parte a la supresión de vacantes en vigencia y, también, al constante incremento de la tarea registral.

Para aliviar en parte tal problema y teniendo en cuenta también que toda reforma de procedimientos, en especial la mecanización, exige la puesta al día de los servicios eliminando su atraso, el Consejo Nacional de Gobierno dispuso la contratación de veinte funcionarios administrativos mediante concurso entre estudiantes de derecho y notariado, con los cuales se formó un equipo de trabajo rotativo entre las diversas oficinas.

El Ministerio efectuó un trabajo de recopilación ordenada de normas de procedimiento administrativo, que el 23 de noviembre de 1966 fue convertido por el Consejo Nacional de Gobierno en decreto.

El contenido de la recopilación se divide en dos grandes capítulos. En el primero se incluyen normas relativas al Procedimiento Administrativo en general, trámite administrativo y su documentación, generalidades sobre Derecho de Petición, actos y recursos administrativos. En la segunda parte se incluyen tres procedimientos administrativos especiales de continuo uso en la Administración Pública: el de los Sumarios e Investigaciones Sumarias, el de la Licitación Pública y el pedido de precios y el de la Expropiación.

Dentro del campo más amplio de sus publicaciones el Ministerio inició la edición de obras que constituyen una "Biblioteca de Obras Jurídicas".

Digitized by Google

En esta biblioteca se ha proyectado publicar, en especial, los Códigos vigentes de la República, en el orden que indican las necesidades de cada uno, según su escasez.

Se encuentra ya en prensa la edición del Código Penal. La versión utilizada es la anotada por el doctor Juan B. Carballa, en trabajo realizado en colaboración con el Centro de Estudiantes de Derecho

El Código Penal será el volumen IV de la mencionada biblioteca de obras jurídicas. Los volúmenes I y II incluyen una selección de escritos, vistas y dictámenes de la Fiscalía de Corte y Procuraduría de la Nación. El volumen III de la biblioteca incluye la recopilación de normas de procedimiento administrativo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Al término del ejercicio importa realizar una revisión sucinta de lo actuado en el cuatrienio 1963-1966 por el Ministerio de Salud Pública. A tal efecto puede clasificarse la actividad desarrollada, dentro de tres aspectos cada uno de los cuales determina etapas sucesivas en el proceso de la administración sanitaria que nos ha cometido el Poder Ejecutivo.

Estos aspectos que son la obtención de recursos, la administración de los mismos y las metas alcanzadas con ellos, no configuran en sí un desarrollo cronológico de actividades, ya que no todos fueron obtenidos simultáneamente en la iniciación del período de actuación del actual Gobierno y sí en el transcurso de los cuatro años del mismo. De igual manera, la administración que de ellos se ha hecho a lo largo de un proceso cuatrienal, si bien se ha concretado dentro del período mencionado en la consecución de determinadas metas prefijadas, proyecta, hacia próximos años, la obtención de objetivos fundamentales.

Finalmente la determinación de las metas alcanzadas y la especificación de aquellas cuya concre-

Digitized by Google

ción se proyecta hacia el futuro sobre la base de la obtención y aplicación para ello de recursos específicos, constituye el tercer aspecto de la actividad desarrollada en el Ministerio de Salud Pública.

I — **Obtención de recursos**

Dentro del proceso continuo de obtención de recursos habremos de referirnos en primer término a las instancias en que los mismos pudieron ser requeridos. Estas instancias están determinadas por la Ley Presupuestal Nº 13.320 de 28/XII/964, y las Leyes de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondientes a los Ejercicios 1963 y 1964. Otras instancias se mencionan al final del capítulo ya que obedecen a circunstancias planteadas fuera de los períodos de estudio de las leyes antes mencionadas.

A) Ley Presupuestal Nº 13.320 de 28/XII/964

El estudio parlamentario de esta Ley, si bien modificó esencialmente el Mensaje y Proyecto de Ley remitidos originalmente a la Asamblea General por el Poder Ejecutivo, permitió al Ministerio de Salud Pública la obtención de recursos económicos, humanos y legales para el ulterior desarrollo de sus actividades.

1. — Recursos económicos.

Las cifras globales del presupuesto general de sueldos y gastos fueron incrementadas sensiblemente dentro de un criterio general limitativo y restrictorio, acorde con las posibilidades económicas del país.

En materia de sueldos, la mencionada ley conjuntamente con la Ley de Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1963, sancionada con posterioridad a la de Presupuesto, permitió aumentar, en forma importante en un lapso de seis meses, el suel-

Digitized by Google

do básico del funcionariado, repercutiendo favorablemente sobre el bienestar del personal y el desarrollo de sus actividades.

En lo particular —relativo al Ministerio de Salud Pública— ciertas normas legales referentes a remuneraciones especiales completaron el cuadro general de un panorama notoriamente mejorado.

Estas normas legales incluídas en la Ley Nº 13.320 están contenidas en los artículos 133, 134, 135, 136, 137, 143 y 146 que determinan compensaciones especiales de diversa cuantía para importantes grupos de funcionarios. Tal el caso de los profesionales universitarios no médicos que por el artículo 133 quedan equiparados en sueldo, categoría y grado con los profesionales médicos, según las jerarquías discriminadas en la denominación de sus respectivos cargos. El caso de los Choferes de los Centros Departamentales y Auxiliares, Policlínicas y Puestos de Socorro y del personal de oficios de la División Arquitectura y la División Administración, así como el personal de Lavandería, Planchado y Costurería, que por desempeñar cargos en escalafones que ofrecen exiguas perspectivas de ascenso, perciben en sus asignaciones un aumento de un grado por sobre la retribución que les fija la Ley de Sueldos Nº 13.317, (artículos 134 y 135). Tal el caso del artículo 137 que otorga dedicación total a los cargos de Administrador, Secretario e Intendente de los Centros Hospitalarios de Capital e Interior; del artículo 143 que determina compensación especial para los profesionales universitarios que desde cargos no pertenecientes al Escalafón Técnico Profesional, desempeñan, por necesidades del servicio tareas específicas de su título profesional y el artículo 146 que otorga una compensación especial a los funcionarios que actúan como encargados del pago del personal en los servicios del Ministerio.

En materia de rubros de gastos la Ley Nº 13.320 determinó una mayor holgura en el manejo del organismo, sometido permanentemente a necesidades impostergables y acuciantes, de diversa naturaleza, ta-

Digitized by Google

les como la incrementación en todo el territorio de la República del patrimonio edilicio del Ministerio, su conservación, remodelación y recuperación (todo ello independientemente de los montos destinados por vía de los correspondientes planes de Obras Públicas), la renovación de equipos y materiales así como la dotación de los mismos a los nuevos servicios, y finalmente y no por ello menos importantes que las anteriores, las necesidades de materiales fungibles (víveres, medicamentos, material de curaciones, etc.), sometidos periódicamente a variaciones de precios, más o menos pronunciadas según la especie y lugar geográfico de procedencia.

Finalmente mediante partidas anuales se contribuye al funcionamiento de organizaciones coadyuvantes con la labor asistencial del Ministeiro de Salud Pública, algunas de las cuales tienen carácter oficial tales como la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, el Programa de Salud Pública Rural, el Instituto de Recuperación de Ciegos "Tiburcio Cachón", el Centro del Cáncer Laríngeo, y el Centro de Lucha Anti-Leprosa y otras de carácter privado tales como el Hogar Infantil "General Artigas" de la ciudad de Dolores, la Asociación Uruguaya de Protección a la Infancia, la Asociación Pro-Cardias, la Escuela "Franklin D. Roosevelt", la Liga Nacional contra el Alcoholismo, la Asociación de Diabéticos del Uruguay, la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis y la Asociación Pro-Recuperación del Niño Lisiado de Colonia, pero siendo todas ellas en igual medida eficientes colaboradoras de la acción sanitaria nacional.

Por partidas por una sola vez se obtienen recursos para instalación y alhajamiento del Laboratorio "Francisco Dorrego"; para las Comisiones Pro-Fomento de los Hospitales, Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública, para adquisición de ambulancias y otros vehículos; para construcción, reparación y conservación de inmuebles y para adquisición e instalación de nuevos equipos especiales de

Digitized by Google

lucha contra el cáncer destinados a los centros especializados del Ministerio de Salud Pública (Bombas de Cesio y Cobalto).

2. — Recursos humanos.

La cronicidad de la falta de recursos humanos en el Ministerio de Salud Pública ha sido destacada y señalada enfáticamente a través de muchos años y de muchos ministros. La Ley Presupuestal Nº 13.320 permitió incorporar al planillado presupuestal del organismo un total de 1.289 cargos discriminados de la siguiente manera:

a) Escalafón Técnico Profesional (Clase A):

Médicos	156
Odontólogos	17
Químicos Farmacéuticos	3
Abogados	2
Escribano	1
	179

b) Escalafón Técnico Profesional (Clase B):

Parteras	23
Nurses	39
Practicantes	4
Anestesistas	7
Fisioterapeutas	2
Visitadoras	11
Nutricionistas	6
	92

c) Escalafón Administrativo (Código Ab):

Intendentes	3
Oficial 1º	1

Digitized by Google

Auxiliar 1º	3
Director Adjunto	1
Jefe de Sección	1
	9

d) Escalafón Especializado (Código Ac):

Cargos de Enfermería	261
Cargos Auxiliares	66
Instrumentistas	2
Dietistas	1
Audivistas	2
Vacunadoras	1
Ayudantes de Laboratorio	2
	335

e) Escalafón Secundario y de Servicio (Código Ad):

Auxiliares de Servicio	500
Guardianes	170
Varios (Porteros, etc.)	4
	674

Es imprescindible destacar que la multiplicación de Centros Asistenciales lograda en el período 1963 1966, así como el incremento de concurrencia de usuarios a los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública hicieron necesario el aumento de personal afectado especialmente a las actividades relativas a la conservación y recuperación de la salud (personal técnico, personal especializado y personal de servicio).

Digitized by Google

3. — Recursos legales.

La importancia de las disposiciones legales que se aplican al proceso modal de obtención de las metas prefijadas es de valor indiscutido.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo, —en una primera instancia y en el proyecto original— programatizó el Presupuesto General de Gastos y Recursos, partiendo de la base del presupuesto tradicional por objeto del gasto, y enmarcando dentro de programas existentes todos los recursos necesarios para la consecución de metas no cuantificadas pero sí claramente especificadas.

Este primer paso, ineludible en el proceso hacia una presupuestación programática no encontró el necesario apoyo parlamentario, frustrándose y transformándose por circunstancias conocidas en una versión tradicional del Presupuesto General de Sueldos y Gastos en el que se mantuvieron, no obstante determinadas disposiciones legales que obtuvieron la correspondiente sanción y consiguiente promulgación el 28 de diciembre de 1964. Cabe destacar al respecto que la Ley de referencia incluyó la creación en el Ministerio de Salud Pública de una Dirección de Planeamiento Presupuestario cuyo ulterior funcionamiento según surge de la Memoria correspondiente al año 1965 y de la presente, ha permitido centralizar en una dependencia específica toda la información relativa a las necesidades de los diferentes servicios y todos los planteamientos de índole funcional o personal cuya consideración debe traducirse en una expresión presupuestal.

Por esta Dirección de Planeamiento Presupuestario, el Ministerio, en el nivel superior que determina la política a seguir recibe previamente a toda instancia presupuestal un anteproyecto conteniendo las disposiciones que contemplan un panorama general básico de necesidades documentadas a través de la información de expedientes en que constan todos los antecedentes de aquéllas.

Digitized by Google

Por esta vía al determinarse a nivel superior la política de orientación del organismo se cuenta con la información correspondiente surgida a nivel local de ejecución de los programas o actividades para la modificación o adecuación de los recursos a ellos aplicados cualquiera sea su naturaleza.

Disposiciones varias de la misma Ley Presupuestal (tales como las contenidas en los artículos 142, 145, 148 y 149), relativas respectivamente a la especialización sanitaria que habrán de tener al vacar los cargos actualmente denominados "Médicos de Higiene y Asistencia", de los Centros Departamentales y Auxiliares; a la regularización en funciones del personal comisionado en tareas especiales por razones de servicio; y la creación de nuevos Item que representan nuevos servicios asistenciales han sido particularmente útiles para la redistribución del personal en base a necesidades evidenciadas por el funcionamiento de los servicios.

En similar sentido los artículos 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152 y 153 contemplan diversos aspectos incluídos en la Ley Nº 13.318 de Ordenamiento Financiero mediante la cual se provee el instrumento legal para consolidar situaciones funcionales determinadas (personal contratado de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos del Programa de Salud Pública Rural, del personal de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa y de los docentes de la Facultad de Medicina que actúan en servicios de Salud Pública al término de su período de Catedráticos).

B) Rendición de Cuentas — Ejercicio 1964.

El carácter netamente restrictivo de la Ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1964 permitió al Ministerio de Salud Pública obtener solamente recursos económicos para tres aspectos fundamentales de su actividad, recursos estos coadyuvantes de acciones

Digitized by Google

planificadas con anterioridad y estudiadas en toda su extensión y cuyo destino y monto es el siguiente:

1	Remodelación y nuevas construcciones en el Hospital Vilardebó	$ 6.000.000.00
2.	Remodelación y nuevas construcciones en el Servicio Asistencia de Alienados, Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi .	" 15.900.000.00
3.	Incentivación de la Campaña de Lucha Antirrábica. (Vacunación masiva Antirrábica)	" 1.000.000.00

C) Resoluciones del Poder Ejecutivo.

Por la vía de resoluciones del Poder Ejecutivo el Ministerio de Salud Pública en múltiples oportunidades ha sido facultado para disponer de recursos especiales no previstos en las instancias presupuestales antes mencionadas, que le han permitido atender un sinnúmero de situaciones algunas de ellas de emergencia, otras provenientes de la concreción de determinados planes o proyectos para cuya puesta en marcha inmediata o futura es imprescindible disponer de partidas adecuadas.

En el contenido de los informes de los servicios, particularmente en los correspondientes a las Divisiones, Higiene, Administración y Arquitectura, aparece detalladamente el destino dado a los recursos extraordinarios obtenidos.

Otras iniciativas planificadas en el transcurso de los años 1965 y 1966 y actualmente en vías de concreción, han obtenido en cambio los recursos requeridos en las primeras semanas del mes de enero de 1967 (incremento de pensiones a enfermos asistidos por los centros especializados en tratamiento de la tuberculosis; instalación en el Hospital de Clínicas de un Centro de Tratamiento Intensivo para enfer-

Digitized by Google

mos descompensados; habilitación y alhajamiento de la Colonia Sanatorial Hanseniana y recursos para el plan de Incrementación de las Campañas de Vacunaciones Preventivas elaborado en el transcurso del año 1966).

II. — **Administración de recursos y metas alcanzadas**

La obtención de recursos de cuyo monto y naturaleza se da cuenta en el capítulo anterior ha permitido al Ministerio de Salud Pública ir desarrollando actividades en diversos órdenes que comprenden lo administrativo y lo estructural, lo asistencial y lo preventivo.

A) Lo Administrativo y Estructural.

1. La consideración, a la luz de la realidad socio - económica nacional, ha permitido elaborar las bases preliminares para un diagnóstico del Sector Salud, del que surge la necesidad de una reorganización técnico-administrativa y estructural de todos los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y la necesidad de coordinarlos con otros servicios de salud de los sectores público y privado, tendiendo a una armonización de esfuerzos y una mejor administración de todos los recursos vertidos en favor de la promoción, el mantenimiento y la recuperación de la salud.

En tal sentido, y por resolución del Poder Ejecutivo fue integrada la Comisión de Planificación del Sector Salud, presidida por el Sub-Secretario de Salud Pública e integrada por especialistas en planificación de la salud representantes del Ministerio de Salud Pública, de la Facultad de Medicina, de la CIDE y del Sindicato Médico del Uruguay y del Mutualismo.

Tienen acceso a la Comisión de referencia los Directores de Divisiones y de Direcciones del Ministerio de Salud Pública en calidad de Asesores y los representantes de organismos estatales, para-estatales, descentralizados, autónomos y privados, vinculados a

Digitized by Google

la salud, en calidad de delegados. De lo actuado por la Comisión de referencia, en el informe respectivo contenido en esta Memoria se da cuenta detallada.

No obstante importa destacar que el sentido de este órgano asesor del Ministro, es planificar las acciones sanitarias que se estiman básicas y fundamentales, coordinándolas con otros aspectos del desarrollo nacional y con las inversiones que por similar concepto, salud, se realizan desde otros organismos públicos y privados a efectos de lograr su máximo aprovechamiento.

2. Por resolución del Poder Ejecutivo se creó la Coordinación Técnica del Ministerio de Salud Pública, adscripta al Ministro, lo que ha permitido que un funcionario técnico de jerarquía y experiencia en la conducción de programas sanitarios haya estado dedicado permanentemente a la coordinación de esfuerzos entre diversos organismos, o depedencias de éstos cuyas acciones se proyectan sobre distintos aspectos de la vida nacional en lo que a salud se refiere.

La Coordinación Técnica realiza en la actualidad el trabajo de enlace inmediato de esfuerzos, en tanto que la Comisión de Planificación, en el mismo aspecto programa la coordinación futura permanente de los organismos vinculados al Sector Salud. De este modo se ha podido contemplar, como surge de los respectivos informes, lo inmediato y lo futuro de una nueva organización.

3. Los recursos votados en la Ley Presupuestal de 1964 así como las facultades del Poder Ejecutivo para suscribir convenios con organismos internacionales han permitido la extensión a toda la República (por Convenio con Organización Mundial de la Salud y U.N.I.C.E.F.) del Programa de Salud Pública Rural que abarcaba solamente cinco Departamentos y que propende a la elevación del nivel sanitario de la población en el interior del país.

4. También por resoluciones del Poder Ejecutivo ha sido posible la creación y puesta en marcha de Departamentos y nuevos servicios, considerados de

Digitized by Google

fundamental importancia para el enfoque de ciertos problemas.

a) La creación del Departamento de Enfermería incluído en el ordenamiento jerárquico de la División Asistencia, ha permitido proporcionar al Ministerio de Salud Pública una organización a través de la cual se canalizan todos los problemas de enfermería de acuerdo a la entidad que esa actividad posee dentro de la actual modalidad de prestación de servicios.
b) La creación del Departamento de Atención Materno - Infantil, incluído en el ordenamiento jerárquico de la División Higiene, tiene como cometido esencial alcanzar el más alto nivel sanitario de la madre y el niño.
c) La creación, instalación y funcionamiento en los hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca de Centros Pilotos de Rehidratación han tendido a disminuir la mortalidad infantil provocada anualmente por las diarreas de verano. Estos Centros además de su labor asistencial, desarrollan actividad de preparación de personal para la ulterior instalación de este tipo de servicios especializados en otras dependencias de Salud Pública de Capital e Interior.
d) La Comisión de Reorganización de los Servicios de Alimentación del Ministerio de Salud Pública, ha encarado la planificación y coordinación de estos servicios a nivel de la División Asistencia.

B) Lo Asistencial.

1. Durante muchos años los Servicios de Asistencia de Alienados del Ministerio de Salud Pública (Hospital Vilardebó y Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi) han merecido severas críticas sin que se lograra en forma definitiva los recursos materiales, humanos y reglamentarios para su solución.

Digitized by Google

a) Mediante la elaboración de un programa de asistencia general siquiátrica en toda la República, se ha buscado la solución para la extensión en todo el territorio de una asistencia siquiátrica moderna y recuperatoria en toda la extensión que posibilite cada paciente.

b) Mediante la Ley Presupuestal de 1964 se obtuvieron los recursos humanos para asegurar una buena asistencia a los pacientes internados.

c) Mediante la Rendición de Cuentas del Ejercicio 1964 como ya se ha indicado, se obtuvieron los recursos necesarios para encarar definitivamente la obra de reconstrucción y ampliación del Hospital Vilardebó y las Colonias, obras éstas que se encuentran ya muy avanzadas.

d) Mediante la intervención de las Colonias de Alienados se ha obtenido la restitución del orden funcional técnico y administrativo de aquellos servicios y la elevación inmediata de las condiciones de asistencia médica y social prestada a los mismos.

e) Finalmente mediante la integración de la Comisión Honoraria del Patronato del Sicópata que no funcionaba por falta de miembros desde hacía varios años se ha logrado la vigilancia permanente del bienestar de los enfermos siquiátricos y la administración en beneficio de los mismos de los fondos de que dispone el Patronato.

2. La falta de camas destinadas a la asistencia de enfermos agudos, que ha sido señalada desde hace muchos años como uno de los principales problemas que afectan al Ministerio de Salud Pública, se ha agudizado últimamente por la incrementación de usuarios.

Esta incrementación ha ido haciendo cada vez más sensible la inconveniente distribución de los centros hospitalarios de que dispone el Ministerio de Salud Pública, los cuales por el crecimiento de la población y de la ciudad misma han ido quedando ubicados

Digitized by Google

en la zona Sur del Departamento de Montevideo, zona ésta que en términos generales está poblada por habitantes de recursos económicos medios y superiores.

a) A este grave problema cuya resultante inmediata es el hacinamiento en los hospitales de agudos se ha tratado de dar solución mediante un ambicioso proyecto consistente en la habilitación de un nuevo hospital para agudos en la zona Norte del Departamento.

   Este proyecto que se apoya en la utilización de las obras que se encuentran en marcha en predios donados por Musto y lindantes con los que pertenecen a la Colonia Saint Bois, fue considerado por la C.I.D.E. la cual dada la magnitud del problema y la envergadura e importancia de la solución buscada, incluyó el programa de habilitación del Hospital del Norte en el plan de Inversiones para el Desarrollo como segunda prioridad, asignándole la suma de pesos 50:000.000.00.

b) Se encuentran en consideración los detalles pertinentes a la próxima habilitación del edificio que será destinado a la instalación de la Colonia Sanatorial Hanseniana (Leprosario), obra que se encuentra en la última etapa de su construcción y para la cual recientemente en enero de 1967 el Poder Ejecutivo a solicitud del Ministerio de Salud Pública ha destinado la suma de $ 3:000.000.00.

c) Como obra complementaria de las ya existentes y en funcionamiento debe destacarse la puesta en marcha de la sección ampliatoria del Hospital Filtro (Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria) que aumenta considerablemente la capacidad de dicha dependencia.

d) Finalmente, del informe de la División Arquitectura surge claramente la importancia que se ha otorgado durante el actual período de gobier-

Digitized by Google

no al mejoramiento, conservación y remodelación de los edificios donde se prestan servicios de salud, al margen de las nuevas obras proyectadas y realizadas.

C) Capacitación del Personal.

En el programa de desarrollo de las posibilidades de los servicios a cargo del Ministerio de Salud Pública, ha tenido particular atención la capacitación del personal que en ellos se desempeña en los distintos niveles de actividad. En tal sentido y mediante la firma de convenios con organizaciones internacionales o mediante la reglamentación de requisitos, se han obtenido las siguientes mejoras:

1. Mediante la firma de un Convenio con la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, se han establecido las bases para una elevación de la capacitación del médico en nuestro país.

2. Mediante la firma de un Convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina se han establecido las bases de la reglamentación del funcionamiento de Cátedras de la Facultad de Medicina dentro de servicios pertenecientes al Ministerio (Reglamentación de funcionamiento, compromisos mutuos, deberes y obligaciones de ambos organismos, aprobada por el Poder Ejecutivo).

3. Mediante el desarrollo de cursos de especialización dictados en el Hospital de Clínicas y organizados en colaboración por la Organización Sanitaria Panamericana, el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, se ha venido capacitando al personal médico de Dirección de Servicios Hospitalarios, en las técnicas modernas de la Administración de Hospitales.

4. Mediante la firma de un Convenio con la Organización Sanitaria Panamericana se han estable-

Digitized by Google

cido las bases para la formación de personal y capacitación del existente en los servicios de Estadística relacionados con la salud.

5. Mediante la firma de un Convenio con la Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud Pública y la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), se han establecido las bases para llevar a cabo cursos cortos intensivos para preparación de personal especializado en las técnicas de saneamiento ambiental.

6. Mediante el desarrollo de cursos en el Hospital de Clínicas en colaboración entre Organización Sanitaria Panamericana, Ministerio de Salud Pública y Facultad de Medicina, se ha logrado la capacitación de personal administrativo en las técnicas modernas de Administración Hospitalaria. Estos cursos se han desarrollado para funcionarios con jerarquía de Administradores de Hospitales que actualmente desempeñan esas funciones.

7. Mediante la aplicación de las normas de preparación de personal para ingresar (Certificados de Competencia en diversas funciones expedidos por la Escuela de Sanidad) se han realizado cursos especiales habilitándose a gran cantidad de aspirantes, reglamentándose por decreto del Poder Ejecutivo las normas para el ingreso a cargos del Escalafón Secundario y de Servicio en el Ministerio de Salud Pública.

D) Relaciones con la Universidad.

1. Justipreciando la armonía que debe existir entre los servicios estatales dedicados a la prestación de asistencia para la conservación y recuperación de la salud y aquellas entidades oficiales dedicadas a la formación de personal profesional de las especialidades requeridas, el Ministerio de Salud Pública ha estrechado vínculos con la Universidad de la República mediante las siguientes acciones.

a) Designando una Comisión de enlace entre el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Me-

Digitized by Google

dicina con el cometido de entender en todos los problemas comunes a ambos organismos.

b) Designando una Comisión del mismo tipo con representantes del Ministerio de Salud Pública y del Hospital de Clínicas.

c) Designando una Comisión del mismo tipo con representantes del Ministerio y de la Facultad de Química y Farmacia.

d) Designando una Comisión del mismo tipo con representantes del Ministerio y de la Facultad de Odontología.

e) Incorporando en calidad de miembros titulares o de representantes a los delegados de las Facultades de Medicina, Química y Farmacia, Ingeniería y Arquitectura en la Comisión de Planificación del Sector Salud.

f) Recurriendo permanentemente al elenco de Catedráticos y docentes de las distintas Facultades para la integración de comisiones especiales de asesoramiento o consulta que actúan en la órbita del Ministerio de Salud Pública para la consideración de diferentes temas y de cuya actuación se da cuenta en el informe de la Secretaría General.

E) Medicamentos.

1. El problema del precio de los medicamentos tanto en la etapa de su elaboración como en la etapa de su comercialización por parte de las farmacias ha obtenido especial atención por parte del Ministerio de Salud Pública.

a) La designación de una Comisión Tripartita para estudiar el problema de la comercialización de medicamentos a nivel de las farmacias inició la primera etapa de una consideración global del problema que desembocó en la integración de una Comisión Interministerial con el cometido de dar soluciones al mismo.

Digitized by Google

b) La Comisión Interministerial integrada con representantes de los Ministerios de Salud Pública, Hacienda e Industrias y Trabajo y Delegados de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, de la Asociación de Laboratorios Nacionales y del Sindicato de Farmacias siguió las directivas básicas impartidas por el Ministerio de Salud Pública consistentes en la obtención de la producción de una línea completa de Especialidades Medicinales Básicas por parte de los laboratorios como condición previa a todo entendimiento ulterior. Estas actuaciones han culminado con la suscripción de un convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Asociación de Laboratorios Nacionales según el cual se comercializa una línea de productos medicamentosos económicos que cubre las necesidades de una amplísima gama terapéutica.

2. El problema del contralor de la calidad y efectividad de los medicamentos, tanto de los de producción interna como de los que se importan al país, ha sido considerado seriamente tanto por el Ministerio de Salud Pública como por la Organización Mundial de la Salud.

En tal sentido el Ministerio de Salud Pública ha expresado a través del Consejo Nacional de Gobierno, ante la Organización Mundial de la Salud, la aspiración del Uruguay de ser sede para la instalación de un Laboratorio de Contralor de Medicamentos y Drogas que atendería las necesidades en tal sentido de toda América Latina.

Oportunamente, durante su viaje a los E.E.U.U., con motivo de la realización del Seminario sobre enfermedades venéreas, el Sub-Secretario de Salud Pública realizó contactos con el Director General de la Organización Sanitaria Panamericana en el sentido antes mencionado.

La aspiración expresada oficialmente por resolución del Consejo Nacional de Gobierno será conside-

Digitized by Google

rada por las autoridades de la referida Organización y cuenta con grandes posibilidades de éxito.

F) Lo Preventivo.

Particular atención por parte del Ministerio de Salud Pública ha tenido en el transcurso del cuatrienio a que aludimos en este proemio la medicina preventiva. Del informe producido por la División Higiene surge la importancia que se ha dado a los aspectos profilácticos de los cuales se destacan en forma especial los que mencionamos a continuación:

1. En el verano de 1954 - 1955, se desató en nuestro medio un empuje epidémico de Poliomielitis de inusitada violencia que coincidió con los primeros ensayos de una vacuna inyectable a virus muerto que se produjo en E.E.U.U. (Vacuna Salk). La inmunidad natural que dejó dicha epidemia, al margen de las inmunizaciones vaccinales logradas entonces, determinó en años sucesivos la disminución de la curva epidemiológica.

No obstante ello el Uruguay continuó relativamente expuesto a nuevos empujes epidémicos acordes con los ciclos epidemiológicos de la enfermedad.

La aparición de las vacunas orales o virus atenuados o modificados permitió al Ministerio de Salud Pública realizar en el año 1962 una campaña de vacunación masiva antipoliomielítica que fue planificada y organizada por una Comisión que presidió el Asesor Científico del Ministerio Profesor doctor Enrique M. Claveaux y que contó en su integración con distinguidas jerarquías científicas del Ministerio y la Facultad de Medicina.

En la campaña de referencia se obtuvieron los más elevados índices posibles de inmunización dentro de la población sensible (3 a 20 años de edad).

Esta campaña de vacunación masiva antipoliomielítica volvió a repetirse con la misma organización y eficiencia en el año 1964 lográndose con ella erradi-

Digitized by Google

car prácticamente la poliomielitis del Uruguay. Los índices de morbilidad actual de la enfermedad así lo demuestran.

No obstante ello el Ministerio de Salud Pública sigue velando por el mantenimiento del nivel sanitario logrado en esta materia, habiendo incorporado la vacunación antipoliomielítica en el grupo de vacunas de provisión rutinaria.

2. En el curso del año 1966 se encomendó a una Comisión especial la elaboración de un programa de intensificación de las vacunaciones preventivas, programa este que ha sido considerado por la superioridad y está pronto para ser puesto en marcha en el curso del año 1967. A estos efectos en las primeras semanas del mes de enero corriente, el Ministerio de Salud Pública ha obtenido autorización del Consejo Nacional de Gobierno para destinar a la campaña de vacunaciones preventivas la suma de $ 2:000.000.00, partida ésta otorgada con cargo al artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

3. El brote rábico ocurrido en 1965 y que proyectó su incidencia hasta mediados de 1966 dio lugar a la organización de la Campaña de Vacunación Masiva Antirrábica de que da cuenta en su informe el Comando de Lucha Antirrábica. A este problema el Ministerio de Salud Pública le ha prestado particular atención destinándole la mayor cantidad posible de recursos tanto humanos como económicos. El esfuerzo realizado ha permitido montar una organización de singular eficiencia que debe mantenerse en sus lineamientos generales y con su actual actividad para restituir al Uruguay a su sitial de país sin rabia.

4. A fines de 1965 y durante la mayor parte del año 1966 se ha estado estudiando y combatiendo un brote diftérico epidemiológicamente anómalo ocurrente en el Departamento de Salto y en especial en la ciudad de Salto.

Para ello el Ministerio de Salud Pública ha requerido la colaboración de eminentes especialistas nacio-

Digitized by Google

nales, los que luego de cumplir sobre el terreno diversas misiones, han elaborado su diagnóstico epidemiológico aportando las soluciones técnicas que estimaron convenientes y que consistieron fundamentalmente en la esterilización de portadores ya que se encontró un número relativamente importante de ellos.

Por otra parte los índices de inmunización investigados en la población infantil que es habitualmente la más sensible a la enfermedad, se mostraron muy cercanos al nivel óptimo, lo cual contribuyó a afirmar el criterio de anomalía epidemiológica asignada al brote que en términos generales afectaba fundamentalmente a los adultos o jóvenes mayores de 15 años.

En el momento actual y tal como surge de los informes pertinentes, se ha conseguido en el Departamento de Salto un nivel inmunitario general satisfactorio que unido al trabajo desarrollado durante varios meses de descubrimiento y esterilización de portadores permitirá dominar definitivamente el brote de referencia.

5. Anualmente en los meses de verano se incrementa sensiblemente la incidencia de las llamadas diarreas infantiles, denominación genérica de un grupo de disfunciones gastrointestinales de tipo infeccioso que afectan fundamentalmente a lactantes y niños de corta edad muchas veces con resultados fatales. El Ministerio de Salud Pública ha coordinado una serie de acciones preventivo asistenciales tendientes a disminuir la mortalidad infantil por aquella causa. A tal efecto fue constituída una Comisión integrada con técnicos del Ministerio, jefes de Servicio de Pediatría y Catedráticos de Pediatría y Enfermedades Infecto Contagiosas de la Facultad de Medicina. Esta Comisión durante el lapso de su actuación consideró en todos sus aspectos las características epidemiológicas de la enfermedad y las medidas de orden sanitario y asistencial que correspondía adoptar a los efectos antes enunciados.

Del informe de esta Comisión surgió una serie de orientaciones para el tratamiento de las diarreas infantiles y la conveniencia de instalar los Centros Pilotos

Digitized by Google

de Rehidratación de que ya se ha hablado antes y que se encuentran en funcionamiento en los Hospitales Pereira Rossell y Pedro Visca.

6. Oportunamente el Ministerio de Salud Pública integró una Comisión para estudiar las posibles derivaciones que sobre el cáncer pueda tener el tabaco. El informe producido por esta Comisión fue sometido a consideración del Consejo Nacional de Gobierno y de él derivaron las medidas de educación sanitaria que han sido puestas en vigencia.

7. Coincidiendo con la terminación de las obras del edificio en que se instalará la Colonia Sanatorial Hanseniana y la reciente obtención de $ 3:000.000.- para su habilitación, fue designada oportunamente una Comisión de estudio y planificación de la encuesta de morbilidad de la lepra en el Uruguay; del informe de esta Comisión ha surgido por primera vez el conocimiento exacto de la cantidad de leprosos que hay en el país elaborándose sobre la base de los nuevos recursos obtenidos un programa de asistencia acorde con las orientaciones modernas en la materia.

8. El Ministerio de Salud Pública mediante la integración de una Comisión de Desarrollo del Plan de Odontología Sanitaria ha estudiado los detalles de la práctica en los servicios de su dependencia, de la educación sanitaria para el cuidado de la boca y del ejercicio de la odontología preventiva.

9. La incidencia de la hepatitis infecciosa determinó la designación de una Comisión de Estudio y Prevención de la enfermedad de referencia, habiéndose puesto en práctica las medidas sanitarias aconsejadas por aquélla.

10. A traves de la Comisión de Estudio y Prevención del Bocio el Ministerio de Salud Pública ha efectuado un relevamiento geográfico de la morbilidad de dicha afección, relevamiento éste que condujo a la imposición de la venta de sal yodada en las zonas de máxima incidencia como medida profiláctica y a la vez terapéutica. Esta Comisión de actuación permanente estima que la generalización del uso de la sal yodada

Digitized by Google

reducirá sensiblemente la incidencia de esta enfermedad.

11. Debido a la importancia y difusión que ha venido teniendo en los últimos tiempos el uso fuera de control médico de los drogas del tipo de los tranquilizantes, sedantes y otras, el Ministerio de Salud Pública designó una Comisión para estudiar la reglamentación de la venta de sicofármacos, integrada por técnicos del Ministerio y presidida por el Profesor de Siquiatría de la Facultad de Medicina. El informe producido y la reglamentación estudiada ya se encuentran en vigencia por aprobación del Consejo Nacional de Gobierno.

12. A través de los trabajos realizados por una Comisión de reglamentación de la instalación y funcionamiento de las Casas de Salud, el Ministerio de Salud Pública ha establecido normas para su dirección técnica, condiciones de instalación, personal técnico, higiene y desinfección y otros aspectos.

13. Mediante la integración de una Comisión Nacional de Lucha contra los Vicios Sociales el Ministerio de Salud Pública viene desarrollando una intensa actividad educacional, preventiva y terapéutica contra la difusión de las enfermedades venéreas en momentos en que la incidencia mundial de este tipo de enfermedades se encuentra notoriamente incrementada.

G) Otras realizaciones.

1. A fines de 1965 y principios de 1966 se planteó la clausura de las salas de operaciones del Hospital Pasteur debido a la aparición de tres casos de infecciones quirúrgicas motivadas por la contaminación de las salas de referencia. De inmediato se tomaron las providencias para que una Comisión de Especialistas considerara el problema que fue estudiado de inmediato.

Poco tiempo más tarde y de acuerdo al resultado de los estudios e investigaciones realizados, se procedió en brevísimo lapso a la remodelación total del block quirúrgico del Hospital Pasteur, que fue habilitado en

Digitized by Google

perfectas condiciones de funcionamiento. Al mismo tiempo se integró una Comisión permanente de Bacteriólogos para mantener el contralor contínuo de la esterilidad del block de referencia, que en la actualidad ofrece las máximas garantías posibles.

2. Por resolución del Consejo Nacional de Gobierno el Ministerio de Salud Pública ha integrado la Central Coordinadora de Primeros Auxilios (CECOPA) con el objeto de mejorar las condiciones de atención de la vida humana cuando se encuentra en inminente peligro y de actuar en situaciones de emergencia que configuren un riesgo para la salud de la comunidad. Para la puesta en marcha de CECOPA se realizaron contactos con los Ministerios del Interior y Defensa Nacional, promoviéndose la integración de una Comisión que fue oficializada mediante la correspondiente resolución del Poder Ejecutivo y que está integrada por Delegados del Servicio de Asistencia Externa del Ministerio de Salud Pública, del Cuerpo de Bomberos, de la Dirección General de Defensa Civil, de la Policía Caminera, de la Fuerza Aérea, de la Dirección de Seguridad, de la Jefatura de Policía de Montevideo y de la Prefectura General Marítima.

Desde el momento mismo de su creación en agosto de 1966 CECOPA ha intervenido en diversas emergencias habiendo demostrado cabalmente la positividad de su accionar, tal como ocurrió en el mismo mes de agosto al intervenir en la coordinación de las operaciones que se cumplieron con motivo de las inundaciones que afectaron al Norte y Noreste.

3. En febrero de 1966 se procedió a la inauguración oficial del Hospital Marítimo Dr. Alejandro Gallinal integrándose con el conjunto de centros asistenciales del Departamento de Maldonado, para cuya total y definitiva coordinación se trabaja en la actualidad.

4. Desde el principio de su gestión el actual Ministro procedió a la elaboración de un plan de contactos íntimos con las distintas dependencias de capital e interior que desarrolló en su mayor parte en los últimos meses del año 1964 y los primeros de 1965-66.

Digitized by Google

En un lapso no mayor de quince meses en compañía de Asesores Técnicos y Administrativos representados por las máximas autoridades del Ministerio de Salud Pública, fueron visitados los 18 departamentos incluyendo los servicios de Salud Pública de las 18 capitales y 96 localidades.

Del mismo modo y en un breve lapso se tomó contacto con la realidad funcional de los servicios de la Capital.

De estos contactos con la realidad asistencial y preventiva del país surgió el conocimiento íntimo de las necesidades requeridas para un mejor servicio actual y los detalles de los aspectos que era necesario ajustar a los efectos de lograr una estructura más adecuada para la obtención de la finalidad esencial perseguida.

H) Administración Patrimonial.

En enero de 1965 se integró una comisión de revisión de la situación legal de las propiedades rurales del Ministerio de Salud Pública. Esta Comisión ha venido actuando intensamente, habiendo realizado un censo total de las propiedades rurales del Ministerio, estado de los respectivos contratos de arrendamiento, procesos de desalojo y lanzamientos y consideración de la adjudicación —por arriendo— de las tierras a la Unidad Cooperaria Nº 1.

A efectos de facilitar las actuaciones pertinentes, en el curso del año 1965 el Ministerio de Salud Pública obtuvo, mediante el envío al Parlamento del correspondiente Mensaje y Proyecto de Ley la inclusión de un artículo en la Ley de Prórroga de los Desalojos y Lanzamientos Rurales, por el cual se excepcionan de dicho régimen las propiedades del Ministerio de Salud Pública que éste destina a la explotación agropecuaria por el régimen de Unidades Cooperarias.

A mediados de 1966 se obtuvieron los primeros desalojos, quedando libres las fracciones de campo del departamento de Flores para cuya ocupación por parte de la Unidad Cooperaria Nº 1 fue suscrito un con-

Digitized by Google

venio de arrendamiento que beneficia positivamente al Ministerio, al tiempo que permite que su patrimonio rural se aplique a un destino social.

Las restantes propiedades que aún permanecen en poder de particulares y que producen en la actualidad mínimas rentas, están destinadas al igual que las anteriores a la explotación tecnificada por parte de la referida Unidad Cooperaria, tan pronto como el Consejo Nacional de Gobierno apruebe el proyecto de resolución por el que se faculta al Ministerio de Salud Pública a suscribir con la Unidad Cooperaria Nº 1 los respectivos contratos de arrendamiento.

H) Economías Presupuestales.

Finalmente cabe señalar que en términos generales y pese a haberse incrementado notablemente el número de llamados a concurso para proveer los cargos vacantes, en los cuatro años transcurridos se ha mantenido una política morigerada en materia de provisión de los mismos.

A modo de ejemplo debe destacarse que en el año 1965 se pudieron verter sobre los rubros de gastos $ 59:000.000.- obtenidos de economías presupuestales por no provisión de vacantes y que esta inversión, en el año 1966 fue del orden de los $ 76.000.000.-

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

En el orden agropecuario el Poder Ejecutivo ha continuado una política de constante estímulo al desarrollo de la industria básica nacional, política cuyos resultados son bien apreciables en el considerable acrecentamiento de los volúmenes exportables nacionales registrados en los últimos años.

Las coordenadas fundamentales de dicha política han sido las de contribuir vigorosamente a que los productores del país, —en todos los renglones agropecuarios— incorporen las nuevas técnicas que la evolución agrícola mundial han desarrollado en los

Digitized by Google

últimos decenios y de las que el Uruguay ha permanecido marginado, fundamentalmente porque la acción gubernamental no era ordenada a dinamizar el campo sino meramente a prestar atención a los problemas de vieja data, a cuya reedición se asitía periódicamente.

En tal sentido la reorganización impuesta en la estructura presupuestal del Ministerio de Ganadería y Agricultura ha sido un eficaz instrumento. Dicha reestructuración, que fue continuada en el presente ejercicio, ha tendido a establecer, como eje fundamental de la labor de esta Secretaría de Estado, la que se concreta en la Dirección de Investigación y Extensión, en la que se agrupan el Centro de Investigaciones Agrícolas Alberto Boerger (La Estanzuela), el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino", el Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura y el Centro Nacional de Extensión Agropecuaria. Los dos primeros Centros nombrados han continuado desarrollando, cada uno en su ámbito, una vigorosa acción de desarrollo científico aplicado de cuyas consecuencias el campo ha derivado gran beneficio.

El Centro de Investigación en Fruticultura, Horticultura y Vitivinicultura, de muy reciente creación, es ya una realidad en el ámbito nacional, y su acción tiende a defender y vigorizar aspectos poco publicitados de vital importancia social y económica como lo son la producción hortícola, vitícola y frutícola. En su campo experimental (Las Brujas - Canelones) ya se ha procedido a obras de singular relevancia y se han comenzado las primeras experiencias a escala gubernamental que se conocen en el país referidas a estos tipos de producciones. El Centro Nacional de Extensión Agropecuaria, que ha ampliado en este ejercicio las Areas de Extensión a las que alcanza, mediante la presencia de un personal altamente adiestrado y capacitado, demuestra la eficacia de los nuevos métodos educativos a nivel del productor y su familia, que permiten confiar en una excelente

Digitized by Google

difusión de todas las técnicas que la investigación nacional o extranjera allegan a las tareas agropecuarias.

En el orden extensional el Plan Agropecuario ha continuado su labor, acrecentada por la concreción del nuevo préstamo internacional por un monto de U$S 12:700.000, labor que ya es ampliamente conocida en el país y singularmente apreciada fuera de fronteras donde se le reconoce como una de las experiencias más profícuas en el campo agropecuario. De esa suma se destinan 8 millones y medio de dólares para fertilizantes y semillas, 3 millones y medio para maquinaria, alambrados, etc. y 700 mil dólares para servicios técnicos y complementarios.

Paralelamente a éstos, nuevos servicios actúan en el ámbito del Ministerio de Ganadería y Agricultura. La Dirección Forestal, que viene a llenar un claro sensible en la actividad estatal, que imprescindiblemente, debe atender, como ahora se procura, uno de los rubros fundamentales del progreso agrícola. El Convenio de Suelos, mediante el cual se ha montado una organización —conjuntamente con la Facultad de Agronomía— tendiente a obtener el relevamiento en superficie de todo el territorio nacional, a lo que puede agregarse el Relevamiento Aerofotográfico —tarea realizada en colaboración con el Ministerio de Defensa Nacional— vastísima tarea de singular importancia, que, unida a la anterior, permitirá al país disponer de un mapa completo de la totalidad del territorio, obra ésta cuyos beneficios se proyectarán en los más diversos órdenes de la vida nacional. Se ha logrado la concreción de un puesto de Maquinarias —mediante un convenio con A.I.D. del gobierno de Estados Unidos— que permitirá disponer de un valiosísimo parque de máquinas destinadas a tareas agrícolas, que será aprovechado fundamentalmente por pequeños productores incapacitados por su escaso nivel económico de atender las erogaciones que las tareas de estas máquinas significan. Además, se ha concretado un préstamo con

Digitized by Google

A.I.D. destinado a continuar los programas que desde hace cinco años se realizan tendientes a abaratar e incrementar el uso de fertilizantes con el auspicioso resultado que ha permitido al país alcanzar un puesto entre los de mayor incremento mundial en el uso de fertilizantes.

En el sector lechero esta política de incentivación tecnificada, ha tenido su más notorio adelanto en la consolidación y generalización del sistema llamado de leche calificada, que ha permitido el saneamiento —de largo tiempo procurado— de la casi totalidad de los animales de la cuenca lechera que suministra a Montevideo.

En ese plano de tecnificación corresponde anotar, también, la concesión de Becas por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a estudiantes aventajados y de modesta condición económica, que deseen seguir las carreras de Ingenieros Agrónomos o Médicos Veterinarios.

Junto a estas medidas el Poder Ejecutivo estima que es imprescindible la sanción del conjunto de medidas legislativas que remitió en el ejercicio anterior al Poder Legislativo, bajo el título de Ley Forestal, Ley de Suelos y Aguas, Ley de Cooperativas, Ley de Sanciones, Ley de Semillas, Ley de Fertilizantes y Ley de Reforma de las Estructuras Agrarias. Todas ellas significan un complemento indispensable para asegurar la incorporación y permanencia de nuevas técnicas de uso y aprovechamiento de nuestros recursos y la capacidad de nuestros hombres de campo, y aún cuando algunos de esos proyectos fueron aprobados por la Cámara de Representantes ninguno se ha transformado en Ley, lo cual ha privado al país de normas legales fundamentales para la promoción de su desarrollo económico.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura ha completado en este ejercicio la redacción del Plan de Desarrollo Agropecuario mediante el cual se fijan las metas del desarrollo agrícola y ganadero nacional, sobre la base otorgada por el relevamiento total de

Digitized by Google

los recursos actuales y potenciales del campo uruguayo. (Estudio económico y social de la agricultura en el Uruguay).

Esta política, unida a la realidad constante de múltiples medidas de corto plazo, ha conducido a la agropecuaria nacional a realizaciones de considerable entidad. Se destacan fundamentalmente el rubro exportaciones de carne, en el que el país ha conseguido establecer, en estos cuatro ejercicios de actividad, un promedio de exportación de 100.000 toneladas, superando ampliamente el decenio anterior y volviendo así a niveles que solo ocasionalmente se alcanzaron en el país. La reactivación de las exportaciones de carne ovina ha sido también un hecho destacable. El país ha desarrollado exportaciones avícolas por volúmenes considerables y por primera vez en su historia. La producción lechera ha superado, —tomando fundamentalmente los datos de la cuenca lechera de Montevideo— todos los antecedentes en la materia, alcanzando niveles record. En el campo agrícola, por dos años consecutivos, no se ha recurrido, —por primera vez en la historia del país— a la importación de papas para consumo. En este ejercicio se ha superado nuevamente el record de producción de arroz, uno de los ramos de más definido porvenir en la agricultura del país.

En el sector triguero el año no se ha mostrado con las mismas características de los anteriores, —en los que se superó consecutivamente los records nacionales de rendimiento por hectárea y se exportaron cifras sustanciales—, pero igualmente, puede anticiparse que la producción cubrirá satisfactoriamente las necesidades nacionales.

La remolacha azucarera ha obtenido nuevamente una cifra record de producción, como en cada uno de los ejercicios anteriores, y el desenvolvimiento operado, unido a la instalación de nuevas refinerías, ha de conducir a la meta del autoabastecimiento.

En lo referente a la viticultura es del caso mencionar la vigorosa defensa asumida de los intereses

Digitized by Google

de los productores que hizo necesaria la intervención de bodegas y la industrialización, por parte del Estado, de una cantidad de uva. Esta decisión tuvo el éxito deseado y merced a ella se logró la correcta comercialización y el respeto debido a los precios oficiales fijados.

MINISTERIO DE HACIENDA

Exportaciones sujetas a detracción

El Ministerio de Hacienda tuvo fundamentalmente en cuenta a los efectos de la fijación de detracciones de nuestros rubros exportables no solo las necesidades fiscales sino el asegurar precios remunerativos pero no excesivos a los productores de forma tal de permitir una rápida comercialización interna de los rubros mencionados.

En materia de lanas como consecuencia de las medidas adoptadas el 18 de octubre de 1965, la zafra 1965/66 y el remanente de la zafra del año anterior se terminaron de comercializar en el año en curso.

Como consecuencia de la elevación del tipo de cambio operada en el mes de mayo, se modificaron las detracciones, de acuerdo con la política trazada por el Poder Ejecutivo de mantener durante toda la zafra un mismo precio a los productores.

En el mes de setiembre se fijaron las nuevas detracciones a regir para la zafra 1966/67 sobre la base de asegurar a los productores un precio eje entre $ 530 y $ 550 los 10 kilogramos.

Una posterior baja del precio internacional originó una paralización parcial de la zafra actual en virtud de que el precio interno resultante como consecuencia, era inferior al previsto.

La elevación por el Banco de la República del tipo de cambio de fecha 28 de noviembre, no acompañada en la misma medida por un aumento de detracciones, compensó el factor negativo antes señalado.

En lo que tiene relación con carnes y cueros, el panorama se presentó bastante disimil.

Digitized by Google

Fuertes bajas de los precios internacionales, en algunos casos sin precedentes en la historia del país en los últimos diez años, obligaron al Ministerio a tomar distintas medidas conducentes a permitir la comercialización de tan importantes rubros exportables, impidiendo asimismo una paralización total de industrias que ocupan un gran sector de mano de obra, aun cuando en casi todos los casos dichas medidas trajeron como consecuencia inevitable un importante perjuicio para los ingresos del fisco.

En tal sentido y a título de ejemplo cabe consignar los siguientes:

Disminución de detracciones a los cueros salados y pickelados.

Disminución de detracciones a la carne.

Disminución de los aforos a la carne, valores sobre los cuales se fija la detracción.

Afectación parcial de detracciones a la carne para el pago de las deudas de la industria frigorífica a los productores, mediante la creación de un fondo a reintegrar por las empresas deudoras en un plazo aproximado de dos años.

Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

A mediados del mes de mayo, luego de extensas gestiones y deliberaciones, se firmó un acuerdo de Stand - By con el Fondo Monetario Internacional por U$S 15:000.000.

Las bases fundamentales de dicho acuerdo no son sino las líneas de política económica trazadas por el Ministerio de Hacienda a fines del año 1965, con el fin de poner en marcha un programa de estabilización y pueden en líneas generales resumirse en las siguientes:

1) Adopción de medidas tendientes a detener el proceso inflacionario, la mayoría de los cuales se habían ya puesto en práctica con anterioridad a la firma del Stand - By a saber:

Digitized by Google

a) Disminución del déficit Fiscal.
b) Restricción crediticia y reducción de la liquidez de plaza, mediante el aumento de encajes sobre depósitos bancarios.
c) Limitación para el año en curso de los aumentos de salarios del Sector Público.
La adopción de las medidas precitadas conjuntamente con otras de carácter paralelo permitieron reducir considerablemente y desacelerar el ritmo de las presiones inflacionarias lográndose así que el aumento del costo de vida que en 1965 se había situado en el 90 % se redujera al 45 % en el año en curso.

2) Establecimiento de un mercado de cambios unificado.
3) Transformación gradual de los impuestos a la exportación convirtiéndolos de una base específica a una base ad-valorem.
4) Paulatina liberalización de importaciones, teniendo en cuenta al respecto la situación cambiaria, monetaria y Fiscal.
5) Adopción de políticas monetarias tendientes a fortalecer la balanza de pagos.
6) No establecer nuevos subsidios ni aumentar las contribuciones a los entes públicos deficitarios, llevando a la paulatina reducción de los primeros, y a la auto financiación de los segundos mediante el aumento de tarifas.

Refinanciación de la Deuda Externa

En el mes de junio una misión integrada por representantes del Banco de la República y de este Ministerio partió hacia EE.UU. a los efectos de refinanciar obligaciones con el exterior que vencían en el año en curso y de efectuar diversas gestiones ante agencias internacionales.

Se obtuvo por parte de la misma el diferimiento hasta el 30 de junio de 1967, de obligaciones a ven-

Digitized by Google

cer en el año en curso y la obtención de líneas adicionales de crédito por un monto de U$S 37:500 aproximadamente, lo cual permitió ajustar la situación de la Balanza de Pagos a las previsiones efectuadas

Rendición de Cuentas

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo envió el 30 de junio de 1966, el Mensaje conteniendo la rendición de cuentas del ejercicio 1965.

De dicho documento surge que los gastos presupuestales del ejercicio fueron de $ 8.086:787.967,05 y los recursos de $ 5.451:527.960,10, lo que arrojó un déficit de $ 2.635:260.006,95.

Para financiar este déficit se propuso modificar el artículo 80 de la ley Nº 13.241, de 31./1/964, de tal manera que se destina a financiar dicho déficit la diferencia entre el 10 % del producido del Fondo de Detracciones y Recargos y la cantidad necesaria para dar cumplimiento, en el plazo dispuesto, a lo establecido en el artículo 80 de la ley citada anteriormente.

Tesorería

No obstante alcanzar el monto de las obligaciones presupuestales y del Fondo de Detracciones y Retargos, a más de $ 17:000.000.00, las mismas se cumplieron sin graves dificultades.

Los sueldos, aguinaldos, pago de los servicios de Deuda, Contribuciones a la Caja Civil y otras obligaciones prioritarias han sido cumplidas con total regularidad.

Otras obligaciones no tan perentorias tampoco han sufrido atrasos tales que afectaran el buen funcionamiento de los servicios.

En su conjunto, puede afirmarse que ha sido satisfactorio el cumplimiento de las obligaciones del

Digitized by Google

Tesoro Nacional, no obstante no haberse dispuesto de la totalidad del crédito legal en el Banco de la República.

En efecto, por razones de política monetaria y crediticia no se dispuso de una cifra cercana a los 500 millones que completaban los dos duodécimos del Presupuesto General.

Política y Administración Fiscales

Durante el año 1966, se dio cumplimiento íntegro a las prescripciones contenidas en la ley Nº 13.420, de 2 de diciembre de 1965, que consagró importantes beneficios a los funcionarios que revistan en el Presupuesto General de Sueldos y Gastos y como contrapartida se tuvo que disponer de lo necesario para cumplir con las importantes modificaciones tributarias contenidas en la citada ley. En especial, la administración fiscal, debió organizar todo lo relativo a los fines de tener en cuenta las modificaciones a los impuestos a la renta de las personas físicas, sociedades de capital, super rentas, comisiones, rentas de la industria y comercio, Tributo Unificado, único a la actividad bancaria, importaciones, mayor valor de la producción agropecuaria, etc.

Con tal motivo, y sin perjuicio de las normas internas de administración general, dictadas por las propias oficinas recaudadoras, el Poder Ejecutivo aprobó 18 decretos, todos ellos fundamentales para la buena marcha de la Administración.

Asimismo se puso en marcha el régimen previsto por la ley Nº 13.420 relativo a la lotería fiscal de boletas de operaciones mercantiles, dictándose las normas reglamentarias pertinentes y llevándose a cabo en el mes de noviembre, el primer sorteo.

Se tomaron providencias para aplicar algunas de las normas establecidas en la ley Nº 13.420 sobre procedimientos para asegurar el cobro de los impuestos, y en especial el régimen de "medidas judiciales

Digitized by Google

cautelares" (artículo 94), habiendo la Oficina de Impuesto a la Renta llevado adelante varios procedimientos en ese sentido.

Se prosiguió con la tarea de mejoramiento de los servicios de contralor y fiscalización de tributos. En particular, la Oficina de Impuesto a la Renta, con la base del computador electrónico, implementó diversos programas para identificación de deudores morosos, cobro de recargos, contralor de facilidades de pagos, etc.

Como una consecuencia de lo anterior, la recaudación de las principales Oficinas recaudadoras, se incrementó considerablemente en el año 1966, permitiendo al Estado cumplir regularmente con todas sus obligaciones presupuestales y abatiendo severamente, en valores relativos, el déficit del Presupuesto General. A la vez, la política tributaria, orientada a una mayor participación de la imposición personal y directa en el total de los ingresos fiscales, se confirmó positivamente al cabo del año, alcanzándose una muy importante recaudación en el impuesto personal a la renta, impuesto al patrimonio, demás impuestos del sistema de impuestos sobre la renta, impuesto al mayor valor de la producción agropecuaria, etc. todo lo cual ha permitido promover una mejor distribución del producto nacional a través del mecanismo impositivo.

Las Memorias de los Ministerios que acompañan este Mensaje ilustran sobre la gestión realizada por las distintas Secretarías de Estado.

Digitized by Google

Tienen el honor de saludar al señor Presidente de la Asamblea General y demás integrantes de ese Alto Cuerpo.

Por el Consejo:

ALBERTO HEBER USHER

NICOLAS STORACE ARROSA
PABLO C. MORATORIO
LUIS VIDAL ZAGLIO
ISIDORO VEJO RODRIGUEZ
FRANCISCO M. UBILLOS
JUAN E. PIVEL DEVOTO
A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO
WILSON FERREIRA ALDUNATE
DARDO ORTIZ

Modesto Burgos Morales
Secretario

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Imprenta Nacional — Nº 55316

Digitized by Google

J251
M45

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

STANFORD UNIVERSITY
MAR
LIBRARY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 2do. PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

1968

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

STACKS

Digitized by Google

Digitized by Google

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO A LA ASAMBLEA GENERAL AL INAUGURARSE EL 2do. PERIODO DE LA XL LEGISLATURA

1968

MONTEVIDEO

Digitized by Google

Digitized by Google

Montevideo, 15 de marzo de 1968.

A la Asamblea General:

Al dirigirme a ese Alto Cuerpo conforme al precepto constitucional para informarlo sobre el estado de la República y las mejoras y reformas que merecen especial atención de los Poderes Públicos, reitero conceptos ya expuestos en la declaración que formulara el 1º de marzo corriente en la ciudad de Paysandú. En tal sentido, empiezo por rendir homenaje a la memoria del Presidente Gestido, preclaro ciudadano que sirvió a la Nación con inteligencia, probidad y dedicación ejemplares hasta ofrendarle la entrega de su propia vida. Es oportuno afirmar aquí, que iguales principios políticos y éticos que los impuestos por el ilustre mandatario desaparecido, inspiran y orientan mi actuación en el desempeño de la primera magistratura, con la voluntad inquebrantable de servir el bien común, procurar la paz social y la justicia para todos los habitantes, sin distinción de especie alguna.

La honda crisis que vive el país, exige el esfuerzo y la colaboración de toda la ciudadanía, traducidos en el trabajo fecundo y creador, bajo el signo del optimismo y la confianza en la recuperación nacional. Nunca enfrentó la República problemas tan graves e intensos como los actuales; pero justamente por ello deberá prevalecer, ahora más que nunca, la decisión viril de pueblo y gobierno de enfrentarlos y superarlos para vencer juntos el formidable reto lanzado por la adversidad.

El estancamiento y aun el retroceso de la producción, acompañados de una inflación acelerada y creciente, han llevado a sucesivas devaluaciones del signo monetario, con una disminución de su poder

Digitized by Google

adquisitivo que castiga a toda la población, pero principalmente a las clases populares de ingresos fijos. La inversión neta registra un nivel anormalmente bajo, ya que ha decrecido alrededor de un tres por ciento del producto bruto interno, y se ha concretado casi exclusivamente en colocaciones inmobiliarias. El cuantum de las inversiones disminuyó del dieciseis al diez por ciento, y de ese índice apenas el veinticinco ha sido destinado a reequipamiento, lo que demuestra la descapitalización de las empresas y el deterioro de la inversión oficial. El estancamiento de la producción y el vértigo inflacionario han afectado la distribución del ingreso, que antes era una de las más justas de América, trasladando riquezas con oscilaciones alteradas, pero perjudicando siempre a los sectores sociales de más modestos recursos. El envilecimiento de la moneda desestimuló el ahorro nacional, y al introducir un factor de incertidumbre debilitó las inversiones en la producción y provocó fugas de capitales, con pérdidas considerables en las reservas internacionales del país. El crédito bancario disminuyó, a su vez, y en lugar de constituir un apoyo selectivo en el proceso de la producción, debió limitarse a atender los déficit del Estado, impidiendo concurrir en forma suficiente a los requerimientos de los sectores forjadores de la riqueza nacional. Cual si fuere poco, sucesivos y reiterados trastornos climáticos, produjeron un descenso anormal e inesperado de la producción, tanto en los renglones tradicionales y de exportación, como en los afectados al consumo interno, agravando las dificultades económicas.

El Poder Ejecutivo considera la puesta en práctica de un plan armónico e integral para hacer frente a tal cúmulo de calamidades. Adoptará, de inmediato, las medidas necesarias para promover un abatimiento considerable del desnivel en la ejecución del presupuesto general de sueldos, gastos e inversiones. No es posible encarar realización alguna, si el pre-

Digitized by Google

supuesto acusa un déficit desmedido. Una contención severa de los gastos superfluos, la no provisión de cargos que no estén estrictamente justificados por razones de buena administración, y una política de economía rigurosa en el manejo de los rubros presupuestales, serán todos medios que emplearé para combatir el profundo mal que agobia al país.

Disminuiré los gastos del servicio exterior, adecuándolos a las precarias condiciones de nuestra apremiante situación. Hemos adoptado ya medidas concretas para lograr la contención de gastos y la reducción de costos en la administración autónoma y descentralizada, y todas esas serán metas en las que el Poder Ejecutivo persistirá de manera inflexible. Abordaré la racionalización del sistema tributario y ejerceré el contralor pertinente para asegurar la eficacia del sistema de recaudación, descontando que privará una conciencia ciudadana solidaria y comprensiva, que acepte patrióticamente las comunes responsabilidades con que todos debemos luchar en las difíciles circunstancias presentes para lograr el objetivo de sanear la economía del país. Es necesario e imperioso despertar la conciencia de la ciudadanía y encender un espíritu fervoroso de reacción, que haga calar hasta el fondo de los problemas, sacudir la incuria y el adormecimiento que nos carcomen y llegar activamente al desarrollo de las inmensas posibilidades y reservas con que felizmente la Nación cuenta.

En mi primer mensaje a la ciudadanía dí estado público a mi decisión de mantener en vigor los lineamientos de la política económica aprobada por el extinto Presidente Gestido, que fuera suficientemente explicitada en la sesión del Consejo de Ministros del 26 de diciembre de 1967. Mi apoyo a esa política, aprobada por el gobierno el 6 de noviembre de 1967, responde a una apreciación realista de la actual coyuntura y al convencimiento de que el combate frontal contra la inflación, y la inmediata reactivación

Digitized by Google

del desarrollo, deben constituir objetivos vitales de inaplazable prioridad en la acción a cumplir.

Las soluciones de recuperación nacional dependen de la iniciativa y del esfuerzo del propio país fundamentalmente, y de la decisión y voluntad de lograrlas en que todos, ciudadanos y gobierno, nos empeñemos. Pero en cierta medida dependen, también, del apoyo internacional, para estar en condiciones de salvar, más fácil y rápidamente, ese gran desafío de un año de adversidades sin precedentes y de permitir el aceleramiento de una evolución que haga posible avizorar con confianza el futuro inmediato.

Un examen sereno y objetivo de los resultados alcanzados en poco más de tres meses demuestra que estamos en la buena dirección, rehaciendo reservas de divisas que estuvieron a punto de agotarse, pagando volúmenes considerables de la deuda externa, recuperando buena parte de nuestro oro, provocando el retorno de capitales que antes buscaban colocación segura fuera de fronteras, y manteniendo una cotización firme del peso, que ha frenado la evasión de dólares y contrarrestado eficazmente la tendencia al atesoramiento en moneda fuerte.

El programa económico-financiero y de inversiones anunciado por el Poder Ejecutivo en la sesión del Consejo de Ministros del 11 de enero pasado, ha tenido una resonancia afirmativa en los círculos financieros ante los cuales la misión confiada al señor Ministro de Hacienda gestionó, con franco éxito, soluciones de ayuda para la República.

Los resultados de esa gestión, que brinda una disponibilidad de crédito de casi ciento treinta millones de dólares, son índice alentador de la confianza ganada por el país en el exterior. Al respaldo del crédito internacional así logrado, deberá agregarse, indispensablemente, nuestro propio aporte en trabajo, iniciativa, comprensión, imaginación y sacrificio,

Digitized by Google

si es menester, hasta la conquista de las metas de estabilización y desarrollo nacional en que estamos empeñados.

Ninguna expresión del progreso social puede resultar moralmente aceptable si se edifica sobre el envilecimiento del ser humano, de su dignidad o de sus derechos políticos, sociales y económicos. Crear las condiciones de una más amplia justicia distributiva de la riqueza pública constituye, por eso, el supremo objetivo de mi gobierno, y el proceso de la lucha antiinflacionaria emprendida, y la realización de los planes de recuperación, se producirán dentro del marco del estado de derecho, con equidad para todos y sin ausencia de nadie. .

Se han puesto ya en práctica una serie de medidas que están dando resultados satisfactorios y que permitirán a breve plazo una considerable reducción de la evasión y la morosidad. Mi gobierno no vacilará un instante en aplicar los instrumentos que al efecto prevé la ley, porque cada contribuyente que omita el pago de las cargas impositivas, además de infringir la norma jurídica, estará impidiendo que el país remonte su situación actual. En mi reciente declaración de Paysandú, he dirigido una exhortación a toda la población para que, compenetrándose de la gravedad de la hora, cada habitante cumpla voluntariamente con sus obligaciones fiscales, pues sólo así el Estado podrá disponer de los recursos necesarios para ejecutar los planes de recuperación trazados.

Tenemos clara conciencia de que es imperioso arbitrar soluciones racionales respecto del régimen de retribuciones salariales en el sector privado. Con ese espíritu hemos enviado al Parlamento un proyecto de ley planteando la discusión de tema de tanta trascendencia social, siendo de aguardar que ese Alto Cuerpo le preste rápidamente la atención que las cricunstancias imponen.

Digitized by Google

Mi gobierno entiende que sin perjuicio de ello, ha de aplicarse previamente una política de abastecimientos y precios en consumos populares, que responda al justificado requerimiento de estabilidad, en esos niveles, para este mismo año de 1968. Han sido aprobados ya algunos decretos que consultan esa esencial preocupación, y este es el momento de reafirmar que en materia de abastecimientos y contralor de los precios de los artículos de primera necesidad, la acción del gobierno será firme, enérgica y directa. Ya han sido hechas las previsiones oportunas para la importación de los productos de que actualmente carecemos, o cuya falta es previsible, especialmente alimentos, medicamentos y fertilizantes. También han sido objeto de estudio las medidas apropiadas para asegurar un contralor de los precios máximos de los artículos, a fin de impedir que pueda realizarse cualquier maniobra de especulación en perjuicio de la población. Para poder realizar de modo efectivo una política de fiscalización y de represión, y aun preventiva, fue que el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de ley tipificando nuevas figuras en materia de ilícitos económicos, proyecto cuya consideración sigue revistiendo actualidad y urgencia.

En materia agropecuaria, la política del gobierno tiende a ampliar al máximo posible las áreas de la producción cerealera, al aumento de la productividad en los renglones básicos de la carne, la lana y la leche, y al desarrollo progresivo de la granja, con todas las derivaciones que tiene el incentivo del trabajo en el núcleo de la producción hortícola y frutícola. Es indispensable aumentar sustancialmente la producción durante 1968. Se necesita cubrir un objetivo concreto: 650 mil hectáreas destinadas a la plantación de trigo, una duplicación del rendimiento actual del lino, y una orientación tecnológica y de asistencia profesional, combinada con la labor privada que permita ampliar las posibilidades de la ex-

Digitized by Google

plotación granjera. El Gobierno ofrece seguridades de que el Banco de la República asistirá con una refinanciación aceptable de las deudas pendientes y con nuevos créditos selectivos, en condiciones liberales, a todos los productores que dediquen su esfuerzo a esa tarea, decididamente imprescindible para levantar el país. El Gobierno librará esa batalla, y respaldará al mismo tiempo la acción de la Comisión del Plan Agropecuaria, otorgando seguros amplios contra riesgos y accidentes climáticos, estableciendo precios mínimos compensadores para todos los productos del trabajo campesino, como ya lo ha hecho para el trigo, fijándolo en un precio base de mil seiscientos pesos, para atender la oscilación internacional del mercado, pero sin bajar un centésimo ese tope mínimo, asistirá a quienes lo necesiten con créditos ágiles y rápidos, otorgará doce mil pesos por hectárea para el trigo, diez mil doscientos para el lino y la cebada cervecera, y ocho mil setecientos para la avena, no limitando esos créditos por razón de capital o área a sembrar, e incluso aumentando dichas cifras cuando se trate de cultivos asociados. También se otorgarán los créditos de consolidación necesarios, de modo de facilitar financieramente la labor de los productores, dándoseles anticipos en semillas por cantidades máximas por hectárea, que llegará a noventa kilos para el trigo certificado, ciento diez para el clasificado, ciento cuarenta para el forrajero, sesenta para el lino, ciento veinte para la cebada cervecera y cien para la avena. El Poder Ejecutivo asegurará también a los productores la garantía de una comercialización oportuna y conveniente, compensadora del esfuerzo de superación que realicen.

Mi gobierno está igualmente empeñado en una política de desarrollo tecnológico y de investigación para planificar el trabajo campesino y crear las condiciones para la citricultura, la lechería, el autoabastecimiento de los productos que el país puede producir, así como el logro de una extensión amplia de las

Digitized by Google

áreas destinadas a la forestación, permitan orientar los esfuerzos hacia metas concretas, realizables y de rendimiento fecundo. Se intensificará la investigación de los suelos, climas y posibilidades de producción, conforme a las técnicas y métodos más modernos, se buscará eliminar la incidencia exclusiva y perjudicial de los factores climáticos, mediante la conservación de los suelos y la provisión del agua, por aplicación de una cuidadosa política de riego, objetivo fundamental que mi gobierno se propone abarcar. Se procurará solucionar el problema de los aportes al Banco de Previsión Social, sector Caja Rural, tratando que los porcentajes se establezcan sobre la extensión de los predios, de modo que pague menos quien menos tierra tenga, aliviando así la tensión del impuesto sobre los sectores más modestos del campesinado.

El grave problema del subdesarrollo agrario será objeto de particular atención a través de la misión que incumbe al Instituto Nacional de Colonización, al que habrá de dotarse de los recursos necesarios para que pueda cumplir tan trascendental cometido, ya que los estudios realizados demuestran que el régimen fiscal, la estructura de la propiedad rural y las características actuales de la tenencia de la tierra, constituyen un obstáculo para la adopción de técnicas en pro del aumento de la producción.

Mi gobierno incentivará particularmente las actividades industriales, por considerar vital para el desarrollo del país que el producto uruguayo que se coloque en el exterior sea, en medida creciente, expresión del trabajo del joven campesino y del obrero del taller y de la fábrica. La industrialización no puede lograrse sin el aumento de la productividad, y el destino de ambas actividades es común y está mutua y solidariamente ligado. La campaña puede alimentar el taller y la fábrica; y la producción de manufactura nacional que amplíe el horizonte del comercio exterior del país constituye, sin lugar a dudas, el por-

Digitized by Google

venir mismo del complejo económico nacional. La producción industrial, afectada por el estancamiento de los últimos años, sólo aplica actualmente poco más del sesenta por ciento de su capacidad instalada. Constituye, pues, un objetivo primario, crear condiciones que permitan recuperar la capacidad ociosa de las actuales instalaciones, abriendo posibilidades de mayor ocupación y logrando abatimiento en los costos industriales que beneficiarán el consumo interno y facilitarán la expansión de nuestras colocaciones en el área regional. Es también decisión de mi gobierno propiciar acuerdos de complementación con otras economías de la cuenca platense, superando las limitaciones del mercado interno, para excitar aquellas corrientes de inversión que, con la garantía de un trato justo, puedan concurrir a la expansión industrial, dentro de la orientación y el orden de prioridades establecidos por el gobierno.

Respecto de las industrias tradicionales que aportan aproximadamente tres quintos al ingreso industrial total, ha venido predominando la elaboración de productos pecuarios, como la carne, la lana y los cueros, dirigidos fundamentalmente a los mercados de exportación. El deterioro en los precios internacionales y la restricción en los mercados mundiales, lanza un desafío a nuestras posibilidades para cubrir un eventual déficit de la balanza de pagos con el desarrollo de otras explotaciones no tradicionales, que hagan posible sustituir importaciones, diversificar y enriquecer nuestra alimentación, así como ganar divisas que el país necesita para el requipamiento de su parque industrial.

Por destino manifiesto, el Uruguay debe ser un país de industria pesquera floreciente, por la riqueza de su fauna ictícola, por la accesibilidad y extensión de sus mares y ríos. Una orientación agraria sostenida por tres siglos en la colonia, fue continuada por la patria ya independiente, influída por antecedentes legítimos y autorizados; pero es indudable que

Digitized by Google

al esfuerzo agropecuario debe adosársele, como valiosísimo complemento, la explotación de nuestras riquezas en ese otro renglón, también fundamental y lleno de posibilidades, que es la pesca dentro de nuestra economía. El gobierno apoyará con toda decisión, la legislación contemporánea que al respecto se estructure y la aplicará en los hechos con el mayor entusiasmo, porque la industria pesquera tiene potencialmente la fuerza capaz de expandir riquezas de insospechado monto que mejorarán grandemente las posibilidades económicas de la nación.

Mi gobierno promoverá igualmente las obras de infra-estructura y la racionalización de los servicios que propendan al más amplio desarrollo de la industria turística. Un programa de inversiones públicas orientado en este sentido servirá beneficiosamente, en corto plazo, las posibilidades de nuestro escenario territorial, de excepcional ubicación en el tránsito de dos de los mercados más grandes de América Latina: Buenos Aires y San Pablo. Las cifras y rendimientos en materia turística, a que se refiere la memoria del Ministerio competente, anexa a este Mensaje, dan la pauta del amplio avance que podría lograrse en este sector, eliminando barreras que dificulten el tránsito más ágil de personas y productos entre esos dos polos y emprendiendo, con imaginación y decididamente, obras de infra-estructura y soluciones modernas de servicios capaces de situar al país al nivel de las áreas turísticas mejor cotizadas.

Constituye otra preocupación digna de destaque, la de racionalizar y agilitar las negociaciones comerciales con el exterior, para obtener propuestas de colocaciones ventajosas y oportunas. Las dificultades últimamente registradas para la venta de los saldos exportables, en un mundo que se disputa las preminencias económicas mediante procedimientos discriminatorios que aumentan las distancias entre las naciones ricas y las de menos recursos, deben concitar

Digitized by Google

la atención para crear arbitrios inmediatos que permitan responder a ese reto. El gobierno propiciará, por ello, la mejor coordinación de sus servicios de comercio exterior a fin de que puedan servir en forma dinámica y eficiente la capacidad vendedora de nación. Asimismo, la colocación de productos agrícolas en las zonas vecinas, mediante oportunos acuerdos regionales, fundados en razones de recíproca conveniencia, deberá estar acompañada de un ritmo creciente en la producción fabril, que complemente esos acuerdos con manufacturas no competitivas salidas del esfuerzo nacional y fácilmente colocables en los mercados regionales.

El gobierno está respaldando, con cabal comprensión de su importancia, la incentivación de las obras públicas, el desarrollo de los planes en vigencia, la construcción de obras de riego y de carreteras que permitan beneficiar a los sectores del trabajo agrario, afirmando perspectivas seguras de producción y salida de las cosechas. Los convenios concertados con las instituciones de crédito internacional, serán cumplidos estrictamente y el vigoroso y plausible impulso de trabajo que el Ministerio del ramo ha impreso a este sector, permitirá logros importantes e inmediatos. Junto con la actividad agropecuaria e industrial, la obra pública forma la base de una economía sana, afirmada en el trabajo creador y el pleno empleo. Es éste un aspecto que compromete directamente a mi gobierno, pues a él corresponde la responsabilidad total de su planificación y de la ejecución posterior de los programas. Cumpliremos nuestro deber y daremos al pueblo posibilidades efectivas de ocupación y obras públicas útiles, entre las que concretamente hemos fijado, para 1968, las siguientes: intensificación del ritmo de construcción de las rutas 5 y 26; perfilado y tratamiento bituminoso; regularización y ensanche de plataforma; limpieza y pintura de obras de arte; complementación de señalamientos y perfilado de secciones transversales de rutas al sur

Digitized by Google

del Río Negro, en un extensión aproximada de 1.155 kilómetros, estando previsto también, como objetivo para el bienio 1968/69, la conclusión de las obras en tres arterias fundamentales: la ruta 5, que divide al país de sur a norte; la ruta 26, que conectará el litoral sanducero y el Hinterland argentino, pasando por Tacuarembó, con el sur de Río Grande, sobre el Yaguarón; y la gran carretera que, en forma de semiarco, se extenderá desde el Litoral sur hasta el complejo de la Laguna Merim, con base en el Río de la Plata, uniendo en un trozo de meridiano ejecutado por la mano del hombre, los territorios de los países limítrofes a través del nuestro, en una integración vial progresiva y efectiva, que abrirá amplias posibilidades al porvenir económico de la Nación. El Puente Paysandú-Colón será uno de los puntos clave en el proceso de integración económica del Cono Sur. Argentina, Uruguay, Brasil y aun Paraguay y Chile, se beneficiarán con ese puente de extraordinaria repercusión económica y que los vincula entre sí a través de las aludidas obras en ejecución en nuestro país relativas a las rutas 5 y 26.

Todo ese esfuerzo creador, rápidamente descripto, será complementado con la iniciación de las obras de la Represa del Palmar, agregado ineludible del complejo hidroeléctrico del Río Negro, cuya ejecución no puede demorarse porque responde al requerimiento de necesidades urgentes de una mayor producción enérgita.

Obra pública de extraordinarias proyecciones, la remodelación del puerto de Montevideo, reclama siquiera una breve referencia en este lugar.. El respectivo proyecto prevé la recuperación de alrededor de setecientas cuarenta y cuatro hectáreas rescatadas de las aguas, proporcionando base para la ampliación del parque industrial en el área adyacente a la bahía, e importa la profundización del canal de acceso, que hará posible el arribo de los grandes cargueros. Al pronunciado mejoramiento de los servicios portuarios,

Digitized by Google

que viene realizándose en el curso de esta administración, se suma así, con clara visión del futuro, esta concepción ambiciosa que habrá de brindar al comercio de ultramar en las bocas del Plata, una solución portuaria de primera magnitud.

Mi gobierno se propone responder a otro serio problema que padece ahora la Nación, y que es el déficit habitacional, procurando ofrecer vivienda higiénica y confortable a los sectores de más bajos ingresos y de mayores necesidades familiares. Con la ejecución de esta política, se aumentará la oferta de vivienda, estimulando el resurgimiento de una industria de extraordinaria importancia, como es la de la construcción, conectada con casi un centenar de industrias auxiliares. Habrá así absorción de mano de obra sin horizontes, ofreciendo incluso posibilidades de trabajo a los obreros más modestos y no calificados. Con la aportación proporcional de todos los integrantes de la comunidad y mediante la modificación de la carta orgánica del Banco Hipotecario, iremos a la creación de un fondo nacional para el desarrollo de un importante e indispensable plan de viviendas, dotando al mencionado ente estatal de los medios necesarios para cumplir la aspiración de iniciar una vasta empresa, oficial y privada, en el campo de la construcción habitacional.

Otro derecho natural del hombre, primario y sustantivo, el derecho a la asistencia profesional para cuidar su salud, protegiéndolo de la enfermedad, recuperándolo o rehabilitándolo si ella le dejara secuelas limitativas de sus capacidades, merecerá la atención principalísima de mi gobierno. Será necesario eliminar las odiosas diferencias que ahora se registran en este aspecto, por virtud de las distintas situaciones económicas o por el sitio en que viven las personas que determinan diferente tratamiento y atención. En este sentido el gobierno se propone, como meta, asegurar a todos los habitantes del país el mismo nivel de asistencia médica integral,

Digitized by Google

lo que podrá lograrse con el seguro general de salud, de extensión y alcance nacionales, que comprenda en un mismo sistema a todos los integrantes de la sociedad, cualquiera sea su situación económica, su actividad privada o el lugar de su residencia. La asistencia deberá ser suficiente, completa e igualitaria.

Quiero agregar aquí por hallarse estrechamente vinculado con el amparo de la salud pública y con el arduo y complejo problema social que origina la prostitución, que mi Gobierno someterá de inmediato a consideración del Parlamento un meditado y prolijo proyecto de ley estructurado sobre la base de la protección de la salud de los habitantes, para prevenir el desarrollo de las enfermedades venéreas, por una parte y, por otra, para asegurar la necesaria protección debida a la condición de la mujer.

En el plano de la cultura, y con estricto respeto de las autonomías constitucionalmente establecidas, el gobierno desarrollará una política activa y creadora, planificando la acción cultural y concertándola en forma adecuada con la actividad educativa. La formación moral y cívica de la juventud cuidada por el Estado no debe admitir la deformación de las orientaciones unilateralizadas, sino que debe incorporar al campo experimental del espíritu juvenil, todas las corrientes del pensamiento científico, las tradiciones auténticas de la Nación y los fundamentos éticos del pensamiento libre. Aspiramos al progreso social y económico sobre la base de postulados de carácter moral, y la formación de la conciencia de la niñez y la juventud no puede tener otros elementos constitutivos que los emergentes de un sistema de moralidad dentro del que puedan desarrollarse libremente las intuiciones y vocaciones del alma humana. Mi gobierno propiciará la legislación necesaria para constituir, con la opinión de todos los sectores interesados, el Consejo Coordinador de las Enseñanzas que reclama el texto Constitucional, a fin

Digitized by Google

de poder desarrollar, a través de ese organismo, una política educacional unitaria y coherente, en materia tan esencial para la vida del país, buscando dotar a los institutos de difusión oficial del arte y la cultura, de los recursos y posibilidades necesarios para que cumplan su misión, en dimensión nacional y para todo el pueblo, como la naturaleza de su función impone. El Estado debe tener su política educacional y cultural debidamente concertada, y en tal aspecto, la libertad más amplia debe servir para mantener la lucha de las ideas en el plano de la controversia intelectual, sin coerciones mutilantes ni limitaciones regresivas en la ardorosa y constante búsqueda de la verdad. La Universidad de la República debe actuar como centro de trabajo, de investigación y de estudio al servicio de la comunidad, colaborando con el gobierno en el estudio de los grandes problemas nacionales, fundamentalmente en el orden económico y social, siendo propósito del Poder Ejecutivo auspiciar, de la manera más amplia, el acceso de la Universidad a dicha colaboración.

Cumplo gustosamente a esta altura con el deber patriótico y funcional de reconocer la labor prudente, previsora y constructiva realizada por las Fuerzas Armadas, puntales, como la misma conciencia social, de la normalidad institucional y de la salud democrática de la República. Especialmente forjadas en el culto de superiores tradiciones de rectitud y de honorabilidad, creadas por un ciudadano y militar que al fundamentar las bases ideológicas de la Nación reclamó, con firme gallardía, la abolición del despotismo militar mediante el imperio de las normas constitucionales que aseguraran inviolable la soberanía del pueblo, el ejército y las fuerzas de mar y aire, rinden culto severo y estricto a aquel principio inflexible, cumpliendo una tarea digna del reclamo pronunciado por el inmortal fundador de la nacionalidad oriental. Ahora más que nunca, en situación muchas veces comprometida por la delicadeza de los

Digitized by Google

cometidos, las fuerzas armadas y las policiales de todo el país, sirven honrada y fielmente a la República. Mi gobierno compromete su determinación de dotarlas, en la mayor medida posible, de los equipos, materiales y recursos necesarios para el más eficiente y celoso cumplimiento de sus fundamentales cometidos.

Año de intensos conflictos gremiales, como el pasado, la experiencia realizada obliga no obstante a mi Gobierno a afirmar que considera que la fuerza gremial debe constituir un sostén poderoso de la Nación, consustanciada con el esfuerzo por la recuperación y el desarrollo nacionales que el país ha emprendido. El Gobierno mantendrá la relación con esas fuerzas, en un plano de mutua inteligencia y recíproco entendimiento. Ello significará expresión efectiva de convivencia, sin perjuicio de que el Gobierno esté dispuesto a mantener inflexiblemente, como es su deber, el orden público y las garantías republicanas, sin la sombra de una debilidad cómplice o culpable. La norma democrática no consiste en destruir la fuerza gremial, sino en encauzarla para que constituya un elemento útil al porvenir común. Tampoco consiste en la destrucción del Estado, en su paralización por la presión de los gremios que, por el contrario, deben moverse dentro de las normas escritas y sin perder de vista el interés superior del país. La exigencia democrática es la del entendimiento, no la del enfrentamiento; el diálogo ardoroso, pero pacífico, de la discusión libre, no la búsqueda egoísta de soluciones particulares; la afirmación de los derechos gremiales dentro de la acción tuteladora del Estado, que no ignorará su deber constitucional de asegurar la continuidad de servicios esenciales, la tranquilidad de los ciudadanos y el orden público. Cuando las dificultades crecen, la medida de la recuperación de un pueblo está dada por la superación previa de las propias pasiones, por el abandono de todo propósito egoísta o personal y la total dedica-

Digitized by Google

ción al esfuerzo común por el éxito de la lucha contra la crisis que lo agobia.

Mi gobierno tiene confianza en el porvenir que aguarda a la Nación, y está persuadido de que la conciencia social se halla suficientemente alertada y tiene fe, a su vez, en que se darán las condiciones que permitan trabajar en paz y construir con éxito el futuro del país. El pueblo será defendido y las dificultades superadas, merced al espíritu de asociación y comprensión con que todos, pueblo y gobierno, debemos encarar nuestras obligaciones inmediatas. El Gobierno ofrece al pueblo lo mismo que le pide: trabajo y honradez. La acción del gobierno es muchas veces dolorosa y torturante, porque está impedida de brindar, por ella sola, las soluciones que todos anhelamos. Cada vez que hay que tomar una decisión, quedan comprometidos muchos intereses, inextricablemente ligados entre sí, que crean una poderosa interdependencia de sectores. En el mundo moderno, en una sociedad de masas, con intereses complejos, respetables y encontrados, nadie puede permitirse el egoísmo de la soledad. Este año será decisivo, en muchos aspectos, y deberemos actuar con resolución y persistencia para aliviar la presión que los hechos y las dificultades conocidas descargan sobre la República. Hemos consolidado definitivamente la democracia política y se mantienen y resguardan los derechos civiles de todos los ciudadanos. Hemos afirmado un perfil democrático inquebrantable que honra al país. El Gobierno ofrece confianza y fe al pueblo, y aspira a que por su parte las tenga con sincera tenacidad, lo mismo para recuperar la economía como para alcanzar el beneficio superior de una cada vez más amplia y creciente justicia. El escepticismo y la indiferencia son los mayores enemigos, tanto como la inflación o la baja productividad, y debemos confiar plenamente en el trabajo que todos estamos comprometidos a realizar para vencer en esta ardua y magna empresa. Nadie dude del por-

Digitized by Google

venir del país, porque está en su propia mano forjarlo. Nadie piense que podrá quedar excluído de la lucha, porque la salvación depende del trabajo de todos. Consciente de su responsabilidad, el Gobierno no se da ni dará tregua. Cuanto mayores sean las dificultades, más bella será la lucha y más satisfactorio el triunfo final. El deber que nos señala el país y las tremendas dificultades de la hora son más honrosos cuanto son más difíciles y de más exigente cumplimiento.

Esta es la disposición espiritual y la actitud mental de mi gobierno, que desea fervientemente, y descuenta, que esas también serán la actitud y la disposición de todos y cada uno de los habitantes del país.

Al cerrar esta sucinta relación, es con profunda satisfacción y plena responsabilidad que afirmo a la Asamblea General que, pese a todas las dificultades y obstáculos opuestos por una aciaga adversidad, la República sigue normalmente el derrotero impuesto por su destino y que le traza la clara orientación de su legislación política, social y económica, con honda fe en sí misma, en la bondad y sabiduría de sus instituciones y en la trascendente misión a cumplir. Democracia honestamente fundada en el juego de la libertad política, desarrollo económico tutelado y estimulado por los poderes cada vez más eficaces del Estado, y normas de derecho social derivadas de la necesidad de restablecer el equilibrio distorsionado por la influencia de los intereses egoístas. La historia de la Nación puede condensarse en el esfuerzo hasta aquí cumplido por sucesivas generaciones para construir la nueva sociedad que impone el progreso y que reclama algo más que el mero derecho a la existencia, al exigir una vida digna y exenta de sufrimientos y temores para todos los individuos que la integran y a la que tienen derecho desde que lo conquistan con el esfuerzo de sus brazos, de su inteligencia y de sus sacrificios. El individuo debe dis-

Digitized by Google

frutar en las democracias contemporáneas de determinados bienes que antes no figuraban entre aquellos que necesariamente han de llenar los requerimientos esenciales de la vida, para que ésta pueda ser sobrellevada y realizada con dignidad. La aspiración legítima de un bienestar creciente para quienes trabajan, no es el resultado de teorías sociales o políticas extravagantes fundadas en la humillación del individuo y en la claudicación de su libertad, ni de proselitismos más o menos sectarios, sino que es consecuencia de la necesidad de disminuir y prevenir dos males concurrentes que por igual atentan contra la estabilidad de toda sociedad: la desocupación y los excesos de la desigualdad. Combatir esos males constituye función primaria para todo gobernante sinceramente demócrata, y es dentro de esas orientaciones que habrá de moverse, con tesón indesmayable, la acción de mi gobierno.

En las páginas que siguen, se incluye una información suficientemente amplia y pormenorizada sobre la labor cumplida por cada Secretaría de Estado durante el período que abarca este Mensaje. En cierto modo, esa información complementa y desarrolla específicamente muchos de los puntos en él tratados.

El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las seguridades de su leal respeto y consideración.

JORGE PACHECO ARECO
AUGUSTO LEGNANI
HECTOR LUISI
CESAR CHARLONE
ANTONIO FRANCESE
WALTER PINTOS RISSO
RICARDO YANNICELLI
MANUEL FLORES MORA
HORACIO ABADIE SANTOS
LUIS HIERRO GAMBARDELLA
GUZMAN ACOSTA Y LARA
JUSTINO CARRERE SAPRIZA

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Stanford University Libraries
3 6105 133 273 628

Digitized by Google